

Montevideo, Miércoles 5 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20634

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 302/979. — Se ajustan disposiciones por las que se delegan atribuciones en las diversas Direcciones dependientes de la Dirección General Impositiva.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: el artículo 192 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el decreto 982|975, de 23 de diciembre de 1975 y la resolución de esta Dirección General 100|976, de 29 de marzo de 1976, por la que se delegan atribuciones en las diversas Direcciones dependientes.

Atento: a la conveniencia de efectuar los ajustes que la puesta en práctica de la misma ha determinado como necesarios,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Incorpórase al numeral 3.o de la resolución de esta Dirección General 100|976, de 29 de marzo de 1976, el siguiente apartado:

"XIII) Otorgar la autorización a que se refiere el artículo 68, inciso E, párrafo segundo del Código Tributario".

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

2

Dirección General Impositiva. — Resolución 305/979. — Se complementan disposiciones del decreto 666/979, que reglamenta el Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: el decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 que reglamenta el Impuesto al Valor Agregado.

Considerando: la conveniencia de complementar la norma antes citada a efectos de precisar el alcance de alguna de sus disposiciones y a la vez dar cumplimiento a cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las disposiciones legales y reglamentarias del Impuesto al Valor Agregado,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

I) EXONERACIONES

1.o La exoneración dispuesta por el artículo 12 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 alcanza a la importación y enajenación de los siguientes bienes:

— Arados:

— de rejas
— de discos
— de cincel
— subsoladores
— rotativos o rotovadores
— de mesa de todo tipo o barras con rejas
— de mancera
— descalzadores de todo tipo
— descalzadores de control remoto

— Acondicionadores de heno
— Aporcadores, todos los tipos
— Arrancadoras de papas, remolachas, etc.
— Atomizadores, fumigadoras y rociadoras de todo tipo
— Biostatos (termos para inseminación)
— Bretes para trabajo de ganado, de madera, metal u otros materiales
— Cargadores de garfio para caña de azúcar
— Carros tolva para cosechas

— Clasificadoras:

— de huevos
— de frutas

— Comederos automáticos para aves
— Cortadoras rotativas o chirqueras
— Cosechadoras: automotrices o arrastre, todos los tipos de forraje
— Cultivadoras de todo tipo, o tillers, o tipo planet, etc.
— Descremadoras con capacidad máxima de hasta 500 litros de leche por hora
— Desgranadoras de maíz
— Desnatadoras con capacidad máxima de hasta 500 litros de leche por hora
— Distribuidoras de fertilizantes
— Enfardadoras

— Equipos enfriadores de leche:

— en cortina con capacidad de hasta 1.000 litros hora
— con sistema de tanque frío a granel con capacidad de hasta 6.000 litros

— Ensiladoras
— Elevadores para heno y paja
— Equipos completos de riego
— Fertilizadoras de todos los tipos
— Guadañadoras de todos los tipos
— Hileradoras automotrices o de arrastre
— Incubadoras y criadoras

— Máquinas:

— esquiladoras
— de alambrar
— curadoras de semillas, para trabajar en húmedo o en seco
— para matar hormigas (espolvoreadoras)
— Mechas para hacer pozos para tractor (pocera)
— Molinos:

— a martillo para preparar raciones y forrajes
— de viento para agua y tanques australianos

— Ordeñadoras
— Plantadoras
— Plantadoras de todo tipo de hortalizas
— Picadoras de forraje
— Pulverizadoras

— Pulverizadoras:

— de alta presión
— neumáticas
— de mochila

— Rastras:

— de dientes
— de discos tándem
— de discos offset o excéntricas

— Rastrojeros o arado rastras
— Rastrillos, todos los tipos (no operables manualmente)
— Recolectores para cosechadoras
— Rodillos desterronadores
— Segadoras
— Sembradoras de todos los tipos
— Silos fijos y portátiles
— Tractores aptos para labores agrícolas
— Trilladoras.

2.o Inclúyense como bienes comprendidos en el literal d) del artículo 13 del decreto a los envases de film de polietileno que lleven impresa la denominación del artículo a contener (fertilizante, granos sin industrializar, etc.) y el nombre de la empresa vendedora del producto o insumo agropecuario.

3.o Quedan incluidos en el literal e) del mismo artículo los siguientes bienes: Hilos de papel para atar vellones e hilos de fibra natural para coser bolsas cerealeras y para lana. Los hilos multifilamento y film tubular retorcido de uno o más cabos para el cosido de bolsas y enfardado de forrajes y otros productos del agro deberán ser coloreados en rojo en su totalidad para estar amparados en la franquicia tributaria, quedando prohibido su uso para cualquier destino que no sea agropecuario.

4.o Los alambres galvanizados incluidos en el literal g) del artículo 13, son los siguientes:

a) Alambre de púa calibres 14 y 16;
b) Alambre ovalado cuya dimensión debe responder los siguientes valores:

Diámetro mayor	Diámetro menor	Número del calibrador 5 de P.
3.0	3.0	19|17
3.4	2.7	18|16
3.0	2.4	17|15
2.7	2.2	16|14
2.4	2.0	15|13
2.2	1.8	14|12

5.o Quienes elaboren raciones balanceadas para su consumo y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 13 del decreto, podrán acogerse al procedimiento establecido en el artículo 40 del mismo decreto.

6.o Se consideran metales preciosos el oro, plata, platino y paladio en barras, monedas, lingotes, planchas y láminas con título no inferior a 900|1.000 (novecientos milésimos).

II) TASA MINIMA

7.o Se entenderá por pan blanco común a las siguientes variedades: pan (común o francés), pan americano en forma de flauta, pan catalán, pan porteño, pan marsellés y pan casero común.

8.o El término jabón común comprende el jabón común sólido o en polvo y los detergentes para lavar de uso familiar.

9.o La sal mencionada en el literal a) del artículo 32 del decreto 666|979, de 17 de noviembre de 1979 incluye la destinada a otros usos.

III) REGIMENES ESPECIALES

A) Exportadores

10. Los exportadores podrán utilizar los créditos resultantes del impuesto pagado en las adquisiciones que integren el costo de los bienes y servicios exportados.

En los casos en que el impuesto incluido en las compras para operaciones gravadas fuera superior al impuesto devengado por tales operaciones, no podrán transferir tal diferencia. En ese supuesto, será de aplicación lo dispuesto por el inciso 1.o del artículo 39 del decreto.

11. En caso que los exportadores resultaran con adeudo en el impuesto por operaciones gravadas, deberán comparar dicho saldo con el crédito que tuvieran por el impuesto facturado en sus adquisiciones para la exportación.

Si de esta comparación resultara un saldo a favor del exportador, éste podrá ser utilizado en las condiciones de la presente resolución.

12. Las solicitudes de transferencia de créditos deberán contener nómina de los beneficiarios, el concepto y el período al que será imputado el crédito.

13. La Dirección de Recaudación, previo control de que el exportador no adeuda impuestos de los recaudados por la Dirección General Impositiva, acreditará a los beneficiarios de los créditos los importes transferidos y expedirá la constancia correspondiente. En los casos en que el beneficiario sea el propio exportador que afecte su crédito al pago de otros impuestos, no se exigirá que no adeuda tributos.

La constancia de la transferencia realizada surtirá los mismos efectos que las boletas de pago.

14. Los exportadores comprendidos en el Capítulo IX del decreto podrán presentar declaraciones juradas provisorias de liquidación del Impuesto al Valor Agregado a los efectos de transferir créditos, sin perjuicio de la declaración jurada anual a que se refiere el artículo 50 del mismo decreto.

Las declaraciones juradas provisorias se formularán por períodos comprendidos entre la iniciación del ejercicio hasta el cierre del mes.

Los exportadores comprendidos en el Capítulo VIII determinarán su situación en la declaración jurada mensual acumulativa prevista en el artículo 45 del referido decreto.

Para la determinación del saldo que pueda ser transferido se seguirán las reglas de los numerales 10 y 11, y al saldo resultante se le deducirán las transferencias efectuadas en el transcurso del ejercicio.

15. En ocasión de formular la declaración jurada anual, los exportadores deberán exhibir la última declaración provisoria que hubieran formulado en el ejercicio.

16. La cuota mensual que deben abonar los exportadores que sean pequeños contribuyentes será calculada sobre la diferencia entre el impuesto por las ventas gravadas y el pago por adquisiciones correspondientes a ventas gravadas y a exportaciones.

17. Los exportadores no contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado podrán solicitar la devolución, transferencia para el pago de otros impuestos del exportador o cesión a cualquier contribuyente de la Dirección General Impositiva, del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes o servicios que integren directa o indirectamente el costo del producto exportado. A tales efectos, se aplicará el régimen vigente para los exportadores contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado.

18. Los exportadores a que hace referencia el numeral anterior, deberán conservar ordenadamente la documentación en que conste la adquisición de bienes y servicios gravados por el Impuesto al Valor Agregado que integren el costo de los bienes exportados.

B) Farmacias

19. Fíjase el siguiente régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado para las empresas que giran en el ramo de Farmacias:

a) El monto de las ventas netas del período incluido el Impuesto al Valor Agregado se discriminará en ventas gravadas por la tasa básica, por la tasa mínima y exentas en la misma proporción en que lo están las compras incluido el Impuesto al Valor Agregado realizadas en el mismo lapso incrementadas en la utilidad bruta correspondiente a cada artículo;

b) Del total resultante de la aplicación de la tasa respectiva podrá deducirse el monto del gravamen incluido en la documentación de compras.

C) Café o Bar

20. Fíjase el siguiente régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado para las empresas que giran en el ramo de café o bar:

a) Monto imponible para la aplicación de la tasa básica:

1) Se deducirá del total de ventas el valor a precio de venta de las compras de tabacos, cigarros y cigarrillos;
2) El 95 o|o del saldo resultante constituirá el monto imponible a la tasa básica;

b) Monto imponible para la aplicación de la tasa mínima: Estará constituido por el 5 o|o del saldo determinado en el apartado a), numeral 1).

21. Al total resultante de la aplicación de la tasa básica del impuesto, se le deducirá el Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación de compras.

D) Embajada de Brasil

22. La Embajada de la República Federativa del Brasil deberá presentar en la Dirección de Recaudación los formularios de cesión de créditos y las facturas por suministros de materiales y servicios realizados por el contratista de la obra de la nueva Cancillería del Brasil. La mencionada Dirección procederá a acreditar al contratista los importes del Impuesto al Valor Agregado liquidados en las respectivas facturas.

E) Autorización

23. Para poder ampararse a los regímenes especiales de esta resolución, los contribuyentes deberán solicitarlo a la Dirección General Impositiva quien se expedirá en cada solicitud, quedando facultada para modificar el régimen en casos particulares.

No será necesario requerir nueva autorización por parte de aquellos contribuyentes que a la vigencia de esta resolución les hubiera sido otorgado régimen especial. En este caso se deberán aplicar las normas que sobre el régimen establece esta resolución.

IV) CONTRIBUYENTES DEL CAPITULO VIII

24. Los corredores que intermedien en la compra venta de bienes inmuebles y los rematadores, abonarán el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al régimen establecido en el Capítulo VIII del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979, por todas las operaciones gravadas que realicen.

25. Los consorcios para la construcción de obras públicas abonarán el impuesto por el mismo régimen.

V) PAGOS EN LA IMPORTACION

26. Los contribuyentes a que se refiere el artículo 58 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 efectuarán el pago a cuenta del impuesto en la Dirección Nacional de Aduanas en oportunidad de presentar la correspondiente póliza de despacho y simultáneamente con el pago del IMADUNI.

En el referido documento se deberá detallar el monto sobre el que se calcula el anticipo, la correspondiente tasa del impuesto y el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Deberá emitirse una vía de póliza de despacho con destino a la Dirección General Impositiva, la que será remitida a este Organismo directamente por la Dirección Nacional de Aduanas.

27. Los pagos a cuenta podrán ser deducidos de lo que corresponda abonar por los futuros adelantos a efectuar por el contribuyente de acuerdo con los artículos 45 y 53 del decreto. Para poder deducir los pagos en la importación, el contribuyente deberá presentar en la Dirección General Impositiva la correspondiente póliza de despacho a efectos de que la misma sea previamente intervenida.

28. Quienes importen materias primas y demás productos con destino a la fabricación propia de bienes exentos del impuesto, no abonarán este pago a cuenta.
A tal efecto deberán adjuntar a la póliza de despacho una declaración jurada en la que conste la denominación del producto a obtener con dichos bienes.

En caso de que los productos importados se destinen a la obtención de bienes gravados y exentos el pago a cuenta deberá abonarse en la proporción que corresponda a los primeros en base a las ventas del ejercicio anterior. Cuando la importación se realice en el primer ejercicio de la empresa, el contribuyente estimará la proporción correspondiente.

29. Este régimen se aplicará para las pólizas de despacho que se presenten desde el 1.o de enero de 1980 y regirá exclusivamente para los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado. Los no contribuyentes deberán abonar el impuesto en forma definitiva como lo establecen los artículos 41 y 42 del decreto.

VI) AGENTES DE PERCEPCION

30. El monto del Impuesto al Valor Agregado a percibir por los frigoríficos y mataderos será del 1.6 o|o para la carne ovina y bovina y menudencias. Este porcentaje se calculará sobre el precio en gancho de carnicería.

El frigorífico o matadero deberá discriminar en la documentación de ventas su propio impuesto y el que percibe del adquirente.

Iguales obligaciones regirán para quienes importen los mismos productos.

31. Cuando los frigoríficos o mataderos faenen animales propiedad de carniceros o abastecedores, además de liquidar el Impuesto al Valor Agregado sobre el servicio de faena, deberán percibir del carnicero o abastecedor el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la venta de carne y menudencias.

El monto sobre el que deberá operar la retención estará constituido por la diferencia de multiplicar los kilos de carne y menudencias obtenidos de la faena por los precios que se fijen al efecto, y el precio del servicio de faena sin Impuesto al Valor Agregado. Al importe así obtenido se le aplicará la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado.

El frigorífico o matadero deberá discriminar en la documentación del servicio, su propio impuesto y el que percibe de su cliente.

32. Los distribuidores que intermedien entre frigoríficos y mataderos y las carnicerías; y los abastecedores y carniceros mencionados en el numeral 30 no serán contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las operaciones de compra venta de carne y menudencias frescas. No obstante, en su documentación de ventas al minorista deberán dejar constancia del nombre y número del Registro Unico de Contribuyentes del Agente de Percepción.

33. Los carniceros que vendan carne y menudencias, producto de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad, serán contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las referidas ventas. A tales efectos, el impuesto surgirá de multiplicar el impuesto establecido para cada kilo del producto por los kilos vendidos de carne y menudencias frescas.

34. Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que adquieran carne y menudencias frescas a quienes les fue percibido el tributo por el frigorífico o matadero, computarán como impuesto en sus adquisiciones de los citados bienes los importes que se establezcan al efecto.

35. Los frigoríficos y mataderos no practicarán la percepción del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el artículo 61 del decreto, por sus ventas de carne y menudencias a BENFIL S. A.

36. BENFIL S. A. liquidará el Impuesto al Valor Agregado por las operaciones que realiza de acuerdo al régimen general del tributo.

VII) DISPOSICIONES ESPECIALES

37. Se consideran menudencias comestibles frescas:

— Bazo (Pajarilla)
— Conjunto de menudencias: corazón, bazo, pulmones e hígados
— Corazones
— Chinchulines
— Hígado comestible
— Lenguas
— Labios
— Librillo
— Mondongo
— Mollejas
— Médula
— Pulmones comestibles
— Riñones
— Rabos
— Sesos
— Tripa gorda
— Ubres

38. Los subproductos que a continuación se mencionan tendrán el tratamiento tributario que en cada caso se indica:

— Aceite de patas, básica
— Acido Taurocólico, básica
— Astas, exento
— Bilis en polvo, básica
— Borra de aceite, básica
— Cerda, exento
— Concentrado de hígado desecado, básica
— Cuero novillo, exento
— Cuero vaca, exento
— Cuero buey, exento
— Cuero toro, exento
— Cuero ternero, exento
— Cuero nonato, exento
— Cálculos biliares, básica
— Canillas chatas, exento
— Canillas redondas, exento
— Cuajos, mínima
— Epitelios, básica
— Extracto de médula ósea roja, básica
— Extracto de hígado en pasta básica
— Fracción I de hígado en pasta, básica
— Fracción II de hígado en polvo, básica
— Fracción de proteína de hígado, básica
— Grasa de huesos, mínima
— Grasa de riñonada, mínima
— Grasa de caracú, mínima
— Grasa óleo margarina, mínima
— Grasa Premier Jus, mínima
— Glicerina, básica
— Huesos secos, exento
— Huesos frescos, exento
— Huesos cocidos, básica
— Hiel férrica, básica
— Hiel concentrada básica
— Hipófisis (Pituitaria), mínima
— Hígado desecado granulado, básica
— Harina de astas y pezuñas, básica
— Harina de astas, básica
— Harina de pezuña, básica
— Harina de huesos (guano), básica
— Harina de sangre (sangre seca), básica
— Harina de carne 50|55, básica
— Harina de carne 60|65, básica
— Harina de carne y hueso, básica
— Harina de hígado básica
— Harina de pulmones, básica
— Hígado industrial, mínima
— Ovarios, mínima
— Orejas frescas, mínimas
— Pulmones industriales, mínima
— Páncreas, mínima
— Placenta y cotiledones, mínima
— Paratiroides, mínima
— Parótidas, mínima
— Pineal, mínima
— Próstatas, mínima
— Pelo de oreja, exento
— Pieles lanares peladas, exento
— Pieles lanares con lana, exento
— Pieles lanares rapones, exento

— Pieles lanares tronco, exento
— Pieles lanares cuarta lana, exento
— Pieles lanares media lana, exento
— Pezuñas, exento
— Polvo de hígado, básica
— Residuos de colas, exento
— Sangre, básica
— Sebo 1.a, básica
— Sebo 2.a, básica
— Sebo 3.a, básica
— Sebo desnaturalizado, básica
— Sebo en rama, exento
— Suprarrenales, mínima
— Tripa de orilla, básica
— Tripa salame, básica
— Tripones, básica
— Testículos, mínima
— Tendones, básica
— Tiroides, mínima
— Tragapastos, mínima
— Vejigas, mínima

39. El Impuesto al Valor Agregado será liquidado por los consorcios en función de sus operaciones gravadas —ventas y|o servicios prestados para la ejecución de la obra— con deducción del impuesto discriminado en la documentación de sus compras. Entre las compras se incluirá la facturación de bienes y servicios que le hagan sus propios integrantes por la parte que les corresponda en la obra contratada.

Las adquisiciones que realice el consorcio por cuenta de sus integrantes serán objeto de rendición de cuentas en la que detallarán, discriminadamente, el Impuesto al Valor Agregado que hubieran facturado los vendedores. En tal caso, el impuesto será deducido solamente por los integrantes del consorcio mandantes de la compra.
La misma solución se aplicará para las compras de los integrantes por cuenta del consorcio.

40. El cambio en la titularidad de una farmacia implica traslación de dominio de los bienes transferidos, salvo que se pruebe fehacientemente que quien recibe esos biens era el real propietario del establecimiento.

VIII) VIGENCIA Y DEROGACIONES

41. Derogación. — Deróganse desde el 22 de noviembre de 1979 las siguientes resoluciones: 170|973, de 8 de febrero de 1973; 176|973 de 9 de abril de 1973; 177|973, de 24 de abril de 1973; 20|974, de 5 de febrero de 1974; 183|974, de 4 de enero de 1974 (ex Oficina de Impuestos a la Renta); 183|975, de 25 de setiembre de 1975; 273|975, de 29 de diciembre de 1975; 198|975, de 12 de marzo de 1975; numeral 2.o de la 272|975, de 26 de diciembre de 1975; 24|976, de 16 de enero de 1976; 25|976, de 16 de enero de 1976; 27|976, de 16 de enero de 1976; 35|976, de 28 de enero de 1976; 36|976, de 28 de enero de 1976; 60|976, de 24 de febrero de 1976; 70|976, de 3 de marzo de 1976; 102|976, de 29 de marzo de 1976; 188|976, de 8 de julio de 1976; 202|976, de 20 de julio de 1976; 228|976, de 7 de setiembre de 1976; 269|976, de 10 de diciembre de 1976; 292|976, de 10 de diciembre de 1976; 294|976, de 15 de diciembre de 1976; 304|976, de 30 de diciembre de 1976; 108|977, de 13 de junio de 1977; 124|977, de 27 de junio de 1977; 194|977, de 27 de setiembre de 1977; 209|977, de 10 de octubre de 1977; 266|977, de 19 de diciembre de 1977; 282|977, de 29 de diciembre de 1977; 14|978, de 27 de enero de 1978; 26|978, de 3 de febrero de 1978; 45|978, de 10 de marzo de 1978; 166|978, de 17 de agosto de 1978; 230|978 de 17 de octubre de 1978; 268|978, de 17 de noviembre de 1978; 294|978, de 21 de diciembre de 1978; 301|978, de 29 de diciembre de 1978; 302|978, de 29 de diciembre de 1978; 5|979, de 8 de enero de 1979; 85|979, de 30 de marzo de 1979; 157|979, de 4 de julio de 1979; 158|979, de 6 de julio de 1979; 159|979, de 13 de julio de 1979; 203|979 de 31 de agosto de 1979; 209|979, de 5 de setiembre de 1979; 213|979, de 7 de setiembre de 1979; 256|979, de 25 de octubre de 1979.

42. Vigencia. — Esta resolución entrará en vigencia desde el 22 de noviembre de 1979, con excepción de los numerales 26 a 28 que regirán desde la fecha indicada en el numeral 29.

43. Solicítase autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — **Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.**

3

Dirección General Impositiva. — Resolución 307/979. — Se complementan disposiciones del decreto 667/979, que reglamenta el Impuesto Específico Interno (IMESI).

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: el decreto 667|979, de 19 de noviembre de 1979, que reglamenta el Impuesto Específico Interno (IMESI).
Considerando: la conveniencia de complementar la norma antes citada a efectos de precisar el alcance de alguna de sus disposiciones y a la vez dar cumplimiento a cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las disposiciones legales y reglamentarias del Impuesto Específico Interno,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

I — DISPOSICIONES GENERALES

1.o (Importaciones por no contribuyentes). — Quienes no fueran contribuyentes de este impuesto deberán tributar por las importaciones de productos gravados que realicen, previamente al despacho.
En el caso de los bienes incluidos en los numerales 8) y 12) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979, las tasas se aplicarán sobre el costo CIF más los recargos o cualquier otro gravamen cambiario, tributos que graven la importación, proventos portuarios más un porcentaje adicional del 30 o|o sobre el total de importes precedentes.
Para los restantes bienes, el monto imponible será el establecido para cada uno de los respectivos hechos generadores.

2.o (Pago del Impuesto). — En los casos establecidos precedentemente, el pago del impuesto deberá ser satisfecho con carácter definitivo, en forma previa al despacho aduanero.
Se configura la situación prevista en el artículo 8.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979, cuando se despachen bienes gravados y no existan constancias de la inscripción del propietario de las mercaderías en el Registro de Contribuyentes de este impuesto o de que no corresponde su pago.
La constancia de inscripción o exoneración será obtenida por el propietario y se adjuntará al expediente del despacho.
La Dirección General Impositiva por intermedio de sus funcionarios destacados en la Dirección Nacional de Aduanas controlará la presente disposición. A esos efectos todo despacho deberá ser intervenido por la Dirección General Impositiva. Igual procedimiento de intervención observará la Dirección Nacional de Correos en lo que se relaciona con encomiendas postales.

3.o (Infracciones Aduaneras). — En el caso de infracciones aduaneras referida a bienes incluidos en los numerales 8) y 12) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979 los contribuyentes liquidarán el impuesto sobre el valor CIF, más recargos u otro cualquier gravamen cambiario, importes correspondientes a tributos que graven la importación y proventos portuarios, más un porcentaje adicional del 30 o|o sobre el total de los importes precedentes.
En aquellos casos en que no consten los conceptos que integran el monto imponible, se tomarán los equivalentes considerados por la Dirección Nacional de Aduanas para la liquidación de sus tributos.
En el caso de remates, el tributo se liquidará sobre el precio de venta.
En el caso de infracciones aduaneras referidas a bienes incluidos en los restantes numerales del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979, los contribuyentes abonarán el impuesto sobre la base de los precios fictos establecidos para cada uno de los respectivos hechos generadores.
En el caso de remates, el tributo se liquidará de acuerdo a los precios fictos correspondientes.

II — BEBIDAS GRAVADAS

4.o Para los contribuyentes del capítulo II del decreto 667|979, de 19 de noviembre de 1979, (Bebidas Gravadas) se mantienen vigentes las disposiciones de la resolución de la Dirección General Impositiva 298|976, de 21 de diciembre de 1976.

III — TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS

5.o El impuesto correspondiente a bienes importados se liquidará previamente al despacho de dichos bienes, sobre la base de los precios fictos vigentes a ese momento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 667|979, de 19 de noviembre de 1979.

6.o Dicha liquidación se formulará en seis vías, las cuales serán intervenidas por los funcionarios de la Dirección General Impositiva destacados en la Dirección Nacional de Aduanas, quienes deberán retener una de las mismas.

Tres de dichas vías se presentarán conjuntamente con la declaración jurada mensual correspondiente al mes que se efectúe la importación. La referida declaración jurada comprenderá los bienes importados y las enajenaciones de bienes nacionales efectuadas por el contribuyente.

7.o Lo dispuesto en los numerales 5.o y 6.o se aplicará para las importaciones cuyas denuncias hubieren sido presentadas a partir del 3 de diciembre de 1979 inclusive.

8.o El impuesto correspondiente a los tabacos, cigarros y cigarrillos importados cuyas denuncias hubiesen sido presentadas con anterioridad al 3 de diciembre de 1979 y no hubieren tributado este impuesto por medio de estampillas, será liquidado previamente a ser librados a la comercialización. A tal efecto, el contribuyente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.o.

IV — GRASAS Y LUBRICANTES

9.o El impuesto se aplicará a los productos que cumplan con las siguientes condicionantes:

a) Revistan la calidad de Grasas y Lubricantes por sus características constitutivas; y
b) Sean usualmente destinados a la lubricación de vehículos automotores, maquinarias, aparatos mecánicos y similares.

V — AUTOMOTORES

10. El hecho generador se considerará configurado con la entrega del vehículo. Se presumirá que la entrega del bien gravado se efectúa conjuntamente con el empadronamiento del mismo.
Si así no sucediese, el contribuyente deberá demostrar la existencia de la entrega con factura acompañada de boleta de remito o documentación que acredite a juicio de la Administración que el bien gravado se encontraba a disposición del comprador.

VI — CONSTRUCCION SUNTUARIA

11. En los casos en que el contribuyente del impuesto sea la Empresa Constructora, ésta deberá liquidar mensualmente el tributo sobre la base de la facturación registrada en una cuenta que deberá llevar la Empresa Constructora y que corresponderá a cada obra gravada.
Cuando la obra gravada se realice por el propietario o promotor, este liquidará el impuesto sobre el costo de cada obra, debiendo llevar un registro de documentación correspondiente a los pagos realizados y acopios efectuados discriminado por cada obra que realice.
En caso de que coexistan en una misma construcción unidades suntuarias y unidades no gravadas deberá discriminarse tal circunstancia en la respectiva declaración jurada, aplicando la tasa del tributo sobre el costo de construcción que corresponde a las unidades gravadas.
En los casos en que la obra gravada se realice coexistiendo la actuación de una empresa constructora con suministros efectuados por el propietario o promotor, cada uno de dichos contribuyentes deberá liquidar el impuesto y llevar sus costos en la forma establecida precedentemente.
Por las obras gravadas que se encuentran en construcción a la vigencia del impuesto establecido por el inciso final del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979 los contribuyentes tributarán sobre el costo incurrido a partir de la vigencia del Impuesto.

VI — DEROGACIONES

12. Deróganse las siguientes resoluciones de la Dirección General Impositiva: 182|975, de 25 de setiembre de 1975; 274|975, de 29 de diciembre de 1975; 1|976, de 5 de enero de 1976; 31|976, de 26 de enero de 1976; 101|976 de 29 de marzo de 1976; 255|976, de 18 de octubre de 1976; 269|976, de 10 de noviembre de 1976; 15|977, de 10 de enero de 1977; 141|977, de 28 de julio de 1977; 167|978, de 17 de agosto de 1978; 197|978, de 14 de setiembre de 1978.

13. Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas, autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier. — Director General de Rentas.

4

Dirección General Impositiva. — Resolución 308|979. — Se dictan normas respecto al alcance del decreto 668|1979, referentes a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el decreto 668|979, de 19 de noviembre de 1979.
Considerando: que es conveniente que los compradores de bienes primarios emitan una documentación relativa a tales adquisiciones, teniendo en cuenta que los vendedores no se hallar sujetos al cumplimiento de disposiciones sobre la materia.
Atento: a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 50 del decreto 661|979, del 19 de noviembre de 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que adquieran bienes de los mencionados en el artículo 1.o del decreto 668|979, del 19 de noviembre de 1979 a quienes no fueran contribuyentes del referido impuesto, deberán emitir una "boleta de entrada".

2.o Las boletas de entrada deberán cumplir con los requisitos establecidos por los artículos 51 y 52 del decreto 661|979, del 19 de noviembre de 1979.
Asimismo, deberá anotarse el número de inscripción en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes (DINACOSE) y el número de la guía respectiva cuando corresponda.
La referida documentación deberá contener la firma del vendedor o responsable.

3.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 309|979. — Se dictan normas referentes al decreto 662|979, que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el decreto 662|979, de 19 de noviembre de 1979, que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias.
Considerando: lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 3.o del Código Tributario,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

CAPITULO I

Modificación de productividad

1.o En los casos en que el Ministerio de Agricultura y Pesca modifique la capacidad productiva de un inmueble, el nuevo valor regirá preceptivamente para la liquidación

del Impuesto a las Actividades Agropecuarias correspondiente al ejercicio en el curso del cual haya sido notificado.

Sin perjuicio de ello, será facultativo del contribuyente reliquidar ejercicios anteriores liquidados en base a la capacidad productiva originariamente determinada, siempre que la reliquidación se formule en base a todos los valores modificados.

2.o Lo dispuesto en este Capítulo regirá con prescindencia de que los valores primitivos hubieran sido o no fijados con carácter provisorio.

CAPITULO II

Reservas forrajeras

3.o Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias que hubieran realizado reservas forrajeras, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección General Impositiva dentro de los diez días de realizada, comunicando el tipo de reserva, peso estimado, ubicación precisa del lugar en que se encuentra, número y domicilio del contribuyente o de sociedad o condominio.

4.o La comunicación deberá realizarse en la Unidad Operativa del domicilio del contribuyente, sociedad o condominio. Si el domicilio hubiera sido fijado en el departamento de Montevideo, la comunicación deberá efectuarse en la Dirección de Fiscalización.

En oportunidad de recibirse la comunicación, será devuelta una copia debidamente intervenida.

5.o No se admitirá deducción por reservas forrajeras en las declaraciones juradas del IMAGRO si no se adjunta la copia de la comunicación debidamente intervenida, a que se refiere el último inciso del numeral anterior.

6.o Este Capítulo tendrá vigencia para los ejercicios iniciados el 1.o de octubre de 1979. Las reservas forrajeras efectuadas entre la fecha antes mencionada y la de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" podrán comunicarse dentro de los diez días de la referida publicación.

Las reservas forrajeras realizadas en el ejercicio 1.o de octubre de 1978 a 30 de setiembre de 1979 serán detalladas en un anexo a la declaración jurada, estableciéndose todos los detalles de las reservas realizadas, así como el lugar en que se ubicó dicha reserva.

CAPITULO III

Certificados

7.o El certificado único del artículo 21 del Título 12 del T.O. 1979 que se extiende a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias será otorgado en oportunidad de la presentación de la declaración jurada por el citado tributo.

8.o Los certificados tendrán vigencia por un año y su vencimiento coincidirá con el vencimiento del plazo de presentación de la declaración jurada del IMAGRO del ejercicio siguiente.

El Director de Recaudación podrá suspender por causa fundada dicha vigencia; en tal caso efectuará las comunicaciones que estime pertinente.

9.o El certificado de referencia, será necesario para la obtención de certificado guías de DINACOSE así como para la obtención o renovación de créditos bancarios con destino a la actividad agropecuaria.

Los bancos dejarán constancia, en la documentación de tales operaciones, de haber constatado la existencia del certificado vigente, anotando el número del certificado, fecha de vencimiento, y número de contribuyente del Impuesto Agropecuario, o constancia de autorización sustitutiva expedida por el Director General de Rentas.

10. El presente Capítulo entrará en vigencia a partir del 1.o de abril de 1980.

CAPITULO IV

Deducción de Aportes

11. Los contribuyentes del IMAGRO cuyo ingreso neto total fuera superior al ingreso neto de 200 hás. de productividad básica media podrán deducir de lo que deban pagar por el citado impuesto los aportes patronales rurales al Banco de Previsión Social y los pagos en timbres del Fondo Nacional de Vivienda realizados en carácter de empresarios rurales a que se refiere el artículo 3.o de la ley 13.705 del 22 de noviembre de 1968 por obligaciones generadas a partir del 1.o de octubre de 1978.

No son deducibles los aportes patronales correspondientes a la actividad de contratistas rurales.

12. A los efectos de practicar la deducción, los contribuyentes presentarán un anexo a la declaración jurada en que determinen el ingreso gravado en el que detallarán los pagos efectuados en el transcurso del ejercicio gravado, debiendo adjuntar la documentación correspondiente.

13. En el momento de recibir la declaración jurada, la Dirección General Impositiva controlará la documentación de los pagos la que será devuelta al contribuyente.

14. Las sociedades y condominios presentarán la declaración a que se refiere el numeral 2) de esta Resolución, debiendo atribuir el crédito resultante de los pagos efectuados entre los titulares de la explotación en la misma proporción en que se distribuyen los resultados. Esta distribución se incluirá en la certificación a que se refiere el último inciso del artículo 13 del decreto 662|979, del 19 de noviembre de 1979.

15. La deducción será realizada, en todos los casos, en el ejercicio en que se realizó su efectivo pago, debiéndose excluir los pagos por sanciones.

16. En caso en que el monto de la deducción supere el impuesto liquidado por el IMAGRO que deba abonarse por el ejercicio, el excedente podrá ser deducido del gravamen de los ejercicios posteriores.

17. En caso de cambio de sujetos pasivos por casamientos, divorcios, mayorías de edad, comienzo y terminación de sucesiones indivisas, las deducciones por pagos mencionados en el numeral 1.o serán atribuidos a las personas físicas contribuyentes que tengan el carácter de continuadores de aquellos que hubieran efectuado los pagos.

CAPITULO V

Documentación

18. Los contribuyentes del IMAGRO que se inscriban en el Registro Unico de Contribuyentes a partir de la fecha de la presente resolución, deberán demostrar su calidad de propietarios o de condóminos del predio que explotan, la de arrendatarios de tales predios, o que constituyen una sociedad en la que el propietario del inmueble aporta su uso.

La propiedad y el condominio se acreditarán con certificado notarial; con una copia del contrato debidamente autenticada, y los arrendamientos con una copia del contrato vigente en la que el funcionario receptor dejará constancia de la inscripción en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

El Registro Unico de Contribuyentes tomará nota de la documentación mencionada, así como de la fecha de vencimiento del contrato.

19. Los documentos mencionados en el numeral anterior serán archivados, debidamente fichados y ordenados, por la Unidad Escribanía de la Dirección Técnico Fiscal.

20. Las sociedades, los condominios y los arrendatarios que presenten declaraciones juradas del IMAGRO correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de octubre de 1978 y el 30 de setiembre de 1979 deberán adjuntar la documentación a que se refiere el numeral 1.o de esta Resolución si no lo hubieran hecho en oportunidad de la inscripción. En caso de incumplimiento, el funcionario receptor labrará el acta correspondiente, siendo pasible el contribuyente, sociedad o condominio, de la aplicación de las sanciones que correspondan, sin perjuicio de que esta Dirección General haga efectiva la presunción legal establecida en el artículo 3.o del Título 1 del T. O. 1979.

El funcionario que reciba la documentación dejará constancia, en la copia de la declaración jurada que queda en poder del contribuyente, de haber recibido tales antecedentes.

21. La documentación a que se refiere el numeral anterior será remitida al Registro Unico de Contribuyentes para su toma de razón, y enviada luego a la Unidad Escribanía para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o.

CAPITULO VI

Derogaciones

22. Deróganse las resoluciones 26|976, del 16 de enero de 1976 y 18|979, del 24 de enero de 1977.

23. Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

6

Dirección General Impositiva. — Resolución 310/979. — Se complementan disposiciones del decreto 670/979, que reglamenta el Impuesto al Patrimonio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: el decreto 670|979, de 19 de noviembre de 1979, que reglamenta el Impuesto al Patrimonio.

Considerando: la conveniencia de complementar la norma antes citada a efectos de precisar el alcance de algunas de sus disposiciones y a la vez dar cumplimiento a cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las disposiciones legales y reglamentarias del Impuesto al Patrimonio,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Consorcios para ejecución de obras públicas

1.o Los consorcios deberán presentar la declaración referente al patrimonio que administren, con la discriminación de la propiedad que en ese patrimonio tenga cada uno de sus integrantes.

Venta de valores públicos con compromiso de compra

2.o Las operaciones reglamentadas por los artículos 182.1 a 182.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay se considerarán depósitos bancarios por lo cual deberán ajustarse al siguiente tratamiento tributario:

A) Para la institución bancaria el dinero recibido constituye un pasivo y los valores un activo exento al cierre del ejercicio;
B) Para los prestatarios, los saldos de fin de ejercicio, están gravados por el impuesto, salvo cuando los respectivos titulares sean personas físicas.

3.o Las operaciones reglamentadas por los artículos 182.7 a 182.8 de la Recopilación de Normas mencionada en el artículo precedente, se considerarán préstamos bancarios por lo cual se ajustarán al siguiente tratamiento tributario:

A) Para la institución bancaria son activos gravados por el Impuesto al Patrimonio y;
B) Para los prestatarios los títulos constituyen activo exento y el préstamo recibido un pasivo exigible a los efectos de este impuesto.

Pagos a cuenta de personas físicas domiciliadas en el exterior

4.o Las personas físicas domiciliadas en el exterior efectuarán los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio establecidos en el artículo 9.o del decreto 670|979, de 19 de noviembre de 1979, calculando el 25 o|o sobre el impuesto que debió liquidarse por el año fiscal anterior, deducidas las retenciones efectuadas.

No deberán efectuar los adelantos prescriptos en la diposición mencionada, los sujetos pasivos que dejaron de serlo a la fecha en que el adelanto se hizo exigible.

Fictos de muebles y semovientes

5.o Los contribuyentes del apartado a) del artículo 1.o del decreto 670|979, de 19 de noviembre de 1979, titulares de bienes destinados a la explotación agropecuaria, que no computen el valor ficto de los semovientes y bienes muebles de la explotación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Si el bien es explotado por un tercero, ha de proporcionarse: nombre del titular de la explotación y número de inscripción del mismo en el Registro Unico de Contribuyentes;
b) Si el bien no es explotado, ha de declararse: fecha de adquisición del mismo y razón por la cual no se explota.

Monumentos históricos

6.o Para excluir del Impuesto al Patrimonio los bienes amparados en la exoneración dispuesta por el artículo 1.o de la ley 14.960, de 13 de noviembre de 1979, el contribuyente deberá establecer la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que los declaró Monumentos Históricos.

7.o Derogaciones. — Deróganse las siguientes resoluciones: 272|975, de 26 de diciembre de 1975 (numeral 5) y 133|977, de 14 de julio de 1977 (apartados 2 y 3) del literal A) del numeral 1, apartado 2 del literal B) del mismo numeral, apartado 2 del literal A) del numeral 2, y apartado 2 del literal B) del numeral 2.

8.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

7

Dirección General Impositiva. — Resolución 311/979. — Se fijan plazos para la presentación de declaraciones juradas, pagos de impuestos, etc., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70, del decreto 661/979.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto de Normas Sustantivas y Formales de los Tributos Recaudados por la Dirección General Impositiva.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes plazos para la presentación de declaraciones juradas, pagos de impuestos y pagos a cuenta:

1) Impuesto a las Actividades Agropecuarias (Título 1 Texto Ordenado 1979).

a) Ejercicio 1978|1979:

Declaración jurada:
Sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas: hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente al que se declara.

Declaración Jurada y Pago:
Contribuyentes: hasta el último día hábil del mes de febrero del ejercicio siguiente al que se declara:

b) Ejercicios 1979|1980 y siguientes.

Declaración Jurada:
Sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas: hasta el 30 de noviembre del ejercicio siguiente al que se declara.

Declaración Jurada y Pago:
Contribuyentes: hasta el 31 de diciembre del ejercicio siguiente al que se declara.

Pagos a cuenta:
Contribuyentes: hasta el último día hábil de los meses: abril, junio, setiembre y diciembre.

2) Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (Título 2, Texto Ordenado 1979).

Declaración Jurada y Pago:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado;

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

b.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio:

c) Los demás sujetos pasivos:
Dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio:

d) Agentes de retención con excepción de los establecidos en el literal e): dentro del mes siguiente al de pago o crédito de las rentas gravadas;

e) Las sucursales, agencias o establecimientos de personas jurídicas de derecho privado constituidas en el extranjero y las sociedades personales nacionales integradas con socios que sean personas jurídicas de derecho privado constituidas en el exterior por los pagos o créditos a casa matriz o socios imputables a la renta fiscal del ejercicio: los plazos establecidos en literales a), b) o c), según corresponda.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

Pagos a Cuenta:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del Decreto Reglamentario del Impuesto al Valor Agregado.

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio siguiente a aquél en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

b.1) Montevideo:

Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago:

c) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado: pagos mensuales que se abonarán desde el quinto mes del ejercicio hasta el tercero del ejercicio siguiente.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

3) Impuesto Unico a los Contratistas de Exploración o Explotación de Hidrocarburos (Título 3 del Texto Ordenado 1979).

Declaración Jurada y Pago:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado:

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado;

b.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el

número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:
Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

c) Los demás sujetos pasivos: Dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

Pagos a Cuenta:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado:

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pagos mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes que corresponda el pago;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio siguiente a aquél en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

b.1) Montevideo:

Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago;

c) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado: pagos mensuales que se abonarán desde el quinto mes del ejercicio hasta el tercero del ejercicio siguiente.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

4) **Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión** (Título 4 del Texto Ordenado 1979).

Declaración Jurada y Pago:

Dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio.

5) **Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros** (Título 5 del Texto Ordenado 1979).

Declaración Jurada y Pago:

a) Reaseguros aceptados por compañías extranjeras no equiparadas a nacionales, por las operaciones realizadas en el año civil anterior.
Declaración y pago dentro de los tres meses siguientes al ejercicio que se declara:

b) Seguros, sus renovaciones y extensiones aceptados por todos los sujetos pasivos y reaseguros aceptados por compañías nacionales o extranjeras equiparadas a nacionales: declaraciones y pago mensuales dentro de cada mes, por los ingresos gravados del mes inmediato anterior.

Pagos a cuenta:

Reaseguros aceptados por compañías extranjeras no equiparadas a nacionales: pagos trimestrales con vencimiento al último día de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

6) **Impuesto al Valor Agregado** (Título 6 del Texto Ordenado 1979).

Declaración Jurada y Pago:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado.

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:
Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes a fin del período que se declara;

a.3) Por el ejercicio de iniciación de actividades:

a.3.1) Montevideo:

Para los contribuyentes de actividades ya incluidas en el Sector C.E.D.E.: Declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato cuando sea impar;

a.3.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes:

b.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluídos en el Sector C.E.D.E.: Declaración y pago dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, declaración y pago dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:

Declaración y pago dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio:

c) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio siguiente a aquél en que sus ingresos superen el tope fijado para los pequeños contribuyentes;

c.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluídos en el Sector C.E.D.E.: Declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio, dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

c.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara;

d) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado:

d.1) Declaración jurada y pago, dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio;

d.2) Por el ejercicio de iniciación de actividades: Declaración estimada del monto de la cuota y pago de la primera, dentro del mes siguiente de iniciación de actividades gravadas;

e) Los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares por la circulación de bienes: Declaración y pago dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes de las operaciones gravadas. Y dentro de los dos meses y veinte días siguientes al último mes del ejercicio;
Ambos vencimientos regirán cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta los días hábiles inmediatos siguientes cuando sea impar;

f) Agentes de Retención: Declaraciones y pago mensuales dentro del mes siguiente al de pago o crédito;

g) Importadores de bienes gravados no inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes como sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado: Declaración y pago previamente al despacho de los bienes;

h) Infracciones aduaneras: En caso de adjudicaciones, entregas anticipadas o remates organizados por la Dirección Nacional de Aduanas: pago previamente al retiro del recinto aduanero;

i) Agentes de percepción: Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al del mes en que se realizaron las operaciones. Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1), a.3.1), b.1), c.1) y e), se trasladarán a los días inmediatos siguientes.

Pagos a cuenta:

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio siguiente a aquél en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes: pagos mensuales, los tres primeros del ejercicio, con vencimiento el último día de cada mes;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado: Pagos mensuales durante todo el ejercicio;

c) Por el ejercicio de iniciación de actividades:

c.1) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado: Pagos mensuales durante el ejercicio a partir del mes siguiente al de iniciación de las actividades gravadas.

7) **Impuesto Específico Interno** (Título 7 del Texto Ordenado 1979).

Declaración jurada y pago:

a) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno comprendidos en los numerales 1), 2), 3), 4) y 5), 6), 7), 8) y 9) del artículo 1.o del Título 7 del Texto Ordenado 1979:
Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y cinco días siguientes al que se declara;

b) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno comprendidos en el numeral 10) del artículo 1.o del Título 7 del Texto Ordenado 1979:
Declaraciones y pago mensuales dentro de los diez días siguientes al de realización de las operaciones gravadas;

c) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno comprendidos en el numeral 12) del artículo 1.o del Título 7 del Texto Ordenado 1979:

Declaración jurada y pago:

c.1) Fabricantes o importadores, por la primera venta de bienes gravados;
Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y quince días siguientes al de la realización de las operaciones gravadas;

c.2) Importadores no inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por este impuesto, ni exonerados del mismo:
Pago previamente al despacho aduanero.

c.3) Infracciones aduaneras: En caso de adjudicaciones entregas anticipadas o remates organizados por la Dirección Nacional de Aduanas:
Pago previamente al retiro del recinto aduanero.

Pagos a cuenta

Hasta el día 13 y hasta el último día hábil de cada mes;

d) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno comprendidos en los numerales 13) y 15) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979:

Declaración jurada y pago

Declaraciones y pago mensuales dentro del mes y quince días siguientes a de realización de las operaciones gravadas.

Pagos a cuenta
Hasta el día 15 y hasta el último día hábil de cada mes.

Importadores:

d.1) Importadores de bienes gravados no comprendidos en literal anterior:
Pago previamente al despacho aduanero;

d.2) Infracciones aduaneras: En caso de adjudicaciones, entregas anticipadas o remates organizados por la Dirección Nacional de Aduanas:

Pago previamente al retiro del recinto aduanero;

e) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno Comprendidos en el numeral 14) del artículo 1.o del Título 7 del Texto Ordenado 1979:

Declaración jurada y pago

Declaraciones y pago mensuales dentro del mes y quince días siguientes al de realización de las operaciones gravadas.

Pagos a cuenta

Hasta el día 15 y hasta el último día hábil de cada mes.

Importadores:

e.1) Importadores de bienes gravados no comprendidos en el literal anterior:

Pago previamente al despacho aduanero.

e.2) Infracciones aduaneras: En caso de adjudicaciones, entregas anticipadas o remates organizados por la Dirección Nacional de Aduanas:

Pago previamente al retiro del recinto aduanero;

f) Contribuyentes inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes por el Impuesto Específico Interno comprendidos en el numeral 11) del artículo 1.o del Título 7, del Texto Ordenado 1979 y los comprendidos en el inciso final del mismo artículo:

Declaración jurada y pago

f.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara, cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguientes cuando sea impar;

f.2) Interior

Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara;

f.3) Por el ejercicio de iniciación de actividades:

f.3).1) Montevideo:

Para los contribuyentes de actividades ya incluidas en el Sector CEDE: declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para las restantes, declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al fin del período que se declara cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

f.3.2) Interior

Declaraciones y pago mensuales a partir del primer mes del ejercicio dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara.

8) Impuesto Unificado Indirecto a la Enajenación de Productos Agropecuarios (Título 8 del Texto Ordenado 1979).

Declaración jurada y pago

Contribuyentes: Declaración y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al fin del período que se declara.

9) Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público (Título 9 del Texto Ordenado 1979).

Declaración jurada y pago

Responsables: Declaraciones y pago mensuales dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas.

10) Impuesto al Patrimonio (Título 10 del Texto Ordenado 1979)

Declaración jurada

a) Sociedades personales sean a no personas jurídicas, que deban determinar la participación que en su patrimonio corresponde a los titulares y personas jurídicas de derecho privado.
Para la determinación del capital representado por acciones nominativas:

a.1) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado:

a.1.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.

a.1.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

a.2) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

a.2.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

a.3) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado: dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio;

b) Personas jurídicas constituidas en el país, por la parte de su capital accionario al portador y personas jurídicas del exterior que actúen en el país por medio de sucursal, agencia o establecimiento;

b.1) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado: Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares:

b.1.1) Montevideo:
Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días

siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio;

b.2) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado;

b.2.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par, y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

b.3) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado: dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio;

c) Personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y personas jurídicas del exterior que no actúen en el país por medio de sucursal, agencia o establecimiento: hasta el día 31 de mayo del año siguiente al que se declara;

d) Agentes de retención:

d.1) Depositarios de cuentas con denominación impersonal y las entidades emisoras de los títulos al portador mencionadas en el artículo 5.o del Título 10 del Texto Ordenado 1979: dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio. Cuando las entidades mencionadas en último término opten por determinar el impuesto al 31 de diciembre de cada año, el plazo se computará desde esa fecha;

d.2) Para los designados como Agentes de Retención, inciso 2.o del artículo 2o del decreto reglamentario de Patrimonio: hasta el día 30 de abril del año siguiente al que se declara.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1.1), b.1.1) y b.2.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

Pago:

a) Personas jurídicas constituidas en el país, por la parte de su capital accionario al portador, y personas jurídicas del exterior que actúan en el país por medio de sucursal, agencia o establecimientos:

a.1) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado y los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares;

a.1.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.1.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

a.2) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado;

a.2.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector C.E.D.E.: dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

a.3) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado: dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio;

b) Personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y personas jurídicas del exterior que no actúan en el país por medio de sucursal, agencia o establecimiento: hasta el 31 de mayo del año siguiente al que se declara;

c) Agentes de retención:

c.1) Depositarios de cuentas con denominación impersonal y las entidades emisoras de los títulos al portador mencionadas en el artículo 5.o del Título 10 del Texto Ordenado 1979: dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio. Cuando las entidades mencionadas en último término opten por determinar el impuesto al 31 de diciembre de cada año, el plazo se computará desde esa fecha;

c.2) Para los designados en el inciso 2.o del artículo 2.o del decreto reglamentario de Patrimonio: hasta el día 30 de abril del año siguiente al que se declara.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1.1) y a.2.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

Pagos a cuenta

a) Sociedades por acciones al portador y personas jurídicas del exterior con sucursal, agencia o establecimiento:

a.1) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado y los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares:

a.1.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales hasta el día 20 de cada mes a partir del quinto del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales hasta el día 24 de cada mes a partir del quinto del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.1.2.) Interior:

Declaraciones y pago mensuales hasta el día 20 de cada mes a partir del quinto del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente;

a.2) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

a.2.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales hasta el día 20 de cada mes a partir del quinto del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Y para los restantes, declaraciones y pago mensuales hasta el día 24 de cada mes a partir del quinto del ejercicio hasta el tercero del ejercicio siguiente cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.

a.2.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales hasta el día 20 de cada mes a partir del quinto del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente;

a.3) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado: Pagos mensuales a partir del quinto mes del ejercicio por el que se efectúa el pago hasta el tercero del ejercicio siguiente;

b) Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas: Pagos en los meses de setiembre y diciembre de cada año.
Cuando alguno de los días 20 o 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1.1) y a.2.1) se trasladarían a los días hábiles inmediatos siguientes.

11) **Impuesto a las Actividades Financieras (ADDENDA I)**

Declaración jurada y pago

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado.

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado, por el ejercicio en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado:

b.1) Montevideo:

Para los contribuyentes ya incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dentro de los tres meses y veinticuatro días siguientes al del cierre del ejercicio cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:

Dentro de los tres meses y veinte días siguientes al del cierre del ejercicio;

c) Los demás sujetos pasivos:

Dentro de los cuatro meses siguientes al del cierre del ejercicio.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados, los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

Pagos a cuenta

a) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo VIII del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado:

a.1) Montevideo:

Para los contribuyentes incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar.
Para los no incluidos en el Sector CEDE: Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

a.2) Interior:

Declaraciones y pago mensuales dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponda el pago.

b) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio siguiente a aquél en que sus ingresos superen el tope fijado para pequeños contribuyentes del impuesto al Valor Agregado:

b.1) Montevideo:

Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, para los contribuyentes ya incluidos en el Sector CEDE: Dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar. Y para los restantes, dos meses y veinticuatro días siguientes al mes al que corresponde el pago cuando el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes sea par y hasta el día hábil inmediato siguiente cuando sea impar;

b.2) Interior:
Declaraciones y pago mensuales a partir del segundo mes del ejercicio, dentro de los dos meses y veinte días siguientes al mes al que corresponde el pago;

c) Contribuyentes comprendidos en el Capítulo IX del decreto reglamentario del Impuesto al Valor Agregado citado. pagos mensuales que se abonarán desde el quinto mes del ejercicio hasta el tercero del ejercicio siguiente.
Cuando alguno de los días 20 ó 24 coincidan con días feriados los vencimientos establecidos en los apartados a.1) y b.1) se trasladarán a los días hábiles inmediatos siguientes.

2.o Déjase sin efecto a partir de la publicación de la presente, la resolución 245|978, de 27 de octubre de 1978, de la Dirección General Impositiva.

3.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diaro Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier.** — Director General de Rentas.

8

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 2.156/979. — Se fijan tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 8 de noviembre de 1979.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

Considerando: I) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetro es una actividad privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales en función del interés público que indudablemente tal servicio reviste;

II) Que en razón de lo expresado y tratándose de un precio sujeto a regulación administrativa, la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos está facultada para la fijación de las tarifas respectivas, que necesariamente deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho servicio;

III) Los incrementos de costos producidos desde la última fijación de tarifas en agosto del corriente año.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro:

A — Departamento de Montevideo:

	N$
a) Bajada de bandera con 600 m. de recorrido	3.69
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	0.23
c) Hora de espera	35.35
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o/o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;	
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	1.55

B — Aeropuerto Internacional de Carrasco:

	N$
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	3.77
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente	0.62
c) Hora de espera	35.35
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o/o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;	
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	1.55

C — Interior:

	N$
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	4.71
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	0.63
c) Hora de espera	35.35
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o/o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;	
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	1.55

2.o Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país sancionada oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos ,en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1.o) precedente.

3.o Las tarifas referidas en el numeral 1.o) se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4.o Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

5.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

6.o Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y solicítese a dicha Secretaría de Estado autorización para su publicación en el "Diario Oficial". — SARANDI J. SILVEIRA SANCHEZ, Director.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 2.734/979. — Se contratan funcionarios para desempeñar tareas administrativas y especializadas, en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicaran.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa solicita autorizacion para designar, hasta seis personas en carácter de contratadas, para desempeñar tareas administrativas y especializadas, equivalentes a los Escalafones Ab. Grado 5 y Ac, Grado 8, en régimen de ocho horas de labor;

II) Las interesadas, Martha Cabrera Cagnano, María de los Angeles Arrua Alonso; María del Verdún Falero Alvarez, Alba Beatriz Reyes Bentancort, Silvia del Carmen García Delgado y Adriana Charlone Puig, presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, los certificados donde se expresa que las Constancias de Habilitación para Cargos Públicos respectivas se encuentran en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado resultando insuficiente el personal administrativo y especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, las personas que seguidamente se mencionan, para desempeñar funciones administrativas y especializadas, en carácter de contratadas, en la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca equivalentes a los Escalafones que en cada caso se indican, en régimen de ocho horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se señalan, con cargo a los renglones que se citan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 13 de agosto de 1979:

Escalafón Ab, Grado 5: Martha Cabrera Cagnano (Credencial Cívica serie CMA N.o 30.722), María de los Angeles Arrua Alonso (Credencial Cívica serie CMA número 29.268), María del Verdún Falero Alvarez (Credencial Cívica serie CMA N.o 30.093), Alba Beatriz Reyes Bentancort (Credencial Cívica serie COA N.o 8 850) y Silvia del Carmen García Delgado (Credencial Cívica serie CPA N.o 7.976), con N$ 1.479 00 (son nuevos pesos mil cuatrocientos setenta y nueve) cada una, según el siguiente detalle: Renglón 021, N$ 667.00; Renglón 022, N$ 367.00 y Renglón 023, N$ 445.00;

Escalafón Ac, Grado 8: Adriana Charlone Puig (Credencial Cívica serie AKB N.o 14.939), con N$ 1.784.00 (son nuevos pesos mil setecientos ochenta y cuatro), según el siguiente detalle: Renglón 021, N$ 793.00; Renglón 022, N$ 443 00 y Renglón 023 N$ 548 00

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JUAN C. CASSOU — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.735/979. — Se designa para ser expropiada una propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata, con destino a sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la adquisición de un local para sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Resultando: I) La mencionada Comisión ha planteado la necesidad de disponer de un local propio, adecuado para el asiento de sus oficinas, sugiriendo al efecto la conveniencia de adquirir el que actualmente ocupa, constituido por una fracción de terreno y mejoras que le acceden, propiedad del ex Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación), ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo;

II) La Dirección General de Catastro Nacional, con fecha 11 de marzo de 1976, procedió a practicar la tasación del mencionado inmueble, fijando en la cantidad de N$ 178.250.00 el monto de indemnización reajustable previo a su pago.

Considerando: I) La condición de necesidad o utilidad pública del bien a expropiarse, se encuentra genéricamente prevista por el artículo 4.o de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en la redacción dada por el artículo 21 de la ley 10.589, de 23 de diciembre de 1944, que confiere tal carácter a "los terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado...";

II) Conveniente acceder a lo solicitado, adoptando al efecto las medidas conducentes al señalado fin, para lo cual se estima de recibo la expropiación del inmueble de que se trata.

Atento: a lo establecido por las leyes 3.958 y 10.589 (artículo 21), de 28 de marzo de 1912 y 23 de diciembre de 1944, respectivamente, y a lo informado por las Direcciones de Administración Financiera y Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para ser expropiada, por causa de utilidad pública, una parcela de terreno y edificio en ella construido, propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata, Padrón N.o 198.541, ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con destino a sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y que de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor César Gomensoro, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 85446, el 29 de marzo de 1978, tiene un área de 456 mc. 81 dec. y se deslinda así: por el este, recta de 13 m. 07 con frente a la avenida Burgues; por el sur, línea compuesta de un tramo curvo de 9 m. 47 de desarrollo y otro recto de 19 m. 05 con frente el primero a ochava que forman las avenidas Burgues y Bulevar Artigas; por el Oeste, recta de 18 m. 40 que lo separa del Padrón 198.542; y por el norte, recta de 24 m. 57 que lo separa del Padrón 198.540.

2.o Apruébase la tasación de N$ 470.542.00 (son nuevos pesos cuatrocientos setenta mil quinientos cuarenta y dos), practicada por la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 11 de marzo de 1976 del inmueble descripto.

3.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adelantar al Banco Central del Uruguay, a cuenta del precio final, la suma de nuevos pesos 203.000.00 (son nuevos pesos doscientos tres mil), la que se imputará con cargo a los recursos arbitrados por el inciso F) del artículo 17 de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978.

El saldo del precio, hasta completar N$ 470.542.00, se abonará en el acto de la escrituración y se atenderá con cargo al rubro 421 del Plan de Inversiones aprobado por decreto 415|979, de fecha 5 de julio de 1979 "Compra de Edificio Plan Agropecuario" - 002.

4.o Cométase a la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización de los trámites conducentes al otorgamiento de la escrituración de traslación de dominio.

5.o Comuníquese y pase a la mencionada Dirección de Topografía, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

11

Resolución 2.736/979. — Se contratan dos Ingenieros Agrónomos, en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de octubre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la citada Dirección solicita autorización para designar a las ingenieras agrónomos Clara Isabel Ana Terzaghi De León (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.495) y Carmen Teresita Goñi Altuna (Credencial Cívica serie AZA número 23.483), en carácter de contratadas, para cumplir funciones técnicas equivalentes al Escalafón AaA, Grado 5, en régimen de ocho horas de labor;

II) Las interesadas presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca las correspondientes Constancias de Habilitación para cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, las ingenieras agrónomos Clara Isabel Ana Terzaghi De León (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.495) y Carmen Teresita Goñi Altuna (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.483), para desempeñar funciones técnicas, en carácter de contratadas, en la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, equivalentes al Escalafón AaA, Grado 5, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.966.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y seis) cada una, con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 13 de agosto de 1979:

021	022	023
1.283.00	736.00	947.00

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 4 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Miércoles 5 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20634

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De mas de quince días	2.50
De mas de un año	4.00
De mas de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAR PARDIÑAS (Ficha V. 940/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30067 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ABRAHAM SCHURJIN ELIMELAJ o ELEMELAJ (Ficha V 986|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. - Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub.30083 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DELFINO de CASANOVA (Ficha V. 862|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29964 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUÑEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.29-v.dic.31. Feb:1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLETTI o GALLETI (Ficha V. 1000|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 29476 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NAVARO BELTRAND (Ficha V. 298|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 29869 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MIRA de ANON (Ficha V. 1.004|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29527 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ALBIN ARAUJO (Ficha V. 984|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29641 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PONS BASSAHUN (Ficha V 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 29640 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DUPASO (Ficha V. 924|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 29531 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROIM RESNIC SCHWARE/MAN (Ficha V. 752|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 28958 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HEBER CAPELAN BORRAZAS (Ficha V. 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 126.00 30|pub. 26776 Nov 6-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o MARIA HAIDE MORAES DA CRUZ o CRUZ de TAROCO (Ficha E. 1091|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 30412 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REYNO o REINO TAIBO, (E 1136|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 30426 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO ESPINOSA LATORRE (E. 1595|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub 30200 Dic 3-v dic 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM DERFEL o DERFELLE SCHEYTEL o SEJTEL o SCHEJTES (Ficha E. 1114|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29993 Nov 30-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RECASENS AMILL (E. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 84.00 20|pub. 29940 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FARIELLO MERICO (E. 1158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29766 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE MANFRINI VIDAL (Ficha E. 1026|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29867 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha E. 976|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29806 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ VILLALBA (E. 1.130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29599 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER CALDEIRO IGIS o IGES (E. 1 154|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29650 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARAZZI (Ficha E. 1118|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29648 Nov 28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 23133 Nov.23-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JADULA PERDOMO (Ficha E. 1068|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 29247 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de se-

diembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 22985 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELCEI YACI DIANA RODRIGUEZ (Ficha V 3.100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28625 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASCENCION RICARD VILLAR o DEL VILLAR (Ficha E. 1.080|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub. 27071 Nov.7-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TOMAS de CASCO (Ficha S. 642|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30429 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAYO o MALLO c MALLO de DIAZ (Ficha S. 714|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30437 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR c SALVATTORE LAMOGLIE (Ficha S. 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann R. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30436 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VERGER ESCALAS (S. 468|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30356 Dic.4-v.dic 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic 3-v dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARRAÑAGA c LARRAÑAGA ITURRINO (S. 566|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30205 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LEMA LABOURDETTE de ESTIRAC (S. 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30206 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MASSIRONI de GONZALEZ (S. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30207 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RUOCCO BELLUCCI o BELUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30208 Dic 3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MACHADO (Ficha S. 670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30051 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ADELAIDA BACCINO ABATE de PERRONE o ANGELA BACCINO de PERRONE (Ficha S. 222|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30048 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GULJELMOVICH (Ficha S. 648|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30049 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODDONE ZECCHI o ZECCHI VILLANI (Ficha S. 418|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30066 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN NOGUEIRA FEIJOO (Ficha S. 624|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29942 Nov.30-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANCHELO CANCHELO o MARIA CANCHELO DIAGO (Ficha S. 708|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29807 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PRAXEDES CARDOSO o CARDOSO MENDEZ o TOMAS CARDOSO o CARDOSO MENDEZ (Ficha S. 716|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29808 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CONSTANCIA PEREZ HERNANDEZ de HERRERA (Ficha S. 656|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29598 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|616|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29693 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARGARITA NOCETTI o NOCETTI de PETRAGLIA (Ficha S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28976 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BELMONTE LOMBARDO c LOMBARDI (Ficha S. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28980 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACACIA SCHULTZE (Ficha S. 628|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 28972 Nov.23-v dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA TRIGO (S. 698|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29000 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ARRUTI PATRON. de RIAÑO (Ficha S. 694|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29008 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS RUDOLF BEYER ROSSNER c RODOLFO BEYER ROSSNER o HANS RUDOLF BEYER WENZEL (S. 614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29026 Nov 23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA DANSILIO de LOMBARDI (S. 676|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 29078 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL GERONIMO SCHIVO FERRO (F. S|690|7

citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 29245 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL STULBERG c STULBERG CHIZEK (Ficha S. 618|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 29246 Nov 23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO o NOLVERTO GONZALEZ MARTINEZ ELEUTERIA c SARA HERNANDEZ de GONZALEZ (S. 710|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29767 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FIORI FARIÑA (S. 3032 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30120 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v.dic 31.
Feb. 1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO DANIEL MORANTE PRADO (Ficha S. 2.306-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 30291 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO SAGARIA MEROLA (Ficha S. 3012|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29817 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUCIAN BASTOY de MARTELLO (S.2.964|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29751 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YELPO AMEDET, HUGO o HUGO NICOLAS FRANCISCO (F. 2080 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 29555 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILLAR, NENUFAR ANTONIO (F. S. 2982|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 29562 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUES, CATALINA (Ficha S. 2524 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29559 Nov27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MUSLERA (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29554 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOBRICH de ARIAS (S. 260|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29436 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALOMBO NICOLETTI de VIDAL, VICENTA (Ficha S. 2 972 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29308 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON NATALIO MENGOTTI GONZALEZ, TERESA GONZALEZ MARTINEZ de MENGOTTI y DELMA MENGOTTI GONZALEZ (S. 2806 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 29187 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO COSTA ORTUZAR (S. 29(2|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29190 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBELMID FREIRE VILA (S 2168|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29204 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO ARECO FERRETTI (S. 2640 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 29197 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIQUE HERNANDEZ SARA (F. 3026|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29138 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAZZA (S. 3010|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29057 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO IGNACIO de LEON (S. 2899|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28972 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIO de PRAIS ROSA MARIA (F. 3841968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 29028 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATUN o HATUM BOLATIAN o BOLATIN o POLADIAN DEMIRDJIAN de GEVGEUZIAN o GEVOGENZIAN o GUEVGENZIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 25379 Oct.24-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALBORES PEREZ (F. A. 706|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29991 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DEVIASSE GRAZIANI (F A. 796|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 29949 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS EUGENIO EULOGIO GAMBA (Ficha 730|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29868 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDA NELLY PAPARAMBORDA BORDON (F. C. 712|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29811 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SEARA VILLARREAL (F.C. 630 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 18 de 1979. — Cristina Gutiérrez Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29750 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERANO c LASERANO ROSETI o ROSETTI (Ficha 734|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de noviembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29623 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público

apertura de la sucesión de EMILIA CASAS de LEAL (F. A. 732|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29523 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO SILVA MONFORT (F. C. 598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29086 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROJAS (F. C. 588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29192 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTISTEBAN de ORCETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29292 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MADEIRO CARDOZO, LAURA (B. 668|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29248 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES MARIA LAMAS POUEY DE MOLLER de BERG o MOLLER de BERG (S. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29773 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT NEUMANN KOHN (S. 670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29999 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDMUNDO MALCOM o MALCONS MARSHALL o MARCHAL y ALBINA FERROS o ALBINA FELISA FERROS de MARSHALL (F. S. 620|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29742 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FANTI BERRO (Ficha 694|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29596 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO o KONRAD SCHNEIDER MULLER (Ficha 614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26720 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LORENZO GAMBA ACOSTA (S. 738|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29464 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA VILLANUEVA de GERIBONI (S. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29325 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA ARRIETA MORA (S. 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29336 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEVRERO MARTINEZ (S. 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29346 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR ESCOZ MARINO (Ficha 692|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29357 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — Escribana Martha Fernández Medo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 23277 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GUALBERTO BOSOLASCO (S. 686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28971 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MEDINA VIDAL (S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29029 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CERVIERI GATTO (S. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29087 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO SUAREZ POMBO y VALERIA ALFARO ALFARO (S. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29090 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN SOLER DIAZ (S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27510 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM SABAM (Ficha 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27008 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ABDALA JORGE (S. 626|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27006 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASIMIRO GEBELIN (Ficha A. 504|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30358 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTINO SANTOS BUERES (Ficha A. 526|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30414 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE WEITZNER STEINBORN (Ficha A. 552|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30430 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MABEL ALMEIDA de AIRES (Ficha A. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30428 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MELGAREJO OXLEY de FLEITAS (Ficha A. 346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — *Montevideo, 5 de setiembre de 1979.* — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30427 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ (Ficha A. 522|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30123 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO DIAZ SANTOS (Ficha A 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30234 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA HAYDLE BLANCO de NARI (Ficha A. 5..|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30203 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSORIO NEVES GARCIA (Ficha A. 490|979), citándose a herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30162 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic.3-v.ene 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO CATSIGERAS SOBIC o CATIGHERAS SOBIC (Ficha A. 454|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30069 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAL OTERO (Ficha A. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30068 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD PASCASIA CABALLERO DE LEON (Ficha A. 494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29639 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMOROS LACOSTE (Ficha A. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29945 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO PESCA FACELLI o FACHELLI (Ficha A. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29764 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ MIGUEZ o MIGUEL (Ficha A. 514|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29792 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA JACINTO LOPEZ TOLEDO (Ficha A. 484|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29539 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KLESTORNY (Ficha A 480|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29311 Nov 26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO COSTA FERRARI (Ficha A. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29270 Nov 26-v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESPASANDIN VAZQUEZ (Ficha A. 454|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 29184 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GROSS GROSS (Ficha A. 392|979) citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29188 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUYBAL (A. 190|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28890 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GRASSO de VEIRA (F. 1 328 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30339 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RAMON HERNANDEZ ALFONSO o JULIAN RAMON HERNANDEZ y EUGENIA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO (Ficha F. 1.552|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30202 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO PASTOR ELIZALDE RODRIGUEZ (F. 1314|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33594 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELUCCHI de MAINE (F. 1 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29917 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA APATIA EGUSQUIZA (Ficha 1342|979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29941 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALATEA OLIVERA (F. 1534|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29810 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO WEINBERG o GERSON VEINBERGAS OGUZ o GREGORIO WAIMBERG o GREGORIO VAINBERGAS (F. 1486 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29851 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARCHESE CASTRO (F. 1414|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29887 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LABRADA GONZALEZ (F. 1 390|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29649 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN ALBERTO SCHULER RUOFF (F. 1430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28885 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNTA CANTISANI de YACOVERA (F. 620|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29462 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FA-

BLO BERTINAT (F. 1278|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28952 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SEGUNDO SALVANO GIACUSSA o GIACUSA (F. 1478|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29356 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA CLORINDA MAGGIANI QUINTEROS (F. 1230|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28877 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 28893 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GRACIA DEVITA o de VITA o MARIA GRACIA ROSA DEVITA o de VITA (F. 1374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28948 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ISABELINO FRANCISCO REBOLEDO VIVAS (F. 1228|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28955 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARIN de CASTRO (F. 1366|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28953 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGO (F. 226|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28550 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COELLO de PORTUGAL MARZO o JOSE LUIS COELLO MARZO (F. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29191 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA VAZQUEZ de FALERO (F. 1292|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29195 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRASNIANSKI o KRASNIANK o KROSZNIANSKI (F. 1364|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29265 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COSTA PUIG de MICHELINI (F. 1424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29137 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MATIAS ALVAREZ PREVE (F. 1372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29152 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIHAIL WEISZ FELDMAN (Ficha A. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30415 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCONI (F. A. 151|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30346 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PRUDENCIO LOMBARDI (F. A. 432|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30345 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOKAN o TOCAN MELNIK (F. A. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 25001 Dic.4-v.dic.37.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO GUILLERMO LUDEKE BAUMGARTEN (F. A. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30087 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANTOLO PICININNO (F. A. 492|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29987 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA PEDRAJA de GARCIA (F. A. 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29919 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL FALCO (F. A. 456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29815 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTO MASTALLI RODRIGUEZ (F. A. 494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29701 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO CARBONELL DEBALI (F. A. 438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29560 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JORGE D'ALBORA SANTI (F. A. 222|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH BAYER de KRT (F. A. 396|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28889 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO LUCIANO RASPINO GONZALEZ (F. A. 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29089 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SCHEFER o SCHEFFER MENYHERT de DUREIKO (F. A. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29088 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MONETTI DEVITA de ALONSO (F. A. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29142 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIA BASAISTEGUI GONZALEZ (F. A. 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29207 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

dispuso la apertura de la sucesión de EVA CERUTI de BERI, c EVA CERUTI, o EVA CERRUTTI o EVA CHERUTTI c CHERRUTTI de BERI (F. A. 356|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29186 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA CARBALLA CABANELAS o PEREGRINA CARBALLA de CORRAL (F. A. 468|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29203 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ERNESTO COSTA DANERO (F. A. 463|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29141 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RECAREY CANCELA (Ficha A. Nº 610|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 26603 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO RICARDO o RICARDO TECHERA CASTRO (Ficha V. 1.629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30340 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GALCERAN o GALCERAN VOLONTE (Ficha V. 1.721|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30351 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HONORATO MENDOZA (Ficha V. 1.641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30381 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MANUEL ALVAREZ ORTEGA (Ficha V. 1.715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30235 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMILO CARBONOLLI RUEDAS (Ficha V. 1.679|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30236 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT STERN LANGE o KURT ARTURO STERN LANGE (Ficha V. 1.619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30199 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ARMANDO GARIBALDI BACIGALUPI, CARMEN CELIA o CARMEN RIJO ROMERO o RIJO de GARIBALDI y GLORIA ELSA GARIBALDI RIJO (Ficha V. 1.673|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30237 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DJENANA LAVAGNINI de PEREZ (Ficha V. 1579|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29988 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ACHER MIZRAJI (Ficha V|1671|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29989 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAUL SERE o SERE CORNU (Ficha V. 1.591|979), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29928 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA RITA SILVEIRA REILLY (Ficha V. 1.609|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29948 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 503 bis|979) citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 29821 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MORTEIRO o MORTEIRO MAGGI (Ficha V. 1637|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29822 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ELENA o ELENA ROMANA LOPEZ o LOPEZ QUINTANA de FUENTES (Ficha V. 1571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29478 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA INDART c INDART ORGANVIDE (Ficha V. 1601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29485 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENTINO BENVENUTO SANCHEZ (V. 1615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29444 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ (Ficha 111|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29031 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE o MARIA IRENE BLANCA PERATTO o PERALTO de BRUCCIAMONTE (Ficha V 1.047|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28981 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA ALVIRA de SILVA o NELIDA ELSA FERNANDEZ ALVERA o ALVIRA SANABRIA (Ficha V|1.183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28471 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABADU INVERSO o INVIERSO PAULINO (Ficha V. 1 593|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29231 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TEJERA (Ficha E. 1.609|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30413 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ CASTRO (E. 1587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30122 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de MABEL BEATRIZ PONS PUGLIA de SIMONELLI (E. 1597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30121 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CALCAGNO de CIONE (E. 1 605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29916 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HAYDEE SELVA ROTTA (E. 1.601|978), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29965 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LEOPOLDO HERNANDEZ SALAZAR (Ficha E. 1.611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29943 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IRAZOQUI SUIFFET de SOLARI (E. 1.59| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29944 Nov 30.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CHARQUERO de CARDOZO (Ficha E. 16..|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 29814 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ADELA AMERIO de MACCIO (Ficha E.1.573|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29702 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA ANGELA CUESTAS URTUBEY de CARVE (E. 1.581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 29812 Nov 26-v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CIPRIANO o EUGENIO CIPRIANO PEDRO LENS BARTORA (Ficha E. 1.271|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29371 Nov 26-v dic.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CIBILS HILL de PEREZ BUTLER (Ficha E. 1585|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28950 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO GIUSEPPE MIGLIONICO LAMIENTO o ANGEL JOSE MIGLIONICO (Ficha E. 1399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28951 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO MERLINO PITTINI (Ficha E. 1.463|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29136 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ISRAEL MAAS o MAAS OPPENHEIMER (Ficha E. 46.|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
3) N$ 126.00 30|pub. 26130 Oct 30-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PLANAS COLONNA (S. 353|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30355 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAYO ESCARIS o ESCARIZ VITUREIRA (S. 407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30354 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GABAY (S. 365|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30353 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO CARVIDON LARRABURU (S. 209|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30352 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO o GILBERTO ANDRES YARZON (Ficha S. 41.|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30204 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO CARVIDON LARRABURU (Ficha S. 709|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30100 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM KOLENDER MARCUS (S. 437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30050 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ YANIERO IZZI de GIOVINETTI (S. 129|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30052 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN TOSI (Ficha S. 509|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29818 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 20|pub. 23759 Nov.26-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DENIS TORRES (Ficha S. 45.|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29196 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA JOSEFA CAJELLI DURANTE (Ficha S. 463|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29201 Nov 23-v dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACANZIO (Ficha S. 44.|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29001 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO (S. 399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 22983 Oct 3-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO SEGAL ROZAN (S. 225|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de julio de 1979 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
3) N$ 126.00 30|pub 24931 Oct 22-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA IRIGOYEN EPALZA de RUMI (S. 2965|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30119 Dic.3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA GONZALEZ TORIÑO o TARINO de FERREIRA (S. 483|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30070 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO CHAPARRO UNGO (Ficha S. 2737|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 29816 Nov 29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PATRICIO MARTIN CARTA (S. 305.

979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29809 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RIOS o RIO RODRIGUEZ (S. 2.803|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29600 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOVEY NAGY (S 2532|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29564 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZAIDA PUPPO o ZAIDA PUPPO (S. 2.219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29345 Nov 26-v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de VILLAR (C. 2.607|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29192 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ALVAREZ CORTAZZO (Ficha S. 2.487|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29206 Nov.23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAF o JARVA o HARVA de TERESA BALA de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 2.?|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov 23-v dic 31. Feb 1o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA GRANDE de CACERES (F. 2.?97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28966 Nov.23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA EVA LOPEZ de JOTTARO (S. 1.807|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de Junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28973 Nov 23-v dic 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LUIS GIACOYA o YACOY (S. 2.131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29070 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA RICCO de LOMBARDI (Ficha C. 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30180 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO CASAO o CASAO PARETTI NICOLAS FRANCISCO CASAO PARETTI, RAUL JUAN CASTRO y MAGDALENA FRANCO de CASTRO (Ficha A. 665|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30181 Dic 3-v.dic 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEON ZINOLA (Ficha C. 729|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 26 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30225 Dic 3-v.dic 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERMANA HENRY ó MARIE GERMAINE HENRY PILLOT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30232 Dic 3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELCIRA ACEVEDO - ANGELA ACEVEDO o ACEVEDO GARAYALDE (F. A. 567|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29752 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TURIAS o TURIA de MONTAÑEZ o FRANCISCA TURIA de MOTAÑEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30160 Dic.3-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 30157 Dic.3-v ene 31. Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOTERO TEODORO BRITOS (F. A. 631|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 29990 Nov 30-v dic 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA CLELIA FARIAS o FARIAS BARABINO (F A. 755|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29819 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CURBELO de ESTEVEZ (F. A. 541|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29754 Nov 28-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO BULLEGAN MAGNANI o ATILIO ANGEL BULLEGAN MAGNANEGO o MAGNANI (F. A. 631|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 25 de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29753 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FONTAN de DAVID y ANGEL PEDRO DAVID o DAVID LANIS o LANES (F. A. 659|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29652 Nov 28-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA EUNICES OSORIO u OZORIO de MALAGRABA (Ficha B 609|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29651 Nov 28-v dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSON STALEC o STALIN (F. C. 487|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29749 Nov 28-v dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO JACINTO DIEGO PEREZ OLID F. C. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29748 Nov 28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO MOSQUERA o MOSQUERA NUNES o NUNEZ (Ficha B. 705|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 29434 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO CARRANZA LEOCADIO o GERVASIO CARRANZA IRIGOYEN; de PABLO CARRANZA o CARRANZA IRIGOYEN y de ANDRES CARRANZA o CARRANZA IRIGOYEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de noviembre de 1978. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29046 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUGALLO o BUGALLO de RAIMDI (F. A. 683|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 160.00 30|pub 28619 Nov.23-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA CANAVESI de BENTANCOUR o BETANCURT o JUANA CANAVESI. de BENTANCOUR; FEBO JOSE RAMON BETANCURT CANAVESI; CARLOS ALBERTO BETANCURT RODRIGUEZ y WALDEMAR DOMINGO BETANCURT CANAVESI (F. A. 675|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29132 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LITA MARIA DELIA OTAEGUI PAROLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento) — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 26788 Nov 6-v.dic.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA LLORCA CHORRO o LLORCA CHORRO de MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 17 de octubre de 1979 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub 26690 Oct.30-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA GARCIA de BRUNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2. de octubre de 1979 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub 25893 Oct 29-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BARRERE (Ficha 837|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30161 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ACEVEDO GIMENEZ de ALFONZO (Ficha 801|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29946 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELICENDA o ELICENDA MAFALDA ROLANDO o ROLANDO de DEMARCO y JOSE MIGUEL DEMARCO (Ficha 783|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 29545 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BIANCHI CONTE (S|847|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29463 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BAYARDO o BAYARDO BAUBETA (S. 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29515 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NALERIO NALERIO o NALERIO de SUBIC (S. 123|1979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29556 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ DE ARMAS (S. 813|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1 N$ 42.00 10|pub. 29140 Nov 27-v.dic 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA MARTINEZ o VIERA MARTINEZ de JEAN (Ficha 673|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub 28888 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA ALBERDI EREÑAGA de GARAY (S. 857|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28975 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO o GREGO MENDICINO o GREGO de LOMBARDO (S.209|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 27002 Nov.9-v dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Ficha 771|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 126 00 30|pub. 25944 Oct 31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Ficha 771|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 25944 Oct.29-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BOSSIO DELBONO (Ficha A. 401|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 28977 Nov 23-v dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MAURA PEREIRA de ANZA (Ficha A. 2..|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, . de noviembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.000 10|pub 29007 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA ORTIZ GARCIA de SOCA (Ficha A. 435|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 29185 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO SAMPAYO (Ficha A. 357|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 28 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 29200 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA IRMA SUAREZ ALVAREZ (Ficha A. 421|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 29265 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUIS STOPELLI (Ficha A. 431|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de noviembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 29198 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARIOPAJITA SENA ALMEIDA (Ficha A. 109|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 5 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) (R 2014|55) 33196 30|pub. Oct 30-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RECAREY CASTRO de TASENDE (F. 1.249|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30425 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GUSTAVO BOFILL PONS (F. 1.121|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 30357 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA JUANA PICAGNONI GARRIDO (F. 1261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub 30.24 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO REY de PERNAS (F. 1383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30.89 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIODORO o ELIO FILIPPO BRUNATTI o BRUNATI CIS (Ficha 1.141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30233 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERNANDEZ VOLONTE y ELINA TUDURI RIERA de FERNANDEZ (F. 1.367|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29765 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA o ACOSTA (F. 1 341|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29812 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA REVETRIA MOREIRA. (F. 135|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29563 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLNAR de PALFALVI (F. 1.349|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29368 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GRISELDA FERNANDEZ MARTINEZ de GALLICCHIO F 1123 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29189 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BITANCURT CEDRES de FUNGI (F 1369|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 29194 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HANDERSSON SILVA (F. 1331|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 29199 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA NUÑEZ (F. 1335|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 28886 Nov 23-v dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE GONZALEZ (F. 1337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 28887 Nov 23-v dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ASUNCION LAGRECA de MANCINA (F. 1282|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 28954 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CONDE ELIA (F. 1267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 28974 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA OXANDABARAT TAJE de ACOSTA (F. 1.181|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28818 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MERNES de GIRIBALDI o GIRIBALDE (F. 1.203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28670 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANTUNEZ BERMUDEZ (F. 1 281|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 28368 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GRODENAS LEIBENZONAITE (F. A. 511|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29986 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCOS FERNANDEZ (F. A. 535|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29903 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ORLANDO de CABRERA (F. A. 543|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 29768 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la Aper de la Suc. de ALFREDO IGNACIO M. URRETAVIZCAYA (F. A. 531|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29470 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión EXEQUIEL SALGUEIRO ANDUJAR (A. 495|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1970.
1) N$ 42.00 10|pub. 29477 Nov.27-v dic 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER STEFANO de HERNANDEZ (F. A. 457|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29565 Nov 27-v dic. 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSADORE (F.A. 553|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 29557 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA KLINGER de CHIAPPORI (F. A. 417|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 18 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 29208 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA (F. A. 463|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 28978 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DE CABRERA SUAREZ (F. A. 541|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29813 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI GIOVANNI BILLA (F. A. 283|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29820 Nov.29-v.dic.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSIA MOREIRA de GORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30101 Dic 3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA ALVES MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 31 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29618 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña OLGA ISAURA FARIAS de CASTILHOS o CASTILHO o CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29617 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 28924 Nov 23-v dic 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO VALLARINO RAPETTI, (Ficha Civil V. 262|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30102 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TEJERA MARTINEZ (Ficha Civil V 263|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30129 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ o JULIAN ISIDORO GUTIERREZ FERNANDEZ (Ficha Civil V. 231|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 29426 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES GONZALEZ FERNANDEZ de MANA (Ficha Civil V. 266|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29427 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MUSSO ZAVATTERI (Ficha Civil V. 206|979) citándose a los herederos, (Habilítase Feria Judicial Mayor) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 28189 Nov.16-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERTELLI TOLOSA (Ficha V. 259|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30176 Dic.3-v dic.-14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LYDIA o LIDIA MEMOLI TARETTO de SILVA (Ficha V. N.o 510| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29541 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE SARASOLA o de SARASOLA ROSSI y AIDA o FLORA AIDA SARASOLA ROSSI (Ficha V. N.o 236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 28373 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTES RODRIGUEZ (Ficha V número 471|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 12 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 29148 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI BASSINI o BACCINO (Ficha V. N.o 436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 1.o de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29256 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ CORNES de KAUSCH (Ficha V. N.o 444|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 1.o de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29255 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PECOY (Ficha B. N.o 466|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29254 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUDEMAR CABRERA (Ficha V. número 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 18 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29253 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMI de LABORDE (Ficha V. 41|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de marzo de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30307 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha B. 392|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30299 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BLADOMERO GONZALEZ AÑON (Ficha B. 389|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 19 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 29402 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE USLENGHI (Ficha B. 391| 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29403 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HONORIO GONZALEZ o FERNANDO GONZALEZ BARRIOS (Ficha B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 19 de noviembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29404 Nov.27-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CURBELO de SAIDIA (Ficha B. 343| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 19 de octubre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 29438 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARNEBIA de ALVAREZ (Ficha B. 373|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 12 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 29379 Nov.27-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ de RISSO ALAIDES o FERNANDEZ CARRASCO de RISSO ALAIDES AMELIA (F. V. 323|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 29376 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMONGE AGUIAR y EVANGELISTO CONRADO TEJERA PARRA (Ficha B. 375|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 12 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29377 Nov 27-v dic10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AUGUSTO DO SANTOS SUCENA y MARIA FERNANDEZ de DOS SANTOS (Ficha B. 354|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 31 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 29378 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ o JULIAN PEREZ PALLARES (Ficha B. 385|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 28878 Nov 23-v dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA o ORTENSIA LEONOR GENTA SAETTONE (Ficha B 281|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 11 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub.28586 Nov 23-v.dic 6

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pri-

mer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACHECO, EBER FAUSTINO, (F. 354 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30273 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMARCO o DE MARCO, (Ficha N.o 456|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30272 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTAVILLO DI LORENZO de FERREIRA, AIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29829 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES COUSILLAS o COUSILLA o CAUSILLA (Ficha N o 469|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29684 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO SANTANA MAGALLANES (Fa. 423/979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo noviembre 9 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29157 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO BRIZOLARA u OCTAVIO BRIZOLARA DOMINGUEZ u OCTAVIO BRIZOLARA DE FREITAS de FREITAS, (530|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30271 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DOMINGUEZ VIÑOLES (Ficha 491|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 56 00 10|pub. 29828 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO DENIS MIQUEIRO BENITEZ (Ficha 502|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 8 de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 29545 Nov.27-v dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MAZZIOTTA LUCAS (F. A. 514 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 28989 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, GREGORIO SILVERA MORALES y VISITACION CLARA MORALES BARRETO de SILVERA (Ficha 431|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27779 Nov.23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL IURRAMENDI AROZTEGUI o RAUL YURRAMENDI AROZTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo octubre 29 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 29155 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA CATALINA ALVAREZ o ALVEZ CUELLO de PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma en este Juzgado. — Melo octubre 30 de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 29156 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub. 24482 Oct 17-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GABRIEL MEDIZA AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30137 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUILLERMO PILON PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 30138 Dic 3-v dic.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CARRO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 29782 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO PETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
1) N$ 42,00 10|pub. 28916 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JORCIN MESTRALLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 28919 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LUCIA DAVILA de VITALIS (Ficha C. 357|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 12 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30139 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ROSSI AHLERS de RODRIGUEZ y DESIDERIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha C. 481|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 1 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29407 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONTES o FONTE (Ficha C. 421|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 28921 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO JUAN FOSTER (Ficha C. 439/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 29223 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANTONIO CAAMAÑO MEYER (Ficha C. 452|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 28922 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MARINA BOUVIER DALAISON (Ficha C. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30302 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha C. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 30303 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ISMAEL CABRERA GUTIERREZ (Ficha C. 440|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30304 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIG LUZARDO SOSA (Ficha C. 463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30305 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALTOLAGUIRRE GIACHERO de CRUZ (Ficha C. 139|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30306 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PAULO RODRIGUEZ, PAULA de ARMAS y OMAR RAFAEL RODRIGUEZ de ARMAS (Ficha C. N.o 482. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29802 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENILDA ROBERTA MOREIRA y ZENON RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 436. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29546 Nov 27-v dic.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDO RENEE o RENE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30278 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ROMERO de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30279 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30280 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVE o NIEVES GARCIA de CATAIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30281 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDO NICHE PEÑA o FRANCISCO B. NICHE o FRANCISCO NICHE o FRANCISCO BERNARDO NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30282 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVAS de COITAZO o ALCIRA o ERCILIA RIVAS SOSA de COITAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30283 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN GONZALEZ o GONZALEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28931 Nov 23-v dic.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NATALIA o ANA o ANITA WEIKERT o VEICA de PEREZ o ANA NATALIA WEIKERT de PEREZ (F. C. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30383 Dic.4-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAULA PEREIRA de OLIVERA (Ficha C. número 267|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 24 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 27481 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAYNUNDA o RAYMUNDA MARIA o MARIA RAYMUNDA GARCIA de GARCIA y de AMADO FELIPE GARCIA (Ficha C. 296|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 28993 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA LABEGUE o LABEQUET IBINET de SOBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 15 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 28992 Nov.23-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AUBER NEGREIE (Ficha C. N.o 254|976), a instancia del señor Fiscal Letrado Departamental (Art. 1126 del C. P. Civil), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) (D 2117|34) 20|pub 33081 Oct 18-v.oct.31.
Nov 30-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO ANTONIO GUILLEN o GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30111 Dic 3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO CIPRIANO SAMPERE o SAMPERA o SAMPERE MENDARO, CIRIACA DOLORES SAMPERA o SAMPERE MENDARO y ALFREDO ISABELINO SAMPERE o SAMPERA o SAMPERE MENDARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30112 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o RAYMUNDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30110 Dic 3-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ROSALIA RODRIGUEZ LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28906 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO PAEZ GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29573 Nov 28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA LUISA GARCIA BRITOS o GARCIA de CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 29574 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA ISABEL URDAMPILLETA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1º de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29575 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29576 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILIA MARINA o DOMITILIA MARINA PIRIZ de BARGAS o VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 29577 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO VICTOR CABRERA BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29575 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LATORRACA o LATORRACA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29580 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29579 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendivé se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO PEREZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 28909 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO BASAL o BASSAL de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29022 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29023 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28904 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO MASTROPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28905 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ECHEVERRIA o ECHEVERRIA LEGASCUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28907 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SEIJAS de PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de octubre de 1979 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28908 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CRESCENCIO DIAZ o DIAZ TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29934 Nov.30-v.dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMONA BONILLA NAVARRO de ASENCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29725 Nov 30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CECILIA FERNANDEZ PARADA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29723 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SUAREZ CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29724 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA OLIVE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29726 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de octubre de 1979 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 28895 Nov.23-v.dic 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA RODRIGUEZ de DE LA CONCEPCION (Ficha 850|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29906 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AZCUE FERREIRA de TORTORELLA (Ficha 812|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29905 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDA o LEONIDES MARGARITA BRENA de PLADA (Ficha 853|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29937 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERNANDEZ IZMENDI (ficha 383|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28391 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR ARROYO PLANAS (Ficha 690|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 28181 Nov.16-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de CLETO VICTORIANO SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 904|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29422 Nov.27-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de KAUTZ FOOS JORGE o JUAN JORGE "Sucesión" (B. 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 30 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 29932 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARGUET MONTIEL (B 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29391 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEREGALLI MERELLO, ANGEL FRANCISCO "Sucesión" (B. 213|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29390 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JURIOL CAMARA, ISIDRO ALBERTO (B. 205|979), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29388 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERFAUO BANCHERO, HECTOR ENRIQUE. "Sucesión" (B. 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29389 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTERO de VAZQUEZ, Teresa. "Sucesión" (B 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29387 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MAIANTI de MOLINA, CLARA. "Sucesión" (B 133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29386 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEZCANO o LESCANO, IRENE VICENTA "Sucesión" (B. 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de noviembre de 1979 — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29385 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAURINO de CASTELLANOS (Ficha A. 326|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1979. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30104 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ISIDORO COLLAZO. "Sucesión" (Ficha A 312|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de octubre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29393 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GINES ECHEVERRIA PIAGGIO (Ficha A. 316|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29392 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FELIPE BARRIENTOS (Letra B. 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29969 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUGAYOV LOGVINENKO (Letra B. 56|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29968 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ZETTA SPARK o SPARKOV (Letra B. 58|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29967 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SCOTTI DAMINO o DAMIN y ELENA PETRONA MONTANDON VUILLE de SCOTTI (Letra B. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29966 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO UGARTE MARESMA (Letra B. 46|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29695 Nov 28-v dic.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPARINA ALVEZ SILVEIRA o SILVERA ALVEZ (B. 264|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29690 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EUSEBIO BERASAIN, DE SOUZA (B. 248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1 N$ 42.00 10|pub. 27812 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORIENTE ANTONIO CARAMBULA u ORIENTE ANTONIO CARAMBULA MACHADO y OLGA OSORIO de CARAMBULA u OLGA OSORIO ALVES (B. 239|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de setiembre de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 28119 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN da SILVA o JUAN HONOFRE da SILVA o JUAN HONOFRE da SILVA o JUAN ONOFRE da SILVA (B. 257 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 31 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30098 Nov 30-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARIA JESUSA IBARRA o IBARRA de DE LEONARDIS (B. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29689 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO SUAREZ o NOLBERTO SUAREZ CARNEIRO (B. 309|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 29688 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PAZAOLA o PESSAOLA (Ficha B. 217|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 18 de marzo de 1979. — Jorge Ebver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28926 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES WALLACE URETA (B. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, de noviembre de 1979 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 28925 Nov 23-v.dic.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ELDA MOLINA o ELDA MOLINA RODRIGUEZ (Ficha 1.481|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1979. — Esc. José E. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30378 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSINA TORIBIA CABRAL RODRIGUEZ de DE MARINO (Ficha 1466|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30379 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS, (Ficha número 1.448|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30258 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN PEREYRA GARCIA (Ficha No 1418|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29676 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO SOSA ACOSTA y EMA ANTONIA SOSA PAEZ de SOSA (Ficha No 1.456|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 29677 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GIMENEZ SOSA (Ficha N.o 1455-979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 13 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29177 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha N.o 1425/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 7 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29176 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ LOPEZ (F. N.o 1471/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29175 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ANDRADA de ALMEIDA. (Ficha N.o 1144/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29174 Nov 23-v dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LEITES TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30108 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se nace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AMELIA PINASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pu. 29095 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA ECHANIZ de GRATTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29094 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FAUSTINO RIVAS DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29093 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LEMA o LEMA POSE (A. 685 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1979. — Delmar González Brum Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30107 Dic 3--v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO de BRUM AMADO (A. 1.032|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 28778 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BISIO CASTILLA (A 979 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29386 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CARBALLO PIRIZ. (A. 862 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1979. — Delmar González Brum, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 29092 Nov 23-v dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JOSE BASILIO o BASILICIO LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 14 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30408 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IARRAGO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30324 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CHACON LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30325 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MORENO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1979. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30326 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NOYA de MONTESANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30327 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POLICARPO FALERO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30328 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMULO BAT VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30329 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30330 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO o SANTIAGO MARTI BOMHER o BOHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30331 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GUTIERREZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29118 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILDA HORTENCIA GONNET de GUIGOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29117 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29116 Nov 23-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se nace saber la apertura de la sucesión de CIGIFREDO o SIGISFREDO MUÑIZ SHETAR se nace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO o SIGISFREDO MUÑIZ y ROGELIO MUÑIZ FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29115 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ESMERALDA ITHURALDE o YTAURRALDE de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29114 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO MENENDEZ de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 29113 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CURBELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

.. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29112 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SELLANES SELLANES y VILLEVER o BILLEVER ASDRUL SELLANES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29111 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29107 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DOMINGO MANUEL PINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29124 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARBALLO o CARVALLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29125 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO AMADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29126 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EYRICH o GUSTAVO EYRICH DANZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29127 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BETARTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29128 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BONIFACIO o BONIFACIO TERAN IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29102 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA o LIOCADIA o ELEOCADIA o ROSA CABRERA de QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 29103 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de CONDE y LUCAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29104 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO ALPUY ICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29105 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CUSTODIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29106 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SELLANES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29123 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29122 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENINCASA NOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29121 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARCK SOSIMO MAGLIANO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29120 Nov 23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MAURICIO CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29119 Nov 23-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROVETTA VIGNOLO (Ficha 1.377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30312 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BERNARDO MARTINEZ CARBONI (Ficha 1.318|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30313 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ (Ficha 1332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30319 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA FERNANDA BEATRIZ NAVASCUES de CAMESASCA (Ficha 1363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30318 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO ANASTACIO RODRIGUEZ RUMACHO (Ficha 1411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30316 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSA SATURNINA LEIVA AYALA (Ficha 1407|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30317 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUSTO SAUCO (Ficha 1311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30315 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ERNESTO MATO GRAF (Ficha 1320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30320 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETA ISABEL MILLER de VILLAGRA (Ficha 1183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30391 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO RAMOS, VICTORIA BRUN de RAMOS y FRANCISCO JORGE RAMOS BRUN (Ficha 1255|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30314 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL DELFANTE BARRERA (Ficha 580|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la mis-

ma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 30321 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANDRIOLO SASSO (Ficha N.o 1315, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29705 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MUTUBERRIA o MUTUVERRIA AGUIRRE (Ficha N.o 1305 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29472 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INOCENCIA FERRARI de GALLERO (Ficha 780|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29420 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDDA ZULMA HALLER de FRABASILE (Ficha 1198|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29421 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANDRIOLO (Ficha 1197|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 28937 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA MACIEL de ALFONSIN (Ficha N.o 564 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 23 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29135 Nov.23-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30386 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENOR RODRIGUEZ FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30387 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CORREA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 22 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30388 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANDRES LOSSER COSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30389 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30390 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBINO COITO y MARTINA PIRIZ de COITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30385 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCIOLINA o CANDIDA MARCIOLINA RAMOS de PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29977 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORALIA CIRILA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29976 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN SANTANA PIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29975 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TOMAS GOYEN MATEO o MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29974 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO DA CUNHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29625 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29628 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON WUSTMEBERG COORE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 23 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29624 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29626 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29627 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29629 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE AILA BLANCO FISCHER de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29630 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LAXALDE LEAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 5 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29632 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSA LAXALDE LEAL de FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 29631 Nov.28-v.dic.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29635 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MIER MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
3) N$ 42.00 10|pub. 29415 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BUENAVENTURA DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
3) N$ 42.00 10|pub. 29414 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
3) N$ 42.00 10|pub. 29413 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO MARROCHE PARONI o ALBERTO MARROCHE PARONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1978. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
3) N$ 56.00 10|pub. 29412 Nov.27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DIAZ de ACOSTA o CECILIA DIAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
3) N$ 56.00 10|pub. 29411 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MODESTO YZURDIAGA ARTIGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 29266 Nov.23-v.dic.6.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y JUSTA RODRIGUEZ que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón 153.031, ubicado en calle China 1861 en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, por incumplimiento del compromiso del 20 de setiembre de 1974 inscripto a folios 29479 Libro 148 del Registro de P. de I. a Plazos. — Brelle Anabadián.
2) N$ 210.00 15|pub. 30115 Dic.3-v.dic.21.

CANELONES

VARELA S. R. L.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Aviso

Por el Propietario: Varela S. R. L., calle Colonia N.o 1577.

Artículo 10, ley 909. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.060 el día 17 de diciembre de 1953:

1.o) Solar N.o 4, manzana N.o 27, padrón N.o 1.667, nombre Carlos Eduardo Nebel Simondino, promesa inscripta con el N.o 826 el día 22 de mayo de 1959.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.384 el día 7 de mayo de 1959:

1.o) Solar N.o 14, manzana N.o 12, padrón N.o 1.400, nombre: Carlos María y Leopoldina Sosa Méndez, promesa inscripta con el número 5.562 el 14 de agosto de 1963.

2.o) Solar N.o 23, manzana N.o 19, padrón N.o 1.423, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el N.o 2.460 el 24 de abril de 1961.

3.o) Solar N.o 6, manzana N.o 14, padrón N.o 1.193, nombre: Julio César y Jorge Alberto Revello Deus, promesa inscripta con el N.o 2.168, el 13 de marzo de 1974.

4.o) Solar N.o 42, manzana N.o 14, padrón N.o 1.229, nombre: Mario Severo Huelmo Martínez, promesa inscripta con el N.o 8.014 el 6 de noviembre de 1968.

5.o) Solar N.o 43, manzana N.o 14, padrón N.o 1.230, nombre: Francisca Pereira de Pereyra.

6.o) Solar N.o 18, manzana N.o 16, padrón N.o 1.308, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurt.

7.o) Solar N.o 22, manzana N.o 16, padrón N.o 1.312, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el N.o 4.544 el 30 de junio de 1966.

8.o) Solar N.o 13, manzana N.o 18, padrón N.o 1.440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N.o 4.479 el 30 de abril de 1962.

9.o) Solar N.o 17, manzana N.o 16, padrón N.o 1.444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N.o 7.371 el 3 de setiembre de 1962.

10) Solar N.o 2, manzana N.o 24, padrón N.o 1.586, nombre: Yarandú Leventure Stock, promesa inscripta con el N.o 578 el 5 de febrero de 1962.

11) Solar N.o 3, manzana N.o 24, padrón N.o 1.587, nombre: Edward Thales Pérez Massera, promesa inscripta con el N.o 368 el 13 de enero de 1964.

12) Solar N.o 8, manzana N.o 27, padrón N.o 1.671, nombre: Oscar Morisio Proto, promesa inscripta con el N.o 3.807 el 27 de junio de 1963.

13) Solar N.o 8, manzana N.o 31, padrón N.o 1.769, nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala, promesa inscripta con el N.o 938 el 31 de enero de 1964.

14) Solar N.o 9, manzana N.o 31, padrón N.o 1.770, nombre: Julio Daniel y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el N.o 3.354 el 17 de junio de 1962.

15) Solar N.o 3, manzana N.o 32, padrón N.o 1.788, nombre: Violanda Emt de Iraundrralde, promesa inscripta con el N.o 3.221 el 21 de abril de 1964.

16) Solar N.o 4, manzana N.o 33, padrón N.o 2.528, nombre: Juan Miguel de Armas.

17) Solar N.o 13, manzana N.o 33, padrón N.o 2.537, nombre: José Enrique Muró Labadía, promesa inscripta con el N.o 4.454 el 27 de julio de 1965.

18) Solar N.o 14, manzana N.o 33, padrón N.o 2.538, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el N.o 4.821 el 3 de agosto de 1965.

19) Solar N.o 39, manzana N.o 33, padrón N.o 2.563, nombre: Joannes Tyrol Szeptyckl.

20) Solar N.o 32, manzana N.o 34, padrón N.o 2.598, nombre: Julio César Recchi Manzanares, promesa inscripta con el N.o 3.222 el 21 de abril de 1963.

21) Solar N.o 18, manzana N.o 38, padrón N.o 3.686, nombre: Ricardo y Marcelo Olmedo.

22) Solar N.o 25, manzana N.o 38, padrón N.o 3.693, nombre: Héctor Mayo Rey.

23) Solar N.o 7, manzana N.o 41, padrón N.o 2.387, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adda María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el N.o 5.781 el 20 de agosto de 1968.

24) Solar N.o 24, manzana N.o 43, padrón N.o 2.432, nombre: María Radal de Fernández.

25) Solar N.o 8, manzana N.o 89, padrón N.o 1.922, nombre: Fafael Garat.

26) Solar N.o 10, manzana N.o 92, padrón N.o 2.278, nombre: Ifber Segundo Oliva Sánchez, promesa inscripta con el N.o 972 el 29 de febrero de 1967.

27) Solar N.o 1, manzana N.o 94, padrón N.o 2.127, nombre: José Luis y Luis Augusto Borzacconi, promesa inscripta con el número 1.330 el 22 de febrero de 1968.

28) Solar N.o 21, manzana N.o 96, padrón N.o 2.877, nombre: Rafaela Mosillo Iglesias, promesa inscripta con el N.o 1.210 el 20 de febrero de 1968.

29) Solar N.o 14, manzana N.o 97, padrón N.o 2.130, nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el N.o 3.763 el 11 de junio de 1968.

30) Solar N.o 20, manzana N.o 106, padrón N.o 2.990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el número 2.016 el 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.363 el día . de mayo de 1959:

1.o) Solar N.o 15, manzana N.o 65, padrón N.o 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larraz Ferragas de Antelo.

2.o) Solar N.o 12, manzana N.o 68, padrón N.o 39, nombre: César Zignago.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.127 el día 24 de julio de 1956:

1.o) Solar N.o 26, manzana N.o 84, padrón N.o 1.117, nombre: Elida Mercedes Crocco de Trasante.
2) N$ 2.572.50 15|pub. 30277 Dic.3-v dic.21.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 transcurridos, más cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos de los siguientes

Solar 14, manzana 2, padrón 480.
Solar 16, manzana 2, padrón 478.
Solar 3, manzana 3, padrón 520.
Solar 11, manzana 7, padrón 463.
Solar 5, manzana 11, padrón 641.
Solar 8, manzana 14, padrón 543 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el N.o 7.979 el 29 de octubre de 1953 sito en la cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.

Geza Sussmann y Eugenio Sussmann comunican dicha caducidad a los promitentes compradores: Ernesto Pérez Minetti, Luis E. Cristino Ferrez, Casiano González, Anita Grebenck de Popov, Odorico J. Molona, Washington Céspedes, respectivamente, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza Sussmann y Eugenio Sussmann
2) N$ 367.50 15|pub. 28295 Nov 23-v.dic 20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas, se previene a MARCIAL RODRIGUEZ ALVAREZ y a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación, habrá caducado su promesa de compraventa, relativa al solar 16, manzana 57, padrón Nº 11 611 (anterior 5182 mayor área) de Villa San Francisco, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 210.00 15|pub. 28377 Nov 21-v.dic.11.

MALDONADO

TAYLOR S. A.
Buzareo 1153, Apto. 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.

A) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.

Lino Oramás: Solar 23, manzana 17, Santiago Gerónimo Nicolás Cerro: solar 13, manzana 5. Angel Guglielmone: solares 12 y 18, manzana 18. Joaquín Carbonell y Roberto Wolter: solar 45, manzana 15. Enero Astengo: solar 90, manzana 15.

B) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el número 1.005.

Julián Lapitz y Olga Benítez: Solar 10, manzana 34. Miguel Angel Bruno: solar 4, manzana 32. Roberto Rodríguez Romero: solar 35, manzana 22. Sylvia Esther Zaccagnini de Morillo: solar 18, manzana 32. Aníbal Viera: solar 16, manzana 32. Dardo Martín Losada Almandóz: solar 14, manzana 32. Azucena Reyes de Artigas: solar 17, manzana 39. María Luisa Nachón Quesada: solar 15, manzana 23. Enrique Fierro: solar 19 manzana 40. Antonio Carrera Rocha: solar 1, manzana 34. Domingo Alejandro Oton Rocca: solar 5, manzana 36.

C) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.

Noemí Oroño de Gamarra: solar 15 manzana 53. Silvio Brignani y Héctor Guerrero: solar 22, manzana 55. Alberto José María Noel Falco Rodríguez: solar 48, manzana 44. Julio César Pardo y Luis Gerónimo Pardo: solar 15, manzana 46 Rúben Miguel y Walter Mario Rezano: solar 15 manzana 48. Juan Pedro Gallinal Artagaveytia: solar 15, manzana 50 Eusebia Oroño Baillo de Paseyro: solar 16, manzana 53 Hugo Lunkée Arredondo Robaina: solar 7, manzana 62. Adán Severo Lamas: solar 20, manzana 51. Rocío y William Martínez, solar 4, manza-

na 49. Daniel Navascue Bonino y Gloria Gfeller Babuglia· solar 28, manzana 48. Rafael y María Cristina Abella Demarco: solar 12, manzana 51. Alvaro Espinel Gil: solar 20, manzana 50.

D) según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2871 María Cristina Irazusta Otamendi: solar 3, manzana 126. Francisco Pereira Rodríguez solar 4, manzana 69 Héctor Washington Conti: solar 14, manzana 76. Lucía Cipriana y María Teresa Goñi Espinosa y/o Miguel Espinosa: solar 4, manzana 83 Josefina Rachetti de Cáceres: solar 14. manzana 81. Alberto Ronco y/o Rebeca Armitage Bottomley: solar 2, manzana 128. Alfredo Ruiz Luengas: solar 4. manzana 75 Guzmán Rachetti Balparda: solar 13, manzana 81. Ivonne Margot Scarone: solar 1, manzana 84 Jorge Francisco Fernández: solar 22, manzana 56 Blanca Vidal· solar 1. manzana 128 José Molina Sanchi: solar 4. manzana 118 José Uravich Jakominich solar 8, manzana 115 Josefina Cáceres de Rigoli: solar 15, manzana 81. Héctor Luis Cao y Rosa Navarro de Cao: solar 9, manzana 85 "A" Federico Lercari: solar 8, manzana 81. Lucía Rosa de Lacava· solar 35, manzana 128 Héctor Plachot Caraballo: solar 16. manzana 107. — Montevideo. noviembre 27 de 1979.

2) N$ 1.417.50 15|pub. 29884 Nov.29-v dic.19

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MARLYN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente del Directorio en sesión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos, resuelve convocar a los señores accionistas a efectos de nombrar nuevo Directorio el próximo viernes 7 de diciembre a las 9 horas en el local de la calle Dr. Manuel Quintela N.o 2166.

Se previene a los Accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la empresa dentro de los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea. — Daniel Ocampo Joanicó. Presidente.

3) N$ 63.00 3|pub. 30454 Dic.4-v.dic.6.

LA MULATA S. A.

Se cita a los accionistas de La Mulata S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Circunvalación Durango N.o 324. el día 12 de diciembre de 1979 a las 17 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1978.

2.o) Elección de Síndico.

3.o) Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea podrán registrar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) N$ 49.00 2|pub. 30446 Dic.4-v dic.5.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Planta Industrial, Km 391 de la Ruta 8, el día 12 de diciembre de 1979 a las 8 horas a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art 21).
2. Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 1978 al 30 de setiembre de 1979.
3. Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio artículos 19 y 25 del Estatuto Social.
4. Elección de Síndico titular y suplente.
5. Otros asuntos.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

a) De conformidad con el artículo 22 del Estatuto Social, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria, con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea, en el domicilio de la Sociedad, calle Justino Muñiz 709 de Melo o en la Planta Industrial, Km 391 de la Ruta 8, por lo que se expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde

b) Asimismo se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Social, las asambleas generales de accionistas de la Sociedad, se consideran legalmente constituídas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la Convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída con el porcentaje de capital que se hallará presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente

c) De acuerdo a disposiciones vigentes las listas para el acto eleccionario deberán ser presentadas hasta el día 11 de diciembre de 1979, en las oficinas de la Empresa.

d) Conjuntamente con las mismas, deberá presentarse una nota en la cual los señores postulantes a Directores, aceptan la postulación. — Melo, noviembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 315.00 5|pub. 30392 Dic.4-v.dic.10.

OYAMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1979 a las 17 y 30 horas, en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal 782, Orden del Día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, al 31 de diciembre de 1978, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 49 ejercicio y el informe del Síndico.

2º) Nombramiento de 2 (dos) Directores.

3º) Designación de Síndico y Suplente;

4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en la sede social, calle Eduardo Pondal 782, horario de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, cierre de inscripción: 18 de diciembre de 1979. — Celestino Fernández Quirós. Presidente. — Haroldo Rapalini. Secretario.

3) N$ 84.00 3.pub. 30373 Dic.4-v.dic.6.

ARSENAL S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de diciembre de 1979 a las 11 y 30 horas, en la sede social calle General Urquiza 2728 para tratar el siguiente Orden del Día

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 26 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo. noviembre de 1979.

3) N$ 94.50 3|pub. 30369 Dic 4-v.dic.6.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1979, a la hora 11 con el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad;
2) Designación de liquidador;
3) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones hasta el 20 de diciembre de 1979 en Ituzaingó 1461 Esc. 202. — El Directorio.

3) N$ 28.00 2|pub. 30362 Dic.4-v.dic.5.

VETUSA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1979 a la hora 9 en el local social Cuareim 2154 bis, para tratar el siguiente orden del día: Punto único: Reforma del estatuto social. — El Directorio.

3) N$ 35.00 5|pub. 30153 Dic.3-v dic.7.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A
F. I. M. U. R. S. A.
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden de día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1979 así como el informe del Síndico y memoria anual.

2) Designación de tres Directores.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la sede social Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 29863 Nov 29-v dic.5.

CABO SANTA MARIA S. A.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1979 a la hora 9 en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1233, piso segundo, escritorio 2, a fin de tratar el siguiente orden de día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales.

2.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora, duración de su mandato y remuneración.

3.o) Remuneración del Liquidador.

4.o) Forma de liquidación definitiva.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la reunión en el local designado para la celebración de este acto (artículo 33). - El Liquidador.

3 N$ 140.00 5|pub. 29854 Nov 29-v.dic.5.

CABO SANTA MARIA S. A.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1979 a la hora 8.30 en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1233, segundo piso escritorio 2, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales.

2.o Consideración de la memoria, de los balances generales estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de los años 1978 y 1979.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la reunión en el local designado para la celebración de este acto (artículo 33). — El Liquidador.

3) N$ 157.50 5|pub. 29855 Nov 29-v dic.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron BENIGNO y NIEVES CONCEPCION DIAZ BARSAGLINI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1939 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Benigno Díaz Díaz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub. 29772 Dic.4-v.dic.6.

Se presentaron ante este Servicio los señores Julio Luciano y Francisco Rechain Craoot y Julia Valcarce Quiroga como sucesores de Margarita Craoct, solicitando título duplicado (parcial) del Nicho N.o 346 y el Sepulcro N.o 424 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como

se solicita. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 175.00 10|pub. 29372 Nov.26-v.dic.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTARIOS

Se hace constar: ante esta oficina se presentó la señorita Cabrera María Isabel, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho N o 414 de la 1.a fila, 1er cuerpo del cementerio local, y que fuera a nombre del señor Bonifacio Agüero desde el año 1889.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10|pub. 29129 Nov.23-v dic.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER FRANCISCO MONTEAGUDO CASSAN y ROSARIO DE FATIMA GALEANO MORAN (Ficha V. 520|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29467 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AMERICO VITALI y ALBA ESTHER TARRECH (Ficha V|504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27823 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS RISSO y LYDIA FERNANDEZ (Ficha V|702|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 27858 Nov 14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARRARA, CARLOS A. y GAMIZ de CARRARA, VILDA o GAMIZ FARIÑA, VILDA (Ficha C. 344|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 30416 Dic.4-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución — liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRANDEGUY CARLOS RICARDO o BARRANDEGUY FUENTES, CARLOS RICARDO y MAGNONI, MARIA MAGDALENA o MAGNONI ARENA, MARIA MAGDALENA (Ficha C. 444|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 29739 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GULMA NUÑEZ CRUZ y JORGE SOLER GARCIA (Ficha B. 148/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub 30082 Nov.30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHOVIAT, HECTOR y CASTRO PELAEZ, GLORIA o CASTRO, GLORIA (Ficha C. 524|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieres interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112,00 20|pub 29996 Nov.30-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS ROGELIO DALIES y ELSA CORA de DALIES (Ficha C. 970|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29762 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMARUGA, EDGARDO OSVALDO y GIORDANO RAZETI, MARIA del CARMEN (Ficha D. 506|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29348 Nov.26-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y DIARIAS, BLANCA ROSA (Ficha D. 504|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 28985 Nov 23-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR, RUBEN DARIO y DELGADO, CELIA (Ficha D. 538|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28642 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORET LUIS HORACIO y ERRAZQUIN MARIA INES (Ficha C 472|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28039 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LASTRA, HEBERT RAUL y VIERA MARISELA RUTH (Ficha D. 610|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelli Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27657 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ CASOTTI, WALTER y CABO CASTRO, MYRIAM ROSA (Ficha D. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27479 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO OLIVERA e ISABEL OLGA LABRUS (Ficha D. 692|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30214 Dic.3-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BALTASAR OLIVAR FERNANDEZ y NILZA VAZ CORRALES, (Ficha D. 724|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bechouet Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 29465 Nov.27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL EDUARDO MORGADE y LYDIA ARACELI RODRIGUEZ (Ficha D 656|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28962 Nov 23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR ROMERO JUSTO y JULIA GARATE CAMINOS, (Ficha D. 348|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, .. de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28568 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO DIMU PANTELLI y JUANA MARCANTUNIS (Ficha D. 628|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 28392 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PAEZ y ALICIA JUDITH COLINA (Ficha D. 659|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 28 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 28318 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN ALONSO y ELENA MARIA PEREZ de ALONSO (Ficha D 586|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 28040 Nov.15-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SASSI JUAMBELZ, OSVALDO ALBERTO y DORA BUSTAMANTE

BARROS (Ficha 2.236|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29091 Nov.28-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MILTON DANIEL y BALBUENA, LUCIA AMALIA (Ficha 1590|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28963 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RODINO y NELSON CORRALES (Ficha 2688|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28806 Nov 21.-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS ROSA NELLY con FRANCISCO OLIVERA (Ficha 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28714 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal entre VERONICA MARGARITA JUANI y ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER (Ficha B. 969|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30342 Dic.4-v.Dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: LUIS IGNACIO GARCIA PIQUEREZ y SCRAYA SAMIAH ABDUL AMCNINI (F. B. 594|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30435 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SAMUEL PABLO REPETTO y MARTHA RAQUEL BERMUDEZ (Ficha A. N.o 794|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29823 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR TOMASSO e IRMA MISA (F. C. 682|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29757 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA y LARA y BASILIA LEGUIZAMON FLEITAS (F. C. 624|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29608 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL DOS SANTOS ROBLES y ROSA ORFILIA MOTTA (Ficha B. 84|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29342 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO GOMEZ PERALTA y EUSTAQUIA CARRERO ROCHA (F. A. 1206|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28804 Nov 21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE FRAGA VIQUEIRA y ADORACION VALVERDE PEREZ (Ficha A. N.o 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28620 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JOSE LUIS ANEIROS y MIRIAM SUSANA CARTATEGUI (F. A. 586|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre veinte de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27859 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso en autos: GIANLUPI MARIA CECILIA con JORGE ALEJANDRO FAUSTINO. Notificar por el término de noventa días a Alejandro Faustino Jorge la providencia número 14.896 que a continuación se transcribe: "Montevideo 21 de setiembre de 1979. Con el Ministerio Público: Atento a lo prescripto por el artículo 6.o de la ley 10 783: Decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alejandro Faustino Jorge y María Cecilia Gianlupi Notifíquense por edictos y por el término de noventa días al esposo. Y cumplido el emplazamiento vuelvan" — Vernazza y Cristina Gutiérrez. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 25809 Oct.26-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHAN GABRIEL KOPREBE TORCHIA y GRACIELA CORINA NIZ PREBE (Ficha C. 1340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 30359 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y ELENA AMANDA MARIA WEST ODIZZIO (Ficha C. 934|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30434 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FERNANDEZ y RAQUEL CARMEN GARCIA (Ficha C. 1.066|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30417 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA FANY PINTOS con AMERICO GARRIDO. (Ficha C. 582|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28569 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO TURIN y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS (Ficha C. 568|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27361 Nov 9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMA FUENTES y JACINTO FAGUNDE (Ficha C. 876|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27663 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO PEREZ MENDEZ y MARGARITA MAZZETTI HERRERA (Ficha C. 626|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Maricha. García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27361 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELIDA DORIS HUMKELER y HECTOR QUARTINO (Ficha C. 678|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27236 Nov 8-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTA DEL FINO PERDOMO (Ficha AB 668|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29832 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GARCIA VITALE D'AMICO y LUIS JULIO ARENAS POLETTI (Ficha AB 256|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 26|pub. 28750 Nov.21-v. dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BARBOSA DOMINGUEZ y EUDOSIA JORGE ALONSO (Ficha A. B. 622/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27739 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COLOBBIO y ELSA RITA GARCIA (Ficha A 454/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27219 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEO SINFOROSO DURAN JUNCAL y MARIA EVA PATRON JUNCAL (Ficha AB 424/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes a que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27218 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA y MARIANA PEREIRA SILVERA (Ficha AB 400/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27126 Nov.8-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA y MARIA HORTENSIA PEREZ PIÑEYRUA (Ficha E. 1152/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 30216 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRONCINI JULIO CESAR y REINARES de BRONCINI NELLY (Ficha E. 1108/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 30238 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARCELO MONTES DE OCA y ANA MARIA MIRALLES (Ficha E. 266/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29602 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI y CONO RENE LAPASTA. (Ficha E. 224/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Deiré-g'bus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29567 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO ZAPICAN HERMIDA y MIRTA MANUELA VINOLES (Ficha E. 1.112/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29211 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIGUEL MOLINELLI y MARIA LUCIA TILLY. (Ficha E. 1.042/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28572 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO HIPOLITO DUTRA PEREYRA y ANMERIS BIANCHI de DUTRA (ficha E-902/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27362 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES COMETTA, LUIS ALBERTO y DIAZ SANCHEZ, MARIA MERCEDES (Ficha E. 1014/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28317 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIOL CLOTILDO ALVAREZ y ESTHER JUANA CACERES (Ficha E 1026/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28307 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ, OMAR y CEJAS GLADYS LEONOR. (Ficha E. 1098/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 28016 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMIDA FERNANDEZ ORFELINO y URIARTE MUNIZ IRENE (Ficha E. 1.110/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27443 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELTRAMINI SCALETTA, JUAN CARLOS y PIERONI, LUCY (Ficha E. 1100/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 27221 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL VEGAS y MARIA JESUS VAZQUEZ (Ficha E. 718/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20/pub. 29654 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO JOSE FORTUNATO e IVONNE MIRIAM HEIDT (F. E. 76/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 29209 Nov.23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAMASSO CAPELLA DE GOMES DE FREITAS y RUY GOMES DE FREITAS (ficha E-218/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 28362 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROUTION PACHALIAN BACHARIAN y SIRANOUCH HAZARABEDIAN (F. E. 680/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 27861 Nov.14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CIRIACO LELES DA SILVA GARATE y GLADYS RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha V/1.117/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 30343 Dic.4-v.dic.4. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN MARTINEZ y GLORIA DEL CARMEN QUIROGA (Ficha V. 551/978), y que se cita a todos, aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 30360 Dic.4-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER ARRIZALA MASCARELLO y ANA MARIA PACHECO MARROZOS (Ficha V. 1517/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29771 Dic.4-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DOUGLAS BARCELO y GLORIA LAIN (Ficha V/1477/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 29745 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ELLIS y ELOISA SORIA (Ficha V. 1.153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29604 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LUIS BENEDETTI y ELBA MARINA REYES (Ficha V. 1.347|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29249 Nov.23-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VALLADO y NAHI ETCHERRY (Ficha V|1125|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 102.00 20|pub. 28851 Nov.21.-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ y MYRIAM ROSA URRICO (Ficha V. 1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] Nov 21-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PIÑEYRO y SONIA CARDOSO (Ficha V 1121|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 28306 Nov.16-v.dic.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDAS DEMETRIO HAIAREWICZ POSE y MIREILLE MLYNEK SARECHI (Ficha V. 1103|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 27662 Nov 13-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GONZALEZ APPOLONIA y ALBA HILDA MARTINEZ SOLARI Ficha V|571|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 25746 Nov 9-v dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO TROTTA y OFFA MABEL ALCIATURI Ficha V 1591|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 27203 Nov 8-v dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOURCADE, NELSON RAMON o FOURCADE CORSINI, NELSON RAMON y BERTI, TERESA BEATRIZ o BERTI CACCIATORI, TERESA (Ficha C| 459|79; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. —
5) N$ 140.00 20|pub. 28751 Nov.21.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ SILVEIRA CARLOS YALMAR y BARLIER, JULIA RAQUEL (Ficha D. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — R. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28880 Nov 23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOCCHETTI ROTONDO, RODOLFO NELSON y LUZARDO MIRIAN LILIAN (Ficha D. 27|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de agosto de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28633 Nov 20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIGONI JUAN CLEMENTE y KROSLAK VERA (Ficha C. 471|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27233 Nov.8-v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR GARCIA CAMPAÑA y ELOIR FARIAS BARBOSA (Ficha D. 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2 877 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRECHOU ABAL y MARIA M. COLUCCI GUADALUPE (Ficha D. 837|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28671 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LABEQUE y RAYITO DE LUZ PICUN de LABEQUE. (Ficha D. 733|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 28570 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALLACE XAVIER y MARY SARTORI PEREYRA, Ficha D. 703|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28490 Nov.19-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILCIADES PEREZ ALFONSO y JOSE LORENZO PAZ RODRIGUEZ (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28220 Nov 16-v dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA TRICARICO de VAZQUEZ y JORGE VAZQUEZ (Ficha D 953|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28308 Nov.16-v dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BRUNO y MIGUEL AMARO (Ficha D 821|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28316 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANSINES y MIRTHA RUY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-79|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27327 Nov 9-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TORNONI y MARIA JULIA FABBRI (Ficha D. [illegible]|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 26772 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FUENTES y Mª de los ANGELES DOS SANTOS. (Ficha D. 735|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 27280 Nov 8-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ y ELIANA BEATRIZ BUSTELO (Ficha V. 2057|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30179 Dic 3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA y CARMEN PARDIÑAS DE GRANJA, (Ficha 1.549|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29553 Nov 27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARGARITA MAGALDI y ERNESTO ABEL ORTIZ (Ficha 2.543|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29552 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO GUIMARAENS ABRANTE y ROSA GLADYS SOSA (Ficha 2.599|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29213 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOSA FONSECA y DOMINGO ERNESTO PUGLIA (Ficha V. 1695|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28798 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RODRIGUEZ y ALFREDO FRANCISCO SENATORE MENENDEZ (Ficha V-1 499|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27786 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM SARA LEVI y JULIO REZESZYTKOWSKI (Ficha 2185|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27578 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HORACIO VICENTE CURTO y MARIA LUISA GATEBLED (Ficha A. 677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30215 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIAN FELIPE ARANA BILBAO y AURORA EUGENIA SCANZIANI OLIVERA (A. A. 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29958 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA BLANCA GOMEZ NOBLIA y DAVID JURE JOEN (F. B. 623|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29997 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENJAMIN FERREIRO y AURORA PAREDES (F. A. 62.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29349 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELVIO o ELBIO de los SANTOS FERNANDEZ y ELOISA SINFORIANA APARICIO, (F. A. 711|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29755 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER OTTO SPRENGEL y CARMEN NELLY ROMERO (F. C. 293|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29683 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO BELDERRAIN RAZQUIN y LAURA MORA SUAREZ SPAGNOLO (F. A. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29466 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre CARLOS ENEMENCIO ABREU LARROSA y MARIA JESUS SUAREZ POMBO (Ficha A. 903|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28884 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada entre los cónyuges LAURO ENRIQUE KAUKE y ROSINA MERCE SOLARI (Ficha B. 523|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29072 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MUSIO MIRANDA FLORES y ODITA ESTHER BRUM o BRUN (ficha B. N.c 631 año 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28363 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICO NELSON NUÑEZ y LELIA RODRIGUEZ (Ficha B. 618|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28111 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL BENTANCOR y WASHINGTON VAZQUEZ (F. B. 605|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27917 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TOMAS MARIO CAFRIO NOTARFRANCESCO y ANA MARY BUZZETTI GIRADO (Ficha A. 33.65), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27660 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL BILBAO o BILBAO TUANA y LILYAN DORIS SANTOS o SANTOS BADANI (Ficha A. 483|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27105 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FERMIN ARQUIMEDES MOLINA y MARIA AIDA RODRIGUEZ (F. B. 593|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26571 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MIRTA GIACOSA ROSA y ALONSO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha C. 933|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30163 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CANEIRO y MIGUEL ROQUE (Ficha C. 794|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29954 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL GONZALEZ OLIVERA y DAIBER PERDOMO LIMA (Ficha C. 889|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30053 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MENDEZ de CHIESA con RUBENS CHIESA (Ficha C. 663|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29212 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WASHINGTON MARRERO GONZALEZ y BLANCA ELVIRA FONTES CABRERA (Ficha C. 783|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 28327 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CULBER BOBADILLA y STELLA MARY ROBLEDO (Ficha C: 661|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26785 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA MORALES y REDUCINDO DELLA VALLE (Ficha AB 909|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28525 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MONICA MARIA TOCCHETTO ROTONDO y ROBERTO ERNESTO DELL ACQUA (Ficha AB 335|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 28630 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VESPERONI y GRACIELA ISABEL ABEI ENDA (Ficha AB 633|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28250 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES NOUGUE TRELLES y VICTOR GARCIA ESPIEL (Ficha AB 533|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28251 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deciomsexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO FERNANDEZ RIERO o RIEIRO y AURORA AMALIA GONZALEZ BARLOCCO. (Ficha AB. 678|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28015 Nov.19-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BASTOS y MARIA MARGARITA BOTTIAS (ficha AB-651|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de octubre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 27561 Nov 13-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA DIEZ e ELMA CELINA LAGRECA (ficha AB.698|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 27548 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO CAGGIANI e ILDA ALEMA BARDO y (ficha AB-165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27392 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA PEREZ PIERA y MARIA GRACIELA DAVEREDE DAMIANI (ficha AB 663|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 27357 Nov.9-v dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EMILIO MANUEL NOVO y DELFINA GONZALEZ (Ficha E. 1.139|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29995 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIOSTO DE PALMA y MARIA BLANCA MADRID (Ficha E. 1091|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28986 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ANTONIO PALAS y JOSEFINA PALADINO (Ficha E. 125|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Ma. Del Rosario R de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28799 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRUJILLO MARIO DOROTEO AVELINO y LUCAS de TRUJILLO, NANCY MARIA LEONOR (Ficha E 1141|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28315 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por BENGOA. MARTIN y MATTO MARIA CARMEN (Ficha E. 1099|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 27523 Nov.12-v dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CANCELA PUGLIESSE con ELSA NUBLIA BARBOSA (ficha E.83|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 27422 Nov.12-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoseptimo Turno se hace saber que se Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ORFILIA RODRIGUEZ y PABLO ADOLFO BORDIN, (Ficha E. 907|978), y que se cita, llama y emplaza a Pablo Adolfo Bordin bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y oportunamente Curador de bienes para representarlo en la partición y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 210.00 30|pub. 26793 Nov.6-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MIRANDA y HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (Ficha E. 39|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30164 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FEDERICO SAINT ROMAIN BENIA y MARY ESTER MOREIRA MUSITELLI de SAINT ROMAIN (Ficha E. 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29601 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILMAN o WILMAN BENITEZ VIERA y MIRTA CASTRO CEBALLOS (E. No 945|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 28683 Nov.26-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL VASINI LAYERA e IVONNE SHIRLEY COITIÑO (Ficha E. 198|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29210 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE QUAGLIATA BARCELO (Ficha E. 19|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer: Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 29032 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO WERNER y ANA MARIA CIPARELLI (ficha E-745|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 28179 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRACEMA LARA y JOSE RODOLFO ROMERO. (Ficha E. 827|979), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28041 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA MEDINA y BENIGNO MODESTO NIETO. (F. E. 4.|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 27860 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORBELLINI y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (ficha E-297|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 27553 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO RAMON SALGADO y PERLA JOSEFINA DEVESA (ficha E-285|979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 27368 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA ANTONIA GONZALEZ y NESTOR ELBIO ESPANO (ficha E Nº 165|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 27325 Nov.9-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ABREU NATIVIDAD con DONALDO GRIMALDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 154|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 30103 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PISANI DOGLIO, LUIS ANIBAL y MARIA STELLA REBELATO TRINDADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 6|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 28 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28691 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos PALOMEQUE DEMETRIO c/LILIAM PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 198|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 1 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28024 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos MARICHAL DELIA CIPRIANA c/ANIBAL CABRERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 52|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 1 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 28023 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADELMA TERESA FERREIRA y RAMON ALBERTO FUENTES (Ficha V. N.o 453|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 25 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 29257 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PUERTO y NILDA MARY COLLAZO (Ficha V. 274|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 29069 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos ELSA MABEL ZUNINO CAMET con LUIS ROSTAN TEJERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis Rostan Tejera a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 28375 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HILDA GLADYS CIFALDI y JULIO ALVAREZ (Ficha V. N.o 408|971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 27604 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CELESTINA JUNCAL GUILLERMO y NELSON GOMEZ FLEITAS (Ficha V. N.o 430|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 19 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 27605 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MOR FELIX EDMUNDO con MARIA IGNACIA TULIC. "Disolución. Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V N.o 358|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Félix Edmundo Mor y María Ignacia Tulic y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 9 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 27332 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ROSAS y NIRIA MARTHA FERNANDEZ (Ficha V. 197|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 8 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 29405 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges: CLORINDA da SILVEIRA y LUIS EDUARDO CATALCONE (Ficha 93|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28724 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges NELSON RAMON EXPOSITO y ELISA BAEZ CALDERON (Ficha 238|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1979 — Rivero Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 28723 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges: CARMEN BLANCA ESTHER DE LEON CABANA con LUIS SABINO DUFOUR AGUIAR (Ficha 266|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 28722 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: TERESA VICTORIA TORRES AMARO y PEDRO VICTOR BARBIZAN (Ficha 215|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando, 13 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 28721 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALERIO BOADES MORENO SOROZABAL y OBDULIA CEDRES VIDAL DE MORENO (ficha B-271|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 25 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 27284 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges URTIAGA MARIA del CARMEN y MARTINEZ, NESTOR MARIA (ficha 96|V|1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 27278 Nov.9-v.dic.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO VIÑOLES y MARIA LUISA OLIVERA. (Ficha 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 23 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 29547 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELAIR LOPEZ y VIANNEY FERREIRA (Fa 380|979), citándose a los interesados a deducir en form

ma sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Melo, 13 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28001 Nov.15-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y ESTELI SOUZA SILVERA (Ficha 376|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 10.783 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24793 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ARMO RODRIGUEZ y HEATHER NELLY BANDERA (Ficha 310|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28343 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN FLORINDA SILVA y DORVAL VIERA (Fa. 44|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28000 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA CUBON y ANA STELLA CARDOZO (Ficha 412|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 18 octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27571 Nov.13-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 6167 de fecha 6 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don FELIZ SEFERINO PERDOMO PEREZ y doña NELLY RAQUEL BELTRAN GONZALEZ citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30142 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 5438 de fecha 19 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO GERMAN MOREIRA y ANA MARIA VILLANUEVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10783. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29785 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia No 5933 de fecha 30 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA LUISA SHMIT citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de la ley 10.783 — Se habilita por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación. — Colonia 13 de noviembre de 1979 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29786 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SHAW LUCKETT EDWARD y MARIA PADILLA: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por providencia N.o 5300 de fecha 18 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Edward Shaw Luckett y María Padilla citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, octubre 25 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 27491 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LORENZO ANTONIO BATTO COITO y MARTA SUSANA GONZALEZ MASCH (Ficha C. N.o 339|979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término legal de sesenta días. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30109 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal de bienes existente entre OBELMAR CONRADO YAUZA AGUIRRE y MARIA HAYDEE COLOTTA PADRON (Ficha C 419|979), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29408 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó disolución y liquidación conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO HERNANDEZ SOSA y MARTHA CATALINA BARISONE GALLARDO (Ficha C 441|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29409 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUANA COLLAZO IRIARTE y LUIS MARIO AGUILERA GUTIERREZ (Ficha C. 464|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27647 Nov.13-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados ELANCA FELICIONA YABEN contra OMAR ALFREDO DUTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 75|979). Se hace saber al público que con fecha 8 de marzo del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 28932 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN ISABELINO MORALES contra MARIA ISABEL RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 390|979), se hace saber al público que con fecha 22 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Isabelino Morales y María Isabel Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 28517 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: HECTOR SANTOS CRUDELI y MARIA ROSA HORNOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 146|979), se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Héctor Santos Crudeli y María Rosa Hornos y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27582 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María Rosario Cairus de González contra CARLOS MARIA GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C 353|979), se hace saber al público que con fecha julio 31 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rosario Cairus y Carlos María González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 17 de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27581 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANA LUISA ROMANO CHASALE y ANTONIO YAMANDU ROMANO. ELENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 369|979), se hace saber al público que con fecha octubre 2 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27580 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SANTIAGO HEBER CAMEJO MALLI y MARIA TERESA RODRIGUEZ DEL BARRIO de CAMEJO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 519|979), se hace saber al público que con fecha octubre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de noviembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27579 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: RAUL ANIBAL URMAZABAL y MIRIAM IVONE BITTENCOURT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 420|979), se hace saber al público que con fecha 4 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raul Aníbal Urmazabal Craigdalia y Miriam Ivone Bittencourt Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 27116 Nov.8-v.dic.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber que por resolución N.o 2353 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VIAZZI (Ficha C N.o 304|979), debiendo los interesados comparecer ante esta se-

de, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 13 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28994 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1979, Nº 2436 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO MARIA HARRIAGUE CASTEX y MAGDALENA CLEMENCIA TOMKINSON MARTINEZ (Ficha C. 309|979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29777 Nov29.-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha veintiséis de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL BAUTISTA CURBELO GONZALEZ y TERESITA AVIA JAFLUF MANZOR debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Artículo 6º, ley 10.783). — Florida, 31 agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28158 Nov.16-v.dic 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre APARICIO EUSEBIO LAZARO BERRONDO y NERIDA ADAIR PAEZ FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Artículo 6º, ley 10.783). — Florida 2 octubre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28159. Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUZ DEL MAR ARROQUI FRANDI de TREZZA y JOSE CRESENCIO TREZZA LAPASTA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10.783. — Florida, 17 setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 27809 Nov.14.-v.dic 11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERTOCCHI AIDA LUZ c|URRETA ZIPITRIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Fa. 685 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha julio 27 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Aida Luz Bertocchi y don Jose Urreta Zipitria y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 29731 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA ROBERTO c|GARATEGUY GONZALEZ STELLA LUCY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 694 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Moreira y doña Stella Lucy Garateguy González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 29730 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VELAZQUEZ MARIA DAYSI con MALO FLORENCIO ROBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 59, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Daysi Velázquez y don Florencio Roberto Malo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas octubre 26 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 28407 Nov.19-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORTES GLORIA MELANIA con CASTILLO MARCILIO GUMER "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 72 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha agosto 23 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña GLORIA MELANIA CORTES y don MARCILIO GUMER CASTILLO y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, noviembre 14 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 28408 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DUTRA MARTA FELIPA con GUTIERREZ ANTONIO ARNALDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha 957 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Marta Felipa Dutra y don Antonio Arnaldo Gutierrez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 14, 1979 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 28409 Nov.19-v.dic 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GARCIA, HECTOR RUBEN con PIRIZ, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (ficha 722 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 5 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rubén García y doña María Esther Píriz, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 31 octubre 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 27969 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FRANCO de MIERES, ROBUSTIANA con MIERES DICMAR "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal de Bienes" (Fa 509 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DIOMAR MIERES SILVERA y doña ROBUSTIANA ZULMA FRANCO y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
5) N$ 168.00 20|pub. 26943 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AREVALO ORIOL ROBERTO con DE MEDINA LUJAN GLADYS AIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 830 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ORIOL ROBERTO AREVALO y doña GLADYS AIDA de MEDINA LUJAN y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 26941 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OXLEY, MARCELINA con DIANO, NICASIO SERGIO "Disolución y Liquidación de la Soc. Legal de Bienes" (Fa 1.188 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña MARCELINA OXLEY y don NICASIO SERGIO DIANO y que se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1º de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26942 Nov.7-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON GONZALEZ y BLANCA SILVA (ficha Nº 737|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados — Maldonado, 11 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27429 Nov.12.-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JANSEN, SIMON c ZIMMERMAN MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendregt y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simon Johan Jansen. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes — Maldonado diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 30|pub. 28903 Nov 23-v.dic 31 Feb 1º-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º de junio de 1979, se declara disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LEON BERNARDO MARTINEZ y MARIA MATILDE LOBATO (ficha Nº 426|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27430 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAQUEL ESPINO y RUBEN BARRIOS PEREIRA (Ficha 696|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen esta publicaciones — Maldonado, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 29775 Nov 29-v dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: GAR-

CIA, MILKA INES contra CARABAJAL, CARLOS HEBERT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 730/1979), se notifica a Carlos Hebert Carabajal, que por resolución N.o 6.239 de fecha 14 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Carlos Hebert Carabajal y Milka Inés García.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 5 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 28711 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGOVIA y BLANCA GARAZA (ficha 569/979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27428 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO ALMADA y MARIA ELENA CABRERA (ficha 377/1979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27427 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARTURO LARRIERA y RAQUEL VINOLY de LARRIERA (Ficha 801/1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. Silvia de Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27296 Nov.9-v.dic.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACCHI RUIZ, HUGO RICARDO con ROTUNDO CASURIAGA, NILDA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 465/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Macchi Ruiz y Nilda Gladys Rotundo Casuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 22 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 196.00 20|pub. 29393 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos ENGLER WALTER y LAPETINA MARIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 464/1979) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Engler y María Magdalena Lapetina, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 22 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27450 Nov.14-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIA ALBINA VERA de ALQUERES y GREGORIO ALQUERES (Letra A. 243/1979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 29.7.. Nov.30-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON DARIO AGUILERA y MILKA CENTURION de AGUILERA (ficha C. Nº 541/979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 21 agosto de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 27777 Nov.14-v.dic.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSCAR LARA CASTILLO y MARIA JULIA ANTUNEZ MOTTA, (A. 334/979) emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de setiembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5. N$ 112.00 20|pub. 2969. Nov 28 v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA CARMEN AZPIROZ y EVERILDO NELSON VIERA (A. 109/1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28930 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ENOEMA SOARES e IRIC NAVARRO (Ficha A. 97/979), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28929 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUMERCINDO MACHADO DA SILVA e IVONE PAUAR COITIÑO (Ficha A. 123/979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28651 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLGA BALLETTO RAO y JUAN PEDRO ALBISTUR (A. 119/979) emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de sesenta días. — Rivera, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28124 Nov.15-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EVA CELESTE GUERRA de NUÑEZ y NELSON NUÑEZ PEREIRA (A. 95/979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26947 Nov.7-v.dic.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GUERRA RODRIGUEZ, FELIPE y SPALATTO VELAZQUEZ, ANA MARIA (F. 1.453/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3.0380 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ PEREZ de OLIVERA NIVER y OLIVERA DE LOS SANTOS, ROBERTO (F. 1.543/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29178 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAETANO CARLOS FEDERICO con TAPIE SONIA del CARMEN (Ficha 1137/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28532 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARGARITA VEIGA de MENDEZ con RAMIREZ A MENDEZ DE OLIVEIRA (F. 739/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 28164 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SALDIVIA CORREA ADAN con PEREZ BLANCA NAIR (Ficha 682/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27151 Nov.8-v.dic.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos SALDIVIA de SALDAMANDO EMMA RENE con JUSTO SALDAMANDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 357/979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saldivia de Saldamando Emma René y Justo Saldamando. Disolución y liquidación y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5 N$ 168.00 20|pub. 29097 Nov 23-v.dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con

fecha 4 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA de los SANTOS y BELLA ISIDRA BELMONTE, (A. 413|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29096 Nov.23-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ANASTASIO VILLARREAL y ALICIA HAYDEE CARTAYA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José 19 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N 112.00 20|pub. 30335 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR CESAR SERRA y GLADYS PEREZ RIOS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o, ley 10.783) — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27473 Nov.12-v.dic.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JULIO EDUARDO RUIZ c|PAULA POLETTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.146, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Eduardo Ruiz y Paula Poletto, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 27943 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — En autos HUMBERTO BALARDINI CAFFERATTA con ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 787 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos HUMBERTO BALARDINI e ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 26928 Nov.7-v.dic.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE AQUINO contra MILENA KAREN MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29979 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTURO TEOFANS COSELLA CHURI y JOSEFA SILVEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29635 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por URBANO CHAVEZ CONTE y MARIA CRISTINA GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29634 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don ODILIO E. FURTADO y doña LUCIA MANGINO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó setiembre 21 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 27535 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por DANIEL LOPEZ MOROY y SANDRA MARISA BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27534 Nov.13-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO ALVAREZ PEREYRA y doña MARIA ROSA TECHERA MACHADO, citándose por sesenta días — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29419 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TORIBIO FERNANDEZ TECHERA y doña IDA FIDELA CROSA IBARRA (Ficha 214|979) emplazándose por sesenta días — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Giudice de Mouro, Atcuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29418 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre RUFINO NUÑEZ FLEITAS y ELENA NOBLE ALVAREZ citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouri, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29417 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO GONZALEZ PALACIO y FELICIA ANTUNES de ARMAS (ficha 185 c. año 1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27444 Nov 12-v.dic.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: "Bargas Carlos Felipe c|GONÇALVEZ ISOLDA, Divorcio por Causal". (Ficha D. 206|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Gonçalvez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Acogido a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.20,4|55) 10|pub. 33518 Nov.27-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Moreira, Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. "Divorcio s|v." (Ficha 252|1978), se cita, llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33449 Nov 21-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Sosa, Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA. "Divorcio", (F. C. 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30420 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados RAQUEL COLOMBO contra MARIO LUIS DE MELLO "Divorcio (Ficha 556|979), se cita, llama y emplaza al señor Mario Luis De Mello, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 650|979) promovidos por la actora, ante este mismo Juzgado citándolo asimismo a conciliación dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub 33258 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "ALICIA IRMA CAPRA ANTONICELLI contra ADOLFO PAZ LOPEZ - Divorcio" (Ficha A. 602|979), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Paz López para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 26505 Nov.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov.30-v dic 31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: COTELO MATTOS MARIA AMELIA con CARRERA DANIEL MARCELO "Divorcio" (Ficha A. B. 568|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Marcelo Carrera a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 27326 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Maciel Tomé contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390/970), se cita, llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168,00 30|pub. 30172 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sapis. Julio César c| TECHERA, TERESA LORELEY, Divorcio". (Ficha E. 406|979), se cita, llama y emplaza a doña Teresa Loreley Techera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 29146 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Albarenque María Rosa contra FONTANAROSSA, ALDO. "Divorcio" (Ficha E. 488|979), se cita, llama y emplaza a Aldo Fontanarossa, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33293 Nov 8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Romero, María Cristina c|DANIEL DA SILVA, Divorcio" (Ficha D. 511|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30218 Dic.3-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D 479|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 29369 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno: Se cita llama y emplaza al señor NELSON CELABE a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Haro. Teresa contra CELABE, NELSON "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 401|1979). — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
7) N$ 126 00 30|pub 26306 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos. "Chury Gladys Antonia c|GOMEZ DELBIO EBEFILIO Divorcio" (Ficha B. 917|979), citar y emplazar a Delbio Ebebilio, Ebebulio o Ebebilio Gómez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tetar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 417|979). — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33152 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Lázaro, Alicia c FIGUEREDO, VICTOR "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33437 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "PALERMO ROBERTO contra BEZRUKOV SONIA BEATRIZ - Divorcio Causal" (Ficha D. 637|979), se cita llama y emplaza a Sonia Beatriz Bezrukov a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 26531 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Larenero Quiche Gladys Amelia c|LISTE NAVEIRA ALFONSO. Divorcio Causal" (Ficha D. 771|979) se cita, llama y emplaza a Alfonso Liste Naveira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 25588 Oct.30-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Quintero Sirhley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 975|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daniel Carranza, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c. WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 403|979), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28892 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos GONZALEZ SANTA TERESITA contra JORGE MARIO "Divorcio" (Ficha B. 387|979) se cita llama y emplaza a Mario Jorge para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, citándosele también para conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 25314 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Penayo Gloria c|BERRUETO OSCAR Divorcio". (Ficha AE. 373|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33475 Nov 23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Gonzalez Reina Isabel c| GONZALEZ. ATALIVA, Divorcio". (Ficha AB 169|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ATALIVA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33299 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pazos Gonzalez García Hugo Manuel contra PAZOS STRINGA NOEMI LILIANA Divorcio" (Ficha AB 625|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Noemí Liliana Pazos Stringa a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 25866 Oct 29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MARIA OLIMPIA DIMU de GONZALEZ contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha E 851|979), se cita, llama y emplaza a José González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 28393 Nov 19-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LICIA DI MARCO con EDUARDO FERREIRA "Divorcio" (Ficha E. 707|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ferreira, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 31 de octubre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 27298 Nov.9-v.dic.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "COTELO, LUIS ALBERTO contra ALANIS, MAXIMINA M. - Divorcio por Causal" (Ficha 199/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanís a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
7) N$ 168,00 30|pub. 29803 Nov 29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en

tos: LIZASO, MARIA ISABEL contra LUIS DELCY. "Divorcio" (F. C. 898|979", citar y emplazar a Luis Delcy Sena, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33547 Nov.28-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILIO PALLAS, MARIO. Divorcio" (Ficha N.o 824|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirilio Pallas, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 29910 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Francisco Díaz c|RAMONA QUEVEDO. - Divorcio por Causal". (Ficha B. 594|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramona Quevedo, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33514 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Eladia Mabel Silvera c|CARLOS WALTER CAMACHO, Divorcio por causal". (Ficha B. número 657|979), se cita y emplaza al señor Carlos Walter Camacho a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 33622 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Leonardo López c|NOEMA ROSANO, Divorcio por causal", (Ficha B. N.o 613|979), se cita y emplaza a Noema Rosano por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en el caso de incomparecencia. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 33623 Dic.4-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: APARICIO DA SILVA contra CLEMENTINA BITANCOURT "Divorcio por causal" (A. 125|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CLEMENTINA BITANCOURT para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 28494 Oct.25-v.dic.6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Pascal Elba Leonida c|SAN MARTIN, CARLOS, Divorcio Unilateral". (Ficha 294|979), se cita, llama y emplaza a Carlos San Martín, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de setiembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33611 Dic.3-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Pereyra, Nelly Violeta c|ROCHA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 118|1978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rocha, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 5 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33553 Nov.28-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Quintián, Estela contra MUÑOZ LUIS DESIDERIO "Divorcio Unilateral" (F. 1.401|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Desiderio Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Rocha, 31 octubre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33382 Nov.16-v.dic 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Ferreira, María Clotilde contra NERY CUESTA "Divorcio por sola voluntad" (A. 1.040|979), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Nery Cuesta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 29383 Nov 27-v dic 31. Feb 1.o-v.feb 8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Bentancor Alicia - PRIGUETTI, DANIEL ALBERTO - Divorcio por causal" (F A. 909/979), se cita, llama y emplaza a Daniel Alberto Priguetti por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue, como asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.) — San José octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 26762 Nov.5-v.dic.14.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor GUSTAVO GIORGETA, Padrón 8.450, Credencial Cívica BRB 9.783 desde el 4 de octubre de 1979 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley de 17 de febrero de 1925, y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 33630 Dic.4-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza a la señora MARIA DE LAS MERCEDES CARNEIRO MARESCA de CAMIN, Cedula de Identidad N.o 1:267.565 Auxiliar 1.o Administrativo del Instituto de Oncología, a fin de que acorde con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.810, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10 388, de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, debe de presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Juan A. Vassallo. Encargado de Dirección.

8) N$ 29.40 3|pub. 29439 Dic.3-v.dic.5.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Visto: el estado de estas actuaciones (Exp. 730|979 y A. 2) relativas al Oficial 5.o de División Administración, en comisión en el Instituto Nacional de Reumatología en funciones de Recaudador, señor ANTONIO BONILLA.

Atento: a haberse consumado, a criterio del Sumariante, los trámites necesarios para la debida instrucción de la indagatoria.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 244 del decreto 640|973 (8 agosto 1973) y normas concordantes.

Resuélvese: poner los autos de manifiesto para su examen por el imputado y|o letrado que al efecto autorizare, con la Relación contemplada por la norma a que se hizo mención.

(I) Hechos relevantes comprobados: 1. El sumariado de autos fue procesado bajo imputación de fraude continuado en concurrencia fuera de la reiteración con falsificación de certificado, por auto 713 (18 marzo 1979) del señor Juez Letrado de Instrucción de Cuarto Turno (Fs. 25 - A. 2); 2. Los hechos que determinaron el enjuiciamiento penal resultan del testimonio de las actuaciones presumariales (Expediente 730|979 A. 2); 3. Emplazado en legal forma a estar a derecho, notificarse, y prestar declaración, y existiendo constancia de conocimiento efectivo de la citación, el inculpado no compareció.

(II) Relación de Cargos. (A) Ejecución de actos inconciliables con la relación funcional; (B) Voluntaria omisión de prestar su concurso a la indagatoria.

Vencido el término, con o sin escritos, vuelvan. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Dr. Fernando Bosch, Encargado de la Dirección del Departamento de Sumarios.

8) (C. C.) 3|pub. 33603 Dic.3-v.dic.5.

ARTIGAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL ARTIGAS

Se emplaza al Dr. WASHINGTON FERRET-JÁNS CARBONELL a presentarse al desempeño de sus tareas en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas en un plazo de cinco días a partir de la primera publicación de este emplazamiento bajo apercibimiento de declararlo en abandono de cargo. — Director Centro Departamental Artigas.

8) (C.C.) 3|pub. 33578 Dic.3-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, emplázase a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Maximino Ovispo Moreira c|ELIDA FLORES". (Ficha A. N.o 836|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Oreste J. Ballestriño, Actuario.

8) N$ 168.00 30|pub. 26958 Nov.7-v.dic 18.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE (SONCU)

Sector Obrero no comunes uruguayos

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) predios rurales ubicados

en las Secciones Judiciales Undécima del departamento de Salto y Octava del departamento de Artigas, para los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, SONCU) calle Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial - Departamento de Salto.

1. Expediente N.o 107.2.
Padrón 7.684 en Mayor Area.
Propiedad de: Omar Agustín Silva; Plano SONCU N.o 1.086.

Octava Sección Judicial - Departamento de Artigas.

2. Expediente N.o 241.
Padrón 1 637 en Mayor Area.
Propiedad de: Alicia Silva y Rosas Palma y otros; Plano SONCU N.o 916.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, noviembre de 1979. — Dr. Rutilo de Paula Delgado.

9) (C. C.) 10|pub. 33511 Nov.26-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.445, de fecha 24 octubre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 136.495, de fecha 31 de octubre de 1979, han sido designados para expropiar con destino frentista al Pasaje Denis y afectado por su ensanche a diecisiete metros el siguiente inmueble:

Padrón 56.557. Superficie afectada: 480 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 33604 Dic.3-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.388 de fecha 26 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.323 de fecha octubre 8 de 1979, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres, en la zona definida por las calles Hipólito Yrigoyen, Iguá y Dr. Alejandro Gallinal, los siguientes inmuebles:

Padrón 160.487.
Superficie Afectada: 3 hectáreas 9.260.
Padrón: 170.172.
Superficie Afectada: 2 hectáreas 6.342.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto del N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 33252 Nov.27-v.dic.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Colector.
Tramo: 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente N.o 875 AM|C.
Propietario: Juan Antonio Cardozo.
Padrón N.o 151.429
Area a expropiar: 170 m.c. 43.

Ruta N.o 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Enlace con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0894.
Propietario: María M. Quintela de Medeiros.
Padrón N.o 9610 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2.668 m.c.

Ruta N.o 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: VII A. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0876.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Compr. Hermes Astoviza.
Padrón N.o 7300
Area a expropiar: 780 m.c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: con el Cno. a Cerro Chapeu - 0 K. 000 a 0 Km. 620.80.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 9653.
Propietario: Alberto Vázquez.
Padrón N.o 4753 m|a.
Area a expropiar: 2.374 m.c.

Ruta N.o 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 9796.
Propietario: Patricia y María Cilleruelo.
Padrón N.o 741 (p).
Area a expropiar: 539 m.c.

Ruta N.o 14.
Tramo: Durazno - Trinidad.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0239.
Propietario: Héctor Estrade Bidondo.
Padrón N.o 1485.
Area que se expropia: 1 Há. 3.571 m. c. 25 dm.c.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 088.
Propietario: Antonio Fernández Correa.
Padrón 7003 (p).
Area a expropiar: 15 m.c. 15 dm.c.

Ruta: Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: IV - Rocha - 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0609.
Propietario: Jeremías Graña.
Padrón N.o 1.496.
Area a expropiar: 2 Hás. 21.132 m.c.

Ruta N.o 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: VII A. Gutiérrez - A. del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0638.
Propietario: Olga y Valentín Olivera Antúnez - Prom Compr. Bonifacio Farías Cardozo.
Padrón N.o 4253 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.034 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4.o piso, esq. Zabala, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 33612 Dic.3-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270.00 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 764 AM|C.
Propietario: REYNALDO DELGADO.
Padrón N.o 86.467 (p).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 30.

Ruta N.o 27.
Tramo: Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú al Paso del Toco del Arroyo Mangueras.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente N.o 5.917.
Propietario: RESOLETA RIBEIRO de GULARTE.
Padrón N.o 5.183 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas 1123 metros cuadrados.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 K. 995 07 a 2 K. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 574 AM|C.
Propietario: MARCO VASILJ BRSTINA.
Padrón N.o 108.511 (p).
Area a expropiar: 481 metros cuadrados 05.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.214.
Propietario: Marcelino Machado Vieira.
Padrón N.o 1.166.
Area a expropiar: 3.823 metros cuadrados 9278.

Ruta N.o 26.
Tramo: Tacuarembó - Valle Edén.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3 550.
Propietario: Suc. JULIAN ROSANO.
Padrón N.o 311 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 4486 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390 Cuarto Piso, esq. Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 33542 Nov.27-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros. "Expropiación del padrón N.o 3.478" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera, Sras. Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Gitana Parrallada de Spínola, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3.478 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 33505 Nov.23-v dic.31, Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA". Expropiación del padrón N.o 6.049, (Ficha H. 879|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Gitana Parrallada de Spínola, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6.049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 33504 Nov 23-v.dic.31, Feb.1 o-v.feb.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno dictada en autos RIAL, ROSA. "Incapacidad" (F. 220|979), se hace saber que por resolución N.o 12.686 de fecha 14 de setiembre de 1979 se declaró a Rosa Rial en estado de incapacidad y se designó a María Josefa Rial de Porto Curadora Definitiva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 29241 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 979 se declaró a ARMANDO ROMEO MATTOS MENTASTE (F. C. 2.323|978), en estado de incapacidad y a María Delia Mentaste como curadora. Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 42.00 10|pub. 29302 Nov.26-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos RICCETTO PORRINI JORGE ANIBAL. "Declaración de incapacidad" (Ficha 226|976), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Aníbal Riccetto Porrini, designándosele curadora a su madre María Rosa Porrini de Riccetto.

Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 12 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 28893 Nov.23-v.dic.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1979, dictada en esta Sede, se designó curador interino del presunto incapaz JORGE TECHERA a Gervacio o Gervasio Artigas Techera. — Rivera, 31 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

10) N$ 42.00 10|pub. 28928 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución fecha 9 de mayo de 1979, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a AIDE CASTILLOS VIGNOLO, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA SUENIR ROMERO CASTILLOS. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 42.00 10|pub. 28927 Nov.23-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELGALDO GUERRERO, CLARA MIRTA. "Incapacidad". (A.1340|973) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Clara Mirta Delgaldo Guerrero, designándosele Curadora de la misma a Teresa Marta Cristina Píriz Delgaldo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 25 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 30332 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR, ZULMA ESTHER, BLANCA RENE y ROSA ELENA "Incapacidad" (Libro 16, Folio 168, N.o 661), se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad a Rosa Elena, Blanca René y Zulma Esther Pérez Bentancor o Bentancour, designándose Curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 12 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 29103 Nov.22-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BALCEDO, CESAR NELSON - Incapacidad" (Ficha 682/C./978), se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1979, se declaró a don César Balcedo, curador interino de César Nelson Balcedo Rodríguez, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de mayo de 1979. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33564 Nov.29-v.dic.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ROSA LAUREIRO, ELBA. "Información de vida y costumbres". (Ficha CC 466|979). se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1073, Apto. 102 al señor Juez se presenta y dice: que optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de María Isabel Hernández Hernández y María del Carmen Pereira Risso sobre su vida y costumbres. — Elba Mirian Rosa Laureiro. — Julio D'Alessandro. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 26609 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MONICA CARNELLI, constituyendo domicilio en Caracé 515 Apto. 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco declaraciones de Cecilia Storace de Eruasquin y Stella Montes de Brignoni, expidiéndoseme testimonio. — Mónica Carnelli. — Juan Miguel Freira, Abogado". — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 30240 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado Letrado, en autos: "GOMEZ GARCIA, JULIO CESAR - Información" (Ficha V. 1463/979), se presentó el siguiente escrito: Julio César Gómez García, constituyendo domicilio en Gral. Luna 1356, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores José Fariña y Claudia Basalo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Julio César Gómez García. — Alfonso S. Viera, Abogado. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 29893 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FARIÑA ABELENDA, JOSE PEDRO - Información" (Ficha V. 1461/979), se presentó el siguiente escrito: José Pedro Fariña Abelenda constituyendo domicilio en Heraclio Fajardo 3456, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Julio Gómez y Claudia Basalo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Fariña. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 29894 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL ALFARO, constituyendo domicilio en Yí 1392, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de procurador y al título de escribano, ofrece el testimonio de las señoritas María Eugenia Sánchez y Mercedes Artola, domiciliadas en Tacuarembó 1530, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — M. Isabel Alfaro. — Pablo Boggiano, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

11) N$ 70.00 10|pub. 29373 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NILDA TRINDADE MARTINEZ. "Información". (Ficha E. 1509|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, NILDA TRINDADE MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle José E. Rodó 1793 a usted digo: de optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Isabel Bernal y Nancy De Vera, sobre mi vida y costumbres. — Nilda Trindade. — Dr. Ismael Raúl Berreiro, Abogado". — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 29902 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"DOMINGO JAUME de LEON (V. 1353|979), domiciliado en Mercedes 906, piso 4, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de José Miguel Ferro y Lucía Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Domingo Jaume de León. — Domingo Jaume Cuadra, Abogado". — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 30168 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace sober que se presentó el escrito que se transcribe:

"ANA MARIA MIGLIARINI (V. 1149|979), constituyendo domicilio en Juan Paullier 2085, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Teresita Llavata y Hugo Chiparelli, expidiéndose testimonio. — Ana María Migliarini. — Alberto Silva Núñez, Abogado". — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 30167 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS F. VARGAS (V 947|1979), constituyendo domicilio en la calle Guadalupe 2189, al señor Juez digo: "Que vengo a solicitar se tome declaración a los señores Fernando Nin y Ricardo Durquet sobre mi vida y costumbres. — Carlos F. Vargas. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 29682 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA MAGDALENA PRITSCH MELGAR, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Escritorio 404, optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de los señores Daniel Ahunchain y Jenny Mayer, expidiéndoseme testimonio. — María Magdalena Pritsch. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 28991 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1281/979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL HERRERA BRUNET constituyendo domicilio en Ignacio Medina 3245 Apto. 1515, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a la Dra.

Orfilia Fernández de Bonanni, domiciliada en Arenal Grande 2716 y al Dr. Roberto Hugo Monnari domiciliado Bv. José Batlle y Ordóñez 2231, sobre mi vida y costumbres. — Raúl Herrera Brunet. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo noviembre 16 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10 pub. 28984 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA. (V. 1191/979), constituyendo domicilio en la calle San José 1341, Apto 803 al señor Juez digo: que optando al título de Escribana, solicito se reciba la información de María Teresa Gazzo y Raquel Jeymonat quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa, expidiéndose testimonio. — María E Guido. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 12 de noviembre de 979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub 28359 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ZANINI RISSO, GUSTAVO CARLOS. "Información de Vida y Costumbres". (V. 2.667 979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Gustavo Carlos Zanini Risso, domiciliado en 25 de Mayo 477 Piso 2, Esc. 30, solicitando su inscripción en la Matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Deandreis y Roberto Turno, domiciliados en Cerrito 327, Apto. 24 sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 70 00 10|pub. 30367 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó WALTER ALBERTO GARCIA PIANO, domiciliado en Guanahani 1904, optando al título de Escribano ofrece las declaraciones de Dante Veraesio y Mario Guerrero sobre su vida y costumbres. — W. García. — Culver Cagnone, Abogado Escribano. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 29992 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: ADRIANA ELIZABETH BEREZAN LASANTA constituyendo domicilio en Río Negro 1394, Esc. 903, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Marcelo Antonaccio Cacrsi y Juan Dogliotti Suárez, sobre mi vida y costumbres. — Adriana Berezán y Ronald Herbert, Abogado". — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 30198 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CARLOS ROBERTO AMERICO STAGNO "Información de Vida y Costumbres" (F.E. 677 979), se presentó en el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Carlos Roberto Américo Stagno domiciliado en la calle San José 1165 apartamento 303 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Gustavo Carbo y Emilio Del Negro — Carlos R. Américo Stagno. — Lylián Varela Abogada." — "Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29521 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GUSTAVO CARBO "Información de vida y costumbre" (F. E. 675/979), se presentó en el siguiente escrito: Gustavo Carbo, domiciliado en Ciudadela 1174, Apto. 303, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Carlos Américo y Horacio Brum. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub 29455 Nov 27-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. CARLOS WASHINGTON PLADA PEREZ, constituyendo domicilio en Sarandí 486 escritorio 603, viniendo a optar por el título de Procurador, al señor Juez digo: solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbre a Miguel Firpo y Luis Telesca".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub, 30440 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, JORGE JOSE ORIBE LINGERI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1357 al señor Juez se presenta y dice: "Que viene a promover la información sobre su vida y costumbres para obtener el título de apoderado de despachante de Aduana presentando a los testigos Juan Pelufo Acosta y Darvin Varela Suárez domiciliados en Cisplatina N.o 1349, Apto. 2 y en Aréchaga N.o 3534. — Jorge José Oribe — Marta Oribe Lingeri, Escribana" — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 29994 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos BALIAN ARGOMANIZ, NORA "Información de vida y costumbre". (Ficha CA. 695/978), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Nora Balian Argomaniz constituyendo domicilio en la calle Juan José de Herrera 1465 apartamento 1 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Universitario, ofrezco el testimonio de Cristina May Artigas y Rubén Eguiluz Laurencena. — Nora Balian Argomaniz. — Eduardo J. Decia Piccardo, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 29825 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA LICIO, con domicilio en 26 de Marzo 1290, Apto. 401 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a José Lucero y Silvia Amonte ambos con domicilio en Chaná 1884; II) Procédase al trámite de estilo. María Licio — Daniel Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 29952 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"JOSE L. LUCERO, con domicilio en Chaná 1884, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador, se tome declaración a María Licio y Silvia Amonte ambas con domicilio en 26 de Marzo 1290 Apto. 401; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — José Luis Lucero Parga. — Daniel Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 29951 Nov 30-v dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA LARROSA FALCHETTI de JAUREGUY, constituyendo domicilio en José E. Rodó 581 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Hugo César Gallo y Héctor Villalba Porta sobre su vida y costumbres los que concurrirán sin citación. — Martha Larrosa Falchetti de Jaureguy. — Hugo Casulo Cal, Escribano. — Minas 8 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
11) N$ 70 00 10|pub. 28897 Nov.23-v.dic.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. NELSON EDUARDO SUAREZ PEREZ, constituyendo domicilio en Ventura Alegre N.o 776, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Amanda Deandréa Bonilla y Enrique Dufour Hipogrosso. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Maldonado, 8 de noviembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria
11) N$ 70.00 10|pub. 29423 Nov.27-v.dic.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 44-79 — Pilas secas de 1 1/2 volts p/linternas.

Fecha de apertura 7 febrero de 1980, hora: 10.00.

Precio del Pliego de Comisiones: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).

(Plaza e importación).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13.00 a 17.00 hasta el día 15 de diciembre de 1979 y de 08.00 a 12.00 horas a partir del 17 de diciembre de 1979.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el Tel. 982358. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33625 Dic.4-v.dic.6.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 23/979. — 4 refuladoras de granos (tornillos elevadores sin fin).

(Plaza e Importación).

Fecha de apertura: 5 de febrero 1980. Hora: 10.

Precio del pliego de condiciones: nuevos pesos 20 00 (veinte nuevos pesos).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 17 hasta el día 15 de diciembre de 1979 y de 8 a 12 a partir del 17 de diciembre de 1979.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 982358. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33606 Dic.3-v.dic.5.

Licitación N.o 21/979. — Cintas transportadoras para bolsas.

Fecha de apertura: 5 de febrero de 1980. Hora: 11.

Precio del pliego de condiciones: nuevos pesos 20.00 (veinte nuevos pesos).

(Plaza e Importación).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 17 hasta el día 15 de diciembre de 1979 y de 8 a 12 a partir del 17 de diciembre de 1979.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 982358. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33607 Dic.3-v.dic.5.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Ante la solicitud de diversas firmas, esta Administración ha resuelto prorrogar el llamado a Licitación Pública Internacional para la Contratación "Llave en Mano" de la ejecución de las Obras para el Sistema de Servicio Costero Telefónico y Telegráfico, Licitación N.o 176; Pliego de Condiciones A 136 para el día 9 de enero de 1980 a la hora 10, y el segundo llamado el día 8 de febrero a la misma hora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33619 Dic.3-v.dic.5.

Ante la solicitud de diversas firmas, esta Administración ha resuelto prorrogar el llamado a Licitación Pública Internacional para la Contratación "Llave en Mano" para la ejecución de las Obras de Télex Urbano Nacional e Internacional Licitación N.o 181 Pliego de Condiciones A 141, para el primer llamado: 9 de enero de 1980, hora 10 y el segundo llamado, 24 de enero a la misma hora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33618 Dic.3-v.dic.5.

LICITACION N.o 189 DE EXTERIOR
Pliego de Condiciones A 149

Objeto: Suministro de cables de distribución para abonados de distintos tipos y capacidades y accesorios para su instalación.

Apertura: Primer llamado: enero 16 de 1980 hora 10. Segundo llamado: enero 23 de 1980 hora 11.

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos 10.o piso de la Sede Central, Paraguay 2431.

El pliego respectivo podrá obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5.o piso, de 12 15 a 17.15 los días hábiles. Tel. 29.39.05. — Montevideo, 30 de noviembre 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33617 Dic.3-v.dic.5.

ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras
Licitación Pública N.o 17|979

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio sede del Centro Materno Infantil de la ciudad de Las Piedras.

Area aproximada: metros cuadrados 1.620.

Lugar: Padrón 473, con frente a las calles 18 de Julio, Mazzini y Avda. Artigas.

Recaudos: Los pliegos, memorias y planos respectivos, se entregan a los interesados a partir del día 5 de diciembre de 1979, en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 primer piso, en el horario de 12 a 18.

Costo del pliego: N$ 1.200.00.

Apertura: Día 14 de enero de 1980.

Primer llamado: Hora 10.

Segundo llamado: Hora 10.30.

12) (C. C.) 3|pub. 33601 Dic.3-v.dic.5.

Licitación Pública N.o 16|979

Llámase a licitación pública para la construcción del local provisorio para sucursal Las Piedras.

Area aproximada: metros cuadrados 320 techo liviano.

Lugar: Padrón 3.446 frente a Avda. Dr. Pouey casi Avda. Artigas.

Recaudos: Los pliegos, memorias y planos respectivos se entregarán a los interesados a partir del día 7 de diciembre de 1979 en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 12 a 18 horas.

Costo del pliego: N$ 100.00.

Apertura: 21 de diciembre de 1979.

Primer llamado: Hora 10.

Segundo llamado: Hora 10.30.

12) (C. C.) 3|pub. 33598 Dic.3-v.dic.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 85|1

Objeto: Hasta 5 (cinco) vehículos blindados.

Apertura de ofertas: Primer llamado: 18 de enero de 1980, Hora 14.

Segundo llamado: 18 de enero de 1980. Hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Compras, (Minas 1402 nivel planta baja).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo, en el día y horas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 33627 Dic.4-v.dic.6.

"Año Internacional del Niño"
CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 9|979

Impresión, compaginación y encuadernación de una publicación.

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1979, hora 10.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, en la calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 13.

12) (C. C.) 7|pub. 33631 Dic.4-v.dic.10.

"Año Internacional del Niño"
CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 8|979

Impresión, compaginación y encuadernación de una publicación.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1979, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 10 a 14.

12) (C. C.) 5|pub. 33609 Dic.3-v.dic.7.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública N.o 7-979

Llámase a Licitación Pública para el suministro de servicios de manejo de carga y limpieza dentro del Depósito de Exportaciones de la Terminal de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 27 de diciembre de 1979, 10:00 horas.

Segundo Llamado: Día 27 de diciembre de 1979, 11:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1.o, en horario de oficina, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la referida Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 33595 Nov.30-v.dic.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 6-79
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1979, hora 11, primer llamado.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1979, hora 11 y 30, segundo llamado.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí N.o 1810, tercer piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

12) N$ 84.00 10|pub. 29697 Nov.28-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras.
Licitación Pública N.o 49|979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de papel higiénico.

Apertura: 20 de diciembre de 1979 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable calle 25 de Mayo número 737, planta baja

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) N$ 67.20. 8|pub. 30438 Dic.4-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitaciones públicas año 1980

Licitación Pública N.o 1|80 — Suministros y abastecimiento de harina de trigo en sacos.

Apertura: 9 de enero de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Licitación Pública N.o 2|80 — Suministros y abastecimiento de té.

Apertura: 14 de enero de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Licitación Pública N.o 3|80 — Suministros y abastecimiento de arroz en paquetes.

Apertura: 10 de enero de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero-Contable del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737 Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) N$ 112.00 8|pub. 30021 Nov.30-v.dic 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 48-979
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de azúcar molido.

Apertura: 18 de diciembre de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737, 2.o piso.

12) N$ 67 20 8|pub. 29429 Nov 27-v.dic.6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-979

Llámase a Licitación Pública para la venta de 8 (ocho) vehículos automotores.

1 (un) automóvil marca Fiat, modelo 600 R. Base 800 U|R.

2 (dos) automóviles marca Chevrolet Opala modelo 1974 Base 1.000 U|R. c|u.

1 (un) automóvil marca Chevrolet Opala, modelo 1976. Base 1.100 U|R.

2 (dos) automóviles marca VW. Brasilia, modelo 1976. Base 1.500 U|R. c|u.

2 (dos) automóviles marca VW. Kombi, modelo 1976. Base 1 400 U|R c|u.

Todos en funcionamiento

Los Pliegos de Condiciones Generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad. Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, tercer piso.

Horario: Días hábiles de 09:00 a 14:00.

Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día 7 de diciembre de 1979 a la hora 11:00.

12) (C. C.) 10|pub. 33461 Nov.22-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.470 — Equipos para el Centro de Medicina Nuclear del Hospital de Clínicas (Cámara de Centelleo estática, Cámara de Centelleo móvil, Contador de Pozo Gamma automático). CIF Montevideo.

Primer llamado: 20 de diciembre 1979. Hora 9.

Segundo llamado: 20 de diciembre 1979. Hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicios Adquisiciones - todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría planta baja.

12) (C. C.) 3|pub. 33608 Dic.3-v.dic.5.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICA

"Plaza y Exterior".

8.005 — Adquisición de repuestos para grupos General Motors 671, modelo 60-43-B de 75 kw.

Apertura: 18 de enero de 1980, hora 11

25 de enero de 1980, hora 10. (segundo llamado).

Precio del ejemplar: 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — *Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras*, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33628 Dic.4-v.dic.10.

CAFO — ESTADIO CENTENARIO

ILUMINACION DEL CAMPO DE JUEGO

CAFO

COMISION ADMINISTRADORA DEL FIELD OFICIAL ESTADO CENTENARIO

La Comisión Administradora del Field Oficial llama a licitación pública para la remodelación de la iluminación del campo de juego del Estadio Centenario.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el día 3 de marzo de 1980 a las dieciséis horas. para ser abiertas en presencia de los representantes de las firmas oferentes.

Precio de los recaudos: N$ 500.00. — La Dirección General.

12) N$ 21.00 1|pub. 30404 Dic.4-v.dic.4.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: TOMAS BERRETA LIMITADA, "Concordato Prev. Jud." (S. 2.989|979), se convoca a los acreedores de la firma Tomás Berreta Limitada, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso cuarto el día 26 de diciembre a las 10 horas con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulado por dicha firma comercial.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso tercero parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 21 de diciembre inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3.o) Que la designación de Contador, ha sido cometida al Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

13) N$ 112.00 10|pub. 29872 Nov.29-v.dic.12.

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas sociales de: "Galusso Bosca Hnos." a: Eduardo Galusso y otros, el 21 de agosto de 1976 inscripta con el número 1.076 al Folio 3.906, Libro 5. Acreedores: Colonia 1181, escritorio 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y ZULMA FELICIA PEÑA.

13) N$ 140.00 20|pub. 29334 Nov.30-v.dic.28.

CYPHOSA

EN LIQUIDACION

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a los acreedores e interesados de la Sociedad CYPHOSA por haberse resuelto su liquidación Presentarse con documentos de créditos en Avda Uruguay 872. Esc. 901 en el horario de 17 a 18 horas en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este llamado de lunes a jueves. — Los liquidadores.

13) N$ 210.00 20|pub .28436 Nov.19-v.dic.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Farmacia del Zoo y "Cade. Farm. Ltda.". Llamado a acreedores En virtud de haberse cedido cuotas, los acreedores deberan presentarse con sus respectivos creditos a Rivera 3258.

13) N$ 140.00 20|pub. 28224 Nov.16-v.dic.13.

Clausura comercio Uruguavana 3477 acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUELA SANTOS LIÑARES. — ANTONIO CANCELA GUIANCE

13) N$ 70.00 20|pub. 26867 Nov.8-v.dic.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICHARD JORGE AGUILAR, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Hornos 4978 y SILVIA NANCY OTAZU, 15 años, soltera oriental, domiciliada General Hornos 4978 Apto. 6.

GULIVER ACOSTA. 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5297 y CLEMENTINA DENIS 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1484.

PABLO DOLDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3888 y ANA MARIA MENGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3. N.o 4348 (Cerro).

ROBERTO NESTOR ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1717 y ELSA MARITE GOMEZ, 31 años, soltera, docente. oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1420.

JUSTO WASHINGTON ALFONSO, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4134 y OLGA NELYS SANCHEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 4034.

JORGE AMARAL, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1065 y SYLVIA INES AMONTE, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Colonia 1524 Apto. 401.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE BOUDEVIN, 33 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Caraffi 1063 Apto. 4 y MARIA CRISTINA AMARAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5721.

LEANDRO ADAN BEJEREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dante 2091 bis Apto. 2 y BEATRIZ EIZMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2091 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 3

MAXIMO CUBAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4043 y ELVIRA CASTILLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4267 Apto. 8.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO ABRAHAN LOPEZ, 60 año viudo jubilado. oriental. domiciliado Galileo 1691 y DORA ROSA de ARMAS 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Galileo 1718.

WALTER HUGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Brazo Largo 3665 y LILIANA ROJAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4100.

JUAN JOSE FERRAGUT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4324 Apto. 3 y CRISTINA MARLENE ROBERTS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 614.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GUGIATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4290 y MARIA OLGA GHIRINGHELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4845.

JULIO CESAR GRUNULLU, 19 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Carapeguá 4807 y SILVIA LILIAN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá 4839.

CARLOS MARIA GARBARINO 24 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Gil 1181 y MARIA de los ANGELES FERNANDEZ, 20 años. soltera, estudiante. oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4208.

JOSE LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3366 Apto. 601 y PATRICIA ANDREA JOSEFINA ZAMBRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 857 Apto. 503.

VICTOR DANILO GERMAN, 22 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Alfonso Castelao 3845 y BEATRIZ ARELLA, 21 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada Ramón Anador 3495.

SILVIO JOSE GARCIA 21 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Escuchas 4763 y LIDIA MARIBEL MORALES. 18 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Rambla Costanera 3082.

OFICINA N.o 6

ARTIGAS MENDEZ. 29 años. soltero, militar. oriental, domiciliado Canarias 3890 Apto. 2 y NELLY DUARTE 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Gualquizábal 1595.

OFICINA N.o 7

NESTOR ROQUE QUIRIQUIÑO, 25 años. soltero, empleado oriental. domiciliado Cufré 2454 y OLGA ANA VALENTINCIC, 21 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2164.

JUAN CARLOS QUINTANA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4652 y SUSANA APARDIAN. 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Villavicencio 163.

JORGE QUEIJO. 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Pedro Trápani 809 y MYRIAM CANOSA. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelli 4070.

HUGO EUFEMIO PEREYRA, 23 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros Nº 46 (San José de Carrasco) y AMALIA ADRIANA PASSEGGI. 18 años, soltera, argentina, domiciliada Patria 734 Apto. 204.

URBANO MARIA PEREIRA, 52 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4393 y SELOI LUZ, 38 años. soltera. oriental. domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4393.

DANIEL NATALIO PEREZ. 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Consulado 3219 y NANCY JULIETA MORGANTI, 28 años, soltera, enfermera oriental. domiciliada Charcas 1755.

JOSE MARIA PEREZ. 23 años. soltero, comerciante. oriental. domiciliado Nueva Troya 3595 y MARIA del CARMEN PESCE, 19 años. soltera. oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3490.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4446 y OLGA GLADYS GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix S|N.

JOSE MARIA RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2083 y AMELIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1783.

JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4004 y MARIA ESTHER PIZZARRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4340.

JOSE GERVASIO ARTIGAS RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1534 y RENEE CLAUDIA ARZAGUET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Améza-ga 1913.

OFICINA N.o 9

SERGIO DANIEL SILVA, 23 años soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Canelones 761 Apto 12 y MARIA ANGELICA VIERA 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 761 apartamento 12.

JULIO CESAR SUAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1627 (Los Bulevares) y GLADYS NELLY LLORENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros Nº 1711.

PEDRO RUBEN SATRAGNO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3781 y BEATRIZ DIAMANTINA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4173.

RICARDO SAVIO, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4320 y WALQUIDIA TOYOS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Acosta 4320.

JORGE JUAN SATKAUSKAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4935 y BLANCA MIRIAM GOMEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4818.

JOSE ALBERTO SOTELO, 28 años, soltero, deportista, argentino, domiciliado Rivera 2474 y ALICIA ELIZABETH FLEITAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1949

VICTOR RAUL SILVEIRA, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1710 y NORA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4282.

GERARDO LEANDRO SANCHEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4286 y GLADYS MABEL COPPINI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Egipto 4286.

ENRIQUE WALTER SAVIO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguavana 3140 Apto 4 y MABEL OLGA CASTRO, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Uruguayana 3140 Apto. 4.

FARAMARZ SABERIAN, 35 años, soltero, fotógrafo, iraní, domiciliado Avda. Brasil 3079 Apto. 801 y ZOHREH MODARRS HATAMI, 27 años, soltera, irania, domiciliada Avda. Brasil 3079 Apto. 801.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TORTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1077 y EUGENIA AMALIA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4554 Apto. 2.

ALVARO ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1134 Apto 14 y SILVIA CONCEPCION FRIDELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes número 1182 Apto. 7.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Rondeau 2120 Apto 902 y ANA MARIA SABINA LORENZO 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Castro Nº 825.

WASHINGTON JULIO NAVARRETE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4454 y CARMEN MIRIAM BARTORA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4164.

JULIO CESAR VELAZCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4320 y SUSANA MARGA HERNANDEZ, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4320.

RAMON MANUEL TABEIRA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1265 Apto 4 y MARIA TERESA PETOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1278 Apto. 001.

RICARDO ANTONIO ORIHUELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y MARTA GRACIELA MANTEIGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3328.

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic.6.

Montevideo, 3 de diciembre de 1979

OFICINA N.o 1

PASCUAL ANTUONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Francisco Plá 4347 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4044.

RUBEN ALDACOR, 35 años soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Plá 3369 y SUSANA RAQUEL GARCIA, 27 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3369.

WALTER HUGO ADAN, 20 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Jose Prat 5225 y SARITA ISABEL SOSA 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1075.

ALBERTO PAUL DESMULLIER, 22 años, soltero, chofer argentino, domiciliado Rivera 4631 Apto. 202 y ESTELA DIANA IRRAZABAL, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada René número 1672 Apto. 1301.

DOMINGO DI LORENZO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4793 y ALBA ESTHER FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1421.

JORGE LUIS OLINTO DOURTEAU, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1609 bis Apto. 1 y TERESA del CARMEN CARDOZO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Antonio Costa 3402 Apto. 2.

JOSE AVELINO ARIAS, 52 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Presidente Berro 2447 Apto. 2 y ALICIA KUNDAKDJIAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4105.

OFICINA N.o 2

ALBERICO EUCLIDES BARRIOS, 49 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Gil 819 Edificio E. apartamento 101 y BEATRIZ RAMOS 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Gil 819 Edificio E. Apto. 101.

OFICINA N.o 3

EDUARDO VICENTE CABEZA, 19 años soltero, militar oriental, domiciliado San Cono 3871 Apto. 2 y HAYDEE MARIA PERERA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1937 (Los Bulevares)

LUIS ENRIQUE COUSTE, 26 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2112 y LILIAN MARIA TOURON, 24 años, divorciada, maestra, oriental domiciliada Abrevadero 8456 (Colón Norte).

LORENZO NEY CORREA 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Casavalle 3324 y ALICIA ELIZABETH GOMEZ, 18 años, soltera empleada, oriental domiciliada Casavalle 2936.

ADHEMAR ATILIO CARSOLIO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 Apto. 7 y LAURA VALENTINA DA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LUQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2777 bis Apto. 5 y ANA MARIA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1285 Apto. 101.

NELSON ATILIO FRANCIULLI, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Coquimbo 2375 y ALICIA ELSA MICUCCI, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Coquimbo 2375.

OFICINA N.o 5

CARLOS MARIA GRIE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1237 bis Apto 2 y ZULEMA CARMELA SILVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos número 4092.

HUGO ANTONIO GERIBALDI, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Grecia 3532 y JESSIE ELIZABETH FERREIRO, 23 años, soltera higienista dental, oriental, domiciliada Bogotá número 3755.

HUGO ESTEBAN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 838 y MARIA ISABEL BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Verne 6214.

ABRAM HOIZMAN, 76 años, divorciado, jubilado, polaco, domiciliado Porongos 2316 Apto. 2 y SCHEWA FRIDMAN, 62 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2316 Apto. 2.

PETER MARIO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3473 y ROSA ALEJANDRA GIORDANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3636.

OFICINA N.o 6

JORGE ENRIQUE MARTINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3817 e IRIS MATILDE BONANNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3885

JORGE EDUARDO MARCHESSI 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Milán 3440 Apto 1 y ANA LUISA GROSSO 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3434

CLEMENTE OLMO MIGUES, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3589 Apto. 1 y ELENA BARBOZA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 4191 Apto. 6.

RUBEN DARIO MORALES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Corrales 3262 y MONICA CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 2874.

HOSNI RAUL MARQUEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3535 y MARIA

ELENA PERA 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch Nº 3535.

OFICINA N.o 7

RUSVELT PIAGGIO, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Cno Cibils 4816 y MARISA ARACELY KLIMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2493

ALBERTO QUIÑONES, 21 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Chamberlain 4635 y MARIA ELISA SOSA, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada Estados Unidos 2342

ALFREDO LUIS PEREIRA, 27 años soltero, electricista oriental, domiciliado Fray Bentos 4473 y MIRIAN LILIAN DAMAS 16 años soltera oriental, domiciliada Camino Andaluz 3300.

RAUL PEREZ, 19 años, soltero, expositor agrario, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3319 y ADRIANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3319.

OFICINA N.o 8

FERNANDO MIGUEL RODAS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1691 y SELVA SHERLLEY ARAUJO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ansani 1714.

HUMBERTO DANIEL RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1116 y GRISELDA BEATRIZ BUONO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Millot 725 Apto 3.

PABLO MIGUEL RAMIREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3288 y OLGA MIREYA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1386.

RAUL ROJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3242 y MARIA INES PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5441.

ERNESTO RIOS, 56 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ameghino Nº 4563 y SOLANGE PEREYRA, 48 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 541.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON RAMON SABANES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2268 y MIRIAN RENEE SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 919.

JORGE JULIO MARIO SEGREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2854 Apto. 4 y MARIA CRISTINA TERESITA REAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2112 Apto 2.

WALTER ABRAHAM SERAFIN, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5023 (Brio. Bonomi) e IRMA MABEL TEXEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 5105 (Brio Borro).

JOSE SPINELLI, 28 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Lombardini Nº 3832 y MYRIAM ELIZABETH BILBAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3832.

JOSE MANUEL SALAS, 52 años, divorciado, empleado, chileno (ciudadano legal), domiciliado Canelones 1801 apartamento 11 y MIRTHA BEATRIZ LLORET, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1547 Apto. 101.

ARMANDO GUSTAVO STENERI, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Abadie Santos 923 Apto. 1001 y ANNABELLA TERESA MARINA CARLI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belastiquí 1575.

JOSE LUIS SUAREZ, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4918 y SHIRLEY TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4918.

OFICINA N.o 10

CARLOS MANUEL OTERMIN, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Amado Nervo 3643 Apto 3 y ELVIRA MARTINEZ, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2529 Apto 5.

WALTER CARLOS VALDES, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2058 Apto. 603 y NELIDA LEISTER, 46 años, viuda, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 2058 Apto. 1003.

GABRIEL ARCANGEL VEZZOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1777 y ALICIA INES CABRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 1969.

JOSE PEDRO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1859 y MARIA DE LOS ANGELES PIRIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1956 (Los Bulevares).

JOSE PEDRO TATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 6592 y ESPERANZA BEATRIZ SAGRADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1384.

14) N$ 6.00 3 pub. — v.dic.5.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

TUPLAN S. A.

DIVIDENDO PROVISORIO

Se informa a los señores accionistas que a partir del día 5 de diciembre de 1979 podrán pasar por las Oficinas de la sociedad en la calle Veracierto N.o 3206 en el horario de 9 a 12 para hacer efectivo el dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1978-1979. — El Directorio.

15) N$ 10,50 1|pub. 30447 Dic.4-v.dic.4.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 586|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 9, de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 7 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una

Se deslindan así: Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 9 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo; al Oeste, con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano, antes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez, Bronilcw Marcewki, Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 798 00 30|pub. 29656 Nov.30-v ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA - DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 145.469, señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Muñoz Cribe de octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22|11|931, con una superficie de 523 72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51,50 al Sur Oeste lindando con solar 26, 11,40 al Noroeste lindando con parte del solar 23 y 58 metros 25 centímetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Froilán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.470, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 30183 Dic.3-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL FARDIÑAS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1664|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo (antes 21.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.623) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878, (anteriormente calle Oficial 1 o).

Su superficie total es de 470 metros cuadrados con 16 centímetros según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 87.148 que confina así: 16 metros/18 centímetros de frente a la calle Dr. Carlos Casaravilla al Este Noreste en 23 metros, 61 centímetros con padrón número 142.701 y 4.92 metros con padrón número 142.897; por el Sur en 26 metros 57 centímetros con padrón N.o 142.696 y por el Oeste en 16 metros, 14 centímetros con padrón N.o 68.832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aque-

llos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A. Gómez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Nilda Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernández vio Gómez; Sara Semello o Servello de Gómez; Arturo, Juan Antonio y/o Juan A., María Celia, María Emma y/o Ema, Sofía y Juan Carlos Gómez y/o Gómez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y/o Storace Gómez; Raúl Claudio Vega Gómez; Sara Brown y/o Brown; Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Martín

Y a los linderos: padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Araceli Solans Delgado; padrón N.o 142.698 correspondiente a Alfonso Cetovich y padrón N.o 163.632 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 28322 Nov.21-v dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados Ficha B 62|979, se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 17 empadronado con el N.o 132 el que según plano del Agr. José Pedro Núñez de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26|9|1963 con el número 2.831 consta de una superficie de 2.500 metros que se deslindan así: 50 metros de frente al NO a la calle Lavalleja por 50 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Díaz; al SE con Wilfredo Mautone y Dorila Pérez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 128, 129 y 130, y en especial a José y/o José R. Díaz Pantaleón Anastasía Wilfredo Mautone y Juan Pablo García sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 28823 Nov 21-v dic.31 Feb.1.o-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: TORT MEDERO, RICARDO "Prescripción" (F. 55|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Tort Medero, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien

inmuebles ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 110 307 que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59 230, se compone de una superficie de 597 metros cuadrados 62 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Senaque entre Dr. Kock y Juan José Quesada: 46 metros 75 centímetros al Noreste lindando con Ricardo Pereyra padrón 110.309; 15 metros 76 al Sureste limitando con Urbano Lemmo, padrón 110 305 y Rodolfo y Julio Benetti Correa, padrón 110 306; y 46 metros 57 al Suroeste lindando con Celia Lungo de Agosthis padrón 154 208; Lorenzo F. Hernández, padrón 154 209; Miriam A. Sosa padrón 154.210; Tabaré Albornoz Ibarra, padrón 154.211.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27909 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Maciel Muniz Américo c| LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha B.368|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Amanda Bruchou Larrea y sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Pedro Giralt y Benito Riquet s|n, empadronado con el N.o 53.027, con una superficie de 893 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 30368 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ELBIO GADEA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 751|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.913, con frente a la calle Mansavillagra entre las de Elba y Santa Ana —con una superficie de 637 metros con 15 metros de frente al NE, 42 metros 96 al NO, con padrón 143.912; 15 metros al NO, con padrón 143.908 y 42 metros 29 al SO con padrón 143.914.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a: Marta y Elisa Sienra Caranza Elisa González Porteia, María Constanza María Elena Luz Josefina y María Enriqueta Sienra Carranza Bravo; María Olga, Laura Adela y Félix Luis Gordiola Lavalle; Luis y Raquel Eugenia Flores Sienra; María Elena Monsegur Rosa Laura, Elisa Antonia María Alfredo José Pedro y Jorge Vázquez Varela, Teodoro Carlos Argerich y Alicia Garaghon Elvira Argerich y Juan José Harte y Mercedes Argerich, Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela José Manuel Sienra Carranza, Laurentino, Laura o Laurentina, Alfredo y Angélica Delia Sienra Carranza y Elvira Petrona Sienra Carranza de Argerich y a todos sus sucesores a títulos particular o universal y a los propietarios linderos que son: del padrón 143 908 Azor S. A. del padrón 143.914 Carlos Alberto, Alfredo Olga, Susana Beatriz y Elena Arocena Vázquez y del padrón 143 912 Unidad 001 Carmelo Luzardo Gutiérrez; 002 Jorge Silvio Drorakoski; 101 Juan Antonio Montiglia y 102 Carlos Ovidio Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 630 00 30|pub 25262 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOLORES ABELLEIRA de LORENZO, DOLORES y ELENA DEL CARMEN LORENZO ABELLEIRA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 67 930 que según plano que se adjunta del Agrimensor Jorge A. Colacce de marzo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 88 435 el 28 de marzo de 1979 tiene una superficie de 618 metros y 68 decímetros y se deslinda así: 7.5 metros al N.E. al frente sobre la calle María Stagnero de Munar 82 metros 26 con padrones números 67.931, 67 935, 67 936 67 938, 67.939 67 940, 67.941 al S.E.: 7 metros 52 al S.O con el padrón N.o 67 941 y al N O. 83 metros 83 con padrones N.o 67.929, 114.045, todo según el plano citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre seis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Melgo — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30 pub 27037 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO, JUAN LUIS y Otra - Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 597|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10 a), empadronado con el N.o 61.608, con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1786. Este bien consta de una superficie de m 2 257 70, lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8 59 metros con el Padrón 61 581; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 8,59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión así como a los linderos propietarios de los padrones 61 609 señor Rubén Rama; 61 607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.581, señora Cayetana Rodríguez de Flöth, por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33456 Nov 21-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos PENA de MAMBERTI, CANDIDA "Prescripción adquisitiva (Ficha CC 265|979), se cita llama y emplaza a los señores Juan Feliciano Gregorio Francisco, Máximo o Maximino Santa Ana o Ana, Modesta Natalia Fructuosa y María o María Cristina Dellapiazza o Della Piazza; así como a los señores Sara M. Doglio Juan Aníbal y Juan Bentancur; y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que entiendan tener derechos sobre el inmueble objeto de estos procedimientos, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le comprenden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.979 que se compone de una superficie de 347 metros 39 que se deslinda así: 5 metros 68 de frente a la calle Orden por donde la puerta de entrada lleva el número 4830; 37 metros 06 al Norte por donde linda con padrón 49.980 37 metros 66 al S. con padrón 5180 y 5 metros 19 de fondo con padrón 49 942 según plano del agrimensor César A. Herrera inscripto en Dirección de Catastro el 20 de abril de 1979

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1979. — Esc. José María Cestau Actuario Adjunto

16) N$ 546.00 30|pub. 25719 Oct.26-v dic.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA MESA, ISABEL PONSIANA, MARIA JULIANA, BARBARA BLANCA ELIDA, ALBERTO HIPOLITO CASIANO y otros. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 105|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones ciudad de Santa Lucía, zona urbana manzana 79, padrón 979, con sus edificios mejoras y anexos que contiene el que según título tiene una superficie de 550 metros y 6.018 centímetros cuadrados teniendo 23 metros y 10 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Mercedes por 24 metros y 52 milímetros de fondo; lindando al Noroeste con propiedad de Dolores Calcagno; al Suroeste con don Bernardo Calcagno y al Sureste con el resto del mismo inmueble y según plano del agrimensor Luis A. Pessano Cadgelani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el N.o 18.056 el 12 de diciembre de 1978, tiene una superficie de 570 metros 89 decímetros que se deslinda: 23 metros 45 centímetros al NE con frente a la calle Treinta y Tres; 23 metros 84 centímetros a SE con el padrón N.o 980; 24 metros, 90 centímetros al SO con el padrón número 981; y 23 metros 8 centímetros al NO. con el padrón N.o 2618

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien en especial a los sucesores de Carmen Acosta de Lauzán, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 672.00 30|pub 27092 Nov 8-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras, en autos caratulados: BRAUDAKIS AMADO, HECTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. N.o 609|979), se hace saber que se presentó HECTOR BRAUDAKIS AMADO DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación en él contenida y demás mejoras, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1251, de la planta urbana de la ciudad de La Paz que según plano del agrimensor Sergio Rose inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14 518 el 9 de junio de 1969 se compone de un área de metros 756 78 y se deslinda: al Este: metros 17,59 de frente a calle Central, N.o de puerta 81; al Norte metros 42,85 lindando con el solar padrón N.o 1250; al Oeste: metros 17,55 con padrón N.o 1254; y al Sur: metros 43.32 con el padrón N.o 1252.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 28279 Nov 19-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos ALVAREZ, FROILAN. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 637|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 2.333, fracción de campo, sita en "Paraje Tapia", zona rural de la 14a Sección de Canelones, con una superficie de 5 hectáreas 1.576 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub 28587 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA, PEDRO RAMON y GONZALEZ, ZOILA "Prescripción treintenal". (Ficha 818|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Pedro Ramón Silva y Zoila González, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 841, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 84 hectáreas, 3965 centiáreas: que se deslinda así: al Norte, recta de 964 metros y 9 decímetros; al Este, recta de 816 metros y 2 decímetros; al Sur el arroyo Parao; y al Oeste, una última recta de 129 metros y 3 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a sucesores de José Filisbino González y a los vecinos linderos Prudencio Echevarría y Hebert García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estos procedimientos — Melo, 29 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 28344 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO RODRIGUEZ SANZ (Expediente F. 462|979), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Padrón número 1.437, manzana 176 con una superficie de [illegible] metros 42 decímetros 90 centímetros según plano del Agr. Luis E. Percovich de setiembre de 1975, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.527 el 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien especialmente los sucesores de Danio Sosa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Melo 22 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 27985 Nov.15-v dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 433|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos, con el número 3 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia, el 4 junio 1931, con padronamiento de Colonia, el 4 junio 1931, una superficie de 1508 metros 10 centímetros y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 12 metros, al Sur: solar 10, al Oeste: solar 2 todo del mismo plano; b) Un solar de terreno padrón 3172, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4, del plano mencionado, superficie 1543 metros 12 centímetros al Norte: calle vecinal. Este: solar 3, Sur: solar 7, Oeste: calle 12 metros. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia noviembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33597 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LANZAC, MAXIMO, "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 462|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr. Miguel Mortalena, entre las de 25 de Mayo y Gral. Flores, empadronado con el N.o 684, con una superficie de 1.002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33591 Nov.30-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARR, EDUARDO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 462|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Marr, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: rural, ubicado en Paraje "Juan González" Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 9010 con una superficie de 8.689 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos, que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Ciriaco Brajús, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 29410 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: HERNANDEZ CARRO JOSE DIONISIO. "Prescripción treintañal" (Ficha C. 342|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Dionisio Hernandez Carro, promoviendo acción de prescripción sobre bien inmueble:

Empadronado con el N.o 2.444, con una superficie aproximada de 920 metros ubicado en la manzana 296 de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, y que se deslinda de la siguiente forma:

Al Norte con el padrón N.o 2.437, al Este con padrón N.o 2 443 ocupado por el compareciente; al Sur con calle Isidoro Rodríguez, y al Oeste con calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Celedonio Hernandez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 13 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 25302 Oct.24-v.dic.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: VICTORIA CORREA de PERULLO contra los sucesores de PASCUAL FERULLO, "Prescripción adquisitiva treintañal" (C. 231|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pascual Ferullo y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien inmueble:

Padrón N.o 609, con superficie de 456 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, manzana 43, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno con frente a calle Santiago Vázquez donde la puerta de calle está señalada con el N.o 626 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno. 21 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32184 Oct.24-v.dic.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FISCAL DPTAL. por el ESTADO. "Prescripción Treintañal". (Ficha C. N.o 198|979), se hace saber que en estos autos se presentó el señor Fiscal Letrado Dptal. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal a fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1.234 y que consta según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Lanfranconi en julio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 754 el 4 de agosto de 1977, de una superficie total de 31 Hás. 6.333 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: a) Norte, 695 metros 40 con padrón N.o 1.283; al Sur, 673 metros 96 con padrón N.o 1.250; al Este, 461 metros 09 camino vecinal por medio con padrón N.o 1.268 y al Oeste, con el padrón N.o 1 287 en una recta de 468 metros 44 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 1.283 1.250, 1 268 y 1.287 y a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien, para que comparezcan a deducir en un plazo de noventa días sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen es- 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 23299 Nov.9-v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos SOBRERA GIMENEZ LUCIO, "Prescripción". (F. C. 1.083|979), se cita llame y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 65, zona urbana, ubicado en la manzana N.o 10 de la Villa Fray Marcos, Segunda Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 1.453 metros 87 decímetros: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 26066 Oct.30-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ASUAGA VIERA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha N.o 555|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera, Carlos Eulogio Tarán Godas Pedro Tarán Godas, Juan Gualberto Echecopar Burgueño, Alfredo Roman Mazzei Sosa y Julio Angel Xandri Conde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado,

padrón urbano N.o 60 (antes rural N.o 8278) manzana catastral N.o 10, señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Piada, en octubre de 1950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 229 el 23 de febrero de 1953, de una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y los linderos. Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27171 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Beherens de Cáceres, Martha contra BEHERENS ALFREDO; BEHERENS de ANTIA, MARIA CONSUELO; BEHERENS, ALBERTO ROQUE "Prescripción Treintenaria" (ficha 160/979) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Martha Beherens de Cáceres, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el bien empadrón 139 de Maldonado, fracción que tiene un área de 2285 mts. 2.3750 y linda al Este y al Sur con Club Neptunia al Norte con Manzanas de la Laguna del Sauce S.A., y al Oeste con la Laguna del Sauce.

Dicha fracción está señalada en el plano con la letra "A".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos mencionados en especial a Alfredo Beherens, María Consuelo Beherens de Antía y Alberto Roque Beherens y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse en autos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 28184 Nov.16-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO, ORFILA. "Prescripción Adquisitiva". ("A" 486/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varietti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el que se sustanciará el proceso. — Paysandú, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 30376 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos FRANCISCO ALMACIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra "A" 293/1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón número 392, manzana N.o 64, ubicado en la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú; con frente a calle Orden y Canelones, con plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo y con una superficie de 1.800 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Suc. Clara Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de octubre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 29399 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MIGUEL ANGEL VANZINI MAMBERTO, NERY FERERA CARIGNANI, LUIS ALBERTO VANZINI MAMBERTO, MARIA JULIA PASARELLO y MARIA ROSA VANZINI MAMBERTO promoviendo acción de prescripción adquisitiva, (Ficha A. 291/979), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la Manzana N.o 177 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.114 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 875 el 25 de mayo de 1956 consta de una superficie de 1.883 metros 1.302 centímetros, así deslindado: 42 metros 88 centímetros al Norte de frente a la calle Colón entre las de Montecaseros y Zorrilla de San Martín; al Este 45 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile o sucesores; al Sur 45 metros 31 centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabalo, Luisa Millan, Sofía Castelli, Miguel Laurito y Francisco Zitto o sucesores; y al Oeste 42 metros 38 centímetros, lindando con propiedad de María A. Maristán y Luisa F. de Totorica o sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a doña Juana Raña de Mendilaharzu a don Domingo Mendilaharzu, y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 538.00 30|pub. 25553 Oct 25-v.dic.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 1180/979), solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, tratándose de cuatro solares que según plano del Agrimensor Borsani, inscripto en diciembre de 1936 en la Dirección Departamental de Catastro, que constan en total de una superficie de 1952 metros cuadrados y están señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del padrón 138 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a Dorila Cellazo Clavijo o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GRAÑA JEREMIAS P., "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 82/976). se hace saber que se ha presentado Jeremías P. Graña iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes:

1.o) Fracción N.o 3. Superficie 6 hectáreas 9.391 metros 42 decímetros, padrón número 1.524 lindando al Noroeste Arroyo "Chafalote"; al Sureste recta de 409 metros con la fracción N.o 1; al Suroeste recta de 170 metros 80 centímetros camino vecinal por medio con las fracciones 8 y 7 y al Noroeste recta de 290 metros con la fracción N.o 3; 2.o) Fracción N.o 4 superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 centímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 212 metros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 1; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 192 metros con la fracción N.o 5 al Noroeste recta de 161 metros 60 centímetros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 3.o) Fracción N.o 5 superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros, padrón 1.142 lindando al Noreste recta de 192 metros con fracción número 4; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 145 metros con la fracción N.o 6; y al Noreste recta de 132 metros de frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 4.o) Fracción N.o 6. superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 153 metros, 8 metros con extremo Sureste de camino vecinal y 145 metros por la fracción N.o 5 al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 249 metros 40 centímetros por medio con la fracción N.o 7; 5.o) Fracción N.o 7, superficie 4 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros, padrón número 1.142 lindando al Noreste recta de 161 metros sobre camino vecinal que la separa de las fracciones 2 y 1; al Sureste recta de 77 metros en parte de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 4 y 5 y en parte lindando con la fracción número 6 al Suroeste Arroyo del Sauce; y al Noroeste recta de 193 metros que la separa de la fracción N.o 8; 6.o) Fracción N.o 8, superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 decímetros, padrón N.o 1.183 lindando al Noreste recta de 84 metros 50 centímetros de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 3 y 2; al Sureste recta de 192 metros con la fracción N.o 7; al Suroeste Arroyo del Sauce, y al Noroeste recta de 301 metros con la fracción N.o 9; 7.o) Fracción N.o 9, superficie de 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros padrón N.o 1.524 lindando al Noreste camino vecinal que la separa de 252 metros la separa de la fracción N.o 3; al Sureste recta de 301 metros que la separa de la fracción N.o 8; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 200 metros con Sucesión Martín Báez.

Todas las fracciones corresponden al plano original del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de junio de 1920, cuya copia realizó el Agr. Raúl C. Borsani en agosto de 1941 inscripta en la Oficina Técnica Departamental de Rocha el 15 del citado mes y año.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones referenciales y especialmente a los sucesores de Román o Ramón Santos, Sirena Acosta, Román Santos Acosta Casiano Santos Acosta y María Santos Acosta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 1.344.00 30|pub. 27153 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos, PEREYRA MARIA ELOISA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 833/976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eloisa Pereyra, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana N.o 246, empadronado con el número 3262 que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, en noviembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 609, el día 17 de los mismos dichos mes y año se compone de una superficie de 591 metros cuadrados 88 decímetros que se deslinda así: al Noreste 19 metros 59 centímetros dando frente a la calle Recreo; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón N.o 3263, por 44 metros 49 centímetros en sus costados iguales dando frente al Noreste ser esquinero, a la calle Hernandarias; y confinando al Suroeste, con el padrón N.o 3261.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio E. Bonnet y Julia Inés Bonnet como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 9 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) (R. 20/4/55) 30|pub. 33199 Oct.30-v dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó don GUMERSINDO BORGES DA ROSA (A 779/979) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.602 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato, con una superficie total de 30 hectáreas 5.680 metros cuadrados con este deslinde: una línea quebrada de 657 metros 50 182 metros 50; 181 metros 50 189 metros 50 por el Norte con frente al Camino Departamental; 726 metros 20 por el Sureste lindando con el Padrón N.o 869 terminando en punta por el Sur y 857 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 3.824, todo según plano de mensura del Agr. Danilo Gorlino de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 4.622 el 29 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia o Saravia y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Salto, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
16) N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 23-v dic 31.
Feb. 1.o-v.feb 6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA, ENRIQUE EUSEBIO. "Prescripción" (A. 958 1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones 5 340, 8.261, 5.336, 5.337 y 5.338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.339, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, —con el N.o 5.318—, el 25 de setiembre de 1978, con una superficie de 765 metros, 99 decímetros y linda: 18 metros, 21 centímetros, —al Sur, de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe, —distando su punto medio 26 metros, 205 mm.,— a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros, 95 centímetros, —al Oeste—, lindando con padrón 5.340; 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8.261; y, 43 metros, 33 centímetros, —al Este—, lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5.338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33621 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos EPIFANIO FERMIN BORGES. "Prescripción Treintenaria" (Fa. 216 979), se hace saber que ante este Juzgado compareció Epifanio Fermín Borges iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre un terreno ubicado en Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón cuatro mil quinientos sesenta lote 2 del plano del agrimensor Fernando Vi... de fecha octubre de 1925, inscripto en Oficina de Empadronamiento de Soriano el 19 de octubre de 1925, compuesta de metros cuadrados 6 298, 47 decímetros y este deslinde: 74 metros 50 de frente al N. a camino Departamental a Flores 65 metros 76 al S. con David Henderson; 104 metros 26 al E. con lote "3" y 86 metros 02 al W. con lote "1" del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Domingo Correa, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, 24 de octubre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 420.00 30|pub. 26399 Nov.19-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos AMELIA DE LEON. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 943 año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Amelia De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón N.o 55 sito en la Octava Sección Judicial de Soriano Paraje Palmitas, zona urbana identificado como el solar número 13 de la manzana 15, en el plano del agrimensor F Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 31 el 22 de marzo de 1954 dijo de 1.440 con un área de 440 metros cuadrados: no se encuentra inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, cuyo deslinde es el siguiente. 11 metros 00 de frente al S. a la calle pública a Estación Palmitas 40 metros 00 al W. lindando con solar 14 (Padrón 56), 11 metros 00 al N. lindando con solar 11 (Padrón 53), 40 metros 00 al E. lindando con solar 12 (Padrón 54)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a los linderos: Padrón 53 señor Ramón Pérez Padrón 56 señora Amelia de León, Padrón 54 señor Juan Pérez o sus sucesores y muy especialmente a los sucesores de Juana M. Esar dicen Juana M Espaola y Francisco Bartaburu, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1.o de octubre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 588.00 30|pub. 25321 Oct.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LUCIANO DE LEON. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3452, con una superficie de 676 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos, de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 29636 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ERMESPLINO A. BARBOZA "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N o 46 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 819 y compuesta de una superficie de 2.380 metros 77 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Lucinda Núñez de Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub 26057 Oct.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: VIÑOLY SILVERA, MODESTO ANIBAL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 256|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Modesto Aníbal Viñoly Silvera solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Man. N.o 146 Padrón N.o 125 de la Planta Urbana de Paso de los Toros 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 585 metros que se deslindan. 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a calle Florencio Sánchez, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 85 centímetros de la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y Paysandú, 50 metros al Sureste con padrones 1126 2294, 1127; 11 metros 70 centímetros al suroeste con padrones 1129 y 1133 y 50 metros al Noroeste con padrón 1124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 25516 Oct.25-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: COSTA EGUREN CELMIRA, "Prescripción Treintenarina" (Ficha 682|C| año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada en mayor área con el número doscientos treinta y tres —ahora y en zona Urbana— antes estaba en zona rural y tenía el padrón mil quinientos noventa y siete padrón este que quedó libre según boleta catastral del veintiuno del corriente, está ubicada en la localidad "Villa Sara" Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana treinta y tres, y según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve inscripto el mismo día en esta Oficina Departamental de Catastro con el número cinco mil ochenta y uno, tiene una superficie de nueve mil ciento sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslinda: un arco de ciento cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a ruta ocho Brigadier General Juan Antonio Lavalleja; una línea recta de sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Nord-Este frente a ruta diecinueve a Villa Passano: dos líneas rectas quebradas, una de ciento veintinueve metros sesenta centímetros al Sud-Este y la otra de treinta y cinco metros veinte centímetros al Nord-Este con las sucesiones de Serafín da Rosa y de Segundo Silvera; otra línea recta de dieciséis metros cuarenta centímetros al Sud-Este con vía del F.F.C.C. a Río Branco; y por último tres líneas rectas quebradas, una de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, otra de tres metros ochenta centímetros y la otra de treinta y un metros cincuenta centímetros; al Sud-Oeste al Nord-Oeste y al Sud-Oeste.

Se deja constancia que este bien está gravado con una senda de paso de cuatro metros de ancho que ilustra el plano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 26707 Nov 5-v.dic.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN solicita la inscripción de la obra titulada "Ofrenda" de la cual se declara autora. — Montevideo 27 de noviembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.0 10|pub. 30375 Dic.4-v.dic 17.

JORGE MOLL D'OTTONE solicita la inscripción de la obra titulada "50 Años de Historia" (en sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 30284 Dic.3-v.dic.14

AURELIO CESAR FAUX, solicita la inscripción de la obra titulada "10 temas de Contabilidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29686 Nov.29-v.dic.12.

M. DUBOURG por SULIRA S. A., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha empresa del cual se declara propietario. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29706 Nov.28-v.dic.11.

LINCOLN PRESNO y JUAN ANGEL NICOROSI, solicita la inscripción de los personajes denominados "Charrúa" y "candombito" de los cuales se declaran autores — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29535 Nov.27-v.dic.10.

STEMAR S. A. solicita la inscripción del dibujo del logotipo "Rollie Board Skate de Campeones" del cual se declara propietario. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 2799· Nov.15-v.dic.12.

JOSE MARIA BONILLA VARALLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemática de la Ruleta, Tabla Original e Inédita de Operaciones Hechas" y el seudónimo "Samuel Sedat" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29068 Nov 23-v.dic.6.

MARIA MARGARITA PEREIRA HERNANDEZ solicita la inscripción de los poemas titulados: "El Padre" y "A ti Bandera" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28970 Nov.23-v.dic.6.

ALEJO IGNACIO IDIARTEGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada: "1.000 años al infinito", de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 28923 Nov 23-v.dic.6.

ALBA ELIDA AGUERREBERRY VALDEZ de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo", de la cual se declara

sutora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 28919 Nov 23-v.dic.6.

FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diccionario de Mercaderías. NAB-NCCA-NABALC. Tomo 1A-G", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 28899 Nov.25-v.dic.6.

JULIO A. RAMOS por MACROFIL S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada: "Correo del Este", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 29101 Nov 23-v.dic.6.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NUÑEZ GARCIA, (Ficha V. 328|979), Acta N.o 2.341 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1966, en la misma donde el inscripto al margen figura como: SILVA debe decir: GARCIA SILVA LORENZO. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33590 Nov.30-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO NERYS LLADO (Ficha V. 614|979), Acta N.o 86 de la 18.a Sección de Montevideo de fecha 6 de enero de 1943. En la misma donde el padre del inscripto figura como AURELIO YADO, debe decir: AURELIO LLADO. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peyfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33517 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IDEL WOLFOVICH (Ficha V. 910|1979), Acta N.o 1942, de la 18.a Sección de Montevideo de fecha 7 de julio de 1932, en la misma donde el apellido paterno figura como VOLFOVICZ debe decir WOLFOVICH. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 28256 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELSA GLADYS SEGOVIA MORALES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 810|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con HECTOR NELSON VIDAL en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el "31 de enero de 1928" debe decir "nacida el 30 de enero de 1928" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33565 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: BENCION PIATNICA y FREIDE RUCHEL DANIEL de PIATNICA y ABRAHAM JACOB ARIEL HENRY y MENASCHE PIATNICA DANIEL "Rectificación de partidas" (Ficha E 1 808|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimientos de los tres últimos en el sentido de que donde en la de matrimonio la contrayente figura con el apellido paterno: WELT debe decir: DANIEL; y en las de nacimientos donde los mismos figuran con el apellido materno: WELT DANIEL, debe decir: DANIEL por ser ello como corresponde. — Montev dec. 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 27735 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAUL DARIO DA CRUZ MOZO, (V. 240|979), donde dice: MOZZO, debe decir: MOZO. Nacimiento de Walter Eladio Da Cruz Mozzo, donde dice: ALADIO, debe decir: ELADIO y donde dice MOZZO, debe decir: MOZO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 30171 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DIAMELA ELIZABETH BAYONA NAVARRO, donde el apellido paterno figura como BAIONA, debe decir BAYONA, por así corresponder. (V|862|979). Obtuvo Aux. de Pob. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE RAJO FERNANDEZ y VIDA SAAVEDRA SOUZA, (V. 904|970), donde el apellido del contrayente figura como RAGO, debe decir: RAJO por así corresponder. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 28252 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR (V. 860|979), en la misma donde dice: WALTER CUELLO y MARTA FUENTES, debe decir: WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR; Nacimiento de WALTER RODOLFO CUELLO AGUIAR donde de WASHINGTON WALTER CUELLO y MARFUENTES, debe decir: WASHINGTON WALTER CUELLO y MARTA AGUIAR por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33367 Nov 15-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS GIORDANO PALATUCCI, donde dice: divorciado debe decir: CASADO.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 28145 Nov 16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "ELIZABETH LUIS y SILVIA y ALBERTO PINHAS ARBALLO - Rectificación de partida" (F.E. 666|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Pinaz y Gladys Margarita Arballo, pues donde dice apellido paterno del cónyuge PINAZ, debe decir: PINHAS; y las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Elizabeth, Luis Alberto y Silvia Pinhas Arballo, pues donde dicen hijos legítimos de JACOBO PINAZ, debe decir: hijos legítimos de JACOBO PINHAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 28726 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JULIO CESAR GUTIERREZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 620|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio y partida de nacimiento, pues donde dice: JULIO CESAR FERNANDEZ debe decir: JULIO CESAR GUTIERREZ FERNANDEZ y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33400 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se inició la rectificación de partida de matrimonio de PEJERTO DE LA TORRE y BLANCA ESTHER CEDRES, (Ficha V. 914|979), pues en la misma en donde dice: PEGERTO, debe decir: PEJERTO por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33593 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BESSOUAT FERRARIS, estableciéndose que en donde en la misma figura como, FERRARIO, debe decir: FERRARIS. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30072 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS FARIÑA ROMANO pues figura en la misma como del sexo masculino, cuando en realidad debería decir: sexo femenino, por así corresponder. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979.
19) N$ 63.00 15|pub. 29214 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARIEL MARIA CUADRO, pues donde dice: es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA CARWEN, debe decir: es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA CAWEN y donde dice: es nieto por línea materna de PEDRO CARWEN debe decir: es nieto por línea materna de PEDRO CAWEN, por así corresponder. (Ficha V. 66|979). — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28044 Nov 5-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RODOLFO CARPINTERO RIVERA, (Ficha V. 842|979), pues donde dice: RIVERO, debe decir: RIVERA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33394 Nov 16-v dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURGUEÑO LIDIA y OTRO, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha CA. 608|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y WIS GUALBERTO CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: LUIS GUALBERTO CAMACHO, debe decir: WIS GUALBERTO CAMACHO, y la de nacimiento de su hijo LUIS WALDEMAR ADAN en el sentido que donde dice: hijo de LUIS GUALBERTO ABREU, debe decir: de WIS GUALBERTO CAMACHO, donde dice: hijo de NIDIA RAQUEL BURGUEÑO, debe decir: LIDIA RAQUEL BURGUEÑO, y donde dice: nieto por línea paterna, debe decir de BLANCA ESTHER CAMACHO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33585 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GENUINA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 6|979), se ha presentado GENUINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haberse padecido error respecto al nombre del padre de la compareciente donde dice: JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ debe decir: JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ, por así co-

rresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 30061 Nov.30-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CAPOZZI D'UVA MICHELANGELO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 48|979), se hace saber que se han presentado MICHELANGELO CAPOZZI D'UVA y MARIA DI MARIA de CAPOZZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima RITA CAPOZZI DI MARIA en virtud de que en ella se ha padecido error con respecto al apellido del primer compareciente y del abuelo en el sentido que donde dice CAPPOZZI, debe decir CAPOZZI por así corresponder. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 29528 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos MASANTE GLADIS AURORA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 454|979), se hace saber que ante esté Juzgado se ha presentado GLADIS AURORA MASANTE solicitando la retcificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: MAZANTE, debe decir: MASANTE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33494 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CARDOZO ANDRES y OTRA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha CA. N.o 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANDRES CARDOZO y FLOR de LIS GONZALEZ solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de su hijo menor OSCAR NELSON en virtud de que en ellas se padeció error respecto al nombre de la compareciente en el sentido que donde figura en la de matrimonio como FLOR d LYS y en la de nacimiento como FLOR de LIZ debe decir: FLOR DE LIS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33490 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JUAN RAMON y otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C.B. 590|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ramón Gómez y Primavera Medina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Juan de Dios Gómez Medina en virtud de que en ella se padeció error al nombre propio de la compareciente en el sentido deque donde dice: AIDEE IRENE deb edecir: PRIMAVERA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33450 Nov 21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CAMBON OTERO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha CA. 198|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ CAMBON OTERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento, en el sentido que donde dice: dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco debe decir: dos de marzo de mil novecientos treinta y uno por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33429 Nov 20-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ de PINTOS ANA MAURA "Rectificación de partida" (Ficha CB 294 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Maura Hernández de Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error, en el sentido de que donde dice: ANA MARIA, debe decir: ANA MAURA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28363 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLMOS PEREZ, BLANCA y otros "Rectificación de Partidas". (F. 1292|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Blanca Beatriz Isidro Guillermo y Adriana Lilián Olmos Pérez, pues donde los apellidos de dichos menores figuran Olmos de los Santos, debe decir OLMOS PEREZ, y donde la madre figura LILIAN ROSA de los SANTOS, debe decir LILIAN PEREZ de los SANTOS. — Montevideo. 29 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 29770 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PARRA MACHADO, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (F. 1.440|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO PARRA MACHADO y BLANCA DESIRELIA DENIS, pues donde el cónyuge figura: LUIS ALBERTO MACHADO, debe decir: LUIS ALBERTO PARRA MACHADO. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 56.00 15|pub. 29983 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALCANTARO FIGUEREDO, MARIO "Rectificación de partida" (F. 1402|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Gabriel Alcántaro Figueredo, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura ALCANTARA debe decir ALCANTARO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33556 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLAS, CONSTANTINO. "Rectificación de partida". (Ficha 1322|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de Constantino Gallas, pues donde su apellido paterno figura: GALLES, debe decir: GALLAS. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 29653 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos COITIÑO, IRMA. "Rectificación de Partida" (F. 1240|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA COITIÑO pues donde el apellido paterno figura como: COITINHO. debe decir: COITIÑO.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33482 Nov 23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SANZ ERAUSQUIN NELLY "Rectificación de Partida (F. 510|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY GLADYS SANZ ERAUSQUIN, pues donde figura como hija de VICENTE SANZE y de MARGARITA ERRAUSQUIN. debe decir: VICENTE SANZ y MARGARITA ERAUSQUIN — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 34.00 15|pub. 28573 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIVERO, SATURNINA, "Rectificación de Partida". (F. 568|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASSAN y SATURNINA RIVERO, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura: RIBERO, debe decir: RIVERO. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 28261 Nov 16-v dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JULIA DOVAL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: DOBAL diga DOVAL. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30418 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MENCHACA CASTRILLON, ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha C. 662|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO LEONARDO MENCHACA CASTRILLON, en el sentido que donde el inscripto figura como CASTILLON, debe decir: CASTRILLON. por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33584 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y, en el expediente DENIZ LABADI, NORMA y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha C. I. 966|979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de CONFESOR DENIZ; b) De matrimonio de CONFESOR DENIZ y MAXIMA LAVADI; c) De nacimiento y legitimación de NORMA y MABEL DENIZ LAVADI, en el sentido que en las partidas que se mencionan anteriormente a, b, c, donde figura el apellido DENIS, debe decir DENIZ, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 29824 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARISTIDES JARDIM y ANGELA RENEE NIETO. "Rect. de Partida" (Ficha C. 2014|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas anteriormente mencionadas, en el sentido que donde la cónyuge figura como nacida el día 16 de setiembre de 1919, debe decir nacida el día 16 de setiembre de 1916 y donde dice ARISTIDES JARDIN debe decir ARISTIDES JARDIM, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 16 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 29341 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CLAVERIA GUILLERMO NOEL y otro "Rectificación de partida" (Ficha C. 1420|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Noel Claveria y Delia Alba Pereyra, en el sentido que donde el contrayente figura como: CLAVERIO debe decir: CLAVERIA por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33438 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente COUTINHO HUGO OMAR y OTRA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 272|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO OMAR COUTINHO y ALICIA LAURA AGUIAR, en el sentido que donde el contrayente figura como: CIOTINHO. debe decir: COUTINHO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33483 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBENS FONT y MARIA ELISA BAZZANI de FONT. "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1.212|979 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBENS FONT y MARIA ELISA BAZZANI de FONT en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 12 de noviembre de 1930, debe decir: el 23

de diciembre de 1930, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Marta Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 28987 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CARLOS ADRIAN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (Ficha C 1.486|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Adrián González Rodríguez en el sentido que en donde el nombre de la madre figura como NINILINE debe decir NINILIVE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33402 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MARIA GABRIELA LAMBRECHETS, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.454|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GABRIELA LAMBRECHETS, en el sentido que donde la inscripta figura como LAMBRECHTS, debe decir: LAMBRECHETS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33390 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BILCHE ANTUNEZ JACINTA NOEMI "Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1674|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Noemi Bilche Antúnez, en el sentido que donde figura JACINTA NOEMI BILCHES, debe decir: JACINTA NOEMI BILCHE por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33214 Nov.7-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CECI FIRIZ (Ficha V 567|975). Acta N.o 144 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, de fecha 1.o de octubre de 1919, en la misma donde dice: nació una criatura de sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice hijo, debe decir: hija. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33613 Dic.3-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V. 385|979., Acta N.o 22 de la Oficina N.o 3 de Montevideo, de fecha 6 de enero de 1979, en la misma dice TEOFILO CORREA BARRIOS (C.I. N.o 977.883 - Florida) debe decir TEOFILO C. MIRAPALHETA BARRIOS (C.I. N.o 14.022 - Treinta y Tres), donde dice serie BOB N.o 12.157 debe decir serie EFE N.o 55, por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32506 Nov.26-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de FRANCISCO D'AMBROSIO (Ficha V. 1128|979): Acta N.o 1385 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1931 en la misma donde el padre del inscripto figura como DOMINGO AMBROSIO debe decir DOMINGO D'AMBROSIO; y donde la madre figura como ADELA MAYOLI debe decir: ADELA MAIURI, modificándose el margen que debe decir: "D'AMBROSIO - MAIURI - FRANCISCO" Y Acta de matrimonio, N.o 212, de la 22.a Sección de Montevideo, de fecha 23 de abril de 1955 de Francisco D'Ambrosio y Sara Benítez en la misma donde la madre del contrayente figura ADELA MAYUR, debe decir: ADELA MAIURI. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168,00 15|pub. 28863 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDA SOUTULLO de BARBEITO, (Ficha V. 1.089|979), Acta N.o 28 de la Oficina N.o 9 de Montevideo de fecha 6 de abril de 1979 en la misma el apellido de la inscripta se estableció como: SOUTUÑO cuando el correcto es: SOUTULLO. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 28098 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA AURORA ABRAHAM, (Ficha V. 1.145|979), Acta número 3.226 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de octubre de 1962, en la misma donde el padre figura como: RAUL HABRAN, debe decir: RAUL ABRAHAM, modificándose el margen que debe decir: ABRAHAM RAMOS - ADRIANA AURORA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 28254 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE SEGHEZZI e IRMA LUISA PAGANI COLOMBO (Ficha V. 1065|979), Acta número 354 de la 18.a Sección de Montevideo, de fecha 6 de octubre de 1947, en la misma, donde dice que la contrayente nació el día 17 de octubre debe decir: "el 23 de mayo de 1917". — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 42,00 15|pub. 26135 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EBERILDO MAMERTO DELGADO, FORTUNATA ESCUDERO ALAMO de DELGADO y MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2.339|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de EBERILDO MAMERTO DELGADO con FORTUNATA ESCUDERO ALAMO en el sentido de que donde la contrayente figura como FORTUNATA ALAMO debe decir FORTUNATA ESCUDERO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO en el sentido de que donde su madre figura como FORTUNATA ALAMO, debe decir FORTUNATA ESCUDERO por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33545 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ELENA PERLSTEYN WILCZYNSKI (Rectificación de Partida)" (Ficha E 1.621|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Perlstejn" debe decir: PERLSTEYN por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 28969 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTHA YOSELEN BALDUVINO CANO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.203|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA YOSELEN BALDUVINO CANO en el sentido de que donde en la misma se omitió el nombre del padre de la misma debe decir "...labores y de su esposo MANUEL BALDUVINO oriental, veintidós años..." por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33526 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de GUSTAVO ENRIQUE SCARLATTE MELLO (V 469|979), donde dice que es hijo legítimo de GRACIELA MELO y nieto por línea materna de JOSE MELO, debe decir: hijo legítimo de GRACIELA MELLO y nieto por línea materna de JOSE MELLO por así corresponder. — Montevideo julio 30 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 84 00 15|pub. 28494 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERT RICHARD ATAHIDES DIAZ (V. 811|979), donde el apellido paterno figura como ATAIDES debe decir: ATAHIDES. y donde el nombre del inscripto figura como ROBER RICHARD, debe decir: ROBERT RICHARD, por así corresponder — (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo noviembre 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33448 Nov 21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SERGIO CARLOS FONSALIA LOPEZ, (V|18|79), donde dice FONZALIA, debe decir FONSALIA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33567 Nov 29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILIANA FERREIRA VELLOZO PINTO, donde el apellido materno figura como PINTOS debe decir PINTO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33629 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados SANABRIA BATTEGAZZORE NATALIA, "Rectificación de Partida" (V. 1.695|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA SANABRIA BATTEGAZZORE en el sentido de que donde el apellido materno figura como: BATTAGAZZORE, debe decir BATTEGAZZORE, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 28043 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS FERREIRA LEITES JOVER donde el padre figura como JOSE MARIA FERREYRA LEITES, debe decir JOSE MARIA CRISOSTOMO FERREIRA LEITES.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33250 Nov.5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MARINO de BONOMI (F. 2459|979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su cónyuge (fallecido), donde dice: compareció ANTONIO BONONI debe decir: compareció ANTONIO BONOMI y donde dice que es nieto por línea paterna de VICENTE BONONI debe decir: que es nieto por línea paterna de VICENTE BONOMI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33403 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA NATCHKA RODRIGUEZ LANCTE donde el apellido de la madre figura como LONOTE, debe decir: LANOTE. — Se concedió auxilia-

toria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33399 Nov.19-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: PATRICIA NOEL ACCEDERO (Rectificación de Partida) (Ficha 91|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Noel Accedero Alonso, pues donde dice: "Acceredo" debe decir: ACCEDERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33478 Nov.23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBERIS, EMILIO y MAGDALENA QUARTAROLO - Rectificación de Partida" (F. E. 613|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) partida de matrimonio de Emilio Barberis y Magdalena Quartarolo pues donde dice EMILIO BARBERES debe decir: EMILIO BARBERIS; b) la partida de nacimiento de Emilia Teresa Barberis Quartarolo, pues donde dice EMILIA BARBERES QUARTAROLO debe decir: EMILIA TERESA BARBERIS QUARTAROLO y y donde dice: hija de EMILIO BARBERES, debe decir: hija de EMILIO BARBERIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 28853 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: RUBEN FRANCISCO ROLANDO ARCOS y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha 497|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida:

I) de nacimiento de Laura Norma Rolando Costantini pues donde el apellido de la abuela paterna aparece como: NORMA ARCOS debiendo decir: MARIA NORMA ARCOS; II) de nacimiento de Gonzalo Daniel donde el apellido de la abuela materna aparece como: MARIA CELIA ARMAND, debe decir: MARIA CELIA ARMAN; III) de matrimonio de Ruben Francisco Rolando Arcos y María de las Mercedes Costantini Arman, donde el compareciente aparece como hijo de NORMA ARCOS, debe decir de: MARIA NORMA ARCOS y donde la compareciente aparece como hija de MARIA CELIA ARMAND debe decir MARIA CELIA ARMAN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 168.00 15|pub 28364 Nov 19-v dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARD RICHARD MORAN CECERE, pues donde la madre figura como: Velba L. Cecere debe decir: Velia L. Cecere". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30341 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento de CARMEN NILVIA DA ROCHA CAMARINHA. (Ficha V. 547|979), pues donde dice: JOAQUIN de la ROCHA CAMARINHO, debe decir: JOAQUIN DA ROCHA CAMARINHA; II) de nacimiento de JESUS ROBERTO DA ROCHA CAMARINHA pues donde dice: JOAQUIN CAMARINHO debe decir: JOAQUIN DA ROCHA CAMARINHA. (II) de nacimiento de MAURICIA DANIELA DA ROCHA CAMARINHA ARRILLAGA, pues donde dice: CAMARINHO ARRILLAGA, MAURICIA DANIELA debe decir: DA ROCHA CAMARINHA ARRILLAGA MAURICIA DANIELA, y donde dice: JESUS ROBERTO CAMARINHO debe decir: JESUS ROBERTO DA ROCHA CAMARINHA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33541 Nov 27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERVANDO EVERGISTO CASTILLOS (Ficha V. 661|979), estableciéndose que en la misma donde dice "Servando Ever", debe decir: "SERVANDO EVERGISTO; y en donde dice 1900 debe decir: 1899 — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33495 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO y MARIA ANGELICA CARUSO BARREIRO (Ficha V 619|979), pues en ambas donde dice que son "hijos legítimos", debe decir que son HIJOS NATURALES por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 29282 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de LUIS ANTONIO VAZ y MARIA del CARMEN ALBORNOZ, pues donde dice: LUIS ANTONIO YORDANOVICH debe decir: LUIS ANTONIO VAZ, y donde dice hijo de ANTONIO YORDANOVICH no debe figurar nombre alguno; II) partidas de nacimiento de YOLANDA y JOSE L. VAZ ALBORNOZ, pues donde dice: LUIS ANTONIO YORDANOVICH debe decir: LUIS ANTONIO VAZ. y donde dice: que es nieto de ANTONIO YORDANOVICH y ADELA VAZ por línea paterna debe decir: nieto por línea paterna de ADELA VAZ, por así corresponder. (Ficha V. 617|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub.- 33374 Nov 15-v dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RODAN MARIA BEATRIZ y Otro "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CC 457|979), se han presentado María Beatriz Rodan y Walter Cáceres solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas naturales menores María Gabriela y Marita Sandra Cáceres Rodan, en virtud de haberse padecido error en ellas en el sentido en la de María Gabriela, donde dice: RODAO, debe decir: RODAN y en la de Marita Sandra donde dice: RODADO, debe decir: RODAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33605 Dic.3-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "THEA RUTH LEANDER y otro - Rectificación de Partida" (Ficha CB 327|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Thea Ruth Leander y Ulises Fernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error en el nombre de la primera compareciente en el sentido que donde dice RUTH THEA, debe decir: THEA RUTH, por así corresponder. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 29734 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "NIKULIDACHES HUMBERTO y otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (CB 495|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Nikulidaches y Sonia Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo Diego, y de la partida de nacimiento de los comparecientes en virtud de que en ellas se padeció error, en el sentido en la de nacimiento, donde dice: ALBERTO debe decir: HUMBERTO; donde dice: VERA debe decir: VERISIMA; en la de matrimonio, donde dice: "griego" debe decir: "oriental"; donde dice: VERA, debe decir: VERISIMA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33555 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENESES DE SILVA CENI y OTROS, "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (Ficha CB. 343|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CENI MENESES de SILVA, ISAIS JOE LOIS, MARIA MARIBEL, LINCOLN ROOSEVELT, JUAN ANTONIO GIANELLI y TERESITA VENUS MILO SILVA MENESES, solicitando la rectificación de sus partidas. CENI MENESES DE SILVA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con el señor ILDEFONSO SILVA, ya que donde dice: CENI GONZALEZ, debe decir: CENI MENESES. Los señores ISAIS JOE LOIS, MARIA MARIBEL, LINCOLN ROOSEVELT, JUAN ANTONIO GIANELLI y TERESITA VENUS MILO SILVA MENESES solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, ya que en las mismas donde dice que son hijos de CENI GONZALEZ, debe decir: CENI MENESES.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33543 Nov.27-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. DA SILVA OROSMAN y otra (Rectificación de Partida) (Ficha CA 461|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Orosmán Da Silva y Mirta Etcheverrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Jorge Orosmán Da Silva y Stella Mabel Da Silva en virtud de que en ellas se padeció error respecto al primer apellido del compareciente Orosmán Da Silva, en el sentido de que donde dice "Silva" debe decir DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33484 Nov.23-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos SOUZA GONZALEZ GRACIELA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Ficha V. 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA SOUZA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error en sus apellidos, en el sentido de que donde dice: ALCANTARA VILLALBA, debe decir: ALCANTARA GONZALEZ SILVA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33391 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos DZIEKONSKI ENRIQUE ALBERTO, "Rectificación de Partida". (Ficha CA. 449|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE ALBERTO DZIEKONSKI y GLADYS MABEL BACARDA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA ALEJANDRA DZIEKONSKI BACARDA en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido de la madre y de su abuelo materno, en el sentido de que donde dice: BARCAPA, debe decir: BACARDA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 28299 Nov 16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JULIAN BENIGNO ECHEVERRIA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 8|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julián Benigno Echeverría solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice: ECHEBERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 28361 Nov 19-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ LOPES JORGE NELSON y otra - Rectificación de Partida" (F. 1373|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Nelson y Elcisa Merilin Pérez Lopes, pues donde el apellido materno figura LOPEZ, debe decir: LOPES. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 28659 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CAUBARRERE WEST, ALFREDO y otra. "Rectificación de Partida" (F. 905|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST y LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES, pues donde el cónyuge figura ALFREDO CAUBARRERE WEST, debe decir ALFREDO NICOLAS CAUBARRERE WEST, y la cónyuge LUCIA GOMENSORO HUGHES debe decir LUCIA BEATRIZ GOMENSORO HUGHES. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 29340 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "BASILIO, MARIA ESTELA. "Rectificación de Partida" (F. 958|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA BASILIO NORIA, pues donde la madre figura MARIA MARGARITA M. de BASILIO, debe decir MARIA MARGARITA NORIA — Montevideo, 28 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 29352 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAZZI, RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. 1.285|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BAZZI, pues donde el apellido paterno figura VAZZI debe decir BAZZI. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33509 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoséptimo Turno, en autos: DIEGO BENITEZ DARIO (Rectificación de Partida) (Ficha 79|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Darío Diego Benítez, pues donde dice que era de nacionalidad "oriental", debe decir ESPAÑOL. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 29033 Nov 27-v.dic 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE MARTA WULER y SAMUEL CUKERKOPF (Ficha 1.841|1979), pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el "16 de octubre de 1933", debe decir: "16 de octubre de 1930". — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 30422 Dic.4-v.dic.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA y SONIA ELENA GRIECO "s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 595|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno en Santa Catalina", debe decir "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, en Santa Catalina", por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 30401 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ARGAÑARAZ. (Ficha 457|971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas:
a) De su nacimiento, donde al margen dice: DA ROSA PEDRO, debe decir: ARGAÑARAZ, PEDRO; y b) De su matrimonio con doña Concepción da Silva, donde dice: al margen: DA ROSA PEDRO, debe decir: ARGAÑARAZ PEDRO; donde dice: don PEDRO DA ROSA, debe decir: don PEDRO ARGAÑARAZ y donde dice: doña ELMA ARGAÑARAZ, debe decir: doña ELENA ARGAÑARAZ. — Artigas, 22 de setiembre de 1971 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 29619 Nov.28-v.dic.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA LLOVERAS CEJAS, (F. C. 9, 239|979), solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento Acta N.o 321 en el sentido donde dice: LLEVIERA, debe decir: LLOVERAS y de matrimonio Acta N.o 192 HECTOR LLOVERAS PUGA y RAMONA CEJAS FEBLES, en el sentido donde dice: LLOVIERAS, debe decir: LLOVERAS. — Canelones, 17 de octubre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 28003 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE RAMON PECHI VIERA y SUSANA VIERA DUARTE de PECHI (Ficha B. 465|979), solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos legítimos, JOSE RAMON y JULIO NESTOR, en la siguiente forma: en el acta N o 171 y N.o 3.005, donde dice: "comparece JOSE RAMON VIERA" debe decir: "comparece JOSE RAMON PECHI VIERA" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ELEUTERIA VIERA", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de DORIVAL PECHI y ELEUTERIA VIERA", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 13 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 29259 Nov.23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: FERRER LAURA DELMA y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha 488|978), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de VICTOR FELISVERTO FERRER, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER; b) matrimonio, donde dice: FELISBERTO GUILLEN con ANTONIA BELTRAN debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER y eliminarse por clara ilegalidad hijo de Ramón Guillen y datos accesorios; c) nacimiento de Laura Delma, donde dice: FELISBERTO GUILLEN, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER, y eliminarse por clara ilegalidad, todos los datos accesorios relacionados con la paternidad del declarante en cuanto establece que es hijo de Ramón Guillen; d) nacimiento de María, donde dice: FELISBERTO GUILLEN, debe decir: VICTOR FELISBERTO FERRER, y procederse en igual forma que la anterior.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 168.00 15|pub. 28376 Nov 19-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: NIVES, JUANA. "Rectificación de Partida". (Ficha 362|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida nacimiento de Juan Nives, donde dice: Juan debe decir: Juana y donde dice: Masculino debe decir: Femenino. — Pando, 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30309 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BAZ MIGUES, RUPERTA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. B. 357|1979), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUPERTA BAZ MIGUES, en el sentido que donde dice NATALIA, debe decir RUPERTA. — Pando, 29 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 27287 Nov.15-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MOACYR GONZALEZ SILVEIRA, CELSA SILVEIRA y FLORENTINO GONZALEZ NACENTE "Rectificación de Partidas" (F. 188|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Florentino de Freitas Nascente, donde dice: NASCENTE, debe decir: DE FREITAS NASCENTE; matrimonio de Florentino de Freitas Nascente donde dice: GONCALVEZ NASCENTE, debe decir: DE FREITAS NASCENTE y el apellido de la esposa donde dice: REYES, debe decir: SILVEIRA; nacimiento de los hijos: Rudiney, Ubirayara Moacyr, Jober, Ubiracy donde dice: GONCALVEZ NACENTE, refiriéndose al padre debe decir: DE FREITAS NASCENTE, cuando se refiere a los hijos debe decir: DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA, y anotando que todos pertenecen al sexo masculino. Nacimiento de Ubirayara, además donde dice: 10 de mayo de 1952, debe decir: 10 de mayo de 1962. — Melo, 30 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 30276 Dic.3-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ (Ficha 239|1979), en el sentido de que donde dice hijo legítimo de ALBANINA AGUIRRE debe decir hijo legítimo de ALBAIR RAMIREZ, por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la expedición de los edictos. — Melo, 19 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33563 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos ARLINDO GARCIA (Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza) (Ficha 247|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA GLADYS MORELE de GARCIA en el sentido de que donde dice hija de ARLINDO MORELLI debe decir hija de ESILDO MORELE y donde dice casada con ECILDO GARCIA, debe decir casada con ARLINDO GARCIA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 6 de 1979. —. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33463 Nov 23-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: NELLY SUAREZ de JAVIER, (Rectificación de Partida) (Ficha 416-979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL JAVIER SUAREZ en el sentido de que donde dice JORGE DANIEL JARDIN SUAREZ debe decir JORGE DANIEL JAVIER SUAREZ y donde dice hijo Legítimo de CEREFINO BASILIDES JARDIN debe decir hijo legítimo de CEFERINO BASILIDES JAVIER. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo noviembre 7 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33462 Nov.23-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: FERNANDEZ, WALTER HORACIO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha 449|979), se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Mónica Luján Fernando Darío y Marcelo Horacio, nacido en la Primera Sección de Colonia, los días 31 mayo 1962, 24 junio 1965, 20 de febrero 1971; de la siguiente forma: donde dice hijo de Walter Almada, debe decir: Walter Horacio Fernández. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 30141 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: GONZALEZ, TEODORO FELICIANO "Rectificación de partida", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio y de reconocimiento (Ficha 450|979) de la siguiente forma: matrimonio: donde dice: MARIA ROSA ASSIMONTTI, debe decir: JUANA MARIA ROSA ASSIMONTTI. Reconocimiento y Nacimientos donde dice: ASIMONTTI, debe decir: ASSIMONTTI. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 29784 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en

los autos caratulados: RIOS JUAREZ, RAMON "Rectificación de partida" (Ficha 339/979), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Ríos Juarez, de la siguiente forma: donde dice SUAREZ debe decir JUAREZ. — Auxiliatoria de Pobreza — Colonia, 7 de noviembre de 1979. — Rodolfo Bonzano. Actuario Adjunto.
19) R.20/4/55) 15/pub. 33557 Nov.29-v.dic.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CAMOIRAN, GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA. (F. 409/975) por si y por sus hijos menores "Rectificación de Partidas" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Gilberto Caimoran; y b) de nacimiento de Elisa Vicenta y Gilberto Miguel Caimoran en el sentido que donde dice: CAIMORANO debe decir: CAIMORAN. — Minas octubre 3 de 1979. — Walter Urtiaga Patron Actuario.
19) N$ 84.00 15/pub. 28412 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. GARAZA GONZALEZ MIGUEL ALIMIDES "Rectificación de partida" (F 914/979), se hace saber que se ha presentado María Elena Garaza solicitando la rectificación de partida de nacimiento: donde dice ALIMEDES debe decir: ALIMIDES. — Minas 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
19) N$ 63.00 15/pub. 28411 Nov.19-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. CREMONA MARTINELLI, OVIDIO ENRIQUE "Rectificación de partida" (F. 965/979) se hace saber que se ha presentado Ovidio Enrique Cremona solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino. — Minas, noviembre 8 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
19) N$ 63.00 15/pub. 28410 Nov.19-v.dic.7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES EDUARDO WEIGEL RODRIGUEZ (Ficha 1258/977), pues en la misma donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa IRAI JAVIER" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa IRAY ASUNCION RODRIGUEZ". — Maldonado 2 de marzo de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Subrogante.
19) N$ 105.00 15/pub. 28712 Nov.21-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LUIS ALBERTO de CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de de Castro MACIERA. "Rectificación de su partida de Matrimonio y Partida de Nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY (Ficha C. N.o 575/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de DE CASTRO MACIERA, de la siguiente manera: Acta N.o 1, Libro "B" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, año 1976, en el sentido de que donde dice LUIS ALBERTO MACIERA, debe decir LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA, por ser el que corresponde; y de la partida de nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY. Acta N.o 8, Libro "A" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro año 1976, en el sentido de que donde dice "comparece LUIS ALBERTO MACIERA", debe decir "comparece LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA", por ser el que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 210.00 15/pub. 30403 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "JOSE ZACHARZEWSKI y JANINA KANIA LABUZ de ZACHARZEWSKI. Rectificación Partida de Matrimonio". (Letra B. N.o 48/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Zacharzewski y Janina Kania Labuz de Zacharzewski de la siguiente manera: Acta N.o 48, Libro "B" de la 5.a Sección Judicial de Río Negro, año 1970, en el sentido de que en donde dice: JUANA, debe decir: JANINA: donde dice: KAÑA, debe decir: KANIA; donde dice que "es hija de CASIMIRO KAÑA" debe decir: "hija de CASIMIRO KANIA"; y donde dice que es "hija de BALBINA LABOS", debe decir: "hija de BALBINA LABUZ" todo por ser lo verdadero y correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.) — Fray Bentos noviembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 168.00 15/pub. 29700 Nov.28-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO ALBORNOZ ANTUNEZ (B 148/979), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad del padre dice: Oriental C. Natural debe decir: brasileño. — Rivera setiembre 27 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15/pub. 28123 Nov.15-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEUBER ACOSTA (Ficha B. 195-1979), en el siguiente sentido: donde dice NEULSER debe decir: NEUBER. — (Con auxiliatoria de pobreza.) — Rivera 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33554 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR LEYES y VERA LUCIA TRINDADE (B 292/979), en el siguiente sentido: donde dice que la contravente es de nacionalidad "oriental" debe decir: "brasileña"; y donde dice "en 9a Secc. Rivera" debe decir: "en Pelotas Río Grande del Sur (Brasil)". — Rivera 6 de noviembre de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15/pub. 29692 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO OLIVERA, (Ficha B. 9/976), en el siguiente sentido: donde dice MACIEL JOSE ANTONIO, debe decir OLIVERA JOSE ANTONIO, y donde dice que es hijo legítimo de ANTONIO MACIEL, debe decir: que es hijo legítimo de ANTONIO OLIVERA. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, 27 de mayo de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33460 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ADAN RODRIGUEZ DOS SANTOS, (B. 77/979), en el siguiente sentido: donde dice: nacido el 11 de enero de 1966 debe decir: 31 de enero de 1966. — Con auxiliatoria pobreza. — Rivera 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 33434 Nov.20-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Fa 1273/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil: a) Nacimiento de ALVEZ MACHADO, HERMES REMIGIO estableciéndose que donde figuran sus apellidos como ALVEZ PEREYRA, debe decir: ALVEZ MACHADO, y b) Matrimonio de éste con Elma Miami Mansilla, donde el apellido del contravente figura como PEREYRA, debe decir: ALVEZ MACHADO por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha noviembre 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 105.00 15/pub. 29680 Nov.29-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCIA MARINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 927/979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural PEDRO DANIEL MELENDEZ FERNANDEZ, nacido en la Primera Sección Judicial de Rocha, el día 7 de marzo de 1972, en el sentido que donde figura el nombre de la madre del citado menor como: IGNACIA MARINA FERNANDEZ, debe decir: FRANCIA MARINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 17 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 126.00 15/pub. 28185 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ATAHUALPA NOGUEIRA solicitando rectificación de partida (ficha 1.323/979), de su matrimonio con María Delia Sánchez, celebrado en la Primera Sección Judicial de Rocha, el día 20 de diciembre de 1947 fojas 18 margen 179 en el sentido que donde el contravente figura como de nacionalidad brasileño debe decir: ORIENTAL, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha ocho noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 105.00 15/pub. 28139 Nov.16-v.dic.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FILONENKO, MIGUEL y otros. "Rectificación de partidas" (A. 822/979), se hace saber que se presentó el señor Miguel Filonenko, Eufrasia Valenti de Filonenko y Olga Betti Filonenko Valenti, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, en la de matrimonio y al margen en el sentido que donde dice: FILOMENKO, debe decir: FILONENKO, y en el acta en el sentido que donde dice: FINOLENKO, debe decir: FILONENKO, y en la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: al margen: FILOMENKO, debe decir: FILONENKO, y en el acta en el sentido que donde dice: MIGUEL FILOMENKO y LUCAS FILOMENKO, debe decir: MIGUEL FILONENKO y LUCAS FILONENKO — Salto, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15/pub. 29780 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS COTLEARENCO y EUGENIA TKACHENKO (Ficha A. 882/979), en el sentido de que donde dice: COTLARENCO, debe decir: COTLEARENCO, y de las partidas de nacimiento de ANITA, ELVIRA, GAURILE, SONIA, MARIA, PABLO y ALBERTO ENRIQUE COTLEARENCO dice: COTLERENKO, COTLARENKO, COTLEARENKO o COTLARENCO, debe decir: CO TKACHENKO, en el sentido de que donde COTLEARENCO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 892/979). — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15/pub. 29382 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR G. ALVAREZ y MARIA F. DA SILVA (A 930/979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos María, en el sentido de que en el texto, donde dice: hijo legítimo de HECTOR GERARDO ALVAREZ, y de MARIA F ALVAREZ debe decir: hijo legítimo de HECTOR GERARDO ALVAREZ, y de MARIA FILIBERTIS DA SILVA. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15/pub. 28177 Nov.16-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don MIGUEL BONDARENCO y NELIDA MARIA CARDOZO (A. 53/978) promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de

nacimiento de su hijo MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, en el sentido de que donde en la misma dice: BORDARENCO, debe decir: BONDARENCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 28176 Nov.16-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada n autos: ANGELICA ESTHER CRUZ de PICARDO "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1.039; año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Cruz de Picardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que el apellido paterno donde dice Curz, debe decir: Cruz, que es lo que corresponde.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 10 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 30323 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — En autos: MARGARITA MARTINIANA DIAZ de ITURRIOZ. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 1477, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martiniana Díaz de Iturrioz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) La de nacimiento de su hija Silvia Yanini en el sentido de que donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Martínez Díaz, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Martiniana Díaz, que es lo que corresponde y donde dice: SILVERIA YANINI, debe decir: SILVIA YANINI, que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hijo Aníbal Alberto en el sentido de que donde dice: hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Martínez Díaz, debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Martiniana Díaz que es lo que corresponde. — Mercedes, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 29763 Nov.29-v.dic.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ALMEDIDA MANUELA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de dicha partida aparece como del sexo masculino, debe decir: "del sexo femenino"; y donde figura con el nombre de MANUEL debe decir: MANUELA, por ser ello el verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 23 de 1979. — Esc. Edith E. Bavgorria Mourin. Actuaria.
19) (R. 20|4155) 15|pub. 33548 Nov.28-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CORREA, ROBERTO ARSENIO. "Rectificación de Partida" (Ficha 260|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ARSENIO CORREA, solicitando la Rectificación de la Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Legítimo", debe suprimirse, donde dice ROBERTO ARSENIO CORREA, debe decir ROBERTO ARSENIO LUZARDO CORREA. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 105.80 15|pub. 29834 Nov.29-v.dic.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Buen chalé en el Balneario Parque del Plata, compuesto de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y cochera de frente a Calle "V" entre Los Gladiolos y Las Dalias.

Base: 1.091.06 unidades reajustables, equivalentes a N$ 59.724.62.

— 11 de diciembre de 1979. 17 horas.

Asociación Nal. de Rematadores: Zabala 1328. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 11 de diciembre de 1979 a las 17 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012) venderá al mejor postor y sobre la base de 1.091.06 unidades reajustables, la vivienda ubicada en la 18.a Sección Judicial del departamento de Canelones Balneario Parque del Plata, empadronado con el N.o 6854, con una superficie de 498 75 mts. con frente de 15 mts. al sureste a la Calle "V" entre las calles Los Gladiolos y Las Dalias.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6021 N.o 720 Serie 140 a cargo de Héctor Beltrán Mateos Barreto y Carmen Raquel Martínez Lavalle.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1979 es de N$ 54.74 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 59.724.62 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la unidad reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 553.40 unidades reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Alberto Romanielio, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33577 Nov.29-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Esquina con local comercial y vivienda en la zona del Paso Molino.

Base. 496.71 unidades reajustables equivalentes a N$ 27 190.00.

— 14 de diciembre de 1979. 16 horas.

Asociación Nacional de Rematadores. — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 14 de diciembre de 1979, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Antonio Ubaldo Hernández (Mat. 1046, R.U.C. 210117010014), venderá al mejor postor y sobre la base de 496 71 unidades reajustables solar de terreno y edificio sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.379, con frente a la calle Julián Alvarez Nos. 97 y 99 formando esquina con calle Santa Lucía 4201. Superficie según título: 287 mts 92 dms.; superficie según plano: 287 mts. 45 dms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 6021 N.o 294 Serie 150, a cargo de Mario Angel Tetes Valdez y Graciela Carmen Viera Silva.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, y el 1 o/o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de noviembre 1979 es de N$ 54.74 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a nueve pesos 27.109 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la U.R. dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la U.R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 168 66, suma ésta incluida en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración, Avda. D. Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Alberto Romanielio, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33576 Nov.29-v.dic.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día: 12 de diciembre, hora 08:00 en Burucayupí entre Bulevar Artigas y E. Martínez.

La Jefatura de Policía de Montevideo, pone en conocimiento público la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:

15 Autos Ford Falcon
6 Autos Torino.
1 Auto Pontiac.
1 Auto Chevrolet.
6 Camionetas Chevrolet Veraneio Rural.
5 Camionetas Dodge Tipo Furgón.
4 Jeep.
4 Camionetas Volkswagen Semi Rural.
2 Motos B.M.W.
6 Motos Guzzi.

Exhibición desde 5 de diciembre

Horario: 08:00 a 20:00 (inclusive domingo).

Totalización del pago hasta 20 días después de la subasta.

Se aceptan cheques.

No se suspende por mal tiempo.
20) N$ 70.00 10|pub. 28995 Nov 22-v.dic 5.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Frigorífico Centenario contra HEUS, LUIS LEIVA y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.584-979), se hace saber que el día 21 de diciembre del año 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 6.a Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural paraje Carrasco del Sauce, Padrón N.o 20.626 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan José Mendoza Haedo, de noviembre de 1942 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.701 el 19 de enero siguiente, según el cual tiene una superficie de 14 hectáreas 1.413 metros 90 decímetros, que se deslindan así: Al noroeste, 124 metros 10 cmts. con fracción N.o 1; al noreste, línea quebrada en tres tramos que miden 162 metros 75 cmts. 88 metros 60 cmts. y 140 metros, lindando con fracciones números 1 y 2; al sureste 455 metros 35 cmts. con Isaac Sapiro y Teresa Perrone; y al oeste con Puntas del Arroyo Sauce; b) La Unidad 004, Padrón individual N.o 168.671/004, que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 metros 37 cmts.; al noreste, a la calle Nápoles entre las de Cicerón y Copérnico; dicha unidad se ubica en planta baja a cota más 84 centímetros y tiene una superficie de 39 metros cuadrados 47 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "G".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, por concepto de seña al serle aceptada la misma.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador e impuesto y todo aquello que la ley pone a su cargo.

3) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 205.00 7|pub. 29758 Nov.28-v.dic.6.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMUIO, Luis y otra. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 428.976) se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1979 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación del siguiente bien: Base N$ 1 476.67. Un solar de terreno empadronado con el N.o 43805, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo paraje Melilla el que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (copia actualizada) inscripto con el N.o 42.117 el 15 de diciembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 7.378 mts. 81 dms. con 10 63 mts. de frente al noroeste a Calle de Ocho metros de ancho, *distando su punto más cercano 610.91 mts. de Camino Colman* (antes Fauquet).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3) Que el bien tiene una hipoteca a favor del Banco de la República de fecha 9 de agosto de 1962 inscripción N.o 1533, Libro 223 Registro de Hipotecas, 1.a Sección. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 3 o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 29761 Nov 28-v.dic.18.

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: BELLON MAURIZ, JOSE "Sucesión" (L.o 52, folio 443) se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1979 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 20.300.00 por intermedio del martillero Miguel Niber Zabaleta, matrícula 622, asistido por el señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificación, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 126.778 con frente a la calle Julio César 3529.

Se resuelve: a) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada b) Que la comisión del rematador, gastos de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 189.00 15|pub. 29605 Nov.28-v dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco Real c|MONTSENY S. A. y OTRO Ejecución de Hipoteca" (592|979), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 14 y 30 horas en Avda. Agraciada 2506, por intermedio de martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Solar de terreno y construcciones, padrón 13.142, Octava Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 274 metros 86 decímetros y según planos del Agr. Carlos R. Senaldi inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.825 el 21 de enero de 1931 tiene una superficie de 278 metros 76 decímetros con 8 metros 36 centímetros de frente al SO. a la calle Pozos del Rey entre Y y Avenida Agraciada, distando el punto medio más próximo con esta última 25 metros 83 centímetros; II) Solar de terreno y construcciones padrón 13.145 Octava Sección Judicial de Montevideo que según títulos tiene una superficie de 361 metros 48 decímetros y según planos del Agr. Gomensoro inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 894 el 3 de mayo de 1977 tiene una superficie de 348 metros 87 decímetros con 11 metros 10 centímetros de frente al S. a la calle Pozos del Rey N.o 1337.

Se previene: 1)o Que el bien está hipotecado a favor del Banco Real de Uruguay 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados comisión del rematador así como lo que se adeudare por cordón, medianerías, vereda saneamiento, recolector y inspección, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble así como los gastos que su cobranza originare serán de cargo del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 30[illegible].00 15|pub 2861[illegible] Nov 20-v dic.10.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: UMPIERREZ, ELEUTERIO FRANCISCO contra ALBA IRIS VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C 1392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en el local de 25 de Mayo 548 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 53.333 33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, señalado con el número "Uno" del plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Baccino en febrero de 1968, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "San José de Carrasco", empadronado con el N.o 649 en mayor área, dicho plano está registrado el 25|5|68, con el número 14.031 en Catastro de Pando, según el cual consta de un área de 475 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al N.E. formado por dos rectas: una de 7 metros 36 centímetros y otra de 7 metros 64 centímetros a la calle Juan Zorrilla de San Martín, esquina con la Calle Sevilla, 34 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 380.80 17|pub. 30185 Dic.3-v.dic.26

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: DAVILA, RUBEN y Otros contra EL MESON DE LAS GOLOSINAS "Demanda Ejecutiva" (172|978) se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1979 a las 16 horas en Avda. Garzón 934, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 5332.00 de la camioneta marca Renault modelo R.2065, matrícula N.o 123.915 padrón N.o 190.636 con el motor desarmado y faltándole piezas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 29 de 1979. — Raquel Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$126.00 10|pub. 30219 Dic.3-v.dic.14

EDUARDO PEROTTI BERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Umpiérrez Eleuterio Francisco contra ALBA IRIS VAZQUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 1392.978) se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14 y 30 horas, en Rivera 3437 esq. Marco Bruto, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 parte de la tasación de las mercaderías, muebles e instalaciones comerciales de la casa de comercio de Avda. Gral Rivera 3437 inventariados y tasados en autos, fojas 78 vuelto a 82 vuelto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos así como la comisión del martillero. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126 00 10 pub. 29892 Nov.29-v.dic 12.

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco República contra EXPORTADORA SANTA PAULA (Ficha 546|979), "Juicio Ejecutivo": se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1979 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano, Matrícula 444 en remate público y al mejor postor, de los bienes prendados en autos.

El mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta más comisión e Iva, en el momento de serle aceptada su oferta, advirtiéndosele que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 29.40 3|pub. 30421 Dic.4-v.dic.6.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Palma Lázzaro de Lamenza c|JOSE DOMINGO LEONI o LIONI ALFANO. Juicio Ejecutivo", (B. 46|979), el 12 de diciembre próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: modular, juego living, televisor, radio grabador y bicicleta. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 30059 Nov 30-v.dic.13.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FRIEDMANN FRANKEL LUIS contra IVO S REZK "Juicio Ejecutivo" (172|976), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15.30, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.

20) N$ 21.00 3|pub. 30174 Dic.3-v.dic.5

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Soffer, Julio contra JUAN ANDERSON. Juicio Ejecutivo". (Ficha G. 395|976), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 4.360.00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: La unidad 014 empadronada con el número 5778|014, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, de frente a la calle Artigas N.o 1744 entre Washington Beltrán y Doctor Morquio, con una superficie total de 54 metros cuadrados 1076 decímetros cuadrados desarrollados en planta baja a cota más 35 centímetros con una superficie de 27 metros cuadrados 538 centímetros cuadrados y planta alta a cota más 2 metros 20 centímetros, con una superficie de 27 metros cuadrados 538 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, clase 83, serie 150 N.o 1918.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 29794 Nov 29-v dic.5.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FONTAIÑA, PLACIDO JOSE ANTONIO y Otro contra DOLORES POMBO CASTRO "Cesación de condominio" (Ficha C 90|978), se hace saber que el día 17|12|79 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 42 533 00 inmueble empadronado con el N.o 26 520 ubicado en la antes Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo y actual Decimoctava Sección, compuesto de dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, designados con los números 11 y 12 de la fracción N.o 5, según plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, cuyos solares, por estar unidos tienen un área de 485 metros 16 decímetros que se deslindan así: 18 metros 66 centímetros de frente al S.O. a la calle D'Azeglio; 24 metros 2 centímetros al N.O. que por ser esquina el solar 11 da frente a la calle Cavour.

Se hace saber que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.

Se previene que de la Titulación no surge la existencia de plano inscripto.

Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuesto nacionales y municipales, y todo aquello que la ley pone prescriptivamente de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 336 00 15|pub. 28225 Nov.16-v.dic.6

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: PACELLO, EDUARDO N. contra ZYSMAN, EDUARDO J "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 379|979), se hace saber que el día 7 de diciembre a las 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary a la venta en remate público de los bienes muebles embargados en autos en forma conjunta y en un solo lote con el inmueble padrón N.o 3703 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana donde se encuentran depositados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 25.20 3|pub. 30217 Dic.3-v.dic.5

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO DE CREDITO contra FERBER de ARAMENDIA, SARA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|599 977), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15 30 horas en 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de la tasación, N$ 26 404.00, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo empadronados con el N.o 935 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Paraje Paso de Las Piedras, señaladas con las letras B y C en el Plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.523 el 16|11|53 con un área total de 242 hectáreas, 7198 metros 60 decímetros, que individualmente se describen así:

Fracción B. tiene una superficie de 76 hectáreas 5200 metros que se deslindan: 1640 metros 90 centímetros de frente al Sur a Camino Vecinal que la separa de la fracción C: 942 metros al Oeste lindando con parte del padrón 934 y 1773 metros 80 centímetros al Nordeste con la fracción A.

Fracción C: tiene una superficie de 166 hectáreas 1998 metros 60 decímetros que se deslindan: 1970 metros 14 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal que la separa de la fracción B descripta, y de la fracción A: 486 metros al Este con frente a otro Camino Vecinal que la separa del padrón 900; por el Sureste, Sur y Noroeste línea sinuosa siguiendo la Barranca del Río Cebollatí y por el Este línea quebrada de tres rectas de 512 metros, 920 metros y 225 metros lindando con parte del padrón 934.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o Que los gastos de escritura, impuestos certificados, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 580.00 21|pub. 28046 Nov.15-v.dic.18

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Cotan Rodolfo y otro contra JULIO SANCHEZ y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1503|974), se hace saber que el próximo 12 de diciembre del corriente año, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 20.000.00 equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 27.391 señalado con el N.o 4 de la manzana F según planos del Agr. Manuel E. Aviles de enero de 1912, con una superficie total de 176 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados, y con un frente de metros 7.70 a la calle Cagancha N.o 2310.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuesto que gravan al mismo.

2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley prevé.

3.o) Que no surge constancia de que el plano de mensura este inscripto ni este agregado el mismo a la titulación.

Existen construcciones, y un testimonio de un permiso de ampliación y reforma de construcciones de julio de 1944.

No consta la habilitación de las mismas, habiendo existido construcciones anteriores al permiso citado cuyos permisos no se encuentran agregados.

4.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Valparaíso N.o 1225 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 28226 Nov.16-v.dic.6.

HIPOLITO BARDECIO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección en autos: Blanco y otra contra RODRIGUEZ DE SILVA, (F. 1469|1976), se hace saber que el 20 de diciembre próximo, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el martillero Hipólito Bardecio, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 del valor real, N$ 46.666,67 del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 158.858: Unidad 001, incorporada al régimen de Propiedad Horizontal del edificio ubicado en Pilcomayo 5302, Décima Sección Judicial Montevideo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, junio de 1976 inscripto con número 83.393 en Dirección Nacional de Catastro, consta su superficie de 95 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de seña al bajar el martillo.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, comisión del rematador e IVA así como lo que se adeudare por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 431, piso 1, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre, 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 29836 Nov.29-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO: — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos Samuel José Wover contra ATILIO ETCHAMENDI y otro. "Juicio Ejecutivo" (A. 66|979), el 13 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506; remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera "Lamar" 4590. — Montevideo, noviembre 28 de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 30058 Nov.30-v.dic.13.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Suárez, Feliciano contra WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO. Juicio ejecutivo" (Ficha civil 211|978), se hace saber al público que el día 15 de diciembre próximo a la hora 16 en el local de Consignaciones, de calle Rivera y Chile, Santa Lucía, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 5.266.67 del siguiente bien: Un ómnibus Acic. desarmado, padrón número 84 528, matrícula 392.140, motor N.o A 173 BNA 1662 y 13 747, fuerza 66 B. P.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el plazo acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de diez días bajo las responsabilidades de ley; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 112.00 10|pub. 30131 Dic.3-v.dic.14.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 contra Empresa YAEL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha civil 494|977), se hace saber al público que el día jueves 27 de diciembre próximo a la hora 11 y en el lugar de ubicación de la firma demandada (Ruta 11, Km. 100, Paso Palomeque, Primera Sección Judicial de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 133.333.34 del siguiente bien:

1 molino de trigo compuesto de: 1 cilindro doble 14 y cuarta rotura mas 7 cilindros dobles N.os 8.882 al 8.870, máquinas de limpieza e implementos; 3 cilindros para afrecnillo germen y semillas e implementos correspondientes a los mismos; 1 molino de trigo con 3 zarandas numeradas del 3071 al 3067, con cepillo y demás implementos, incluyendo cajones en que baja la harina. Este molino está armado en tres plantas y en cada una de ellas hay elevadores y transmisiones; 1 motor marca MODAG N.o 13 339 modelo R.B.S.E. 150 HP. Las maquinarias son marca: Amme Giesecke y Konegen, Braunschweig.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de diez días bajo las responsabilidades de ley; II) Que deberá consignar en efectivo la seña dispuesta y comisión e impuestos del 14.82% como comprador al rematador. — Canelones, 28 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 30130 Dic.3-v.dic.14.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco de Previsión Social contra MILKA CORDELO de SELLANES Juicio ejecutivo" (Ficha civil 255|977), se hace saber al público que el día 15 de diciembre del corriente a la hora 15, en el local de Consignaciones, de Rivera y Chile, Santa Lucía, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público sobre la base que se mencionará, de los siguientes bienes:

1) Una máquina de puntear Landis 12 número 12-21-1 (N$ 2.000); 2) Una registradora "National" N.o 4372861-1090 color azul (N$ 400.).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que deberá consignar en efectivo la seña dispuesta y comisión en impuestos del 14.82% como comprador, al rematador; III) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo de diez días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 30132 Dic.3-v.dic.14.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Deucon S. A. contra CARMEN ARLOTTO de GARCIA Juicio ejecutivo" (Ficha civil 174|978), se hace saber al público que el día 15 de diciembre próximo a la hora 15.30, en el salón de consignaciones, de Rivera y Chile, Santa Lucía, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público, con la base que se mencionará, de los siguientes bienes:

I) 1 rastra de 4 cuerpos de levante, de 48 pinchos, S. G. N.o 4 marca Omar (N$ 650.). II) 2 arrancadores de remolacha de 3 surcos, de 80 de levante. Serie A N.o 1 y Serie A N.o 2, marca Omar (N$ 800. c|u.); III) Una Guanera rotativa Serie L. N.o 56, completa, para toma de fuerza, marca Omar (N$ 600.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que deberá consignar en efectivo la seña dispuesta y comisión e impuestos del 14.82% como comprador, al rematador; 3) Que el saldo deberá ser abonado a los diez días bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 30133 Dic.3-v.dic.14.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "García, Bernabé c| MARIA ESTER LAYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 446 V|973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1979, a la hora 9 y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó, (Pando), se procederá por el señor Rematador Isidro Cartaya, y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.666.66 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa sobre el bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, padrón N.o 2.672, solar 4, con frente a la Calle 16 Ruta 8 Km. 24.800 con una superficie de 435 metros con 54 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mis-

no la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 189.00 15|pub. 30311 Dic.4-v.dic.24.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Hernández Rodríguez, Adel c. HERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y otros. Cesación de Condominio. (F|141|C|974), se hace saber que el día 19 diciembre de 1979 a la hora 10 y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de terreno sitas en Pedrera. Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 39.928, con una superficie de 6 hectáreas 1.859 metros cuadrados.
2) Y padrón N.o 39.535, con una superficie de 7 hectáreas 8.213 metros cuadrados.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 olc de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 20 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 189.00 15pub. 29375 Nov.27-v.dic.19.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "González Fiallega, Encarnación contra GONZALEZ VILLAMIL, MARIA R. D. y otros - Cesación de condominio" (C. 1189/976) se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1979, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total: N$ 1 736.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1943 manzana 149 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo área 896 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo noviembre 22 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 210.00 15|pub. 29830 Nov.29-v.dic.19.

RAMIRO MARTINEZ TELLIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Melo) c/A. GARCIA PEREZ PABLO ISABELINO Juicio Ejecutivo" (Fa. 567|978), se hace saber al público que el día 20 de diciembre de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Ramiro Martínez Téllez, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 60.000.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.998, manzana 180 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 819 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. — Melo, 16 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 210.00 15|pub. 29544 Nov.27-v.dic.17.

LUIS FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: EVA SILVA contra las Sucesiones de JACINTO SILVA SERAFINA ANDRADE de SILVA, ESTHER IDAYA SILVA ANDRADE e ISASA SILVA ANDRADE "Remate de un bien en condominio" (Ficha 145|973), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Luis Faliveni (matrícula N.o 352) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.129 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 287, área 661 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 13|pub. 29158 Nov.23-v.dic.11

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUTH MARGARITA BALERO VIÑOLES contra ABEL YAMANDU BALERO y Otro "Cesación de condominio" (F. 520|978), se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1979, a las 11 horas en el lugar de ubicación del bien, o sea en calle La Rosa casi Ituzaingó, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 80.000.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1.177, manzana N.o 126 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo área 279 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 210.00 15|pub. 30275 Dic.3-v.dic.21

COLONIA

HECTOR ALBERNAZ GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CARLE LACLAU, CLEMENTE DANIEL contra PONS CORTELA RAMON FELIX "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 373|978), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1979 a las 16.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia se procederá por el martillero Héctor Albernaz González, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 del valor real o sea N$ 3.483.00. el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 2044 (antes en mayor área N.o 395), manzana catastral N.o 53, indicado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere del 1o de octubre de 1948 inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 314 el 30 de diciembre siguiente. Superficie: 454 metros cuadrados 96 decímetros con frente al S.E. a calle José Pedro Varela. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Felipe Houníe, Juez de Paz.
20) N$ 294.00 15|pub. 28102 Nov.15-v.dic.5

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVERGISTO ORALIO FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (Ficha C. 632), el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, comisionado a estos efectos, hace saber que el día 20 de diciembre próximo a las 9 horas, en el domicilio del demandado, Ruta 5, Km. 140, Barrio "12 de Octubre" el rematador designado Sr. Servando Echeverría, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base de los siguientes bienes:
Una máquina cosechadora "MC Cormick International, modelo 125, con rodado 13 por 26 de 14 pies de corte con gira solero y motor a nafta N.o 35.456 en buen estado; un tractor "Bielarus" 1964, diesel, con motor N.o 64.897, rodado 12 por 38 y 600 por 20 con levante hidráulico, toma de fuerza, control, remoto, en buen estado; y una máquina esquiladora marca "Cooper" de dos tijeras, con motor a nafta de 2 HP, número A 167.970.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al contado el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador e impuestos que gravan la operación. — Sarandí Grande, 19 de noviembre de 1979. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 168.00 10|pub. 30113 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: Gorga de Wirth, Vera contra FERNANDO de TEZANOS. "Ejecución de Prenda" (C. 1.152|1979), el 13 de diciembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2509 (Montevideo), remataré, sin base y al mejor postor: 2 semi-remolques para 14.000 kilogramos, padrón 11.197, matrícula M-11.203 de San José y el otro padrón 11.183, matrícula M-11.188 de San José.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de 15 días.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los certificados y demás gastos de transferencia, impuestos, tasas municipales, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1979.
20) N$ 98.00 10|pub. 30057 Nov.30-v.dic.13.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: "Goroso Tria con MARTINEZ LILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 71|976) se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 15 500.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien.
Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja ciudad de Minas Barrio Las Delicias (Barrio P. Dos), empadronado en mayor área con el número mil doscientos sesenta y cinco, descripto en el plano del agrimensor Héctor René Damasco con el número dos mil doscientos doce solar número seis padrón individual número diez mil seiscientos setenta y nueve con una superficie de cuatrocientos un metros veintiséis decímetros.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal.
Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Minas, 8 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 28413 Nov.19-v.dic.6.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUELDO NUÑEZ, OSVALDO JOSE. Ejecución de prenda" (Ficha A. 239|977), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1979 a las 9 horas en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de un tractor John Deere modelo 70 a queroseno, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que demande su retiro. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 29933 Nov.30-v.dic.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALIAGA SAEZ, MIGUEL - Ejecución de Prenda" (Ficha N.o 397/978), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1979 a la hora 9, y en el Granero Oficial de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran, la maquinaria agrícola siguiente: 1) Excentrica "Basso" de 24 discos rodado neumático. 2) Arado cincel "Algeris" con once puas. 3) Retrovador "Cadwel" para toma de fuerza de 1.80 mts. 4) Rastra excentrica BM para 24 discos. 5) Dos silos desarmables de malla con estructura de hierro de 6.50 de diámetro con capacidad para 80 toneladas cada uno. 6) Arado Mc. International de 5 discos para control remoto. 7) Cosechadora "Case" modelo 1060 de 14 pies de corte. 8) Transportador a caracol de 8.50 de longitud. 9) Dos sembradoras "Semeato" con doble cajón p/semilla y fertilizantes, rodado neumático 2 discos. 10) Camión "Thames Trader" modelo 65 diesel caja de madera altá, recién ajustado. 11) Rastra "Dienat" de 28 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de ser aceptada la misma. Que será de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de las mismas. Que deberá ser abonado al aceptarle su oferta comisión del rematador IVA e impuestos municipales. — Paysandú, 22 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 196.00 10|pub. 29741 Nov.28-v.dic.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancio de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. JOSE MARIA BUSSORELLI PAGGI. Ejecución de prenda" (Ficha B. 586|978), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas y en el local de calle Florida casi Dr. José Verocay, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, 27 de noviembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 30105 Dic.3-v.dic.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELENA MARIA ODDONE de ALIAGA - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 494/978), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1979 a las 9 horas y en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de las maquinarias y herramientas embargadas e inventariadas en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran: siendo de cargo del o de los compradores los gastos que demande el retiro de las mismas. — Paysandú, noviembre 22 de 1979 — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 98 00 10|pub. 29740 Nov.28-v.dic.11.

LUIS A. BURGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "Sonia Helena Franco de Soares de Lima c| JUAN E SOARES de LIMA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B N o 345|979), se hace saber al público que el día 26 de diciembre del corriente año en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de nuevos pesos 153.33 (2|3 del valor real) que es de N$ 230.00 la hectárea (2|3 N$ 153.33), una fracción de campo con las mejoras anexas, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Dpto., empadronado con mayor área, con el número dos mil ciento sesenta, compuesta de cincuenta y una hectáreas cinco mil setecientos veinte metros proindivisa dentro de una extensión d e408 hectáreas 2.116 metros según plano del Agr Ramón Rodríguez Méndez, con el N.o 1.081 en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1977 y tiene los límites que se expresan: Al Noreste, 1.659 metro 30 centímetros, que separa de la fraccion 3; al Noroeste recta de 472 metros 50 centímetros que separa de la fracción tres del plano; al Noreste, 376 metros 50 centímetros y 1.347 metros con bien de Carlos Dutra; al noroeste 1.534 metros que separa de la fracción dos del plano; al Suroeste, 3.075 metros 50 centímetros con bien de Carlos Soares de Lima; al Sureste, rectas de 199 metros 50 centímetros y 1.355 metros 80 centímetros con partes de las fracciones "5" y "4", del plano, quedando cerrado este perímetro.

Se previene al público: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta como seña, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión del rematador e I.V.A.; b) Los gastos de escritura la abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos pueden ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 16 de 1979. — Milka Verde de Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria

20) N$ 378.00 15|pub 29397 Nov.27-v.dic 17.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Célica Suárez de Moreno c| CARLOS MORENO BALADAO (Ficha "B" 136|976), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1979 a la hora 10 en el hall de este Juzgado, 18 de Julio N.o 1186, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana 217, Padrón N.o 9.528, con frente a la calle Solís, señalada con el N.o 1.131, entre las de 19 de Abril y Luis A. de Herrera, compuesto de una superficie de 243 metros cuadrados, sobre la base de los 2|3 del Valor Real (nuevos pesos 5.382.00), o sea la cantidad de nuevos pesos 3.588.00

Se hace constar que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V A.), de comisión del rematador, y el saldo del 80 por ciento de la oferta al escriturar. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, noviembre 21 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaría.

20) N$ 252.00 15|pub 29395 Nov.27-v.dic.17.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA o MARIA PASCUALA VILLANUEVA. CASTRO. "Suc." (F. A N.o 63|979), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1979 a las 10. y 30 horas, en el lugar de ubicación del bien, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, procederá a la venta en remate público con la base del valor de su tasación o sea N$ 172.00, del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras ubicada en la Qpinta Sección Judicial de Paysandú (Guichón), Padrón N.o 346, que según plano del Agr.mensor David Doti, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 5.403 el 26 de enero de 1978, tiene una superficie de una (1) hectárea de 5.536 metros 58 decímetros, que se deslinda así: al Este, el Padrón N.o 363; al Sur con propiedad de A.F.E.; al Oeste el Padrón N.o 2.700; y al Norte la Cañada del Sauce.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio al finalizar el remate, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.54 o|o (incluido I V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaría.

20) N$ 273.00 15|pub. 29396 Nov.27-v.dic.17.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ARTURO MAZZONI MAZZONI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C N.o 775|1978), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1979 a las 9 horas, en Fracción N.o 165 de la Colonia Tomás Berreta, se rematará Sin Base, al Mejor Postor y al contado por el martillero Líber A. Gonzalez, Matrícula 186, RUC 130013740016, asistido del Alguacil Ad-hoc del Juzgado, los siguientes bienes prendados: Un Tractor marca David Brown Crop-Master, diesel motor 6 cilindros N.o 42.900, rodado neumático; Un Arado marca Fordson de 3 rejas, levante automático, de tiro, sin cuchillas; un arado de asiento sin marca visible, modificado a 2 rejas, levante 3 puntos; tres cuerpos de Rastra de dientes medianos, balanzón de hierro; una sembradora John Deere de 22 discos, le faltan los tubos, con tolva metálica y rodado, hierro; una rastra sin marca visible de 32 discos en 4 cuerpos; un aporcador de mancera, timon de hierro; un cultivador de mancera timón de madera; un arado de mancera, timón de hierro; 4 vacas holandesas y cruza normando; 1 vaquillona holandesa servida, 3 terneros y 2 terneras holandesas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 19 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 28844 Nov.28-v.dic.11.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: CARMEN MARIA VOITTURE de CHARRUTTI, BLANCA DELIA CHARRUTTI VOITTURE y HECTOR RAUL CHARRUTTI "Cesación de Condominio (Ficha C 235|976), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 18 de diciembre de 1979 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, calle Dr. Martirinee esquina Montevideo el martillero señor Valentín Berezan asistido de la señorita Juez de Paz citada, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos quince mil ochocientos ochenta y cuatro (2|3 de su valor venal catastral) de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 242, señalada con el N.o "2", compuesta de una superficie de veinte hectáreas, ocho mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, que se deslinda así: por el Noreste, Suroeste y Sureste, en tres rectas amojonadas, que tienen setecientos ochenta y cinco metros la primera y cuatrocientos cincuenta metros cada una de las otras. Linda con campo de la Sucesión Ríos, y por el Oeste con el Arroyo Sánchez que lo separa de la fracción N.o 1, del mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 60 o|o (incluido IVA) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo a la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. — Young, 8 de noviembre de 1979. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 315 00 15|pub. 29307 Nov.26-v.dic.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos: "Albérico Julián Cabo Abrante contra RAUL COLANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C N.o 467|979), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas y en Comisaría Sexta Sección de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán, (Mat. 752, RUC 130019390015) rematará los siguientes bienes:

1 automóvil modelo 61 marca Chevrolet, matrícula J. 2-0153 (base N$ 6.666.66, nuevos pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con 66|100) 1 camioneta marca Ford, modelo 1942, matrícula J2-3084 (base nuevos pesos 2.666.66, nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con 66|100) importe que corresponden a las 2/3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el momento del remate, más comisión e IVA e impuestos municipales y *gastos e impuestos* y honorarios *correspondientes* a la transferencia municipal y al título de propiedad correrán por cuenta del mismo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 6 de no-

viembre de 1979 — Dra. Elena M.a Perna Pereyra: Juez de Paz.
20) N$ 140.00 10|pub. 29306 Nov.26-v.dic.7.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR contra AMORIN BALADON, DAOIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.243|976), se hace saber que el 30 de diciembre de 1979, a las 11 horas en el local de Ituzaingo y Lavalleja de esta ciudad, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea rematará sobre la base de nuevos pesos cuatro mil (dos tercios de la tasación) una camioneta marca Bedford, modelo 1951, matrícula C 34-041. Pago total en el acto mas la comisión del rematador e impuestos municipales. — Rocha, 16 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 29179 Nov.23-v.dic.6

JOSE ROMULO MARZANO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (Comisionado), dictada en los autos caratulados: "FERRER HORACIO o FERRER CORBO, HORACIO RUFINO - Sucesión" (Ficha 279|976 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el día veintisiete de diciembre próximo venidero, a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial del departamento de Rocha, por intermedio del rematador señor José Rómulo Marzano asistido del suscrito Juez de Paz se procederá al remate de los siguientes inmuebles: I) Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número siete del plano oficial de empadronamiento de la ciudad de Castillos, empadronado en mayor área con el N.o 605 Cuarta Sección Judicial de Rocha, el que según plano del agrimensor César R. Quintana Tomasino inscripto con el N.o 7052 el 1.o de setiembre de 1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de mil cincuenta y cinco metros con veintiún decímetros; y II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Castillos Cuarta Sección Judicial de Rocha empadronado con el N.o 365 el que según título se compone de una superficie de quinientos noventa metros con treinta decímetros y según plano del agrimensor César Quintana Tomasino, inscripto con el N.o 7.046 el 29 de agosto de 1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de seiscientos veintidós metros setenta y cinco decímetros. El inmueble empadronado con el N.o 605 en mayor área con puertas de acceso señaladas con los números 1242 1246 y 1248 de la calle Olivera y puerta de acceso N.o 1241 de la calle Dr. Pedro E. Ferrer se rematará con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea la suma de N$ 106.666 66 (nuevos pesos ciento seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos), al mejor postor y el inmueble empadronado con el N.o 365, con puertas de acceso números 1227 y 1229 de la calle Lavalleja (ex Acosta), se rematará con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea la suma de N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil) también al mejor postor.

Se previene: 1) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial en donde podrán consultarse; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su propuesta el 20 o|o (veinte por ciento) del importe aceptado como precio, debiéndose consignar el saldo del precio dentro de los 30 días inmediatos siguientes a aquél en que se aprueba la diligencia del remate; y 3) Que los gastos correspondientes a la obtención de los certificados de los Registros de la Propiedad Raíz, gastos impuestos y honorarios de la escritura de compraventa a otorgarse, serán de cuenta exclusiva del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Castillos noviembre 19 de 1979. — Esc. Carlos Fleitz Fogliano Juez de Paz.
30) N$ 546.00 15|pub. 29681 Nov 28-v.dic18.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco de la República con JULIO FRANCISCO ARRU... RODRIGUEZ. Embargo y Secuestro Preventivo" (Letra A, Ficha número 402|977), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1979 a las 20 horas, en calle Rincón casi Uruguay (local Anexo del Banco de la República), el martillero Edgar Hernández procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, banquetas, juegos de dormitorios, camas, colchones, cortes de géneros, vestidos, blusas, remeras, buzitos niño, sábanas, luces decorativas y adornos árbol Navidad, cajas cordones zapatos, postales, estanterías, turbo Eléct. Joya, perchas, mil pares zapatos varios, e infinidad de artículos inventariados de Fs 7vta a 8vta.

Se previene: 1.o) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los efectos mencionados se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que encuentran; 3.o) Que será de cargo de cada comprador la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 19 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 154.00 10|pub. 29381Nov 27-v.dic.10

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
En Gral. José Artigas casi Asamblea
14 de diciembre — Hora 18:00
"REMATA":

1 automóvil "Chevrolet-Opala" mod. 1973 base N$ 100.000.00.
1 camión "Dodge" Mod. 1974, base nuevos pesos 120.000.00.
3 camionetas "Dodge" mod. 1973, base N$ 90.000.00 cada una.
1 camioneta "Ford-F-100" mod. 1974, base N$ 110.000.00.
5 Jeeps "Willys" mod. 1969 base nuevos pesos 20.000.00 N$ 30.000.00 y N$ 40.000.00.
50 por ciento contado y saldo a 30 días.
En exhibición en el local del remate, desde el día 4 de diciembre. — San José, 29 de noviembre de 1979.
20) (C. C.) 9|pub. 33634 Dic.4-v.dic.14.

21-Segundas Copias

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROMERALDO DA ROSA SANDIN, "Segunda Copia", (Ficha A. N.o 394|979), se hace saber: Que se ha presentado Romeraldo da Rosa Sandín, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el día 4 de marzo de 1974 en la que adquirió de Carlos Jesús dos Santos Píriz y Nilda Edith Crocce Píriz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, edificio y anexos, ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas manzana 207, planta urbana, padrón 2.587, señalada con el N.o " en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en Catastro con el N.o 2.531 el 13 de noviembre de 1964, compuesta de una superficie de 241 metros 2.799 centímetros, de frente a calle doctor Principalle.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés de oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se habilitó la Feria Mayor Judicial para su publicación — Artigas 27 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 140.00 10|pub. 30400 Dic.4-v.dic.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: FORLI MELGAREJO UMBERTO FLORISBELO CIRIACO, "Segunda Copia de Escritura" (F C. V. 2.3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el compareciente, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el señor Esc. Guillermo E. Harreguy el 25 de junio de 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones por la cual se adjudicó una fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones (actual Decimosegunda Sección), zona rural, padrón N.o 7.337 y 7.510 mayor área, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Arie M. Barceló inscripto el 31 de noviembre de 1958 N.o 10..74 en la Dirección General de Catastro, superficie de 11 hectáreas 0978 metros 36 decímetros lindando al Norte con arroyo Canelón Grande (Padrón actual N.o 7.510).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 140.00 10|pub. 29428 Nov.27-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor LEOPOLDO OSCAR LOPEZ (Ficha 465|979), solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ernesto Hontou, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 834, folio 358 el 10|XII|54 del bien ubicado en la manzana N.o 60 de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 535 que según plano del Agrimensor José B. López registrado con el N.o 38 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 3 de marzo de 1947 es el solar señalado con el N.o 38 y tiene una superficie de 324 metros 7.211 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, noviembre 29 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
21) N$ 140.00 10|pub. 30274 Dic.3-v.dic.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JAUREGUI PINO, OSCAR ABEL "Solicitud de expedición de segunda copia escritura (Ficha N.o 335|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Abel Jauregui Pino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano F. Manuel Píriz Loetao, el 27 de junio de 1968, por la cual compró a Inmobiliaria Ferrando S. A., un solar de terreno situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, zona suburbana, manzana N.o 313, empadronado con el N.o 4656, con una superficie de 608 metros 85 centímetros con frente al Noroeste a calle, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 561, al folio 181 v., del libro 46.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento. — Colonia, 27 de setiembre de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
21) N$ 112.00 10|pub. 30140 Dic.3-v.dic.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos TERNI, JUAN ANTONIO y Otros "Segunda Copia" (Ficha 286|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Terni Tabeira y otros solicitando la expedición de una segunda copia de la Escritura autorizada el 13 de octubre de 1937 por el escribano Maximiliano Montañez por la que Isabel Pastorino de Terni viuda de don Rafael Terni, obtuvo para sí y para los herederos de Rafael Terni a saber Rafael Benjamín Isabel y María Pascuala Terni los siguientes bienes: A) Fracción de terreno ubicada en el paraje "La Pastora" Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada actualmente con el N.o 1887 que forma parte de la parcela señalada con el número 32 (antes padrón N.o 4881. según plano del Agrimensor Rosendo Díaz de fulio ? de 1909 señalada con el No : en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de diciembre de 1836, inscripto en la Oficina Téc-

nica de Empadronamiento con el N.o 80 el 18 de los mismos, se compone de una superficie de 1 hectáreas 1.544 metros que se deslinda así: al Noreste 203 metros 20 centímetros con frente a una avenida de 50 metros de ancho; al Sureste 356 metros 75 centímetros de frente a calle de 20 metros de ancho por medio con la parcela N.o 35 perteneciente a Sucesores de Pascual Gattás; al Oeste Suroeste dos tramos de 108 y 104 metros que lindan respectivamente con terrenos ocupados con la vía de Ferrocarril del Estado y parte de las parcelas 31 y 33 pertenecientes también a Sucesores de Pascual Gattás: al Noroeste con calle de 20 metros por medio en 273 metros con parcela N.o 30 de Sucesores de José Fernández Izmendi; B) Otra fracción de terreno, ubicada en el Paraje "Playa de San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada actualmente con el N.o 3.705 (antes padrón N.o 487) señalada como parcela N.o 89 del plano del Agrimensor Rosendo Díaz y según plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla mencionado ut supra se compone de una superficie de 5 hectáreas 4770 metros y se deslinda así: al Noreste en 301 metros 60 centímetros calle de 20 metros por medio con la parcela N.o 90; al Sureste en 100 metros linda con la playa San Rafael; al Suroeste en 300 metros con la parcela N.o 88 y al Noroeste en 131 metros 80 centímetros con la parcela N.o 81. La primera copia de la escritura relacionada fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San Carlos con el N.o 462 al Fo. 170.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García. Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres edictos del tenor que antecede. — En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado en la fecha indicada precedentemente. — Esc. María Teresa García Actuaria.

21) N$ 392.00 10|pub 28902 Nov 27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VILA M RET, NESTOR MANUEL. "Segunda Copia". (Ficha 656|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Manuel Teófilo Vila Moret solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Luis Rodríguez Villamil el 20 de julio de 1947 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 981 a Fs. 344 del Libro 2 por la cual Punta Ballena Sociedad Anónima debidamente representada enajenó al compareciente por título compraventa y modo tradición el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno baldío ubicado en el Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 15, padrón actual N.o 215 manzana catastral número 17 señalado como solar N.o 59 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de diciembre de 1946 con el N.o 330 con un área de 2.210 m. 63 decímetros que lindan: 19 metros 74 centímetros y 20 metros 90 centímetros respectivamente en una línea de dos tramos de frente al Sudoeste, a calle que lo separa del lote N.o 64: 52 metros 55 centímetros al Noroeste lindando con la fracción N.o 60: 54 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, en parte con el lote 58 y en parte a senda de peatones que lo separa con el lote N.o 57: 35 metros al Noreste de frente a senda de peatones que lo separa del lote 56 y 7 metros 85 centímetros en una línea curva orientada al Este, formando ochava y uniendo las dos líneas últimamente expresadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 23 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria.

21) N$ 266.00 10|pub. 28901 Nov 23-v.dic.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PILAR MOTT MACIEL, "Expedición Segunda Copia Escritura", (Letra B. N.o 53|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Conrado O. Laurenz con fecha 9 de agosto de 1958 por la cual Ventura Bentancur adquirió por título compraventa y modo tradición de Félix Colonosky, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 186 de Fray Bentos, Padrón N.o 3.327 que es una finca de material con sus mejoras, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 70 el 18 de junio de 1951 tiene una superficie de 241 metros cuadrados 27 decímetros y linda: 10 metros 90 centímetros al N.O. a calle Eugenio Capdevielle; igual medida al S.E. con fracción "E"; 22 metros 37 decímetros al N.E. con fracciones "C" y "D"; y 22 metros 31 centímetros, al S.O. con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 30402 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RICARDO ROCHON GAUTHIER y JUAN ROCHON GAUTHIER "Expedición Segunda copia escritura" (Letra B 41| 979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, con fecha 26 de junio de 1946, por la cual Ricardo Rochon Gauthier y Juan Tomás Rochón Gauthier, adquirieron por compraventa y tradición a los esposos Claver Sanguinetti y María Catalina Frach, casados entre sí, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 90 de la localidad de Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el N.o 175, que tiene frente al Noroeste a la calle N.o 14; inscrita en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 376 al Fo. 251. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 29548 Nov.27-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: NYDIA ELENA o NYDIA E. o NIDIA ELENA DOMINGA LOMBARDINI SAYAGO de MAZERES o LOMBARDINI de MAZERES. "Testamentaria" (F. 454|1973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Don José Ramón Luna el día 27 de octubre de 1965 en la Ciudad de Montevideo (obrando los protocolos de dicho Escribano en el Archivo de esta Sede Judicial) y en la misma los esposos: Don DANTE FRATTA VARNERIN y MARIA MASON DE ROSA de FRATTA, don MATIAS LLADO LADO y PAULA TORRES MOREY de LLADO, venden en favor de la compareciente doña NYDIA ELENA DOMINGA LOMBARDINI SAYAGO de MAZERES, quien les compra en tales conceptos la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un terreno solar con todas sus mejoras ubicado en la manzana "A" del Balneario "La Paloma" Décima Sección Judicial de Rocha, que es parte de la mayor área empadronada con el N.o 175 y en el plano de división levantado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.007 el día 12 de junio de 1956, y se encuentra señalado con la letra "B" y se compone de un área de 308 metros que se deslinda así, por el Oeste 10 metros de frente a la Avda. de 54 metros de ancho, por el Norte recta de 30 metros, 50 centímetros con el solar "A" de los vendedores: por el Este recta de 10 metros por medio con Mario Anza Vignola y por el Sur, recta de 30 metros, 50 centímetros por medio con terreno de la Sucesión de Félix A. Mazeres, según copia que se adjunta, correspondiéndole actualmente el padrón N.o 911.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, noviembre 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario".

21) N$ 252.00 10|pub 29679 Nov.28-v.dic.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Montesdeoca Rodríguez, RISTELA y otros. Cesación de Condominio" Luis y otra c| VIÑAS PISTON JUANA AURISTELA y otros. Cesación de Condominio y Segunda Copia", (A.534|977) se hcae saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Montesdeoca Rodríguez y Rosa Mercedes Cavalotti Bravo, solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos M. Galindo, el 4 de octubre de 1910, según la cual don Federico, —Tiburcio — Gonzalo y Miguel Alonso Pérez vendieron a don Teodoro Ferrou y Lorenzo Pistón una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con los N.os 1.446 y 1.447 (antes en conjunto con el N.o 2.203), con un área de 590 metros 30 decímetros, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 324, el 8 de noviembre de 1951 y lindan: al Este en 7 metros 78 centímetros de frente a la calle Carlos Larriera, antes Daymán; al Oeste en 7 metros 16 centímetros con inmueble de Sucesión Juana F. Pintaluba; al Norte en 34 metros 32 centímetros con inmueble de Ramón Ríos y al Sur en tres rectas que hacen un pequeño martillo y que a partir de la mencionada calle, miden 13 metros 15 centímetros; 44 centímetros y 21 metros 11 centímetros todas ellas con la fracción dos del mismo plano y la fracción N.o 2 linda: al Norte con la fracción uno antes deslindada; al Sur en 34 metros 16 centímetros con inmueble de Enrique Donagaray; al Este en 9 metros 33 centímetros de frente a calle Carlos Larriera, antes Daymán; y al Oeste en 9 metros 76 centímetros con inmueble de sucesión Juana F. Pintaluba y la Segunda Copia de la escritura de cesión de derechos, por la que Carolina Pistón, Alfredo Luciano, Daniel Concepción, María Victoria Leomar Escelda, Rodolfo y Lorenzo Travieso Pistón, cedieron a favor de Guadalupe Pistón casada con Daniel Travieso Reyes, sus derechos en las sucesiones de María Ferrou de Pistón y Lorenzo Pistón, en escritura que autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero el 7 de mayo de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 346, al F.o 225 del L.o 487, el 2|6|956.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 322.00 10|pub. 30333 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José dictada en autos: BAUZA MOLINA, NELSA ENCELLA y otras. "Segunda Copia". (A. 532|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Nelsa Encella y Lidia Bauzá Molina y Elba Clotilde Molina Martín solicitando la expedición de las Segundas Copias, de la escritura que en la Ciudad de Libertad, autorizó el Escribano Conrado Buquet el 10 de marzo de 1945, de los bienes quedados al fallecimiento de los señores Fructuoso Molina yTeresa Goyení, se le adjudicó al señor Florencio Molina Goyení los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Costas de Valdéz empadronadas con el N.o 9 222, antes en más, con los números 225 y 5.381, señaladas con los números 8A y 8B en el plano del Agr. Omar Pagnini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 123 el 28|6|941 se compone de una superficie, la fracción 8A, de: 7 Hás. 200 metros que tiene frente a Camino Vecinal; la fracción 8B, tiene una superficie de 6 Hás. 2.040 metros que tiene 157.15 metros de frente al Norte a Camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treint adías a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — *San José 28 de noviembre* de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 30334 Dic.4-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: IRIS GARCIA de SAUCEDO. "Segunda Copia de escritura". (Ficha N.o 957|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan José Peña el 30 de abril de 1973 referente a la fracción de terreno que es parte del empadronamiento con el N.o 4.555 de la manzana 388 de Mercedes, lote 5 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 4.568 el 14 de setiembre de 1961, compuesto de una superficie de 222 metros 64 decímetros con 10 metros de frente al sur a calle Garibaldi entre Oribe y Varela; 14 metros 80 centímetros al norte lindando con el padrón N.o 7.173; 30 metros 63 centímetros al este con los padrones 7.298 y 4.554 y 29 metros 96 centímetros al oeste con el lote 4 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 73 al folio 62v., L.o 83 — Mercedes, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

21) N$ 168.00 10|pub. 30322 Dic.4-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución dictada en los autos caratulados: ORTIZ, EFRAIN y Otra "Segunda Copia" (Ficha 143|979) se ha autorizado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Basilicio Saravia de compraventa el día 16 de mayo de 1958 a favor de Efraín Ortiz y Serafina Rodríguez adquirió a Numeroso Ladislao Rodríguez Magabote y Blanca Delfín de: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la manzana número siete de esta ciudad. Primera Sección Judicial de este departamento de Treinta y Tres, padrón cinco mil trescientos siete y que según título que hace referencia a plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo, de enero de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número veintiocho, el veintisiete de marzo del mismo año, en el cual está señalada la fracción A tiene una superficie de trescientos ochenta y siete metros con dieciocho decímetros y limita: once metros treinta centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Lavalleja al Norte dos rectas una de seis metros setenta centímetros lindando con Alzueta Blanco padrón ochenta y cuatro y otra de tres metros ochenta centímetros lindando con la fracción B de Amelio Barcelo y Dorila Rodríguez de Barcelo; al este una línea quebrada lindando con Narciso S. Figari y con la fracción B referida en una extensión de cuarenta y tres metros cinco centímetros y al Oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con José Rodríguez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 29416 Nov.27-v.dic.10

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

CEVI LTDA.

Empresa: Cevi Ltda

Lo de agosto de 1979

Contrato: Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 21 F.o 80 libro 4.

Socios: Estrella Villar Varela y Roberto Cean Pérez

Capital: N$ 30.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o)

Administración: Ambos conjunta e indistintamente

Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años renovables automáticamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 30144 Dic.3-v.dic.14.

SISTEMA 2 LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1979.

Registro: N.o 937, al Folio 4.534, Libro 1.

Socios: WILSON ARMANDO GODOY SILVA y SERGIO OMAR VALVERDE GUERRA.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.

Objeto: Distribución de cintas impresoras para equipos de oficina y afines.

Administración: Indistinta.

Plazo: 3 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 29517 Nov.27-v.dic.10.

RENE CATY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Miccio José Taube cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Ana Fuchs.

Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1979, con el N.o 627 al F.o 2.245 del libro N.o 3 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 30126 Dic.3-v.dic.14.

EMPRETEC S. R. L.

Contrato: 19|11|1979. Registro: N.o 1264, folio 5475, libro 1.

Socios: Ing. CARLOS COSSA GALLO PROT y JORGE W. SOMMER.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Construcciones, compra venta de inmuebles; importaciones y exportaciones; representaciones; asesoramientos sobre emprendimientos de empresas, técnicas y construcciones.

Plazo: 30 años. 1|XI|979.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 30145 Dic.3-v.dic.14.

S T I LIMITADA

Contrato: 15|6|979 inscripto en Maldonado, 12|7|979, N.o 83, del F.o 281 al F.o 283 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.

Socios: JORGE WEYRAUCH ROVETA, JOSE ENRIQUE BARBOSA GIRONA y JUAN MIGUEL GONZALEZ DELGADO.

Objeto: Prestación de servicios temporarios de administración y|o intervención en Estaciones de Servicios, puestos de venta combustibles, explotación servicios de automotores.

Capital: N$ 30.000.

Domicilio: Avda. Gorlero esquina Calle 20

Administración: Jorge Weyrauch Roveta. (Punta del Este).

22) N$ 140.00 10|pub. 30184 Dic.3-v.dic.14.

TOKAY S. R. L.

Contrato del 30 de octubre de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1979, con el N.o 1230 al folio 5378 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JULIO ROBERTO RAGO y ERNESTO LUIS RIVARA.

Objeto: Tenencia de inmuebles.

Plazo: Finaliza el 30 de octubre de 1981, prorrogable por períodos anuales.

Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil).

Administración: los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 30166 Dic.3-v.dic.14.

LIOMER LTDA.

Contrato del 20 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1979, con el N.o 1205 al folio 5283 del libro 1 de Contratos.

Socios: MIGUEL WIUKER VULFOVICH y MARY EVELYN WIUKER MUNZ.

Objeto: Comercialización en la rama textil, importación y exportación.

Plazo: Finaliza el 20 de octubre de 1981, prorrogable por períodos anuales.

Capital: N$ 20 000.00 aportado de la siguiente forma: Srta. Mary Evelyn Wiuker N$ 19.800.00 y Sr. Miguel Wiuker N$ 200.00.

Administración: Srta. Mary Evelyn Wiuker

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 30165 Dic.3-v.dic.14.

VIDEOTUR S. R. L.

Contrato: 9 de noviembre de 1979.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 1.242 al F.o 5.432 del libro 1 de Contratos.

Socios: JOSE LUIS BRUNETTO, JUAN ANTONIO ETCHESAR y ARIOSTO ANIBAL FERNANDEZ.

Objeto: Prestar servicios de materia turística en general. Comprar, vender, permutar, importar y exportar toda clase de bienes, compra, construcción y venta de inmuebles. Representaciones, comisiones y consignaciones, comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todo lo referido a materia turística y sus anexos. Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 1.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ariosto Aníbal Fernández

22) N$ 210.00 10|pub. 30393 Dic.4-v.dic.17.

PRIMAR LTDA.

Cedente: Eduardo Herten Arocena.

Cesionario: JORGE BERNARDO LAGEMAN HANSENN.

Cuota cedida: 250 equivalente a nuevos pesos 250.00.

Inscripción: N.o 765, F.o 2.923 v. Libro 3 de Contratos.

Domicilio: Capurro N.o 865 (Montevideo).

22) N$ 70.00 10|pub. 30418 Dic.4-v.dic.17.

GREL LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1979.

Inscripción: N.o 394, folio 1.456, Libro 4 de Contratos.

Socios: FRANCISCO de PAULA RIOS RODRIGUEZ, MARIA MARQUEZ FRIAS, GRACIELA GALICIA GARCIA y MARIO RIOS MARQUEZ.

Objeto: Construir, administrar, comercializar y en general toda clase de negocios con bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Será ejercida por María Ríos o Graciela Galicia y Francisco de Paula Ríos en forma conjunta, indistintamente.

Capital: N$ 6.000.00 aportado en la forma siguiente: Francisco de Paula Ríos y María Marquez N$ 500.00 cada uno, Graciela Galicia N$ 2.000.00 y Mario Ríos N$ 3.00.00.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 175.00 10|pub. 30432 Dic.4-v.dic.17.

AMECO S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979.

Inscripción: N.o 1.245, Folio 5.448, Libro número 1 de Contratos.

Socios: EDUARDO LEONARDO CORE OTERMIN y EDUARDO AMEZAGA ACUÑA.

Capital: N$ 4.000.00.

Objeto: Fábrica de muebles.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 30365 Dic.4-v.dic.17.

EL ATARDECER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato del 20 de febrero de 1979, inscripto con el N.o 51 al F.o 160|162 del año 1979 en el Registro Público de Comercio de Canelones, se modificó lo siguiente:

Casimiro Albornoz y Adelina Prego ceden a JULIO CESAR SARDI, 14 cuotas sociales de N$ 100.00 cada una.

Administración: Adelina Luisa Prego Viagetti Casimiro Albornoz Valdez y Julio César Sardi Briano conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 30301 Dic.4-v.dic.17.

LAGO S. R. L.

Contrato social: 4 julio 1979. Registro Público y General de Comercio: N.o 716, folio 3.523, Libro 1.

Socios: WINSTON JOSE GONZALEZ MACHADO y CARLOS ENRIQUE LACURCIA DAGNINO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Objeto: Construcción y venta de edificios y administración de propiedades.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 30361 Dic.4-v.dic.17.

LOS ANGELES S. R. L.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1979.

Socios: ANTONIO SANCHEZ, JUAN PEDRO PENONE BLANCO, MARIO GARCIA LOVELLE y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, importación y exportación, etcétera.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 40.000 00, por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N.o 1.211, F.o 5.306, Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 30363 Dic.4-v.dic.17.

MAGEMA LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 199, F.o 679|682, 1979.

Socios: NELSON OROSMAN DE LEON, MARIA JOSEFINA INES GARAYALDE MANTERO y FORTUNATO ARBELO SILVA.

Objeto: Fabricación, arreglos y venta de artículos de cuero.

Capital: N$ 4.000.00.

Administración: Nelson Orosman De León.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Séptima del departamento Canelones (Pando).

22) N$ 105.00 10|pub. 30308 Dic.4-v.dic.17.

DE LEON Y CAPO LIMITADA

Contrato: 18 octubre 1979.
Inscripción: N.o 1.181, F.o 5.205, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JULIO CESAR RIVERON, JOSE NATHAN (primer grupo); ALFREDO DE LEON y LUIS CAPO SANCHEZ (segundo grupo).
Administración: Una persona de cada grupo, conjuntamente.
Hugo y Alejandro Nathan indistintamente, podrán sustituir a José Nathan.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29665 Nov 29-v.dic.12.

FARMACIA ATLANTIDA LIMITADA

Contrato: 19 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 218 F.o 147/149 1979.
Socios: CLODOMAR PIZZORNO MAZZUCHELLI y CARLOS ESTEBAN CACHES NICORA.
Objeto: explotación comercio en ramo de farmacia.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Decimoctava Canelones, Balneario Atlántida, Diagonal Norte esquina calle 11.
22) N$ 105.00 10|pub. 29400 Nov 27-v.dic.10.

WILMA S. R. L.

Contrato: 7 de julio de 1979.
Nombre: "Wilma S. R. L.".
Registro: N.o 734, folio 3.604 vto. libro 1 año 1979.
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de la construcción, ferretería y bazar.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Avda. Pedro de Mendoza 4084.
22) N$ 105.00 10|pub. 29889 Nov.29-v.dic.12.

HELADOS S. R. L.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: número 1224 al folio 5361 del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL CAGNONE SANGUINETTI y JUAN ANTONIO COPANESOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Eleboración y venta de helados; por cuenta propia y/o de terceros.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 29831 Nov 29-v.dic.12.

VETERINARIA LA RURAL LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 88, Fs. 109 a 112, Libro 26.
Objeto: Veterinaria, importación, exportación y representación de productos veterinarios.
Socios: JULIO CORREA GARRIDO, WISTON CHARLES ZEBALLOS MALERA, OMAR VICENTINO MACHADO, WALTER ABELLA PALACIO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: 1 socio.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 29833 Nov.29-v.dic.12.

PUBLIMAR LTDA.

Contrato: 30 octubre 1979
Inscripción: N.o 299, F.o 1.898, L.o 4.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: LUIS PARODI: N$ 4.000.00; MIRTA BARTORA: nuevos pesos 4.000.00 y JORGE MACERA: nuevos pesos 2.000.00.
Socios: LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI, MIRTA RAQUEL BARTORA HACKEMBRUCH, JORGE MACERA PERRONE
Administración: Luis Parodi y Mirta Bartora indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Agencia de publicidad y negocios inmobiliario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29347 Nov.29-v.dic.12.

PANADERIA DEL PARQUE S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Registro: N.o 158, folios 548|551, año 1979.
Socios: BERNARDO ANDRES JUAN MESTRE BRUNET y MARIA MARGARITA ARELLANO GOMEZ.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 30178 Dic.3-v.dic.14.

COPYRAPID IMPRESIONES S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1.146, F.o 5.194, L.o 3, el 26 de octubre de 1979.
Socios: ERNESTO MANCEBO PARGA, PASCUAL D'ANTUONI de VITA, HUGO NEBRIL LOPEZ.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de artículos de papel, imprenta del hogar y oficina, librería, fotografía, electrotecnia, metalurgia, mecánica, propaganda, compraventa de los mismos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 28800 Nov.21-v.dic.4.

SON S.R.L.

Constituida por contrato privado fecha 31 de octubre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio N.o 387, F.o 1243 L.c 4 de Contratos del 6 de noviembre de 1979.
Socios: ENRIQUE ALGAZE MARTOY y ALVARO CARLEVARO CASTRO.
Objeto: fabricación, confección importación exportación, distribución de vestimenta.
Plazo: un año prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos iguales.
Administración: a cargo de Enrique Algazé Martoy.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por Enrique Algaze Martoy N$ 4.500,00 y Alvaro Carlevaro Castro N$ 500,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29365 Nov.28-v.dic.7.

ROCA S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Inscripción: 6 de noviembre de 1979 N.o 341, folio 1.257 libro N.o 4.
Socios: ROBERTO SANTOS COLLAZO y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta e importación de equipos de tratamiento de la información, eléctricas o electrónicos máquinas y equipos de oficina en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 29643 Nov.28-v.dic.11.

VIDRI TERM S. R. L.

Contrato: 7 de noviembre de 1979.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de vidrio, importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ELMALLIAN JACHADURIAN y JOSE MANUEL MELIANDE GROSSO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 368 al folio 1.350 del libro N.o 4.
22) N$ 105.00 10|pub 29744 Nov.28-v.dic.11.

DIRECT MAIL LTDA.

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1 164, folio 4.259, libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO MINERVINO GUZZO y JOSE LEANDRO NEMETH GOMEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Trasmisión directa de mensajes publicitarios, comerciales, culturales y sociales, escritos o impresos, distribuidos por correo, puerta a puerta o al público en general, su confección, reproducción y trabajos afines.
Plazo: Un año y tres meses, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29738 Nov.28-v.dic.11.

AGRODEL LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 13, folio 46 al 48, libro Contratos.
Socios: CELINA TERESA DELFANTE PICART, MARIO RICARDO ROMERO FERREYRA, ALCIDES PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, comercialización bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 105.00 10|pub 29698 Nov 28-v.dic 11.

FLORES - SERNA S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.078, Folio 2.897, Libro 3.
Socios: JULIO PABLO FLORES y HECTOR WILSON SERNA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Construcciones en general y ramas anexas, importaciones, exportaciones, etcetera.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 29471 Nov.27-v.dic.10.

STILO LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: 26 de octubre de 1979 con el N.o 1.134 al folio N.o 4 136 del Libro número 3.
Socios: ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ y MARIA TERESA ORVETTO ARRUILLAGA de CARRAU.
Capital: N$ 20.000.00, correspondiendo N$ 12.000.00 a Elena M. Rinaldi Rodriguez y N$ 12.000.00 a María T. Corvetto de Carrau.
Administración en forma conjunta. Representación conjunta.
Objeto: Amoblamiento. Decoraciones. Proyectos.
22) N$ 140.00 10|pub. 29786 Nov.28-v.dic.11.

IGIELKA Y MARKOWICZ LTDA.

Fecha: 30 de setiembre de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 1.068, folio 3 796, libro 1 Contratos.
Enrique Igielka cede su cuota a Gerardo Altmark, Guita Markowicz de Altmark, Ana Igielda de Markowicz y Eva Rubin de Markowicz.
Administración: Juan Markowicz y uno de los nuevos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 29674 Nov.28-v.dic.11.

TRANSPORTES DIRECTOS S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de noviembre de 1979.
Socios: MIGUEL GALEB DIAB CLAVIJO y JULIO PIÑEYRUA PAYSSE.
Objeto: Explotación en el ramo de transportes y fletes en general, ya sea para el interior o exterior de la República, incluyendo distribución de bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1641, Apto. 1305, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 417, folio 1537, libro N.o 4 de Contratos, el 21 de noviembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 30213 Dic.3-v.dic.14.

CARES LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de octubre de 1979.
Socios: HUGO ALFREDO ESCANDELL BUSCO y CARMEN ERCILIA ESCANDELL BUSCO.
Domicilio: Avda. Uruguay 1441, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo farmacia y perfumería.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 309, folio 1187, libro N.o 4 de Contratos, el 1.o de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 30212 Dic.3-v.dic.14.

PESSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: suscrito el 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 48, folios 202 a 205.
Socios: DIAMANTE ALFREDO PESSI CENTANARO; MARTHA CEFILA FECETTO de PESSI; SELVA ELENA PESSI CENTANARO y ROBERTO EGIDIO PESSI del ZOPPO.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obras y de servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bazar, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero electrotecnica, agroquímicos, extractivas ferretería, frutos del país, máquinas, mecánica, metalúrgica, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, trasporte de personas y cosas, veterinaria; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por Diamante Alfredo Pessi, Martha Ofelia Fescetto de Pessi y Selva Elena Pessi Centanaro la suma de N$ 9.000.00 cada uno y Roberto Egidio Pessi la suma de N$ 3.000.00.
Administración: Diamante Alfredo Pessi Centanaro y Roberto Egidio Pessi del Zoppo, en forma conjunta o separada e indistintamente.
22) N$ 350.00 10|pub. 30269 Dic.3-v.dic.14.

BINNES Y BILKIS S. R. L.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripto: Con el N.o 197 del folio 724 al 726 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: NATALIO BILKIS BRENER y MATILDE JOSE BENSION de BINNES.
Capital: N$ 5.000,00 aportados en partes iguales.
Objeto: Tienda, zapatería, boutique, importación y exportación, inversiones en títulos acciones o valores de análoga naturaleza, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piriápolis (Depto. Maldonado).
22) N$ 140.00 10|pub. 29939 Nov.30-v.dic.13.

MERCADITO GALICIA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Registro: N.o 912, folio 4248, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MANUEL GUISANDE MOREIRA y MARIA CRISTINA ANDRADE MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Carnicería, importación y exportación.
Administración: indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 29925 Nov.30-v.dic.13.

MATHI S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 353, folio 1802, libro 4 de Contratos
Socios: HUGO NATHAN MELAMED y LUIS EDUARDO KRUCHIK GLIKBERG.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: La importación, exportación, representación.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 70.00 10|pub. 29926 Nov.30-v.dic.13.

TOTO CAR LTDA.

Fecha: 1.o de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 209, del folio 807 al 809, tomo 18 de Contratos.
Socios: GRINALDO CONCEPCION NOCETTI GRAÑA; BLANCA ELENA PEÑA GUERRA y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA.
Objeto: Dar en arrendamiento vehículo automotores sin chofer.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 48.00,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 29909 Nov.30-v.dic.13.

BERALCO S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 934, folio 4.322 libro 1 de Contratos, de 27 de setiembre de 1979.
Socios: JUDITH ALGARE GIL y GIUDITTA CONDOLEO ALGARE.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería, bazar, juguetería, librería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) por partes iguales
Administración: indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 29034 Nov.23-v dic.6.

C. H. G. del URUGUAY LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1979.
Inscripcion: N.o 1.252 F.o 5.470 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FELIX GIL ESTEBAN y GERARDO CHASCO ALSASUA.
Capital: N$ 4.000,00 aportado en partes iguales.
Objeto: industrializar y comercializar, repuestos y piezas mecánicas en el ramo automotriz tornería y metalurgia, importación y exportación.
Domicilio: Capurro N.o 789, Montevideo.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 30062 Nov.30-v dic.13.

AVENIR S. R. L.

Contrato: 26 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 870. folio 1.365, libro 4 de Contratos
Socios: HECTOR RICLEN MINETTI y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5 000,00.
Administración: Héctor Minetti.
Objeto: Compra, venta distribución e industrialización de productos en general elaborados, semielaborados y/o materia prima, nacionales y/o importados.
22) N$ 105.00 10|pub. 30077 Nov.30-v.dic.13.

ENRO S. R. L.

Contrato: 31 octubre 1979.
Inscripción: N.o 390, folio 1439, libro 4.
Socios: ENRIQUE ARMANDO CURBELO y MIRTHA GLORIA CASTRO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta, confección, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir, telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30065 Nov.30-v.dic.13.

LA PICADA S. R. L.

Contrato firmado el 7 de noviembre de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 35, folio 116, libro 26.
Plazo: 1 año.
Socios: OMAR DENIS LAGO y JUAN ANTONIO BUSTELO BARBIERI.
Capital: N$ 100.000.00.
Integración: por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de cereales y sus derivados.
Administración: por ambos socios indistintamente.
Domicilio: calle Manuel Cachero s|n (ciudad de Treinta y Tres). — Esc. Darmí Caétano.
22) N$ 140.00 10|pub. 30043 Nov.30-v.dic.13.

ARMANDO BARRAN LIMITADA

Contrato: 5 de noviembre de 1979.
Inscripto: N.o 369, Folio 1.362, Libro N.o 4.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ARMANDO BARRAN CRESPO, ARMANDO BARRAN FRANCIS y CARLOS ESTEBAN PRAVIA SILVERA.
Administración: Armando Barrán Crespo en forma personal y Armando Barrán Francis y Carlos Esteban Pravia Silvera en forma conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29527 Nov.30-v.dic.13.

MARCOS ALAZRAKI & CIA. LTDA.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.099, Folio 4.910. Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCOS HERTZL ALAZRAKI, MARIANA LAVEGA DUHALDE, ANUVIS MILVA LEIS MARTIRENA, y SONIA LETICIA FALCON DUARTE.
Objeto: Despachante de aduanas.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables, por períodos de 2 años.
Administración: Marcos Alazraki.
22) N$ 105.00 10|pub. 29526 Nov.30-v.dic 13.

FRANCISCO BELMONTE E HIJOS LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 200, F.o 683|686. 1979.
Socios: FRANCISCO BELMONTE ALLONSO, JUAN RAMON BELMONTE ROVERE y FRANCISCO BELMONTE ROVERE.
Objeto: empresa de transporte colectivo de pasajeros, turismo nacional e internacional.
Capital: N$ 12 000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Ruta 8 kilómetro 24. Barros Blancos Decimosexta Sección departamento de Canelones
22) N$ 105.00 10|pub. 25401 Nov.27-v.dic.10.

ANANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Marcos Sasson cedió su cuota a MIGUEL LAMPEL STASCHOWER.
Contrato: 15 octubre 1979.
Inscripción: N.o 293 F.o 1,077, Libro 4.
22) N$ 35.00 10|pub. 29864 Nov.29-v.dic.12.

DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 10 octubre 1979.
Registro: N.o 398, F.o 1470, libro N.o 4.
Socios: ALEJO GUILLERMO del CASTILLO WAINSTEIN y ARTURO ALVARO del CASTILLO WAINSTEIN.
Objeto: Comercializar, almacenar, transportar y distribuir toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Alejo del Castillo Wainstein.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Marco Bruto 1130, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29769 Nov.29-v.dic.12.

LA CALETA S.R.L.

Contrato: 13 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 25, Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha.
Socios: RENAR HECTOR TUJA ALDAO, SUSANA RABUÑAL PORTEIRO de TUJA y JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables sucesivamente.
Objeto: Elaboración y Comercialización de todo tipo de comidas, bebidas y afines; explotar muebles, inmuebles o semovientes importar, exportar y realizar cualquier operación comercial.
Domicilio: Puerto de La Paloma, Rocha.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 29935 Nov.30-v.dic.13.

PECAM S. R. L.

Contrato: 16 diciembre 1977.
Inscripción: N.o 22, folio 86, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI y ANTONIO DEL CAMPO GARCIA.
Capital: N$ 500.00.
Domicilio: Montevideo, actualmente: Libertad 2626.
Objeto: Explotación de garage, servicio de lavados, engrases, gomería, venta de automóviles, consignación de automóviles, y todo lo relativo al cuidado y conservación de los mismos, la realización de toda clase de negocios sobre cualquier clase de bienes y toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Administración: uso de la razón social y representación de la sociedad, corresponde indistintamente a ambos socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 29960 Nov.30-v dic.13.

AUTO MODA S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: 10 de julio de 1979, N.o 660 al folio 3.340 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NANCY ETHELI MARTINEZ RODRIGUEZ, ELVIRA CAROLINA ZUNINO ROMANELLI y JULIO CESAR CORREA IGUINI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado de la siguiente forma: Nancy Ethell Martínez Rodríguez N$ 17.000.00; Elvira Carolina Zunino Romanelli N$ 16.500.00 y Julio César Correa Iguini N$ 16 500.00.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios para automotores. importación, exportación, fabricación de ventas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Administración: dos de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub 29959 Nov 30-v.dic 13.

CALIFUEN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: Alvaro de Fuentes.
Cesionaria: MARIA del CARMEN LEDANTS.
Fecha: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 311, F.o 143, Libro 4 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 30064 Nov 30-v dic 13.

TECNOMAS LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978
Registro: N.o 417, Folio 1.430, Libro 2.
Socios: ANTONIO RICARDO MAS VILARIÑO y ANTONIO RICARDO MAS MONTANI.
Capital: N$ 10.000.00 80 por ciento y 20 por ciento respectivamente
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fábrica de Material Quirúrgico y de Enfermería y Afines Tornería, Metalúrgica, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub 30073 Nov 30-v.dic.13.

LONGO Y CABARCOS LTDA.

Cesión de cuotas y reforma de contrato.
Angel María Vicente Longo Giordano cede sus cuotas a Rosa Del Carmen Cortelezzi Bentancor al 31 de diciembre de 1975.
Contrato: 30 enero 1976
Registro: 12 noviembre 1979, N.o 402. Libro 4. Folio 1.480
Cambio de nombre: Pedro Cabarcos Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub 30074 Nov 30-v dic 13.

SORRENTO LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1979.
Registro: N.o 362. Folio 1.336. Libro 4.
Socios: Ing. DENIS JOSE VINCENT Esc. CARLOS VITIRITTI y ROBERTO BOSCH.
Capital: N$ 20.000.00; 50 por ciento; 25 por ciento; 25 por ciento.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción, compra-venta inmuebles, etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 30046 Nov.30-v.dic 13.

CHADAR LTDA.

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: N.o 391, Folio 1.442. Libro 4 de Contratos
Socios: MIGUEL HAMILTON CHADAREVIAN LITERAS y JUAN TOROS CHADAREVIAN LITERAS.
Objeto: Explotación de carnicería, o sea compra y venta de carnes bovinas, ovinas, porcinas, aves y todos sus derivados, así como también la industrialización comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 30047 Nov.30-v.dic.13.

TURLIT LIMITADA
PRORROGA

Por documento privado firmado el 30 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 66 folios 223/224 el día 12 de noviembre de 1979 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 5 años más a partir del 30 de noviembre de 1979.

22) N$ 105.00 10|pub. 29779 Nov 29-v.dic.12.

STOCK S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 1274, folio 5279 libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO, SERGIO DANIEL, JOSE LUIS, GERARDO ANGEL, GASTON ENRIQUE, ANA del ROSARIO y LAURA LUISIANA REVELLO FRIONI y ANA DOLORES FRIONI de REVELLO.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 100 años a partir de la constitución.
Administración y uso de la firma social: todos los socios son administradores, bastando para el uso de la firma con la de Jorge Revello y dos socios cualquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 30239 Dic.3-v.dic.14.

NERVO G. CIRIGLIANO S.R.L.

Contrato Social: Primero de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 47, de Folios 154 al 156, el 9 de noviembre de 1979. Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: GLADYS NELLY PARAMA MARTINEZ de CIRIGLIANO y NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO BERRIEL.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de frutas y verduras.
Administración: Gladys Nelly Parama Martínez de Cirigliano.
Capital: Nuevos pesos dos mil (N$ 2.000.00)
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Simón Bolívar N.o 61, Tacuarembó.
22) N$ 140.00 10|pub. 29978 Nov.30-v dic.13.

LAMAON S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1979.
Inscripción: 18 de noviembre de 1979: número 411 folio 1.513, libro 1 de Contratos
Socios: FRANCISCO LAGO DI LANDRO ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI, MARIA ELENA MAURI PENINO.
Administración: Lago con uno de los otros.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial compraventa y/o distribución de comestibles y bebidas nacionales y/o extranjeras.
22) N$ 140.00 10|pub. 29655 Nov.28-v.dic.11.

AGROVETERINARIA EL CAMPO S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Socios: TABARE SOBRERO GUICHON y RAFAEL ESTEBAN GRAÑA AGUIAR.
Objeto: Compra, venta, venta al público, importación, exportación, representación, distribución de específicos fitosanitarios y zooterápicos, instrumental, herramientas, fertilizantes, plaguicidas de uso agrícola y productos para el agro en general, participación o adquisición en otras empresas cuya actividad esté comprendida en objeto social.
Domicilio: Rocha.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Inscripción: 26 octubre 1979 con el número 21 del libro 2 del Registro de Comercio de Rocha.
22) N$ 175.00 10|pub. 29678 Nov.28-v.dic.11.

ESCRITORIO MARQUIZO Y PAYRET LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 40, folio 128 al 132. Registro Público de Comercio.
Socios: OSCAR MARQUIZO LOPEZ, JUAN JOSE PAYRET BALSAMO, MARIO LIBRAN LOPEZ y RUBEN DARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Remates, consignaciones, intermediación de compraventa de ganado, frutos e inmuebles administraciones en general. Importar, exportar, comprar, vender, industrializar y/o transformar materias primas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 140.00 10|pub. 29639 Nov.28-v.dic.11.

DONNA LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 659, Folio 4.053, Libro 1.
Socios: MARGARITA FLORA RUDMAN LOB, 80 por ciento y SILVIA GISSEL RUDMAN LOB, 20 por ciento.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar, representaciones, comisiones, comprar, vender etcétera.
Administración: Margarita Flora Rudman Lob.
22) N$ 105.00 10|pub. 29993 Nov 30-v.dic.13.

RECAL LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 1054, folio 3981, Libro N.o 5 de Contratos.
Socios: RODOLFO VALENTIN BANGUESE VAZQUEZ y MAYLEE CRISTINA FAJARDO FOGLIA.
Objeto: Explotación del ramo de refrigeración, calefacción y aire acondicionado, importación y exportación; así como todo otro negocio comercial y/o industrial que los socios de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Recal Ltda.".
Plazo: 30 años, cada dos años cualquier socio podrá requerir disolución anticipada.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por los socios, por partes iguales.
Administración: ambos socios, cada uno, indistinta e independientemente uno del otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 29958 Nov.30-v.dic.13.

WAX LIMITADA

Constituida por documento privado del 22 de octubre de 1979.
Socios: ENRIQUE LUIS ABAL OLIU; MARIA LAURA DIMPERIO de ABAL; DANIEL ORELLANO y MARIA ESTELA ABAL de ORELLANO.
Domicilio: Nicaragua 1474, Montevideo.
Objeto: Importar y exportar mercaderías, materias primas, animales y frutos.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Enrique Luis Abal Oliu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 514, folio 1155, libro número 4 de Contratos, el 1.o de noviembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 29957 Nov.30-v.dic.13.

EDS LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 1067, folio 4801, libro 1.
Socios: DANIEL DANON BENSION, SAMUEL JAROVISKI y GABRIELA BENSASSON CAIRUS.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: conjunta de dos cualesquiera socios.
Plazo: prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 29956 Nov.30-v.dic.13.

ELIO DE LOS SANTOS LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro: N.o 195, folio 727 al 730, tomo 18.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ELIO de los SANTOS GROSSI y MARTHA DINORAH NAVARRO CAL.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Inmobiliaria, importación, exportación.
Administración: indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 29923 Nov.30-v.dic.13.

BAZAR SAYONARA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 911, folio 4244 libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 60.000,00.
Socios: PEREGRINO ROMERO FORMOSO y JOSEFA EVANGELINA LAGO DOSIL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Bazar, librería, mercería, importación, exportación.
Administración: indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 29924 Nov.30-v dic.13.

LAQUEAL LTDA.

Integrantes: MARIA INES QUESADA ZAPIOLA, KIRSTEN ULFELDT, ALFREDO LAFONE y FELIX DE ALZAGA UNZUE.
Objeto: Compra y venta de muebles, antigüedades, artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Dirección y administración: señoras Kirsten Ulfeldt y María Quesada Zapiola
Inscripción: Inscripto con el N.o 190 del folio 681 al folio 693 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 29938 Nov.30-v.dic.13.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LTDA.

Cesión de 250 cuotas sociales de Antonio Dominzain y Sadie Nancollas a Alberto Tyrrell Edye Raggio de fecha 11 de junio de 1979.
Inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado el 21 de noviembre de 1979 con el N.o 208, Folios 796 al 798 del Tomo 18.
22) N$ 105.00 10|pub. 29908 Nov 30-v dic.13.

TREBOL LTDA.

11 octubre 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio: N.o 202, Folios 743 al 744 Tomo 18.
Modificaciones: a) Ingresa: Laura Ravenna Alvarez;
b) Aumenta capital a N$ 16.000.00;
c) Administración José Luis Irisarri, Diego Irisarri, Clara Mondino y Laura Ravenna indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub 29907 Nov 30-v dic.13.

LA ESPAÑOLA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Registro: N.o 877, Folio 3.165, Libro 3 de contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JOSE BENITO MATANZA FERREIRO N$ 32.000.00 y LEONOR SILVA RIOBO N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables
Objeto: Taller compostura de calzado, venta artículos de goma lona, plástico útiles de zapatería, importación exportación.
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub 29922 Nov 30-v.dic.13.

ADERIT LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 1.093, Folio 4 892. Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: FERNANDO POLO CONDE, MARIO DOMINGO MANGIARUGA YANELLO MIGUEL ANGEL RUGGIERO CABRERA y ANGEL CARUSSO OTERO
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de Juntas en General. Importación Exportación
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 29921 Nov.30-v dic.13.

ROBERTO MIERES Y CIA. LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 125, Folios 450 al 453, Tomo 18.
Capital: N$ 50.000.00
Socios: ROBERTO CASIMIRO MIERES DASSO N$ 47.500; JORGE HORACIO CARIDE PAULUM N$ 2.500.00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Bar, Pizzería y Whiskería.
Administración: Roberto Mieres en forma individual y Jorge Caride Paulum en forma conjunta con Roberto Mieres
22) N$ 105.00 10|pub. 29920 Nov 30-v dic.13.

ALBERTO DE LILLA - LEONARDO MANFREDI - JUAN M. RODINO ERNESTO ZUCCHI LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 181 Folios 648 al 652 del Tomo N.o 18 de Contratos.
Socios: JUAN M. ERNESTO ZUCCHI, ALBERTO DE LILLA, LEONARDO MANFREDI.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Los cuatro socios actuando de a dos indistintamente
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios en los ramos y anexos de alimentación y bebidas, así como la explotación de bares, restaurantes, fiambrerías y afines, y en general todo acto y operación Comercial que directa o indirectamente se vincule con dichos rubros y todo aquel acto de comercialización que las leyes lo permitan
22) N$ 245.00 10|pub. 29936 Nov.30-v.dic.13.

AGEMAR LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
El 11 de noviembre de 1974 Douglas Mc Gregor cedió a Joaquín Labat la totalidad de sus cuotas sociales (25 cuotas) y Elbio Arias cedió a Carlos Retano la totalidad de sus cuotas sociales (25 cuotas)
Administración: Carlos Retano
Inscripción: N.o 163 al Folio 625 del Libro N.o 1 de Contratos el 17 de marzo de 1975.
22) N$ 105.00 10|pub. 30096 Nov.30-v.dic.13.

QUINFAR LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Registro: N.o 1.128 al Folio 4.111, Libro 3.
Socios: WILFREDO FARUELO PERDOMO y WALTER HORACIO QUINTANA GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Industrialización de Madera, Fábrica de Calzado e Industrialización de Productos Químicos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 29520 Nov.27-v.dic.10.

TOBA'S LTDA.
Contrato: 30 de marzo de 1978
Registro: N.o 265, al Folio 939, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS BARRAGAN MIRALDI y OMAR CANDIDO TOLEDO GOBBA.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Explotación de Restaurante, bar, pizería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29519 Nov.27-v.dic.10.

EL CHANGO LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: 506, al Folio 1.775, Libro N.o 3.
Socios: SUSANA ISABEL GHIGLIA MORALES y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Objeto: Venta de productos alimenticios, importación y/o exportación de bienes y/o materias primas.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29518 Nov.27-v.dic.10.

MARCA LTDA.
Constituída por documento privado del 20 de junio de 1979.
Socios: SERGIO MARTINEZ VUSEVICH y MARIA AURORA CASTRO de CASADA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: procesamiento mecanización, análisis, programación y enseñanza de contabilidad.
Plazo cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 3.000 00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 542, f.o 2912, L.o N.o 1 de Contratos, el 21 de junio de 1979.
22) N$ 140 00 10|pub. 29316 Nov.26-v.dic.7.

DIMP S.R.L.
Contrato: 17 octubre 1979.
Socios: MARIA LUISA BARTOLOMEO de RAO y WASHINGTON PABLO da LUZ ARTURAOLA.
Objeto: Comercio de materiales y mercaderías en el ramo Fantasía y Afines.
Compra ventas y consignaciones de todo tipo de bienes muebles e importación y exportación de los mismos.
Capital: N$ 0 000.00. Integrado: 1|4 Sra. Bartomeo; y 3|4 P. da Luz.
Administración: Da Luz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29459 Nov 27-v.dic.10.

RIALFO TRADING LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro N.o 1207 folio 5296. Libro 1.
Socios: GLADYS MAZZ ELJAS GUILLERMO FORCELLA INGLES, HECTOR ANTONIO RAIMUNDO.
Capital: N$ 20 000 00 Socio Raimundo: nuevos pesos 12.000 00; Forcella: N$ 4.000.00; y señora Mazz: N$ 4.000.00.
Administración: Guillermo Forcella.
Objeto: Importaciones y/c exportaciones de toda clase de bienes muebles, mercaderías, artículos terminados maquinaria materias primas, productos de elaboración por cuenta propia o de terceros etc etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140 00 10|pub. 29870 Nov.29-v.dic.12.

ATHIS S. R. L.
Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 336, folio 1247, libro 4 de Contratos
Socios EDGARD MARIO CAVALLERI ACOSTA y RECLUS CAVALLERI ACOSTA.
Administración: indistinta.
Objeto: Organización y explotación de ferias y exposiciones artesanales, comerciales e industriales, instalaciones eléctricas y etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo años prorrogable por períodos de dos años
Capital: N$ 5.000.00
22) N$ 105.00 10|pub 28562 Nov.22-v.dic.5.

LANAR LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: 520 al Folio 2.636 del Libro N.o 1.
Socios: ALICIA LILIAN GARCIA - LUIS ALBERTO MORENO.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compra-Venta e Industrialización de Prod. Agropecuarios, Exportación y/o Exportación de Bienes y Materias Primas
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29516 Nov.27-v dic.10.

RUY DIAZ URUGUAY LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1979.
Registro: 14 de noviembre de 1979, número 1.221, Folio 5.347, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Domicilio: Juncal 1355, Apto. 302, Montevideo.
Objeto: Edición, distribución y comercialización de libros, publicaciones y material didáctico.
Socios: AGUSTIN AMADEO CARPENA VELAZCO, WALTER DANIEL COPPOLA PINOFF, RAFAEL JUAN ZUCCOTTI y ELIDA ROSA LUBO de ZUCCOTTI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
22) N$ 140.00 10|pub. 29458 Nov 27-v.dic.10.

MONTEBAUEN S. R. L.
Por contrato del 15 de octubre de 1979, inscripto N.o 1156, folio 4239, libro 3 se modificó la razón social Domus S.R.L. por Montebauen S.R.L.
22) N$ 70.00 10|pub 29627 Nov.23-v dic.6.

CENTRAL DE REPARACIONES S. R. L.

VICENTE GIL S.R.L.
El 25 marzo 1979 VICENTE GIL DOMINGUEZ y ELENA del CARMEN LORENZO constituyeron "Vicente Gil S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Duración: 30 años a contar 1.o noviembre 1961
Capital: N$ 20.000.00 por parte iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 162, F.o 565, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 29361 Nov.26-v.dic.7.

SIRENA LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: 9 de noviembre de 1979, número 392, Folio 1.447, Libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ; ANTONIO PEREZ QUIÑONES; ANTONIO COSTAS VEIRAS; HUGO ALBERTO MEDAGLIA LOPEZ y RODOLFO LUIS ERDOS DOBOS.
Domicilio: Nicolás Herrera N.o 4001, Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución, importación, exportación y todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la Pesca y Afines.
Administración: Hugo Alberto Medaglia López y José Gómez Martínez, conjuntamente.
22) N$ 175 00 10|pub 29358 Nov 26-v dic.7.

LA BARRA LIMITADA
Contrato: 10 octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Maldonado, N.o 183, Fo. 656'9 Tomo 18.
Socios: WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA y HUGO BRUGNINI AMATO.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Campings autocampings, y afines.
Plazo: 10 años, prórroga automática períodos 2 años.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 29561 Nov.27-v.dic 10

WINSER LIMITADA
Por documento del 17 de setiembre de 1979. Inscripto con el N.o 267 Fo. 988 Lo. N.o 4 de Contratos.
Se prorroga el plazo de la sociedad hasta el 31|7 1985 y a partir de esta fecha se prorrogará sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub. 29558 Nov.27-v.dic.10

HISPANO DEL NORTE LTDA.
Contrato: 19 octubre 1979
Inscripción: 23 octubre 1979 N.o 1166, Fo. 5146 Lc. N.o 1 de contratos.
Socios: CARLOS OSIMANI CARZOGLIO y MARIA ROSA RIAL BERNASCONI.
Capital: N$ 30 000 00
Objeto: Panadería confitería y afines.
Administración: Carlos Osimani Carzoglio y María Rosa Rial Bernasconi.
Domicilio: Isla de Flores 1574.
22) N$ 105.00 10|pub. 29551 Nov.27-v.dic.10

TODOFIAT S.R.L.
Contrato: 25 de octubre de 1979.
Inscripción. N.o 187 del F.o 670 al F.o 673. Del T.o 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA y RODOLFO ANIBAL FUSARO LANCELLOTTI
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Venta de repuestos cristales, gomería, accesorios para vehículos automotores, importación y exportación. Representaciones y consignaciones.
22) N$ 140.00 10 pub. 28705 Nov 21-v.dic.4.

DAIBEN S. R. L.
Cesión total de cuota social.
Cedente: MARIA BEATRIZ ESPINDOLA.
Cesionarios: María Cristina Carro una tercera parte y Héctor Julián Barsanti Cortés dos terceras partes.
Inscripción: N.o 270, F.o 997, L.o 4 Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 28756 Nov.21-v.dic.4.

TISSER LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Registro: N.o 318, folio 1.170, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: ELSA SCORZA LAMBERT y NORMA MARIA GUMILA AQUINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la industria textil, confección de prendas, comercialización de las mismas e afiliados,, exportación e importación.
22) N$ 105.00 10|pub. 29071 Nov.26-v.dic.7.

KARBA LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción. Registro Público N.o 350. Folio 1331. Libro N.o 3.
Denominación. Karba Limitada.
Socios: JUAN KARDJIAN BADAGIAN y MIGUEL ANGEL BADAGIAN ZEITUNLIAN.
Capital: N$ 10.000.00, aportados Juan Kardjian N$ 9.000.00 y Miguel Angel Badagian nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Kardjian Badagian.
Domicilio: Erich 3873 Montevideo.
Objeto: explotación del comercio en todos sus ramos
22) N$ 105.00 10|pub. 29443 Nov.27-v.dic.10.

IBIS LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Registro: 23 de octubre de 1979, N.o 1157, Folio 5115, Libro 1.
Socios: LUIS LOPEZ y JORGE LOPEZ.
Capital aportes: N$ 2 000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 29433 Nov.27-v.dic.10.

TURISNAL S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 685 al folio 2482, libro 3.
Socios. RAFAEL CABAL MARTINS y BONIFACIA ANTONIA GOMEZ GONZALEZ de CABAL.
Capital: N$ 5 000.00.
Administración. Rafael Cabal Martins.
Objeto. publicación y distribución de revistas informativas guías telefónicas y de turismo nacional y/o internacional, importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29432 Nov 27-v.dic.10.

ROLE LTDA.
CESION CUOTAS
Cesión: 18 junio 1979, Esc. Carlos Vitiritti, inscripta Registro N.o 1.135, Folio 5.037, Libro 1.
Socios: ANGEL A. ROMAR y M. ISABEL RODRIGUEZ de ROMAY, cedieron sus cuotas a Roberto Lema y L. Mirta Rodríguez de Lema
Administración: Estos indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 30045 Nov.30-v.dic.13.

LAIF S.R.L.
Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: 1 108 Folio 4.943 Libro 1.
Socios: JUAN JOSE LADANYI VAIDA, DIEGO IFRAN PRATO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta repuestos motos y automotores
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 30001 Nov.30-v.dic.13.

CRAFA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 4 de octubre 1979.
Registro: N.o 1.072, Folio 3.894, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JAMES CAYETANO CARREN; GRACIELA ALZUGARAY de MORENA; CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS, JUAN JOSE ANTELO BATTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías bienes y servicios, importación y exportación y representación.
Administración: Juan José Antelo y Celia Margarita Ferreira indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 28797 Nov.23-v.dic.6.

MOTO AUXILIO DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 2|10|79, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 1113 al Fo. 4058 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE WASHINGTON NOGUEIRA PEREZ, CONSTANTINO JACHI VAZQUEZ HECTOR ALCIDES ACOSTA AREVALO.
Objeto: Servicio mecánico y auxilio de motos, motonetas y ciclomotores y todo lo relacionado a este objeto. Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000.00 aportados: Enrique Nogueira y Constantino Jachi N$ 6.000.00 cada uno y N$ 2.000 el socio restante.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Constantino Jachi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 29550 Nov.27-v.dic.10.

FLUMITUR S. R. L.

Fecha: 19 de setiembre de 1979.
Socios: HECTOR ALBERTO CAMACHO FERNANDEZ, ADOLFO CALVAR PRESEDO y JORGE JOSE ECHEZARRETA GILARD.
Objeto: Organización programación y promoción de planes e itinerarios turísticos dentro o fuera del país.
Domicilio: Río Negro 1370, Apto. 1002.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 924, folio 4292, libro 1 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 28629 Nov.23-v.dic.6.

TAR LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción Registro: N.o 1.031, Folio 4.667, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SERAFIN ALONSO SANCASSANO y RICARDO MUNIZ MARTINEZ.
Domicilio: Maldonado N.o 1727.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Panificadora y Confitería.
22) N$ 105.00 10|pub. 29244 Nov.23-v.dic.6.

TECNOTECH URUGUAYA LTDA.

Contrato: Setiembre 7, 1979.
Inscripción: N.o 988, Folio 4.517, Libro 1 Contratos.
Socios: ANIBAL MAINARDI y JUAN VULJEVAS BANIUBAITE.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcción de edificios y todo lo relacionado con la construcción: industrialización y comercialización materiales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 29233 Nov.23-v.dic.6.

K. L. LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro: N.o 320, Folio 1.117 del Libro 4 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de muebles para el hogar y comercio.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Isidoro Klinger Leffel.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29229 Nov.23-v.dic.6.

MAGY MUEBLES LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.160, Folio 4.246, del Libro 3 de Contratos
Socios: ANA MARIA RODRIGUEZ, MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ e ISIDORO KLINGER LEFFEL.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, artículos para el hogar y amoblamientos en general.
Capital: N$ 2.000.00 integrado: Ana María Rodríguez N$ 1.000.00; María Elena de León N$ 500.00 e Isidoro Klinger N$ 500.00.
Plazo: 20 años.
Administración: María Elena de León Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29230 Nov.23-v.dic.6.

LA PARRILLA LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.139, Folio 5.048, Libro 1.
Socios: MANUEL BOUTUREIRA AÑON y MANUEL BOUTUREIRA SUAREZ.
Objeto: Parrillada, Restaurante, Bar Americano y Anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Manuel Boutureira Suárez.
Domicilio: Montevideo, primer domicilio Avda. Gral. Rivera 2602.
22) N$ 105.00 10|pub: 29215 Nov.23-v.dic.6.

CASTMAR LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de setiembre de 1979.
Socios: WALTER CASTERA FERNANDEZ y ELSA SUSANA DOLORES MARTINEZ OLIVAS
Objeto: Actividades agropecuarias, industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Matto Grosso 5586, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 1.056, Folio 3.833, Libro 3 de Contratos el 10 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 29144 Nov.23-v.dic.6.

ALFA S.R.L.

Contrato: 8 de febrero, 1979.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Exportación, Importación y distribución.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ENRIQUE MIGUEL PACELLO FALCO y EDUARDO NELSON PACELLO FALCO.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 202, Folio 765, Libro N.o 1 de Contratos, el 8 de marzo de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 29139 Nov.23-v.dic.6.

ALFE LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado N.o 201 F.o 739, T.o de Contratos.
Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK, JORGE IVAN GINEVRA y NORBERTO HUGO GINEVRA que aportan N$ 12.500.00 cada uno.
Capital: N$ 50.000.00, integrados totalmente.
Objeto: compraventa inmuebles por cuenta propia o de terceros intermediación administración fraccionamientos, loteos, incorporación a Propiedad Horizontal y, en general, todo tipo de operaciones inmobiliarias.
Plazo: un año prorrogable automáticamente indefinidamente salvo denuncia.
Domicilio: local 008 Galería Shopping Center Gorlero 898 Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 29424 Nov 27-v.dic.10.

GARCIA GOMEZ LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Socios: ASMET ANTONIO y ALI OSCAR GARCIA GOMEZ.
Objeto: Elaboración, comercialización de pan, etc.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Larrañaga 1270, Lascano
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Antonio García Gómez.
Inscripción: N.o 6, Libro 2, Registro Comercio Rocha.
22) N$ 70.00 10|pub. 29148 Nov.23-v.dic.6.

E. G. O. LIMITADA

Contrato del 17 de octubre de 1979.
Registro Comercio: N.o 86, F.o 351 al 354. Libro 1979.
Socios: OSCAR MIGUEL OLIVER LEEZA, BOLIVAR ENRIQUE OVIEDO PICASSO y GERARDO ANDRES CUTINELLA JORCIN.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por partes iguales entre los socios.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta, actuando dos en forma conjunta.
Objeto: Realización de toda clase de negocios en cualquier ramo de actividad.
Domicilio: Intendente Suárez 091 (Colonia).
22) N$ 140.00 10|pub. 28917 Nov.23-v.dic.6.

L. J. G. LTDA.

Contrato: 27 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 1.162 F.o 5.137, Libro 1, 23 octubre 1979.
Socios: TERESITA MARISUL GONZALEZ CURBELO, MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI, NORMA REBOLEDO IZQUIERDO, SARA DELIA BRIZUELA JARA.
Objeto: Farmacias y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: 2 socios conjuntamente, debiendo ser 1 de ellos: Teresita González e Miguel Castiglioni y el otro: Norma Reboledo o Sara Brizuela.
Domicilio: Resistencia N.o 1636 apartamento 302 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 28961 Nov.23-v.dic.6.

C. B. A. S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 octubre 1978 retroactivo al 15 agosto 1978.
Registro: N.o 1.275, F.o 4.390, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Eduardo Darino Di Cristófaro.
Cesionarios: ANTONIO MARIA DABEZIES MASSONE y BERNARDO DABEZIES MASSONE.
Modificación: Unico administrador: Antonio M. Dabezies Massone.
22) N$ 105.00 10|pub. 28898 Nov.23-v dic 6.

FLORENCIA LTDA.

Contrato: 3 noviembre, 1975.
Inscripción: 7 noviembre, 1979, N.o 857, Folio 1.317, Libro 4.
Socios: CONSTANCIA y DELIA LAPIDO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable, iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 29085 Nov.23-v.dic.6.

COPICIEN LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ANGEL DI RUSSO GONZALEZ, SOFIA MUIÑO FULCO, ALBERTO DEBENEDETTI CARRO y ANA RUSSO BORGES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotocopias y reproducciones, comprar, vender, importar, exportar, etc.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Administración: Di Russo - Muiño con cualquiera de los socios Debenedetti - Russo, en forma indistinta, actuando de a dos conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Inscripción: N.o 1.144, F.o 5.066, Libro 1 de Contratos el 22 octubre 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 28966 Nov.23-v.dic.6.

PASO MOLINO LTDA.

Contrato: del 18 octubre 1979.
Registro: N.o 354, F.o 1.306, Libro 4.
Socios: ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, MARIA ESTHER GUERRA de RECALT, SERGIO DE FERRARI MANEVICH, PATRICIO JOSE FERRAZ RAMOS, GASTON LABADIE ABADIE, ALBA TERESA SARRASQUETA de BELLAGAMBA ALVARO DE FERRARI BERAMENDI, ALBERTO VALENTI BOCAGE, HEBERT ARIEL CAGNOLI, ARTURO SILVA MONTERO.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compraventa, arrendamiento e incorporación horizontal a edificios b) Importación, exportación, compra venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.
Plazo: año prorrogable por períodos anuales automáticos e indefinidamente.
Capital y aportes: N$ 48.000.00. Labadie: N$ 10.200.00; señora de Bellagamba: nuevos pesos 3.600.00; Recalt: N$ 7.400.00; Ferraz: N$ 6.800.00; Sergio De Ferrari: N$ 4.000.00; señora de Recalt y Alvaro De Ferrari: nuevos pesos 2.800 cada uno: Cagnoli, Valenti y Silva: N$ 2.000 cada uno.
Domicilio: Montevideo. Puede instalar agencias o sucursales.
Administración: I) Socios Recalt, S. De Ferrari, Ferraz señora de Bellagamba y Labadie indistintamente; II) señora de Recalt y A. De Ferrari conjuntamente entre sí o con uno cualquiera de los socios Cagnoli, Valenti y Silva.
22) N$ 350.00 10|pub. 28891 Nov.23-v.dic.6.

MERIDA Y MOSCARDI LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.123, F.o 5.001, Libro 1 de Contratos.
Socios: NILDA TERESA CRISTIANI de MOSCARDI y JORGE ANGEL MERIDA.
Objeto: Enseñanza del manejo de automotores gestiones y asesoramiento necesario. Transporte de objetos obteniendo permisos correspondientes. Compraventa arrendamiento construcción reparación, modificación o intermediación en esas operaciones respecto de vehículos.
Capital: N$ 13.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29252 Nov.23-v.dic.6.

LANCUER LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 356 al F.o 1314, Libro 4, año 1979.
Socios: ROBERTO LOPEZ AVOLETTA y ABRAHAM MENDRZYCKI.
Capital: N$ 40 000.00 (por partes iguales).
Objeto: Explotación de la actividad de confecciones de prendas de vestir y sus accesorios en cualquier tipo de material.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29353 Nov.26-v.dic.7.

COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

El 8 octubre 1979 TERESA MATTERN, ERMINDA BELLOSO GRAJALES y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON constituyeron "Comercio Exterior S.R.L.", inscripta N.o 346 F.o 1.275, L.o 4.
Objeto: Transporte y venta materiales construcción.
Administración: Sra Armand Ugon con otra de las socias.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales integrado en 50 o|o.
Duracción: 30 años.
22) N$ 105.00 10|pub 29362 Nov.26-v dic.7.

VICENTE GIL Y Cía. S.R.L.

14 setiembre 1978 VICENTE GIL, VICENTE GIL DOMINGUEZ y MARIA MARTIN GIL, constituyeron "Vicente Gil y Cía. S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines
Duración: 40 años a contar del 1.o agosto 1968.
Domicilio: C.o Carrasco 4735.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 963, F.o 3.315, L.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 29365 Nov 26-v.dic 7.

TRANUR LTDA.

El 1.o octubre 1979, TERESA MATTERN y ERMINDA CECILIA BELLOSO GRAJALES constituyeron "Tranur Ltda." Inscripta número 347, F.o 1.278, L.o 4.
Objeto: Transporte y venta materiales
Administración: ambos socios.
Representación: Esc. Filiberto Ginzo Gil conjuntamente con otro socio o con Oscar Freddy Varela.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales; integrado 50 o|o.
Duración: 30 años
22) N$ 105.00 10|pub. 29364 Nov.26-v.dic.7.

INDUSTRIAL PESQUERA EXPORTADORA SHANGRILA LIMITADA (IPES LIMITADA)

Contrato: 12 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 95, a Folios 308 y 312, del Libro de Contratos.
Socios: RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA, TUBAL EGEBEL BRUM SILVERA y RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ VILAS.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00. Núñez (50 por ciento), Brum (25 por ciento) y Rodríguez (25 por ciento).
Objeto: Pesca en general y su industrialización.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 29315 Nov.28-v.dic.11.

RAUL MISA LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1979.
Registro de Comercio: N o 352, folio 1296, L.o 4.
Socios: RAUL MISA MISA, CANDIDA REBOLEDO FERNANDEZ de MISA y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ
Capital: N$ 50.000 aportado así: Raúl Misa, N$ 12.500; Cándida Reboledo de Misa nuevos pesos 12.500 y Matilde Reboledo N$ 25.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años a partir del 1|12|979, prorrogable.
Objeto: Compra y venta de cueros y lanas; toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 175.00 10|pub. 28684 Nov.26-v.dic.7.

MIPER LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1.097, F.o 4903, L.o 1 de Contratos.
Socios: PERLA MONICA SEGAL LEVI y MIGUEL SARACHIK ROSENBAUM.
Objeto: compra, venta arrendamiento administración e industrialización de toda clase de bienes.
Denominación y razón social: Miper Ltda.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 29337 Nov.26-v.dic.7.

ELBA LTDA.

Inscripción N o 382, F.o 1.406, L.o 4.
Socios: NELSON MASSIRONI y JUSTINIANO ALBERTO DOS SANTOS.
Administración: Nelson Massironi
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de taller metalúrgico, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 31 octubre 1979.
22) N$ 70.00 10|pub 29367 Nov.26-v.dic.7

GAMAC LTDA.

Fecha de Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Inscripción contrato: 29 de setiembre de 1977 N.o 663 al F.o 2318 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS MAC GAW UNSWORTH y GUSTAVO ADOLFO JORGE GASTALDI FONTANA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Carlos Mac Gaw Unsworth (titular), Gustavo Adolfo Jorge Gastaldi Fontana (suplente por remoción, renuncia o fallecimiento del titular).
Objeto: venta y distribución de café, bebidas y productos alimenticios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29310 Nov.26-v.dic.7.

BARRACA SERRA LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de agosto de 1979.
Socios: ARTURO SERRA CORDOBA, MAGDALENA SERRA de CARVALHO y REGINA SERRA CORDOBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización de materias primas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00; Arturo Serra N$ 1.000 00 Magdalena Serra N$ 800.00 y Regina Serra N$ 200.00.
Representación y uso de la firma: Arturo Serra y Magdalena Serra.
Inscripción: N.o 827 F o 3947, L.o 1 de Contratos el 9 de agosto de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 29338 Nov.26-v.dic.7.

SEMAR S.R.L.

Contrato: 1.o noviembre 1979.
Inscripción: N.o 385, Folio 1347, Libro 4.
Socios: ATAHUALPA SEGREDO POSSAMAI, ALVARO MARTINEZ LINGERI y ATAHUALPA PESSANO SEGREDO.
Administración: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00; Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez con N$ 2.000.00 cada uno, y Atahualpa Pessano con N$ 1.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización repuestos y accesorios automotores, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 29366 Nov.26-v.dic.7.

BIG - BEN S. R. L.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 1145 Fo. 4191, Libro 3 de Contratos el 26 de octubre de 1979
Socios: CARLOS GALLO GUGLIELMI y CRISTINA BERENGUER GALLO.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Gallo Guglielmi.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 29525 Nov.27-v.dic.10

GALUSSO BOSCA LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1979.
Inscripción: N o 671, Folio 2.911, Libro 3.
Socios: BERNARDO ALEJO GALUSSO BOSCA, BLANCA PIEDRABUENA de GALUSSO, EDUARDO GALUSSO PIEDRABUENA, ESTELA SUSANA RODRIGUEZ BALAO
Capital: N$ 170.000, m|n.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de mármol, afines y anexos.
Administración: a) Sólo Bernardo Alejo Galusso Bosca; b) Estela Rodríguez o Eduardo Galusso con firma conjunta de Blanca Piedrabuena; o c) Blanca Piedrabuena con firma conjunta de Estela Rodríguez o Eduardo Galusso.
Plazo 7 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 29339 Nov.26-v.dic.7.
deo.

DAE LIMITADA

Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 377, folio 1358, libro 4 de Contratos.
Socios: ROBERTO ANTONIO y HECTOR ENRIQUE BASSI CALZADA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Demoliciones, excavaciones, arenado y blanqueado de frentes y similares y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 28945 Nov 23-v.dic.6.

TURISOL LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción. N.o 980, folio 4.474 Libro número 1, Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO, MARTHA VIDAL y ALICIA VIDAL.
Administración: Martha Vidal.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurante, bar, rotisería, heladería y afines en el ramo gastronómico, comprar, vender bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 29030 Nov.27-v.dic.10.

C. M V. LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de octubre de 1979.
Socios: HECTOR RONDANO y EDUARDO QUIRCENE.
Objeto, Comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, administrar en general, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también la forestación.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1182, folio 4336, libro número 3 de Contratos, el 30 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 28965 Nov 23-v.dic.6.

URBIN Y HURTAK LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1979.
Inscripción: N o 171, folio 635 al 637 del tomo 18 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS HURTAK y CARLOS JULIO URBIN MEDERO
Objeto: Venta de partículas cárnicas, productos de chacinados, de granja, jugos, concentrados y alimentos en general, importación y exportación industrialización y fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 28900 Nov 23-v.dic.6.

SNOB S. R. L.

Contrato: Inscripción N.o 979, folio 4481, libro 1 de Contratos.
Socios: FEDERICO y ERNESTO DEAL GASCUE y CELIA MARGARITA GASCUE.
Objeto: Comprar, enajenar, comercializar mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: dos años.
Administración: dos socios conjuntamente,
Domicilio: Alejandro Schroeder 6472, Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 28881 Nov 23-v.dic.6.

ALCALIFE S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1979
Inscripción: N.o 316, al Folio 1.163 del Libro 4.
Socios: JUANA KRECL de ANEGON y BERNARDO ANEGON KRECL.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, representaciones, exportación.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 29084 Nov.23-v.dic.6.

AUTOPARK LTDA.

Contrato: 30 setiembre. 1979.
Registro: N.o 1.144, Folio 4.185, Libro número 3
Socios: CLAUDIO WEBER MOHR - BEATRIZ FONTES RIAL.
Objeto: Playas de estacionamientos autos motores y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 Claudio Weber; nuevos pesos 2.000.00 Beatriz Fontes.
Administración: Claudio Weber Mohr.
22) N$ 70.00 10|pub. 29083 Nov.23-v.dic.6.

ABAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 24 de setiembre de 1978.
Socios: ANIBAL RAUL RAMIREZ BOIRO y ALBERTO JESUS REYES QUINTANA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 956, F.o 4.403, Libro 1 de Contratos el 1.o de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 30364 Dic.4-v.dic.17.

DYASON LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de octubre de 1979.
Socios: DAVID SONSOL POLITTI y ALBERTO SONSOL COHEN.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, máquinas y repuestos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Registro Público y General de Comercio: N.o 1159, folio 9243, libro N.o 3 de Contratos: 29|10|979.
22) N$ 105.00 10|pub. 28946 Dic.4-v.dic.17.

RUITAMAR INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: Octubre 9 de 1979.
Inscripción: Octubre 31 de 1979, N.o 292, Folio 1.075, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELBIO TABARE CARDOZO, MARCOS FELDMAN, RUI LUIZ TOCCHETTO.
Capital: N$ 48.900 00
Plazo: 5 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de casas prefabricadas, sus accesorios y componentes construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalurgia, plástico, pinturas y vidrio; b) Compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 29350 Dic.4-v.dic.17.

EL ATARDECER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato del 30 de junio de 1976, inscripto con el N.o 97 al F.o 293 295 del año 1976 en el Registro Público de Comercio de Canelones, se modificó lo siguiente:
Simón Steiger Sold y Anita Bersin, Mirtha Agunin Wainstein y Juan Pedro Rubinstein, cedieron su cuota parte a CASIMIRO ALBORNOZ VALDEZ.
Administración: Casimiro Albornoz Valdez.
22) N$ 105.00 10|pub. 30300 Dic.4-v.dic.17.

"del CASTILLO TRANSPORTES LTDA."

Contrato: 10 octubre 1979.
Registro: N.o 398, Folio 1470, Libro N.o 4
Socios: ALEJO GUILLERMO del CASTILLO WAINSTEIN y ARTURO ALVARO del CASTILLO WAINSTEIN.
Objeto: Comercializar, almacenar, transportar y distribuir toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Alejo del Castillo Wainstein.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Marco Bruto 1130, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 29769 Dic.4-v.dic.17.

MARYMAR LTDA.

Contrato: 28 setiembre 1979.
Registro: N.o 1.040, F.o 4.700, Libro 1.
Socios: Ma. ELISA SIVORI, FREDDY DELL'ACQUA.
Objeto: Agencia de avisos, fotocopias, duplicaciones, etc.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 30451 Dic.4-v.dic.17.

PROEL LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 1.087, F.o 3.953, Libro 3.
Objeto: Estudio contable y procesamiento electrónico de la información contable.
Socios: ROSA AICARDI de PIERI, LUIS RICARDO PIERI y ENRIQUE IGNACIO PIERI.
Capital: N$ 10.000.00. Rosa A. de Pieri 40 o|o, Luis R. Pieri 40 o|o y Enrique I. Pieri 20 o|o.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Ricardo Pieri.
22) N$ 140.00 10|pub. 30399 Dic.4-v.dic.17.

FRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de marzo de 1978.
Inscripción Registro Público Comercio el 29 de marzo de 1978 N.o 224, folio 774, libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE FERNANDEZ ALONSO y MARIA BALBINA IGLESIAS, JORGE ALFREDO EPIFANIO MILLOT y BEATRIZ ALICIA VICENTE TRIPODI, RICARDO SOSA PANDOLFO y SUSANA FERMINA LABASTIDA GOLDARACENA.
Cesionarios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 30125 Dic.3-v.dic.14.

ORGANIZACION SYE S. R. LTDA.

Contrato. 28 setiembre 1979.
Registro: N.o 1.042, F.o 4.712, Libro 1.
Socios: FREDDY DELL'ACQUA, ITAMAR BRUN, OSCAR ACUÑA.
Objeto: Cobranzas, encargos por comisión, servicios de entrega y|o repartos a domicilio de paquetes, valores, etc.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Freddy Dell'Acqua.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30452 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTE y BREMEC LIMITADA

Contrato: 25 febrero 1977.
Registro: N.o 144, F.o 528, Libro 2.
Socios: FULGENCIO ALBERTE ALVAREZ y ARGENTINA BREMEC ZEBALLOS.
Capital: N$ 3.000.00 por mitades.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Comercio e industria, en especial, panadería.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 30433 Dic.4-v.dic.17.

CLINTON S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 17 de octubre de 1979.
Cesión: Carlos Rodolfo Espinosa Veracchi y Walter Jesús Villora Bianchimano, ceden y transfieren a GERARDO DREIFUSS y NICOLAS FERRARO CAMPOS y éstos adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales, que los primeros tienen en la sociedad.
Modificación de sociedad:
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: GERARDO DREIFUSS BROSK y NICOLAS FERRARO CAMPOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, seguros, representaciones, etc.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1.212, F.o 5.311, Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 30366 Dic.4-v.dic.17.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 170.363. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzman González Ruiz por Cubalán S.A. (Montevideo), solicita marca: AIR FRANCE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29054 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.471. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Italiana Manifatture S.p.A. (Italia), solicita marca: POOH clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29511 Nov 27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.274. — Montevideo, noviembre 13, 1979. — Manfredo Cikato por Riboplast S.C. (Montevideo), solicita marca: GA' A. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29016 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.242. 3.713. — Montevideo, noviembre 12 1979 — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca: KLEM, clases 6, 8, 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29475 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 3.718. — Montevideo, noviembre 13 1979. — Manfredo Cikato por Grisel S.A. (Montevideo), solicita marca: OMNI, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29017 Nov 27-v.dic.10.

ACTA 3.761. — Montevideo, 27 noviembre, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Combo Camagüey (Uruguay), solicita marca: COMBO CAMAGÜEY, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29898 Nov 29-v.dic.12.

ACTAS 170.636 y 3.760. — Montevideo 27 noviembre, 1979. — Eduardo Medina Ylla por Tecnos Construcciones (Uruguay), solicita marca: TECNOS, clases 8, 26 27, 28 31, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29899 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.425. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSEC-TO-KILLER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30093 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.595. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Erna Siegmund por León Braun (Uruguay), solicita marca: GO-GO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 30076 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.680. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Billy Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: "PLATAMINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30193 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 3.748. — Montevideo, noviembre 26. 1979. — Guzmán González Ruiz por Solarium Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOLARIUM, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30289 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.672. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Erna Siegmund por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: WEBER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30267 Dic.3-v.dic.14.

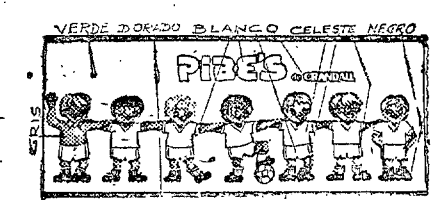
ACTA N.o 170.659. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: "CAPOZIDE", clase 5 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 30192 Dic.3-v.dic.14.

ACTA 170.651. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Atlantic Distributing Company Inc. (Panamá), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 30223 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.526. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cannon S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30286 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.687. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Erna Siegmund por Elsenham Quality Foods Limited (Uruguay), solicita marca: *ELSENHAM clase 1.* — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30443 Dic.4-v.dic.17.

23 1979. — Manfredo Cikato por Abarly S.A. (Montevideo), solicita marca: DENENES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 29018 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.276. — Montevideo, noviembre 23 1979. — Manfredo Cikato por Tonino Lorenzani (Montevideo) solicita marca: BROASTER clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29019 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.247. — Montevideo, noviembre 22 1979. — Manfredo Cikato por Isma S.A. (Montevideo), solicita marca: PLASTICEL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.0 10|pub 29020 Nov 27-v dic.10.

ACTA N.o 170.417 y 3.730. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FIMO FERIA INTERNACIONAL DE MONTEVIDEO clases 16, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28913 Noc.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.418 y 3.731. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FIMU FERIA INTERNACIONAL DE MONTEVIDEO Y URUGUAY clases 16, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28914 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.416 y 3.729. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FERIA INTERNACIONAL DEL HOGAR clases 16, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 28912 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.415 y 3.728. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ferintur Ltda. (Montevideo), solicita la marca: FERIA INTERNACIONAL DEL CONFORT, clases 16, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28911 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.492. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Sonorama Radio Ltda. (Uruguay), solicita marca: SONORAMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29261 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.493. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Motoimport SRL (Uruguay), solicita marca: SANGLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29262 Nov 27-v dic.10.

ACTA N.o 3.736. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Sonido Cotopaxi (Uruguay), solicita marca: SONIDO COTOPAXI, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29264 Nov 27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.440. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Erna Siegmund, por "Blokret Pavimentaçoes Articuladas S. A." (Brasil), solicita marca: BLOKRET clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 29234 Nov 27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.423. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Walter Jones por O-Refres-Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca BIGBOL. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29456 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.442. — Montevideo noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund por "Dumelar S. A." (Uruguay), solicita marca: MARSHALL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29236 Nov 27-v dic.10.

ACTA N.o 170.443. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Dumelar S. A." (Uruguay) solicita marca: KUNKO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29237 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.444. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund por "Yerbatera Campeón S. A." (Uruguay), solicita marca: MARATUN. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29238 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.445. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund, por "Beron S. A." (Uruguay), solicita marca: AUDOLI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29239 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.446. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca: NALIGRAM. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29240 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.397. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por "Gerardo Ramón & Cía. S. A." (Uruguay), solicita marca: FELOSAN clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29045 Nov.27-v dic 10.

ACTA N.o 170.219; 3.711. — Montevideo, noviembre 8 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cigale Ltda (Uruguay), solicita marca: ERICK VAN CLEEF clases 1 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28054 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 3.712. — Montevideo, noviembre 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cambytur S. A. (Uruguay), solicita renovación: CAMBYTUR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28055 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.421. — Montevideo, noviembre 19 1979. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LARIACUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29159 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.452. — Montevideo, noviembre 20 1979. — Billy Fox por Udal S.A. (Montevideo), solicita marca: AMERICANINO. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29160 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.453. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Billy Fox por Faberge. Incorporated (USA) solicita marca: FELICE DI PINO, clases 3, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29161 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.456. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: ANDARIEGA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29162 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.457. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: OBSESION, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29163 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.422. — Montevideo, noviembre 19. 1979. — Billy Fox por Gratex S.A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: JONES ARMSTRONG clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29164 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.454 — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Billy Fox por Perrot-Regnerbau Gmbh & Co. (Alemania Federal), solicita marca: PERROMAT clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29165 Nov.24-v.dic.10.

ACTA N.o 170.450. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Héctor Walter Sánchez (Montevideo), solicita la marca: MEDADUR. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29154 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.432. — Montevideo, noviembre 19 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: RELAMPAGO. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29057 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.431. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci. (Argentina) solicita marca: RECORD, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29056 Nov.27-v.dic.10.

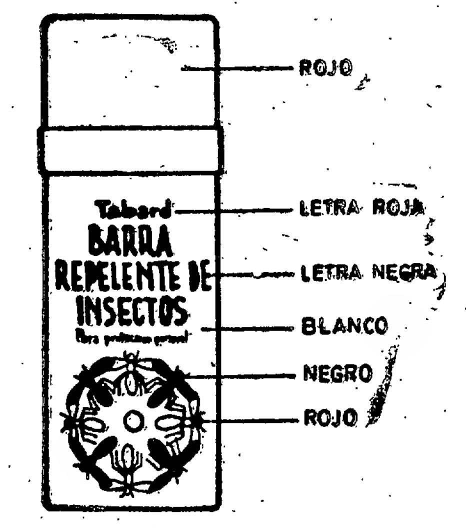
ACTA N.o 170.430. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci. (Argentina) solicita marca: DUPLA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29055 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.384. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Vicente Celedonio Pereda (Argentina), solicita marca: PUNTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29066 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.392. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — González Ruiz por Malo Autoricambi S.R.L. (Italia), solicita marca: MALO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29067 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.433. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: LITORAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29058 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.394. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 29042 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.377. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Christian Fischbacher Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 29012 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.348. — Montevideo, 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Basso, Beninca y Bottero Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 28813 Nov.27-v.dic.10.

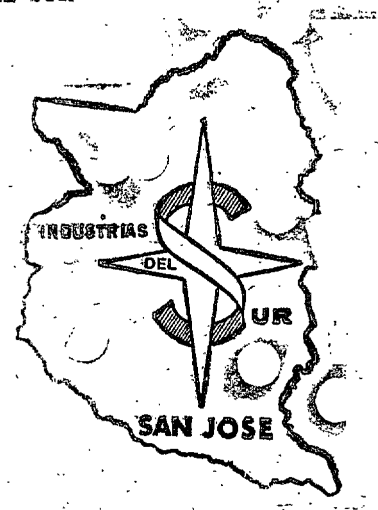
ACTA N.o 170.358. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Antonelli S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.60 10|pub. 29050 Nov.27-v.dic.10.

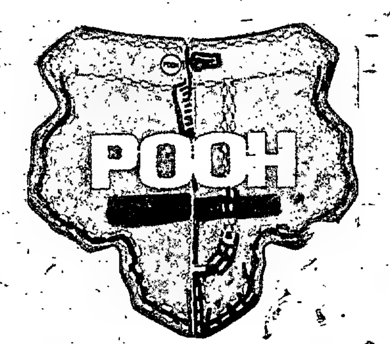
ACTA N.o 170.359 — Montevideo, noviembre 15, 1979. — González Ruiz por León Gelfos (Uruguay) solicita marca: RA CO. clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29060 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.567. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — José Luis Battaglino Arnabal, (San José - Uruguay), solicita la marca DEL SUR



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 29537 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.470. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Italiana Manifatture S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub 29510 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.521. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por S.A.C.E., S.p.A., Costruzioni Elettromeccaniche (Italia), solicita marca



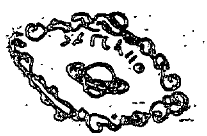
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29506 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.469. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca

KCl-retard Zyma

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29509 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.498. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29454 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.243. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Gonzalo Tato por Primaris S.A. (Montevideo) solicita marca: BEL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29473 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.522. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Erna Siegmund, por Sace Sud S.p.A. (Italia), solicita marca



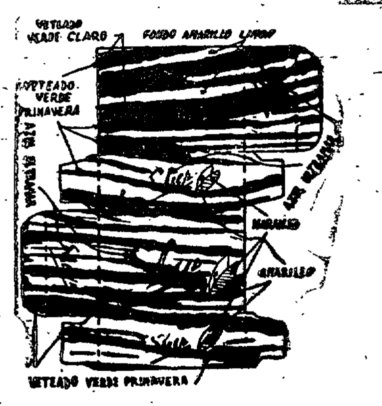
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29507 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.505. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Abisab y Gutiérrez S. C. (Uruguay), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29486 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 169.702. — Montevideo, octubre 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Martin Holtz (Montevdieo), solicita marca:



clases 3, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 26238 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 170.336 y 3.726. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Guido Limitada (Uruguay), solicita marca: JULIANO clases 14, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29052 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.336. — Montevideo, noviembre 14 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina Sacifi (Montevideo), solicita marca: ALFICETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29013 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.241. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca

Prestobil

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29474 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.355. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S.A. (Brasil), solicita marca: CARROSSEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29014 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.376. — Montevideo noviembre 16, 1979. — Manfredo Cikato — Ditta Ave Succ. Rag. Casimiro Bonomi (Italia), solicita marca: AVE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29015 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.496. — Montevideo, 21 noviembre, 1979. — Ascer-Spitzer S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita marca GUENDALINA de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29760 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.568. — Montevideo, 23 noviembre, 1979. — Laboratorios Camani S. A. (Santa Lucía - Uruguay), solicita marca BACTERSOL de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29732 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.413. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I (Montevideo), solicita marca LAURA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29710 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.414. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: MOCOSETE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29712 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.449. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — M. Dubourg por Conservas Ritter S. A., Industrial, Agrícola e Comercial (Brasil), solicita marca RITTER clases 1, 2, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29713 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 3.745 — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Abraham Jurfest Segal (Montevideo), solicita marca: MONTREAL clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29716 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.352. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — M Dubourg por Audio Técnica Ltda. (Montevideo) solicita marca

audio técnica

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 29708 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.554. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRINORDIOL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29733 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nros. 170.565 y 3.746. — Montevideo. noviembre 23, 1979. — González Ruiz por Guido Limitada (Uruguay), solicita marca: CRISPO clases 14 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29717 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.564. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Eliaschev (Argentina), solicita marca QUINCY clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29718 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.563. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Asudi Limitada (Uruguay), solicita marca: HOKO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29719 Nov.28-v.dic.11.

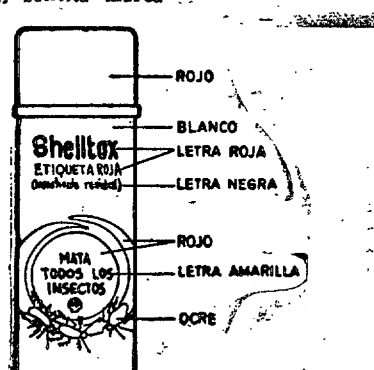
ACTA N.o 170.562 — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HUN-US clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29720 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.561. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Sur S. A. (Montevideo), solicita marca: SINTAGRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29721 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 3.735. — Montevideo, 21 noviembre, 1979. — Andrés Collazo Doldán (Montevideo - Uruguay), solicita la marca TIEMPO NUEVO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29647 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.380. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Audioma S R L (Montevideo - Uruguay), solicita la marca FISHER de las clases 12 y 21. — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29675 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.390. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29038 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.391. — Montevideo. 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 29039 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.419. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Davidoff Comercio e Industria Ltda. (Brasil). solicita marca

CHURCHILL

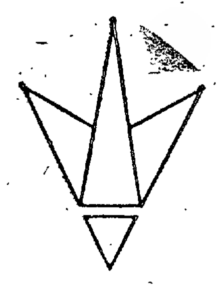
clases 13. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29166 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.392. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



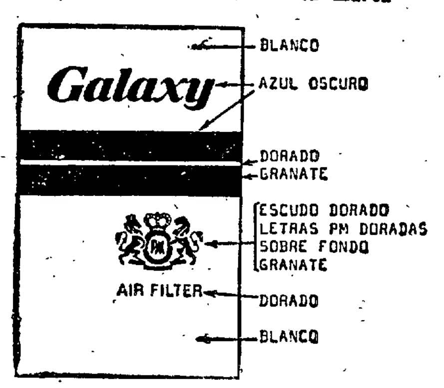
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 29040 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 3.732. — Montevideo. 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Fluor Corporation (USA), solicita marca



clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 29167 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.420. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



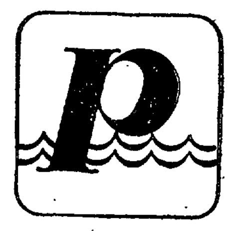
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29168 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.455. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Refinaria Nacional de Sal S. A. (Brasil). solicita marca



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 29169 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.162. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Plastimat S.R.L. Montevideo (Uruguay) solicita marca "P" (Etiqueta)



clases 4, 6, 9 10, 15, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10 pub. 29172 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.436. — Montevideo, noviembre 19. 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Sac' (Argentina) solicita marca: SUDANCROSS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29061 Nov.22-v.dic.6

ACTA N.o 170 332. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub. 29173 Nov.23.-v.dic.6.

ACTAS N.os 170.494 y 3.737. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Carnel S. A. (Uruguay). solicita marca



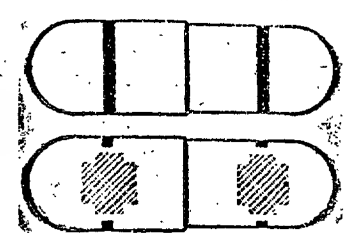
clases 1. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29263 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.489. — Montevideo. 21 de noviembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A (Montevideo). solicita marca GRANUTOX clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29451 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.437. — Montevideo, noviembre 19. 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Sac' (Argentina) solicita marca: PAMPEANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29062 Nov 27-v.dic.10.

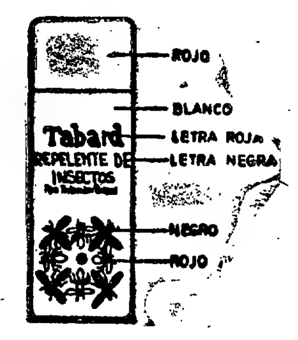
ACTA N.o 170.438. — Montevideo, noviembre 19. 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Sac' (Argentina) solicita marca: TROPICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29063 Nov 27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.320. — Montevideo. 14 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 28429 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.393. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 237.50 10|pub. 29041 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.370. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca PRODES clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28845 Nov.21.v.dic.4

ACTA N.o 170.337. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Nordson Corporation (EUA), solicita marca

FoamMelt

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122.50 10|pub. 28847 Nov.21-v.dic.4

ACTAS N.os 170.273 y 2.717. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria (Montevideo), solicita marca

ITALSUD

clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 157.50 10|pub. 29011 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.359. — Montevideo, noviembre 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Antonelli S.p.A. (Italia), solicita marca: ANTONELLI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29064 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.215. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Coexim Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita marca

SPORT TWIN

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 67.50 10|pub. 29009 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.497. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Dragone e Hijos S.R.L. (Paysandú), solicita marca DRAGONE clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29448 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.575. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Billy Fox, por S.T.S. S.p.A. Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satelliti (Italia), solicita marca: STS clases 9, 11, 12, 15, 16, 19, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29846 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.535. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Billy Fox por American Can Company (USA), solicita marca: BUTTERICK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29837 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.538. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYLECTROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29838 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.539. — 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: 3 EN 1 clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29841 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.540. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca 2 EN 1 clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 29842 Nov.29.v.dic.12.

ACTA N.o 170.569. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. Biofarma (Francia), solicita marca ARESPAN, clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29788 Nov.29-v.dic.12.

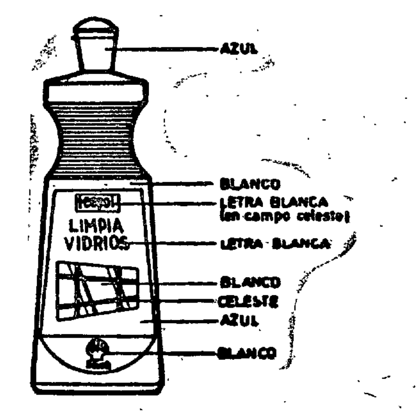
ACTA 3.759. — Montevideo, 27 noviembre, 1979. — Eduardo Medina Ylla por Grupo Electrónico Keeguay (Uruguay) solicita marca: GRUPO ELECTRONICO KEEGUAY. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2990 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.387. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Seigmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



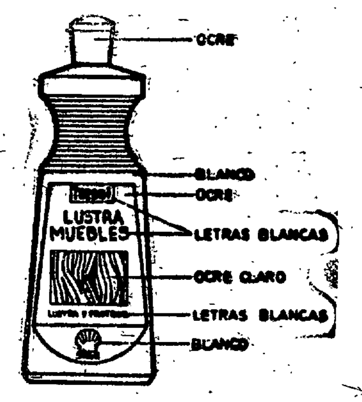
clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29035 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 170.388. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 29036 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.389. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra)) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 29037 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 170.435. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Sacl (Argentina) solicita marca: SORGAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29060 Nov.23-v.dic.6

ACTA N.o 170.537. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., solicita marca: POTABA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29839 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.536. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MYOTONINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29840 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.506. — Montevideo, noviembre 22, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Spica Ltda. (Montevideo), solicita marca: RAGLASS clases 12 - 25. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29487 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.507. — Montevideo, noviembre 22 1979. — Oscar Bacot Silveira por Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo), solicita marca SUPER-DIX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29488 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.508. — Montevideo, noviembre 22 1979. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S.A. (Panamá) solicita marca: DECIDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29489 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.482. — Montevideo noviembre 21 1979. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca: ULTRON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29490 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.483. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: ELEMENTAL DIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29491 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.484. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: TRIOSORBIN M C T., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29492 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.485. — Montevideo noviembre 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: EDIFENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29493 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.486 — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Carlos Pedrosa (Montevideo) solicita renovación de la marca: GOYA clase 7 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29494 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 3.739. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Billy Fox por Otis Elevator Company (USA) solicita marca: OTIS clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29479 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.499. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Billy Fox, por Corbex S.A. (Montevideo) solicita marca: BAQUEANO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29480 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.500. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Billy H. Fox, por Corbex S.A. (Montevideo), solicita marca: MONTANERO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29481 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.502. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Billy Fox por Vesuvio Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca: CORP clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29483 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.503. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA) solicita marca: SPLESH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29484 Nov.27-v.dic.10

ACTA N.o 170.504. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Billy Fox por Pinturas Inca S.A. (Montevideo), solicita marca: DROP clases 6, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29485 Nov.27-v.dic.10

ACTA 170.656. — Montevideo, noviembre 28 1979. — Oscar Bacot Silveira por Navex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30189 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.353. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Industrias Augusto Klimmek S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 29709 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.598. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por O Mustad y Son (Noruega), solicita renovar marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30077 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.657. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "BAYFIDAN", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30190 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.658. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca: "BICOR" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30191 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.854. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROTEINE clases 1, 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29858 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 3.762. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979, Sun Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca: "SUN LTDA.". clases 36 y 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30134 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.583. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: "ROYAL" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30288 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.647. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BRNO de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 30241 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.648. — Montevideo 27 noviembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL GAMO de las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30242 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.649. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: CROSMAN, de las clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 30243 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.650. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Tourlier López - Gaione Mazzone S.R.L. (Maldonado) solicita la marca: NOGARO. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30224 Dic.3-v.dic.14.

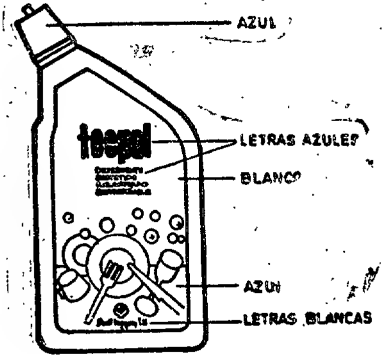
Acta N.o 170.331. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: pHISENS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28594 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.472. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SIR WINSTON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29512 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.473. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca BANJO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29513 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.413. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca TOYSE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 29711 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 170.396. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 29044 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.434. — Montevideo noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina) solicita marca: PUNTANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29059 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 170.344. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita la marca CHENAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 28535 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 3.754. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Rebyl S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30078 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 3.755. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Rebyl S. A. (Uruguay), solicita marca

Marazul

clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 30079 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.662. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Do Brasil Ltd. (USA), solicita marca: "RIVER" clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30195 Dic.3-v.dic.14.

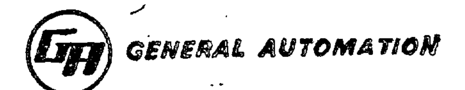
ACTA N.o 170.556. — Montevideo, noviembre 23 1979. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company (EE.UU.), solicita marca: BUONAPASTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30086 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 170.592. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



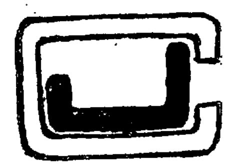
clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 30075 Nov.30-v.dic.13.

ACTAS N.os 170.565 y 3.744. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por General Automation, Inc. (Estados Unidos) solicita marca



clases 12, 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30085 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.515. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Anamar Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 30084 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 3.733. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca

«OMNI PUNTA»

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 30090 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.426. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca

New Vista

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 30091 Nov.30-v.dic.13.

ACTAS Nros. 170.566 y 3.747. — Montevideo, noviembre 23, 1979: — González Ruiz por Guido Limitada (Uruguay), solicita marcas SPINELLI, clases 14 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29716 Nov.30-v.dic.13.

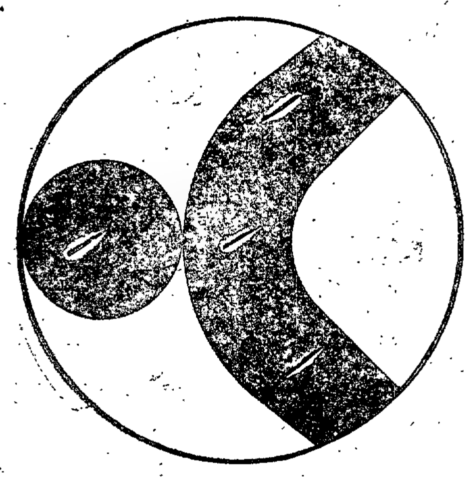
ACTA N.o 170.395. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 29043 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.424. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Manfredo Cikato por Ana-usa Ltda. (Montevideo), solicita marca: GINO ROSSINI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30082 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 170.576. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Billy Fox, por S.T.S. S.p.A., Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satelliti. (Italia) solicita marca



clases 8, 11, 12, 15, 16, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 332.50 10|pub. 29847 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.378. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Ruben Arrolli por Isaac Wolman (Paysandú), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29856 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 3.742. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Susana Bacigalupi de Collazo (Uruguay), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29874 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.637. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Organización Fomento Agrícola Limitada" (Uruguay), solicita marca

TIETÊ

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29901 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.634. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Jardín Pocitos, Vola Hnos." (Uruguay) solicita marca



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29895 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.523. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca QUI EA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29508 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.635. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 29896 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.633. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Organización Fomento Agrícola Ltda." (Uruguay) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29897 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.572. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. Aida Stolowicz (Montevideo) solicita marca

Houston

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 29791 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.322. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Angélica Iglesias Echague (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LE COQ.



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 29297 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.519. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Erna Siegmund, por Whirlpool Corporation (EUA) solicita marca

Whirlpool

clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29504 Nov.29-v.dic.12.

ACTAS N.os 170 261 y 3.715. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Walter Jones por Panalpina Transportes Mundiales S. A. (Suiza), solicita marca

PANALPINA

clases: 15, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29514 Nov.29-v.dic.12.

ACTAS N.os 170.385 y 3.725. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Gino Milli S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 29354 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.518. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi Montevideo, (Uruguay), solicita la marca URUGUAY 80, de las clases 2, 4, 5, 13 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29326 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.561. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Billy Fox por Vesuvio Sociedad Anónima Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca: VESUVIO, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 29482 Nov.29-v.dic.12.

Acta N.o 170.221. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Billy Fox, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: "RETADOR". clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28077 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.104. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca BRUMMEL clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28539 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.520. — Montevideo, noviembre 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Whirlpool Corporation (EUA), solicita marca WHIRLPOOL clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29505 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.441. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Erna Siegmund por "Dumelar S. A." (Uruguay), solicita marca: SAMYAANG, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29235 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.570. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Jones y Cía S. A. Laboratoires Ducray (Francia) solicita la marca DUCRAY. clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29789 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.571. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. Sporloisirs S. A. (Suiza) solicita la marca LACOSTE, clases 2, 4, 5, 6, 10, 13, 17, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29790 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 170.578. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca: ZABAMELO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29849 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 3.722. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Gonzalo Tato por Lar S.R.L. (Montevideo), solicita marca LAR LTDA., clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29857 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.541. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: TATUM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29843 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.542. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: PORTLAND clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29844 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.574. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: NAMCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 29845 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 169.366. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Walter Jones por Intur Limitada (Uruguay), solicita marca: INTAY clases 12 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción
23) N$ 35.00 10|pub. 29800 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 170.577. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: CAPSUGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 29848 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 170.579. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita *marca: ZABA-RICO clase 1. — Publíquese* diez días consecutivos. — *La Dirección.*
23) N$ 35.00 10|pub. 29850 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 170.369. — Montevideo, noviembre 16 1979. — Billy Fox por Davidoff Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca: DAVIDOFF clases 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28810 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.338. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Monropar S.A. (Uruguay) solicita marca BETOR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28848 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.301 — Montevideo, noviembre 14 1979. — M. Dubourg por Mauricio Jawisk (Montevideo), solicita marca EL ... N. CF clases ... y ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28791 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.o 3.710. — Montevideo, noviembre 9 de 1979 — Gonzalo Tato por Carlos Capel (Montevideo); solicita marca: CENTRO SANITARIO clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28773 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.158. — Montevideo, noviembre 7 de 1979 — Gonzalo Tato por Aragone SACI (Argentina), solicita marca FISHING, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28774 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.216. — Montevideo, noviembre 9 de 1979 — Perugia Bottier S.C.A. (Argentina), solicita marca: PERUGIA BOTTIER clases 4 ... y ..4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28775 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.os 170.296 - 3.721. — Montevideo, noviembre 14 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: MABER LTDA. clases 4 5, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28780 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.297. — Montevideo, noviembre 14, 1979 — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca MILURIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28781 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.298. — Montevideo, noviembre 14, 1979 — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca SEDUXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28782 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.299. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca OLIBOR clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28784 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.o 170 300. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — M. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo) solicita marca ENDIGEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28785 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.o 170.364. — Montevideo, noviembre 16. 1979 — M Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: VALVE STOP clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28783 Nov.21-v.dic.4

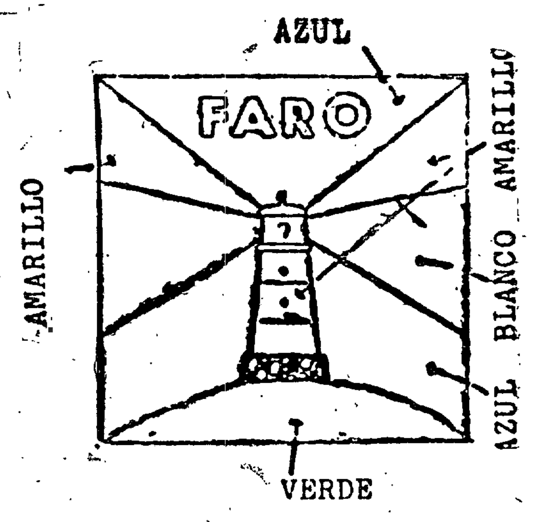
ACTA N.os 170.360 - 3.723. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: SULIRA, clase 12 24 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28787 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170 362. — Montevideo, noviembre 16 1979 — M Dubourg por Sulira S. A. (Montevideo), solicita marca: VITALONI, clases 19 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28788 Nov.21-v dic.4

ACTA N.o 170.363. — Montevideo, noviembre 16, 1979 — M Dubourg por Sulira S.A. (Montevideo), solicita marca: SQUIRREL clases 4, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28789 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.os 170 361 - 3 724. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — Sulira S. A. (Montevideo), solicita marca: IMOS (INDUSTRIAL MOTOR) clases 12 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28790 Nov.21-v.dic.4

ACTA 170.349 — Montevideo, noviembre 15 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 28812 Nov.21-v dic.4.

ACTA 170.350. — Montevideo, noviembre 15 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 28811 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.204. — Montevideo, noviembre 9, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 6, 23 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28786 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 3.705. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Segismundo Szejner (Montevideo) solicita marca



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28776 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.375. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Daiqui por Manue Márquez Pedrosa (Portugal) solicita la marca: SOLCALINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28745 Nov.21 -v.dic.4.

ACTA N.o 170.374. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Daiqui por Belevil S. A. (Uruguay) solicita marca COLDSTREAM de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28744 Nov.21.-v dic.4.

Acta N.o 170.211. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Paramount Lansul S. A. (Brasil) solicita marca: PARAMOUNT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28074 Nov 21-v dic.4.

ACTA N.o 170.372. — Juan C Daiqui por Belevil S. A. (Uruguay) solicita marca: MAC ARTHUR S. clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28742 Nov.21 -v dic 4.

ACTA N.o 170.347 — Montevideo noviembre 15 1979. — Oscar Bacot Silveira por Productos Nenuco S. A. (España) solicitan marca:

Nenuco

clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 28814 Nov 21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.367. — Montevideo noviembre 16, 1979 — Oscar Bacot Silveira por Pharmacia Aktiebolag (Suecia), solicita marca: DISBRISAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 28808 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.368. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Billy Fox por Schlegel Corporation (USA) solicita marca: SCHLEGEL, clases 6 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28809 Nov.21-v dic.4

ACTA N.o 170.339. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Monropar S.A. (Uruguay), solicita marca: MONROPAR SU VINCULO VITAL CON EL CAMINO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2884. Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 170.371. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorio Carrion & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca DEVINCIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 28846 Nov.21-v.dic.4

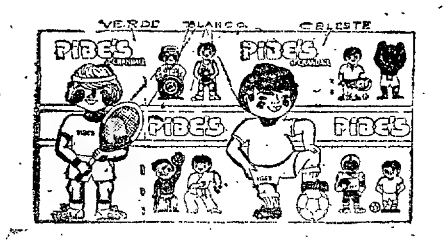
ACTA N.o 170.373. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Daiqui, por Belevi S. A. (Uruguay) solicita marca: KULOV clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 28743 Nov 21.-v dic.4.

ACTA N.o 170 311 — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cao y Asociados S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 28420 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 170.525. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cannon S.A.I.C. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 30285 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.527 y 3.743. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por B R B Merchandising Internacional S.L. (España), solicita marca



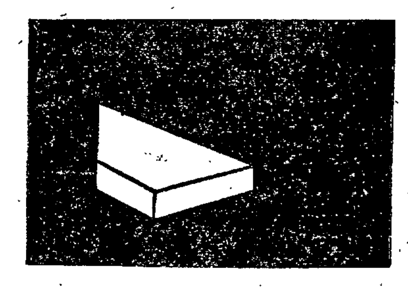
clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 30287 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.157. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — PIETRO S.R.L. (Montevideo, Uruguay). solicita la marca "CANDY",



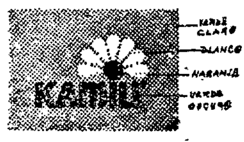
de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 192.50 10|pub. 30256 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 170.688. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub 30442 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 170.357. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Blendax-Werke R. Schneider GmbH & Co (Alemania) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 30053 Dic.4-v.dic.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.995. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montanocn (Uruguay) solicita invención: "Nueva estructura asfáltica" y según ley 10.089 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28455 Nov 19-v.nov 30

ACTA N.o 1.443. — Montevideo, noviembre 14 de 1979 — Billy Fox por Jamil Issa (Montevideo) solicita patente de diseño industrial para: "Elemento de terminación para piezas construidas con caños cilíndricos". — De acuerdo a la ley 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28431 Nov.19-v nov.30

ACTA N.o U 794 — Montevideo. 15 de octubre de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Garaje baca transportable". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28029 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1.442. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Erna Siegmund. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Porta sachet. — Publíquese conforme ley N.o 14 549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28459 Nov 19-v nov.30

ACTA N.o U 831 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para gimnasia de esfuerzo". — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28777 Nov.21.-v dic.4.

ACTA N.o U 832 — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Cilindros para ejercicio de equilibrio". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28778 Nov 21.-v dic.4.

ACTA N.o U 830. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Andador" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 28779 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o U 838 — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Juan C. Jiménez (Montevideo solicita modelo de utilidad: "Equipo para fabricación de grasas lubricantes y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29296 Nov.26-v.dic.7.

ACTA 20.729. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Billy Fox, por Sandoz Ag. (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de complejos de cromo asimétricos 1:2". Reválida de la patente belga número 845508, concedida el 25|2|77. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 29171 Nov.23-v.dic.6.

ACTA U 835. — Montevideo. noviembre 20 de 1979. — Billy Fox por "Herix S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Envase porta-espejo" — De acuerdo a la ley 14 549, e ordene esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29170 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 20.996. — Montevideo noviembre 20 1979. — Con esta fecha "Jones & Cía. S. A." - Juan Carlos Jiménez Vincent (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nueva grasa lubricante y su procedimiento de fabricación" — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub 29153 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N o 20.941. — Montevideo. 30 de agosto de 1979 — Con esta fecha Washington Santandreu Suárez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Aparato pulverizador y atomizador a mochila, propulsado a gases". — Y de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 28068 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 1.440. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Con esta fecha. Juan Angel Narcsi solicita patente modelo industrial: "Envase". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29534 Nov 27-v.dic.10

ACTA N.o U 837. — Montevideo. noviembre 21 de 1979. — Erna Siegmund por Ana Forteza Rasin (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Cartera - Carpa India". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29503 Nov.27-v dic.10

ACTA N.o 1.448. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Jones & Cía S. A. por Norah Benas de Brigante (Montevideo). solicita modelo industrial: "Un Resumidero" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29447 Nov 27-v dic.10.

ACTA N.o 1.445. — Montevideo, noviembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Arme Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: SILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29051 Nov.23-v.dic.6

ACTA N.o 1.450. — Montevideo, noviembre 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Claus Feldheim (Uruguay), solicita modelo industrial: "Visor parlante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 29714 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.451. — Montevideo. noviembre 26 1979. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Casa de Muñecas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 30089 Nov 30_v.dic.13.

ACTA N.o 1.447. — Montevideo, noviembre 20. 1979. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial: "Juego de mesa y sillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30090 Nov.30-v dic.13.

ACTA N.o 1.446. — Montevideo noviembre 20, 1979. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: CASTILLO. — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 30088 Nov 30-v dic. 13.

ACTA N.o U 842. — Montevideo noviembre 23 1979. — Dubourg. por Marino Palla (Montevideo). modelo de utilidad: "Animal Rastreador Móvil". — Publíquese de acuerdo ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35,00 10|pub. 29707 Nov.28-v.dic.11.

ACTA U 839. — Montevideo noviembre 21, 1979. — Jones & Cía. S. A. por Juan C Jiménez (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo calefactor a fuego directo para fluidos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 29374 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o U 843. — Montevideo. noviembre 28 de 1979. — Erna Siegmund por Alberto Beira (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Preformador Asentador de Capel'adas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30268 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 21.001. — Montevideo. noviembre 26. 1979. — Guzmán González Ruiz, por Francisco Raúl Viñoly Barreto (Uruguay), solicita patente de invención: "Procedimiento para controlar la combustión de los cigarrillos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 30290 Dic.3-v.dic.14.

ACTA U 844. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Con esta fecha. Alberto Sproviere Porto (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sifón para pileta de cocina". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30222 Dic 3-v.dic.14.

25-Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927 — Acreedores: al comercio — ADELIA MABEL GARCIA RUIZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 26865 Nov 6-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia Oriente Limitada el comercio que en el ramo de Farmacia gira en San José N.o 1350 de Montevideo. Acreedores Escribanía Roberto Arnelli Treinta y Tres 1373, escritorio 104. — GILBERT ROBERT MIZRAHI SAIAS
25) N$ 140.00 20|pub. 28489 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo Perez Godoy prometimos vender comercio Areguati 3282, acreedores a Marcelino Sosa 2525. — ANDRES SANCHEZ ETURBURU. — ANA PAULINA CASTRO MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27925 Nov.14-v.dic.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos cervecería "Bier Haus" Libertador Brigadier General Lavalleja 1541 a José Cajaraville. Acreedores en la misma. — JUAN RAMON PRESTES. — ELVIRA DIAZ de PRESTES — MARCELINO CASAIS. — SUSANA LUCIA de CASAIS.
25) N$ 140.00 20|pub. 28580 Nov.20-v.dic.17.

CAMBADU Prometimos vender a Manuel Rodriguez comercio ubicado en Martin C. Martinez 2087. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO CEPPELINI SUAREZ — MARIA ESTHER MARTINEZ GRANJA — ISABEL MARTINEZ GRANJA — JUAN JOSE VIÑA ACUÑA.

Ley 26|9|1904. — MANUEL GONZALEZ prometió vender a Mario Enrique Puglisi, taller de zapatería ubicado en Jackson 1401 acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 27404 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Pais Hermanos Sociedad Agropecuaria" casa "Santa María", almacén tienda y anexos sita en Sarandí de Cuaró, departamento de Artigas. — Acreedores: Garzón 489. — Artigas. — RAFAEL DARDO CONTI.
25) N$ 140 00 20|pub. 28102 Nov.16-v dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904 — Fernando Martín de Miguel prometió vender el 4 de octubre de 1974 "Farmacia Costa Rosa" sita Avda. Agraciada 4140 a Rene Graciela Laiolo Lafon y Bartolome Colom Fernandez y éstos cederán compromiso a "Farmacia Costa Rosa Ltda." Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 27825 Nov 14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1903. — Prometí vender a Gerardo Segundo y Alberto Salvador Lois Ferrer Kiosko ubicado en calle Sarmiento esquina Bulevar España. Acreedores en Plaza Independencia N.o 842, piso 7, escritorio 711 — SUSANA BENTOS PEREIRA de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 28536 Nov 20-v.dic.20.

Prometimos vender a Manuel Bellón mitad indivisa panadería "La Jerezana" sita en F. J. Muñoz 3342 y sucursa sita en M. Gonzalez 1302. — Acreedores a F. J. Muñoz 3342 — JUAN SOUTO y JOSEFA MONELOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 29532 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDEZ, prometió vender a Ma. Santoro el negocio que gira en el ramo de pensión en Avda. Uruguay N.o 1127|1135. — Acreedores presentarse en Jackson 1439 primer piso.
25) N$ 140.00 20|pub. 29524 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Griselda Fernandez, quiosco en 18 de Julio y Vazquez. Acreedores en el mismo. — JOSE TOLEDO e IRMA SOUTO de TOLEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 29871 Nov.29-v.dic.27

Cedí derechos a la promesa farmacia 'Cattan' Avda. 8 de Octubre N.o 3836. — Acreedores: calle Ituzaingo N.o 1324, escritorio número 702, de 17 a 19 horas.
25) N$ 70.00 20|pub. 29743 Nov.30-v.dic.28

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a José Luis Rivera almacén comestibles sito Santiago Vázquez 1231 (Montevideo). Acreedores: Marcelino Diaz y García 133. — MARIA FILOMENA MENENDEZ LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 29082 Nov.23-v.dic.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL RAMOS PEREZ; DINA CASTRO y SUSANA IMPROTA, vendimos a Ramos Hnos. Limitada, cafe y bar Uruguayo, Garibaldi 2155. — Acreedores: en el mismo. — En trámite de inscripción: 22 de octubre de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 2852 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender comercio de Colonia 1181 a Stilo Ltda. el negocio de venta de muebles, decoración y proyectos ubicado en Colonia 1181 Stilo Atika S.R.L. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140,00 20|pub. 29737 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rosa de las Gracias Taberna Rivoir el "Almacen y Alcohólicas Embotelladas" ubicado en Ruta 101 y 102 Km 22.500 en Colonia Nicolich departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204 — JUAN ADOLFO RIVERO MATURRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27283 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Esmeralda O. Pérez Panadería "La Amistad", sita en calle Mateo Leonani N.o 354 (Santa Lucía D. de Canelones). Acreedores al mismo — PHOYU HERMANOS. JOSE M. y JORGE PHOYU.
25) N$ 140.00 20|pub. 27157 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jaime y Manuel Carbonell, almacén Juan B. Blanco 3352 (Montevideo). — Acreedores en el mismo. — BENEDICTO B. CUERVO y MARIA M. SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 27665 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia Dakin, José Salvo 290 (Juan L. Lacaze), se vende a Jorge Mures Baraibar. — Acreedores al mismo. — JUANITA VILLANUSTRE de BOGISICH y MILKA YOLKA BOGISICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 27646 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio, ramo Carnicería nombre "La Gloria" ubicada en Heracilio Fajardo 3497. Acreedores: presentarse allí. — BASILIO RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27919 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Fernando Rodriguez promesa compra de Veterinaria en Treinta y Tres domicilio Pantaleón Artigas 352. — Acreedores presentarse el mismo. — RAMONA RODRIGUEZ de SPAGNOLO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27445 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a Pola Kovalsky de Roth y Marcos Manuel Abramczyk el comercio de venta de aves calle Democracia 2434 y Benito Chain 1954. Acreedores en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingo 1309, Ap. 6. — MARCOS GREGORIO WINOKUR y RAQUEL ARCHIMOWICZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 28099 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso de compraventa Farmacia "Santa Rita" Acreedores en Carlos Roxlo 1365 bis y 1367. — LEONEL EDUARDO GUERRA y GLADYS ESTHER VIQUE.
25) N$ 70.00 20|pub 28021 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso de compraventa Farmacia "Santa Rita". Acreedores en Carlos Roxlo 1365 bis 1367. — CARLOS DANIEL SACCONE y NELLY DEAMBROSIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 28020 Nov.15-v.dic.12.

PEDRO IRISARRI y señora prometieron vender a Wilson Mendez y María Irma Isasti, Farmacia en Mariscala, Octava Sección de Lavalleja — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 27970 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio de carnicería, sito en Atlántida, calle 26 y 3 Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 140.00 20|pub. 27279 Nov.15-v.dic.12

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa carnicería Avellaneda 4305 Montevideo. Acreedores presentarse Agraciada 1531|701 ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ VIVAS. MABEL IRENE NUÑEZ de VELAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27231 Nov.8-v.dic.5

Prometí vender a Teresita María Oliver carnicería "33 Orientales" sita en Enrique Cottens 633, ciudad de Rivera. — Acreedores en la misma. — IRMA TELLES DE LOS SANTOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 26377 Nv 19-v.nv.28.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa farmacia Astor Millán 4854 a Noemí Rosa del Pino Tricanico. acreedores en el mismo. — JOSE ALVARO PARDO y MIRTHA NEVES.
25) N$ 140.00 20|pub. 27489 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Quelpo prometió vender a José Annarumma comercio bar y almacén ubicado en Avda. Garzon N.o 1840. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 26718 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos y Jorge Parada, Kiosko de Avda. Rondeau 1388 bis. Acreedores: al mismo. — SUAREZ y Cía.
25) N$ 70.00 20|pub. 27361 Nov.9-v.dic.6.

Cedimos compromiso venta a Roberto Andino bar sito en Samuel Lafone 2396. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 43. — CLEBER y ELVIO CAMELO.
25) N$ 70,00 20|pub. 28983 Nov.23-v.dic.20.

Prometí vender a Washington Martínez y otro, comercio de Minutas al Paso, de Gral. Flores 2283. Acreedores: Colonia 1181. Esc. 002. — JUSTA VILLAR. — Ley 26/9/1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 28959 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Daniel Berois Alvarez, carnicería "Libertad" sita en calle Dr. Vacchelli 602, — Juan L. Lacaze. Acreedores a la misma. — PEDRO GERARDO CAMETO GONZALEZ. — NELBA OFELIA MELAZZI ZUNINO
25) N$ 140.00 20|pub. 28862 Nov.21 -v.dic 18.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender "Despensa Amarillo" a Ulises A. Malán Acreedores a Alberto Méndez 171. — RICARDO E. VALE. — SUSANA MATO de VALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 28918 Nov.23-v.dic.20.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Nicaragua 2100 acreedores ley 26|9|1904. — SERGIO FERNANDO GIUDICE GUZZINI. — LUZ MARINA REY.
25) N$ 70.00 20|pub. 26866 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Paysandú 1649 a Ildefonso Maubrigadez. Acreedores en el mismo. — AMABEL CABRERA DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27260 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Perez Godoy, prometimos vender comercio Francisco Pizarro 5279 acreedores al comercio. — ELIC RAUL DEBENEDETTI BOTTI. ARGELIA RAMONA PERDOMO. JOSE HUMBERTO CHOLLET RAMOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 28330 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Higgie el Quiosco "Atenas" ubicado en 18 de Julio 964 bis. Acreedores presentarse en Carlos Albo 969 (Paysandú). — ESTELA SAVORNIA MONTAÑA.
25) N$ 140.00 20|pub. 28241 Nov.16-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a Walter Luis Blanco López salón de golosinas, revistas, sito en Quijote 2928. Acreedores, mismo. — MYRIAM PEDEMONTE ORIGONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 25457 Nov.23-v.dic.20.

Prometimos vender a Francisco Máximo Ramos, la panadería y anexos sita en "Bernabé Rivera" Cuarta Sección Judicial de Artigas. — Acreedores presentarse Escribanía Requena Safons, Rincón 288. (Artigas). — BERTA ODILIA SILVA. — RUFINO ARISTIMUNHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 26957 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender Quiosco. Guayabo 1507. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — ALICIA ZICARI — JULIO CESAR ARAUJO.
25) N$ 70.00 20|pub. 28760 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Francia Alejandro, Vivaldo Cabrera de León, Tomás Terron Garrido y Enrique Augusto Parada Costa, el comercio en el ramo de parrillada y afines, nombre "Sarandí" sito en calle Sarandí N.o 601 ciudad Rivera. Acreedores en el mismo. — NELSON DEL BONO DUTRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 27891 Nov.14-v.dic.11.

Prometí vender Pablo Núñez, mi parte en muebles y útiles y demás Puesto 30 Mercado Abundancia. Acreedores al mismo. — OLGA PEREYRA
25) N$ 70,00 20|pub. 29251 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 setiembre 1904. AMADEO PEREIRA VARELA y MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a "Santocar Ltda.", la carnicería, sita en Chaná 2102. — Acreedores: Melitón González 1275.
25) N$ 140.00 20|pub. 26550 Nov.1.o-v.dic.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Carlos da Silva y Elizabeth Díaz bar y restaurante "El Rincón de los Zorzales", sito en Aparicio Saravia y 18 de Julio de la ciudad de Florida. Acreedores: Rivera N.o 366 (Florida). — JULIO ALBERTO IBARRA. — LILA BLANCA REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 30114 Dic.3-v.dic.31.

Prometimos vender a Julio Durán Sansoni el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Eugenio Garzón 2044, de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — "Luiteo Ltda." — TEODORO TORNARIA. — LUIS A. RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30266 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — HORACIO JUAN BICCO LEMES, prometió vender a Antonio María Soria Charbonnier quiosco venta cigarrillos y afines, ubicado en Pérez Castellano 1410. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 30211 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí mitad cuota parte social indivisa Fábrica Uruguaya de Cuajos Ltda. a Andrés Francisco Sebastián Donath Gaón. Acreedores en Miguelete 2192. (Ley 26 abril 1933). — Guillermo Spicer.
25) N$ 140.00 20|pub. 30173 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota de "Ramos Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a José Moreno González y Juan Carlos Moreno Canto. — 22 de octubre de 1979. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 28519 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lenin Barboza carnicería sita en calles Tacuarembó y Guavabos. Acreedores a Escribanía Demichelis calle Florida 1123. — RICARDO LORENZO IRIGARAY CURTIDORA BENITEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 28447 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Sociedad Comercial Colectiva Lopes y García Jonte el Hotel Italiano ubicado en calle General Artigas esquina Fructuoso Rivera de la ciudad de Río Branco. Acreedores en el mismo hotel. — BITAR y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 28456 Nov.19-v.dic.14.

Prometimos vender a Elvio Cleber y Cristóbal Cameio almacén bar. Simón Martínez 5795. Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Esc. 43. — ISIDRO ALVAREZ y ESPERANZA GARCIA.
25) N$ 70.00 20|pub. 28982 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Roberto Fernández Lantes, carnicería sita en Avda. Luis Alberto de Herrera N.o 3946|48. Acreedores en el mismo. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA.
Cedí derechos sobre dicha carnicería a Manuel Gandós Sierra. Acreedores en el mismo. — ROBERTO FERNANDEZ LANTES.
25) N$ 140.00 20|pub. 27921 Nov.14-v.dic.11.

Cesión de compromiso. — Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compra venta a "La Mariscala S.R.L." (en formación) negocio Juan María Pérez 2919. — Acreedores: Misiones 1408, Esc. 9, 15 a 17 horas. — 5 de noviembre de 1979. — PETRONIO POSADA y ESTHER BOUZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 28147 Nov.16-v.dic.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — MARIA FERNANDA COBELO ARAUJO prometí vender a Teresita Ramos Matyasench comercio "Cibeles" ubicado en Avda. San Martín 2860. 6 de noviembre de 1979. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 28516 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Puglia González y Marcelo Sánchez Torres el bar sito en Avenida Agraciada 2696. — Acreedores en el mismo. — JOSE GARDELLA CARABEL y JOSE SUAREZ VIDAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 27484 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — Vendo a Néstor Aniceto y Norbertino Cal el comercio sito en Av. Rivera 3212. Acreedores en Yaguarón 1465 Apto. 14 P. 3. — JUAN SERVIOLLI BORCETTO y ELSA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 29025 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Artículos Rurales S. A. carpintería sita en Juan Lavalle N.o 639. Acreedores en Constituyente 1829. — ARTURO MEYER y HNO.
25) N$ 70.00 20|pub. 27891 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Atlántida S. R. L." la farmacia Atlántida ubicada en Diagonal Norte esquina calle 11, Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida. — Acreedores en 25 de Mayo 1204 (Pando). — MARIA TERESA BARBIERI de ANTOGNAZZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30310 Dic.4-v.en.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Juan C. Blanco 3499 a Ildefonso Baubriguez. — Acreedores en el mismo. — TABAREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30063 Dic.4-v.en.2.

Prometí vender salón de cigarrillos, quinielas, etc. en Branizen 2020 al señor Chakerian acreedores dirigirse a Famailla 3303.
25) N$ 70.00 20|pub. 30439 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Hugo Oviedo la despensa de Avenida Eugenio Garzón 1806. — Acreedores a la misma. — ROBERTO GARCIA STRATTA. — NORMA GRACIELA FRANCO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30410 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Rita Saret de Suhr la despensa de Felipe Cardozo 354 (Pasaje A). — Acreedores a la misma. — HAYDEE MORALES FIGUEROA. — ARCENIO PORLEY ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30409 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Marne Mespolet el comercio de Avenida General Rivera 3062 bis. — Acreedores al mismo. — ZULLY LORELEY PEREZ MONTERO. — FERNANDO ARIEL VALLE.
25) N$ 70.00 20|pub. 30406 Dic.4-v.en.2.

Prometí vender a María Machín la despensa de Libertad 2424 bis. — Acreedores a la misma. — ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
25) N$ 70.00 20|pub. 30407 Dic.4-v.en.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nueva tasa para Depósito en Caja de Ahorros en moneda nacional a regir desde el 1.o de diciembre de 1979: 3 o/o.
27) (C.C.) 3|pub. 33588 Nov.30-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haag, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara, Estado de Río Grande del Sur, Brasil) el 16 de marzo de 1978. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS

(Resolución del Poder Ejecutivo del 13 de agosto de 1979).

La Comisión Interventora de Julio C. y Diego Roldós; Roldós S. A.; Goya S. A.; Roisa S. A.; Financo S. A.; Rcite S. A. y Tuneci S. A.; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1876|979 del Poder Ejecutivo del 13 de agosto de 1979, ha resuelto:

1.o) Intimar a las personas que tengan bienes o documentos de estas sociedades, para que los pongan a disposición de esta Comisión Interventora, bajo las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

2.o) Convocar a quienes se consideren acreedores de las Sociedades intervenidas, en moneda nacional, moneda extranjera y/o valores para que concurran a la sede de la Comisión Cerrito 461, Esc. 301 hasta el día 21 de diciembre de 1979, inclusive, en el horario de 14 a 16 horas, a fin de denunciar sus créditos, munidos de la pertinente documentación. — Comisión Interventora.
27) N$ 280.00 10|pub. 30135 Dic.3-v.dic.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor Bernardino Maurente Rodríguez, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1966 N.o 241|966. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — El Director de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Rubén G. Orozco.
27) (C. C.) 3|pub. 33587 Nov.30-v.dic.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Fray Bentos y Punta del Este por rutas Nros. 2, 1 (Brig. Gral. Manuel Oribe) Ruta Interbalnearia y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes Nros. 29.354|79 y 29.571|79.
27) N$ 73.50 3|pub. 30411 Dic.4-v.dic.6.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 14 de noviembre de 1979.
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones —a partir del 5 de setiembre de 1979— del Oficial Taller, Cat. A Padrón N.o 4811 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor RUBENS NESTOR PALERMO RODRIGUEZ, Credencial Cívica BOA número 2874.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33616 Dic.3-v.dic.5.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado R/D 2973/979, con fecha 16 de octubre de 1979.
Conceder al Analista de Programación del Centro de Informática, señor HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO N.o 6464 6 (seis) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1.o de octubre de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33615 Dic.3-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION BIENESTAR ESTUDIANTIL

Por no haber podido ser hallado en su domicilio, por este único medio se conmina al señor JUAN CARLOS FREITAS, a presentarse inmediatamente en la División Bienestar Estudiantil, ya que ha totalizado más de quince ausencias consecutivas al trabajo. — Saluda a usted muy atentamente. Waldemar Ordoqui Luz, Director.
27) N$ 31.50 3|pub. 30221 Dic.3-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Jefe de Sección Psicólogo (grado 6).
La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a aspiraciones para la provisión titular por ascenso de cargos de Jefe de Sección Psicólogo (grado 6), (Esc. AaB 25, grado 6, 36 horas semanales y N$ 2.724,00 de sueldo, más aumento de Ley).
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 3 de diciembre de 1979 y hasta el 10 de diciembre de 1979, a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Carné de funcionario.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Constancia de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de estudios exigidos ...
Descripción del cargo.

6) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (C.C.) 3|pub. 33602 Dic.3-v.dic.5.

UNIVERSIDAD D. LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor NERY de PAULA, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente 6190/979 VAR.:

"Montevideo, 19 de octubre de 1979.

Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo que dispone el decreto 921/973 y resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976, el Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Nery de Paula a la beca de especialización y perfeccionamineto que le fuera otorgada oportunamente a efectos de prestar funciones en el Departamento de Mantenimiento

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 12 de setiembre de 1979.

3) Pase a Sección Personal a sus efectos. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub 33586 Nov.30-v.dic 4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor HUGO BIOSCA, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente 5486/979/SyS.:

"Montevideo, 17 de octubre de 1979.

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921/973, resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976, el Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:

1) Cancélase la beca de UTU otorgada oportunamente al señor Hugo Biosca para cumplir funciones en el equipo de Pintura del Departamento de Mantenimiento.

2) Téngase como fecha de la baja el día 14 de julio de 1979.

3) Tome nota Sección Personal y pase al Departamento de Mantenimiento a efectos de proponer un nuevo becario en sustitución del que se da de baja — Cr. Jorge A Anselmi, Rector Interventor
27) C.C. 3|pub. 33580 Nov.30-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor CARLOS FERNANDO DOMINGUEZ, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente N.o 6943/979/VAR.:

"Montevideo, 19 de octubre de 1979.

Visto: lo solicitado en estos obrados:

Atento: a lo que dispone el decreto 921/973 y resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976, el Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos F. Domínguez a la beca de especialización y perfeccionamiento que le fuera oportunamente otorgada para prestar funciones en el Departamento de Mantenimiento.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 6 de octubre de 1979.

3) Pase a Sección Personal. — Cr. Jorge A. Anselmi. Rector Interventor".
27) (C.C.) 3 pub. 33581 Nov.30-v dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 26 de noviembre de 1979.

AVISOS

Se notifica a los inscriptos en los Concursos que se detallan a continuación, de las resoluciones del señor Decano Interventor Profesor Agregado doctor Eduardo Anavitarte, designando Tribunales en los Concursos que se detallan seguidamente.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794.172. — Ayudante de la Cátedra y Departamento de Higiene (P. G. Grado 1, 10 horas).

Tribunal: Profesora doctora Luisa Vidal (Pte.), Profesora Agregada doctora Nelly Piazza de Silva y Profesora Agregada doctora Hilda Decedo.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Tribunal: Profesor doctor Celso Silva (Presidente), Profesor Abogado doctor Alberto del Campo y doctor Francisco Crestanello.

Expediente 794.168. — Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Cirugía (Grado 1, 10 horas, números 1368 y 1469).

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794.173. — Ayudante de la Cátedra y Departamento de Biofísica (P. G. Grado 1, 10 horas).

Tribunal: Doctora Elia Nunes (Presidente), doctor Roberto García y doctora Irma Camay.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794.171. — 2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Parasitología (Grado 1, 10 horas, números 1388 y 1389).

Tribunal: Profesor José López Fernández (Presidente), Profesor Agregado doctor Ismael Conti y Profesor Agregado doctora María Franca.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794.176. — Ayudante de Laboratorio Clínico del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas (Grado 1, 24 horas, número 1.420).

Tribunal: Profesor doctor José A. Mautone (Presidente). Profesor doctor Ciro Jaumandreu y Profesor doctor Jaime Polto.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794165. — 5 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología (P. G. Grado 1, 10 horas).

Tribunal: Profesor doctor Carlos Ohanián (Presidente), Profesor Agregado doctor Roberto García y Profesora doctora Angela Cirillo.

Resoución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794177. — Ayudante de Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (N.o 1425, Grado 1, 24 horas).

Tribunal: Profesor doctor José López Fernández (Presidente), Profesor doctor Ciro Jaumandreu y Profesor doctor Jaime Polto.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794222. — 3 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica (N.o 1996, Sección Diagnóstico, 24 horas, N.o 1359 y 1350, Sección Investigaciones 24 horas).

Tribunal: Profesor doctor José A. Mautone (Presidente), Profesores Agregados doctores Juan Purriel y Julio de los Santos.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794219. — 2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Parasitología (N.o 526, 20 horas, y P. G., 10 horas).

Tribunal: Profesor doctor José López Fernández (Presidente), Profesor Agregado doctor Ismael Conti y Profesora Abogada doctora María Franca.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 7888806. — Asistentes de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal (Grado 2, 15 horas, número 1379).

Tribunal: Profesor doctor Héctor Puppo (Presidente). Profesor doctor Carlos Tobler y Profesor Agregado doctor Guillermo Mesa.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 788806. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal (N.o 1379. Grado 2, 15 horas) por el Profesor doctor Guaymirán Ríos Bruno quedando la presidencia de dicho Tribunal a cargo del Profesor doctor Carlos Tobler.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788573. — Asistente de Clínica Siquiátrica (N.o 987).

Tribunal: Profesor doctor Carlos Tobler (Presidente), Profesor doctor Héctor Puppo Touriz y Profesor Adjunto doctor Esteban Gaspar.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788579. — Asistente del Instituto de Neurología (número 1789).

Tribunal: Profesor doctor Héctor Deffemenis (Presidente) Profesora Agregado doctora Olga Vázquez de Negrotto y Profesor Agregado doctora María Delia Bottinelli.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 789.151. — Asistente del Departamento de Hemoterapia (N.o 1341, Grado 2, 24 horas).

Tribunal: Profesor doctor Alcides Rodríguez (Presidente), Profesor doctor Washington Vignolo y doctor Mariano Varela López.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794220. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Higiene (N.o 1266, 20 horas).

Tribunal: Profesora doctora Luisa Vidal (Presidente) Profesoras Agregadas doctoras Nelly Piazza e Hilda Decedo.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788571. — Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (1229)

Tribunal: Profesor doctor Tabaré Fischer (Presidente), Profesora doctora Luisa Vidal y Profesor Agregado José Alvarez Martínez.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788568. — 2 Asistentes Parteras de Clínicas Ginecotológicas (número 217 "A" y N.o 208 "C").

Tribunal: Profesor doctor Ciro Jaumandreu (Presidente), Profesor doctor Jaime Polto y Profesor Agregado doctor Deubaldo Fables.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794213. — 2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología (números 1220 y 1258, Grado 2, 20 horas).

Tribunal: Profesor doctor Carlos Ohanián (Presidente), Profesor Agregado doctor Roberto García y Profesor Agregado Oscar De Stéfani.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794217. — 2 Asistente de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (números 428 y 429, Grado 2, 20 horas).

Tribunal: Profesor Washington Vignolo (Presidente) Profesor doctor Raúl Ruggia y Profesor Agregado doctor Arnoldo Esponda.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 788800. — 2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Anatomía (Grado 2, 20 horas, número 276 y Grado 2, 10 horas, número 257).

Tribunal: Profesor doctor Alfredo Ruiz Liard (Presidente), Profesor Agregado doctor Wolfgang Goller y Profesor Agregado doctor Gonzalo Estapé.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 789147. — Asistente Radioterapia del Departamento de Oncología (Grado 2 24 horas, número 1372).

Tribunal: Profesor doctor Helmut Kasdorf (Presidente), Profesor Adjunto doctor Miguel A. Sica y Profesor Adjunto doctor José Glussius.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 788938. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (Grado 2, 20 horas, número 1226).

Tribunal: Profesor Agregado doctor Raúl Ruggia (Presidente), Profesor doctor Whanshinston Vignolo y Profesor Agregado doctor Arnaldo Esponda.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788564 — Asistente del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (especializado en Cirugía Toráxica N.o 1406).

Tribunal: Profesor doctor Miguel Mello Aguerre (Presidente), Profesor Agregado doctor José Piñeyro y Profesor Agregado doctor Aníbal Sanjinés.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788574. — Asistente de Clínica Dermosifilopática (1322).

Tribunal: Profesor doctor Raúl Vignale (Presidente), Profesor Agregado doctor Juan Tost y Profesor Adjunto doctor Probo Pereira.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 789133. — Asistente del Departamento de Fisiatría (número 2216, Grado 2, 24 horas).

Tribunal: Profesor doctor Carlos Finocchieti (Presidente), Profesor Agregado, doctor Gonzalo Lapido y Profesora Adjunta doctora Zulema Lateulade.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788584. — Asistente del Departamento de Cardiología (número 1364).

Tribunal: Profesor doctor Oreste Fiandra (Presidente), Profesor Agregado doctor Juan C. Canessa y Profesor Agregado doctor Hernán Artuccio.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979.

Expediente 788803. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (Grado 2, 20 horas, número 1654).

Tribunal: Profesor doctor Carlos Ohanián (Presidente), Profesor doctor Israel Korc, y Profesor Agregado doctora Irma Camay.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 788805. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Farmacología (Grado 2, 20 horas, número 454).

Tribunal: Profesor doctor Arnoldo Esponda (Presidente), Profesor Agregado doctor Jaime Monti y Profesor Agregado doctora Hilda Decedo.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788563. — Asistente de Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (número 1407).

Tribunal: Profesor doctor Miguel Mello Aguerre (Presidente), Profesor Agregado doctor José Piñeyro y Profesor Agregado doctor Raúl Pintos Fuentes.

Resolución de fecha 5 de octubre de 1979:

Expediente 788808. — Asistente de la Cátedra y Departamento de Higiene (Grado 2, 20 horas, número 1265).

Tribunal: Profesora doctora Luisa Vidal (Presidente), Profesor Agregado doctora Hilda Decedo y Profesor Agregado doctora Nelly Piazza.

Resolución de fecha 8 de octubre de 1979:

Expediente 788578. — Asistente del Instituto de Neurología (Neurocirujano) (1970).

Tribunal: Profesor doctor Alejandro Schroeder (Presidente), Profesor doctor Héctor Defféminis y Profesor Agregado doctor Ricardo Rodríguez Martínez.

Resolución de fecha 16 de octubre de 1979:

Expediente 788570. — Asistente de Clínica Quirúrgica Infantil (1228).

Tribunal: Profesor doctor Walter Taibo (Presidente) Profesor Agregado doctor César Arruti y Profesor Agregado doctor Orestes Sbárbaro.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794166. — 4 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (P. G. 10 horas. Grado 1).

Tribunal: Profesor doctor Israel Korc (Presidente), Profesor Agregado doctor Eduardo Lasalvia y Profesor Adjunto doctor Armando Fattoruso.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794214. — 2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (números 411 y 1262. Grado 2, 20 horas).

Tribunal: Profesor doctor Israel Korc (Presidente), Profesor doctor Carlos Ohanián y doctora Irma Camay.

Resolución de fecha 29 de octubre de 1979:

Expediente 794216. — 2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Farmacológica (P. G. y número 485, 20 horas).

Tribunal: Profesores Agregados Arnaldo Esponda (Presidente) Jaime Monti e Hilda Decedo.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794169. — Ayudante de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología.

Tribunal: Profesor Agregado doctor Raúl Ruggia (Presidente), Doctores Raúl Bustos y Roberto Bonaba.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979.

Expediente 794175. — Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica (Grado 1, 10 horas, números 1354, 1355, 1356, 1357 1358, y 1998).

Tribunal: Profesor doctor José A. Mautone (Presidente), Profesor Agregado doctor Juan Purriel y Profesor Agregado doctor Julio de los Santos.

Resolución de fecha 22 de octubre de 1979:

Expediente 794174. — 3 Ayudantes del Departamento de Laboratorio Clínico (Grado 1, 24 horas, números 1330, 1744, 1753).

Tribunal: Profesor doctor José A. López Fernández (Presidente), Doctora María Dell'Oca de Fernández y doctor José Piquinela.

(27) (C. C.) 3 pub. 33600 Dic. 3-v.dic.5

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hace saber al señor PARMENDIO GONZALEZ que en el expediente N.o 10.713 se ha dictado la resolución de la Dirección Interventora N.o 361/978, la que en su parte resolutiva establece: Confírmase el despido de Parmendio González dispuesto por Tacuarembó S. A. a partir del 16 de marzo de 1978. — A efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — José Adame, Secretario General.

27) (N$ 28,00 2/pub. 30244 Dic 3-v.dic.4.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS FAE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 15 de diciembre de 1979 de 10 a 12 horas, en el Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 (Montevideo), orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior

2.o) Aprobación del texto definitivo del FONCOLE.

3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral. (Art. 50 de los Estatutos).

4.o) Consideración del Balance General, de la Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes, Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — El Consejo Directivo.

27) N$ 105.00 5|pub. 30398 Dic.4-v.dic.10.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Asambleísta:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 14 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, piso 7.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Balance general (Ejercicio 1977 - 1978); 3.o) Memoria (Ejercicio 1978 - 1979); 4.o) Balance general (Ejercicio 1978 - 1979); 5.o) Presupuesto (Ejercicio 1980); 6.o) Fijación de las cuotas de afiliados; 7.o) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 37 de los estatutos sociales).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de 31 asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 14 a las 18.30 horas en nuestro local social y si aun no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 14 a las 19 horas en nuestro local social.

Nota. — De acuerdo con la ley esta Asamblea, será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del carne social o documento de identidad. — Saludan a usted muy atentamente, Juan Carlos Galván, Presidente. — Sinforoso Fassio, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.

27) N$ 280.00 5|pub. 30220 Dic.3-v.dic.7.

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo al artículo 8.o, inciso C) de los estatutos, emitir acciones por un monto nominal de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil) de los cuales nuevos pesos 900.000.00 nuevos pesos novecientos mil serán acciones clase "A" y N$ 600.000,00 (nuevos pesos seiscientos mil) serán acciones clase "B".

Las referidas acciones se adquirirán a N$ 120,00 nuevos pesos ciento veinte) cada una, y deberán abonarse en efectivo antes del 30 de junio de 1980.

Los actuales tenedores de acciones clase "A" y clase "B" tendrán preferencia de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para la suscripción de la nueva emisión, presentando el cupón N.o 35 de las acciones actualmente en circulación convocatoria D. O. 1/11/978), el que carecerá de valor una vez cerrado el período de suscripción.

Por cada cinco acciones clase "A" de N$ 100 00 (nuevos pesos cien) que se posea, se tendrá derecho a suscribir tres acciones clase "A" de N$ 100.00 nuevos pesos cien valor nominal de la nueva emisión, y por cada cinco acciones de clase "B" que se posea, se tendrá derecho a suscribir tres acciones de clase "B" de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) valor nominal, de la nueva emisión, no tomándose en ninguno de los dos casos en cuenta las fracciones menores de N$ 100 00 (nuevos pesos cien).

Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del 1 o de diciembre de 1979.

El plazo de suscripción se fija hasta el 27 de diciembre de 1979 y el horario será de 10 a 12 horas, debiéndose formular las solicitudes de suscripción, en el domicilio de la Empresa, Avda. San Martín 2842.

En caso de existir acciones sin suscribir al cierre del período respectivo, las mismas se prorratearán, según la clase de acciones de que sean tenedores, entre aquellos accionistas que hubieran manifestado su interés en tal sentido, en el acto de presentar el formulario de suscripción. Las acciones prorrateadas deberán abonarse en efectivo antes del 30 de junio de 1980.

En caso de no abonarse las acciones antes de dicha fecha, quedará sin efecto la suscripción solicitada. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — El Directorio.

27) N$ 210.00 3|pub. 30175 Dic 3-v.dic.5.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ARTURO FERNANDEZ, titular del expediente N.o 37328, de la resolución N.o 4117 de 26 de octubre de 1979, recaída en su legajo, que en su parte dispositiva, establece:

"1.o) Declarar que corresponde la afiliación del señor Arturo Fernández como cobrador contratado del Banco de Seguros del Estado por los períodos 1.o de marzo de 1957 - 31 de diciembre de 1958; 1.o de agosto de 1959 - 31 de diciembre de 1959 y 1.o al 29 de febrero de 1960, anteriores a su inclusión en planillas, por un lapso total de dos años y cinco meses, sin perjuicio.

"2.o) Aprobar los sueldos informados por el Banco de Seguros del Estado a fojas 15 y por la Administración a fojas 18 vta.

"3.o) Reclamar al Banco de Seguros del Estado el pago al contado de las aportaciones patronales y personales correspondientes, más los recargos pertinentes, los que se calcularán teniéndose en cuenta las disposiciones contenidas en la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

"4.o) Continuar con las gestiones tendientes a dilucidar los motivos del cese del titular.

"5.o) Notifíquese personalmente y consentida o ejecutoriada, cúmplase". — José Luis Prats, Subgerente Administración (Int.) — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal.

27) N$ 46.20 3|pub 30017 Nov 30-v.dic.4.

Se extravió permiso de Pesca N.o 1285, correspondiente a la embarcación "Begoña", matrícula 5444. — Avisar en Paysandú 1343, Apto. 601.

27) N$ 10.50 3|pub. 30169 Dic.3-v.dic.5.

YARATUR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Según documento privado de 29 de octubre de 1979 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 221 folios 769|71 del libre de Contratos, Jorge Máximo Viña Lalinde y Martha Esther Castelli Medina cedieron todas sus cuotas a Milta Gladys Santos Pintado y Gladys Edith Prato Santos, quedando la administración en forma indistinta para estas dos últimas. — Esc. Jorge De Simone.

27) N$ 105.00 10|pub 28690 Nov.21-v.dic.4.

COOPERATIVA DE PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) Titulares y 22 (veintidós) Suplentes (Sistema Ordinal) para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) Titulares y 6 (seis) Suplentes (Sistema Ordinal) para integrar la Comisión Fiscal para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 9 de diciembre de 1979 entre las 8 y las 18 horas.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en:

— Montevideo, en la sede social, Avda. Rondeau 1422.
— Las Piedras en la Agencia Rivera esq. Soca.
— Canelones, en Agencia Treinta y Tres esq. Fco. Labandeira.
— Santa Lucía en Sucursal Rivera 360.
— Pando en Agencia Solís 1041.
— San José en Agencia Gral. Artigas 646.
— Flores en Agencia Santísima Trinidad 421.
— Juan Lacaze en Agencia en la Cooperativa "La Unión". — F Tribunal Electoral.

27) N$ 140.00 5|pub. 29686 Nov.28-v.dic 4.

CESION

Cedimos compromiso de Farmácia Dubia a "L.J.G. Ltda" el 26 de setiembre de 1979 sita en Ramón Anador 3652

Acreedores Colonia 118 Esc 002 Ley 2(de setiembre de 1904. — José Ernesto Burgo González y Clarisa Magala Tutor.

27) N$ 140 00 20|pub 28960 Nov 23-v.dic.20.

CESION DE CUOTA

En Montevideo el 28 de febrero de 1979, Eduardo Bernardo Darte Pampin cedió su cuota a Nélida Susana Honorio Sierra de Graviz en la Sociedad civil colectiva "El Porvenir Sociedad Agropecuaria" inscripta en Registro de Comercio N.o 344 F. 1266, Libro 4. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979.

27) N$ 105.00 10|pub. 28728 Nov 21-v.dic.4.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 18 de diciembre de 1979 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.

2.o) Elección de Síndico (artículo 9.o de los estatutos sociales).

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

la caja de la sociedad con tres días de an

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en ticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

27) N$ 140.00 5|pub. 30016 Nov.30-v.dic.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca en forma extraordinaria a los señores asambleístas para el próximo martes 11 de diciembre de 1979, a la hora 19, en el local de la calle Coronel Lorenzo Latorre N.o 1420, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización expresa al Consejo Directivo para proceder a la venta de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, individualizada con el padrón 1.343 compuesto de una superficie de mil quinientos metros cuadrados; treinta metros de frente al Sudeste a la calle Atanasio Sierra sin número, por cincuenta metros de fondo. El inmueble está libre de gravámenes hipotecarios y expropiaciones en trámite.

2.o) Designación de cuatro asambleístas para la firma del acta.

En caso de que en esta primera convocatoria no se realizara la sesión por falta de número, se llevaría a cabo la reunión el día viernes 21 de diciembre de 1979, a la hora 19 con el mismo orden del día. — Noviembre 1979.

27) N$ 157.50 5|pub. 29985 Nov.30-v.dic.6.

IMEX (URUGUAY) S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Registro Público de Comercio N.o 415, F.o 1.529, Libro N.o 4.

Cedentes: Salomón Zalman Goldberg, Mina Isbestzk. Sapanar y Federico Schapira Kleingelicht.

Cesionario: MARIO LOPEZ AZAGRA.

Administración: Indistinta.

27 N$ 70.00 10|pub. 30019 Nov.30-v.dic.13.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: ABIMAR S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha D. 630|978) se hace saber que por resolución número 18.226 de fecha 18 de diciembre de 1978, dictadas en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 16 18 20 y 22 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, la Liquidación Judicial de Abimar S.A. ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los ponga a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados síndicos provisorios: S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y S.A. Cristalerías del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 29145 Nov.23-v.dic.6

DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Cáceres Giménez María Isabel contra ANDRES GIL DOMINGUEZ y otra. Demanda" (Ficha 830|977 bis), se cita, llama y emplaza a Saladina Gil Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 26717 Oct.18-v.dic.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LUIS NELLIO que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (L. 20|4|55) 30|pub. 33292 Nov.0-v dic.19

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Horowitz, MAURICIO c|ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 374|1979), se cita, llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 27482 Nov.14-v dic 26.

INVESTIGACION JUDICIAL DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos, caratulados: "Sánchez Viacaba de Machado, Lilián contra ALUX S. A. - Investigación Judicial" (F. C. 942/973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Sánchez Viacaba, solicitando se declare la ausencia del señor Wilson Machado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 11.20 2|pub. 19635 Set.10-v.set.10.
Dic.3-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Surgev (Ficha E. 350|979). — Montevideo dec 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 29646 Nov 28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a la señora Martha de los Santos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Garategui Roberto contra MIRTHA de los SANTOS Divorcio" (Ficha D 499|979). — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 25664 Oct.26-v.dic.1.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la Sra MARIA ESTHER LEDESMA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Rodríguez, Albino contra MARIA ESTHER LEDESMA. "Divorcio" (Ficha D. 541|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub 27512 Nov.12-v dic 31.

SUCESIONES TESTAMENTARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, en los autos caratulados RABELLINO BRIGNARDELLI, CLORINDA DOMINGA y RABELLINO BRIGNARDELLI, ANGELA "Sucesiones Testamentarias" (Ficha S. 509|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angélica Gil de Esparano, a fin de que exprese su decisión dentro del plazo de cuarenta días si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. María Amalia Bechuet. Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 27228 Nov.8-v dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; en los autos caratulados GORRENDAR de KAUFMAN, BERTA "Sucesión" (Ficha S. 659|976), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a los acreedores y demás interesados de acuerdo como dice el artículo "a las leyes de procedimiento". — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 25866 Oct.29-v.dic.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: IMPERO S. A. "Concordato" (Ficha B. 873|978), se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Impero S. A." el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados.

Las bases del concordato establecen que todos los créditos serán convertidos a dólares estadounidenses de acuerdo a la cotización vigente al 30 de junio de 1979 y que se pagará el 100% del pasivo quirografario a razón de un porcentaje mínimo del 4.5 (cuatro con cinco por ciento) del monto total de ventas.

Asimismo, establecen la creación de una Comisión Fiscalizadora, Administradora, Interventora y Liquidadora integrada por el Banco Sudameris, Exprinter Casa Bancaria, Banco Panamericano del Uruguay y la Liga de Defensa Comercial con facultades para: a) administrar la empresa mediante la designación de un interventor con los más amplios poderes; b) aumentar el porcentaje de amortización: c) fijar las fechas y formas de pago, que en principio se proveen mediante cuotas trimestrales; d) decidir la venta de bienes inmuebles y muebles tanto de "Impero S. A." como de "Cumer S. A."; y e) decidir la liquidación privada, total o parcial, de "Impero S. A." actuando a partir de entonces como Comisión Liquidadora con todas las atribuciones necesarias a esos efectos.

Este Convenio ha entrado en vigencia desde el momento en que se obtuvieron las mayorías legales necesarias.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación para formular observaciones o reclamos o manifestar adhesión.

Y a esos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 238.00 10|pub. 30152 Dic.3-v.dic.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SANGUINETTI de FERRARO CAROLINA, MIGUEL ANGEL ANIBAL, CAROLINA HAYDEE y RUBEN FERRARO "Escrituración de oficio" (Ficha C 155|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron estas personas solicitando la escritura judicial de los derechos de la promesa de compra venta suscrita el 16 de mayo de 1928 y sus posteriores ratificación y cesión por la cual el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Gregorio Legarra, proratificó el 27 de junio de 1934 con el citado Banco representando a la sucesión Gregorio Legarra constituida por Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta, María de los Angeles y Rosa Legarra, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 522 al folio 136 y del libro 10 el 30 de junio de 1934, reinscribiéndose con el N.o 12.579 a, folio 5 v. del libro 159 el 1.o de diciembre de 1977 respecto del solar ubicado en Montevideo, Vigésima Sección Judicial, padrón 128.228, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de febrero de 1926, inscrito en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1926, teniendo un área de 763 metros 86 decímetros con 12 metros al S. E. de frente a la calle Triunfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Gregorio Legarra y a Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta, María de los Angeles y Rosa Legarra y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

27) N$ 714.00 30|pub. 25152 Oct.31-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Taimon, dictada en autos: Walter Josephsohn y Gerd Adler Drey c sucesión de Olimpio Moalli y otros Escrituración de Oficio (Ficha C 127|976)), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Olimpio Moalli Zoraide Albizzati y Elena Scanavino de Parodi, y a los que por cualquier título les sucedan para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 2 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

27) N$ 252.60 30|pub. 25768 Oct.26-v.dic.7.

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA DE OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F. C 1135|973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Alicia Curi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 29216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Viera Ibargoyen, Manuel contra MALAGAMBA, PEDRO y otra - Rescisión de Contrato" (Ficha 1670|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Malagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Esc. Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.

27) N$ 168,00 30|pub. 30127 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen, Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra: Desalojo" (Ficha 1789|979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estanzuela 4945 con plazo de un año, debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria subrogante.

27) N$ 252.00 30|pub. 30128 Dic 3-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados CARROSIA Lucía c|MACHADO José Placeres Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 429|979), se cita, llama y emplaza a JOSE PLACERES MACHADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Pariel. Actuaria Adjunta.

27) (R. 17|12|63) 30|pub. 32170 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES, JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES, DELIA con PEREZ, ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458|1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33628 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez de Viñole, Ciriaca c|RODRIGUEZ JULIO y FERNANDEZ, Miryam Lilyan. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455|979), se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33566 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BATTAGLIESE, MARIA F. contra SPAGNOLO, JUAN JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 388|979), se cita llama y emplaza a Juan José Spagnolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo octubre 26 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 33306 Nov.9-v dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Rivabem, Alba Teresa y Garay, Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312|979), se cita llama y emplaza a RAMIRO SOTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Ciompi, Gladys c|RAMA Raúl Rodolfo Pérdida de la Patria Potestad" (C 436|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 33237 Nov.1º-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores RAMON FRANCISCO ALMEIDA y MARIA ISABEL NOLA de ALMEIDA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ZECCHI MARTIN ALBERTO y FAGUNDEZ de ZECCHI, MARIA ALAIDES contra ALMEIDA RAMON FRANCISCO y NOLA DE ALMEIDA MARIA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 944|979) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo noviembre 9 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.

27) (L.13.209) 10|pub. 33498 Nov.23-v.dic.6

OBLACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Mirtha Delia Fanjul, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Clavijo, Omar Atilio contra FANJUL, MIRTHA DELIA - Oblación y Consignación y Régimen de Visitas (Ficha B. N.o 250 año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56,00 10|pub 29950 Nov 30-v.dic 13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Delia Esther Nievas y Alberto Fabra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortazzo, Juan Antonio y Vigorito Garguilo de Cortazzo, Teresa contra NIEVAS DELIA ESTHER y FABRA, ALBERTO. Pérdida de Patria Potestad (Ficha B. N.o 457, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (D.17|12|63) 30|pub. 33363 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Elena Crossa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA, ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33404 Nov.27-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerin Casélla Edgar Alfredo y Bercovich de Guerin Ofelia, contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 114|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30 pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MARIA ALICIA CASTELLAZZI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roberto Belarmino Iguini y Fanny Fischer de Iguini contra MARIA ALICIA CASTELLAZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha "B" N.o 580, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — HUGO WALLUSCHE Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 33513 Nov.26-v.dic.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a MABEL SUSANA ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Trujillo, Uruguay Ercides o Heroídes contra ARTIGAS MABEL SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B N.o 835, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 diciembre de 1963. — Montevideo noviembre 9 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33457 Nov.21-v.dic.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Etcharte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Petrone Ana María contra ETCHARTE, MIGUEL ANGEL. Guarda (Ficha B. 164|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 33197 Oct.30-v.dic.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO, MAGELA, contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B: 564|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "ACSA GININA MIRTA BELLONI y SUC. Rescisión contrato" (Ficha 870|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nina Mirta Belloni para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto 22 de 1979. — Martha de Armas. Actuaria.
27) N$ 168 00 30|pub. 25207 Oct.23-v.dic.4.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Peyronel Bonjour, Nelson H. contra PAZOS, MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 23|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por si o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 29787 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: Menotti Franchetti, Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI. Pérdida de la Patria Potestad se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209, inciso 2.o — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33558 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ LEON GREGORIO NELIDA RAQUEL ITURBIDE FERREYRA (Escrituración de oficio) (Ficha C 486|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña Vicenta Gascue Cenoz, para que comparezca a otorgar la escritura definitiva del bien que a continuación se detalla: las 3|6 partes indivisas en una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Florida empadronada con el número 1974 y con una superficie de 25 hectáreas 1382 metros, a favor de Gregorio González León y Nélida Raquel Iturbide Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 26069 Oct.30-v.dic.11.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Herrera Gomes. Susana Irene contra MARTINEZ MARTINEZ. HUGO NELSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 87|979), se cita, llama y emplaza a Hugo Nelson Martínez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 28199 Nov.16-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: FECHERA ANTONIO MONICO "Sucesión" (Ficha 813|979), se emplaza a las estirpes de Francisco Amorín Machado y Gabino Amorín Machado para que comparezcan en estos autos a declarar si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de serles nombrado curador de oficio que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 24375 Oct 22-v dic.3.

PAYSANDU

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "María Julia Viera de Borsoni Asunción Angel y Julio Humberto Viera Jarque c|JUAN FRANCISCO VIERA MARIA MAGDALENA VIERA, GILBERTO VIERA JARQUE y sucesores de ROGELIO VIERA JARQUE Medidas Cautelares y Cesación de Condominio (A. 306|979), se cita llama y emplaza a los sucesores de Rogelio Viera Jarque por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 26407 Nov.19-v dic.28.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Gossi Desconet, Agustín y CARLOS EDUARDO. Concurso Voluntario" (A.77|979) se notifica por este medio a los acreedores que el acta de verificación y calificación de los créditos está depositada en la Oficina Actuaria para su examen, por el término de 30 días y convócase a Junta de Acreedores para el día 4 de diciembre de 1979 a las 14 horas. — Paysandú 20 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 105.00 15|pub. 29394 Nov.27-v.dic.17.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

dictada en autos: ALICIA ERCILIA ORTIZ. "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orfelia Ortiz" (A. N.o 10|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Orfelia Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 25825 Oct.23-v.dic.5.

RADICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: AMALIA CRISTINA ECHEVERZ "Solicita autorización para radicación de su menor hija" (Letra C. N.o 18|979) se cita, llama y emplaza a don Wiston Day para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 28696 Nov.21-v.dic.4.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera, Juan María y otra contra LEMOS, ALBERTO WALTER y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (A. 910|1979), se cita, llama y emplaza a Alberto Walter Lemos y Petrona Carmen Faccio, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, lo han iniciado Juan María Cabrera y Tomasa Armas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33620 Dic.4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Acosta, Julio y otra contra AUYANET, MARIO PABLO y otra — Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mario Pablo Auvanet y Dolores Raquel Zocchi, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 14 de 1979 — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 33481 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.630, del día 29 de noviembre de 1979, en la página 4270—C, se publicó el estatuto DIFENOR S. A., aviso Nº 25768, padeciéndose el siguiente error:

2ª columna: donde dice "16 de enero de 1979", debe decir: **"17 de enero de 1979".**

En el "Diario Oficial" Nº 20.629, del día 28 de noviembre de 1979, se publicó el estatuto CABAÑA RIO URUGUAY S. A., aviso Nº 25684, padeciéndose los siguientes errores:

Página 4159—C: En el testimonio, 8ª línea donde dice: "con 150 acciones de nuevos pesos 1.000,00", debe decir: **"con ciento cincuenta acciones de mil pesos cada una".**

Página 4160—C: 2ª columna, línea 22, se incluyó sin estar en el original: "Saporiti-Saporiti-Sapo".

3ª columna, línea 15: donde dice "teología", debe decir: **"teleología".**

En el "Diario Oficial" Nº 20.629, del día 28 de noviembre de 1979, en la página 4152—C, se publicó el estatuto ROTOLA S. A., aviso 25756, padeciéndose el siguiente error:

En el título, donde dice "Ratola", debe decir: **"ROTOLA S. A.".**

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARPINELLI (Ficha V. 1.078|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30460 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MARIA LOPEZ de ROMEU (Ficha 962|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30496 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ROLFO DETOFOLI (Ficha V. 996|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30210 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 812|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ (E. 1122|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MASSONE RETA (E. 1168|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 29918 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE LOPEZ OLIVERA (Ficha S. 594|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 30457 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISBELA MELLO o MELO RODRIGUEZ (S. 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30158 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL OTERO y MARGARITA o MARGARITA ATANASILDA SEIJAS (S. 724|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 30478 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SAMBUCETTI VELAZQUEZ (Ficha A. 436|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 30458 Dic. 5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA LABORDE, RENE ROBERTO LABORDE y MARIA LUISA DELFINA LABORDE DE FAJEULE (Ficha A. 370|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 18 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30561 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS COITIÑO CARRANZA (F. 1454 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30580 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MIRALLES OLIVERA (Ficha V. 1.595|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30495 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANO MARABOTTO y LILIA SUSANA LUGARO ROSA de MARABOTTO (Ficha V. 1815|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta. Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30528 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTENEGRO MARTINEZ (E. 1613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30526 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CIANCIO o CIACIO o CHINCHIA o CHANCHO o CHANCHA, DOMINGO FITTIPALDI y JOSE o JOSE SANTOS FITIPALDI o FITTIPALDI o FITIPALDO (Ficha S. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30527 Dic 5-v dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDITO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIDE (Ficha S. 2 391|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30209 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA CABUTO o CABUTO ETCHEGARAY de POLANCO (S. 603|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30463 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA o BRUNA LUIGIA GUARDA MARCON (F. 1.399|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30459 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MARTUSCELLO o MARTUZZELLO o MARTUZSELLO o MARTUCELLO DI LORENZO o DILORENZI (F. 1.363|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30456 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BOLZ RITER y ROSA ILLANSEER de BOLZ (F. 1.343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1 N$ 42.00 10|pub. 30494 Dic.5-v.dic.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Fredy E. Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30551 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WILME o WILMO SILVERA ALVEZ PEREIRA (Ficha 560|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30549 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURINDA FRANCISCA ALVEZ de NUÑEZ, DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ (Ficha 536 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 70.00 10|pub. 30550 Dic.5-v.dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HECTOR RESTAGNOL GARIBOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 29761 Dic.5-v.dic.18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ de ARANCEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30559 Dic.5-v.dic.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MARIA PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30568 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patón. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30569 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO SUSANO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30570 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA BRIOSSO o VRIOSO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30571 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON RAMON SANTIAGO PIÑEIRO AGRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29729 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA EUSTAQUIA MENDIBURU CEDRES de ESCOBAR y ABONDIO PIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29732 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30572 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ALBERTO SEMPERENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30573 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABELARDO OLMOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30574 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA ELCIRA u OLEGARIA ALCIRA LUZARDO RODRIGUEZ de TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30575 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PATRICIO RAFAEL LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30576 Dic.5-v.dic.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ALTIERI (F.605|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30464 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCEARIO ALFARO CORREA (Ficha 775|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1979. Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30465 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIMIENTA DE LEON (Ficha 708|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30466 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UVER MARIANO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 813|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30467 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE TOLENTINO MAGNONI POGGIO (Ficha 824|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30468 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA NIETO (Ficha 851|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30469 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VEGA PEREZ (Ficha 765|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30470 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORT LA CRUZ o TORT LA CRUZ de NUÑEZ (Ficha 759|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30471 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONÇALVES GOMEZ o GONÇALVEZ de CARRERA (Ficha 691|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 30475 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ TEJERA de BATISTA (Ficha 163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30472 Dic.5-v.dic.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LANDARIN de ACOSTA MARGARITA (B. 203|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27446 Dic.5-v.dic.18.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO GUAZU VIRA

Artículo 10, ley N o 9.009. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970, con el N.o 15.274 (Balneario Guazú Virá Nuevo).

1) Solar 7, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor área nombre: Marcos Walter Rosado. Padrón actual N.o 83.

2) Solar 8, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: José Sixto Estévez Hackenbruch. Padrón actual 85.

3) Solar 11, Manz. 9, padrón N.o 9.352, m|á., nombre: María Ofelia Baraciarte Fontana. Padrón actual N.o 135.

4) Solar 1, manzana 11, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Abel Mautone y Pascual Vacaro, Padrón actual N o 161.

5) Solar 7, manzana 18, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Walter Piñeyro Precedo. Padrón actual N.o 205.

6) Solar 2, manzana 14, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Carlos Alberto Tricánico Sala, Padrón actual N.o 213.

7) Solar 17, manzana 14, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: José Luis Borges, Padrón actual N.o 226.

8) Solar 16, manzana 16, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: Rubén Ernesto Cagniani Corbella. Padrón actual N o 260.

9) Solar 4, manzana 19, padrón N.o 9.352 mayor área, nombre: Bari Araújo Pereira. Padrón actual N.o 307.

10) Solar 12, manzana 21, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: Adela Vidal y Pinciro de León. Padrón actual N.o 359.

11) Solar 6, manzana 22, padrón N o 9.352 mayor área, nombre: Alberto Reinaldo Gómez Reyes. Padrón actual N o 367.

Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).
2) N$ 840.00 15|pub 30143 Dic.5-v.en.3.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VASAUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el 14 de diciembre de 1979 a la hora 12, se realizará la asamblea ordinaria de accionistas, en el local de la calle Río Negro N.o 1131, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, estados de situación y de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Proyecto de Distribución de utilidades.

3.o) Designación del Directorio.

4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) N$ 175.00 8|pub. 30560 Dic.5-v.dic.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1979, en Plaza Independencia 811, Piso 1º, escritorio 2 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979.

2) Autorización del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

3) Renovación parcial del Directorio, artículo 28.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados hasta tres días antes de la reunión, (artículo 23). — El Directorio

3) N$ 63.00 3|pub. 30491 Dic.5-v.dic.7.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día sábado 15 de diciembre de 1979, hora 19, en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración reformas Estatutos.

2.o) Capitalización de Reservas (Art. 16, ley 14.100).

3.o) Aprobación de Distribución de Reservas (Resultados Acumulados).

4.o) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 12 de diciembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriere el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de Accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria".

Se deja constancia que para el primer punto del orden del día: Consideración Reformas Estatuto, se requirirá un quórum del 35 por ciento del Capital Integrado, según lo dispuesto por el artículo 46 de los Estatutos vigentes.

El texto propuesto de reforma de Estatutos se encuentra a disposición de los se-

ñores Accionistas en la Administración de la Sociedad.
Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) N$ 157.50 3|pub. 30516 Dic.5-v.dic.7.

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1979 a la hora ..., en el local de la calle Constitución 1987 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Designación por el Presidente de dos personas para formar la comisión de Quórum y Escrutinio:
b) Estados de situación, resultados y distribución de utilidades al 30|11|979;
c) Memoria e informe del Síndico;
d) Elección de Directorio y Síndico;
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión, en la sede social. — Diciembre 3 de 1979.
3) N$ 49.00 2|pub. 30546 Dic.5-v.dic 6.

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se resuelve convocar a los señores accionistas para el día 12 de diciembre de 1979 a las 11 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 2706, a efectos de realizar la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979 quien considerará el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria del país o exterior. — Montevideo, diciembre de 1979.
3) N$ 24.50 1|pub. 30490 Dic.5-v.dic.5.

PLAYA DE LA GRUTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 28 de noviembre de 1979, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 1979, en Sarandí 520, a las 13 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Proponer la disolución anticipada de la Sociedad, con motivo de haberse vendido el único inmueble propiedad de la misma.
2) Nombrar comisión liquidadora.
Se comunica a los señores accionistas: a) Que el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto; b) Que la asamblea sesionará con el número de accionistas que representen el 60 o|o del Capital Integrado según artículo 10 de los estatutos sociales.
3) N$ 24.50 1|pub. 30513 Dic.5-v.dic.5.

CARD S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Card Sociedad Anónima para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1979 a las 9.00 horas en la calle Pascual Paladino 2543 con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente de la asamblea.
2. Lectura del acta de fecha 26 de noviembre de 1979 suscripta por los señores Enrique Goldwasser y Enrique José Nadetti, por Frigorífico Centenario S. A. y Carlos R. Cristiani Hnos. S. A. respectivamente.
3. Nulidad de la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas publicada en el "Diario Oficial" del 11 de octubre de 1979.
4. Nulidad de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de octubre de 1979 y|o revocación de las resoluciones tomadas por la misma.
5. Designación de nuevo Directorio.
6. Consideración de las responsabilidades del Directorio designado por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de octubre de 1979.
7. Consideración de la situación de la Sociedad y gestión de los negocios sociales.
8. Solicitud de Intervención Judicial de la Sociedad para defender los legítimos intereses sociales e implementar provisoriamente la dirección y administración de los negocios.
3) N$ 38.50 1|pub. 30477 Dic.5-v.dic.5.

ELIMAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 12 de diciembre del corriente año, a las 10 horas en su local social de la calle Burgues 3061, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de la Comisión Fiscal.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 11 el registro de accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. — Montevideo, diciembre de 1979.
3) N$ 28.00 1|pub. 30489 Dic.5-v.dic.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Se presentaron Ennit Oasis Halty Etcheverry, María Noemí y Libia Martha Rosa Genta Halty, María Inés y Jorge Héctor Halty Massaferro, Juan Beltrán, Amelia Angélica Dominga y María Margarita Halty Ruggia y María Delia Halty Ruggia, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 37 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo), cuyo primitivo titular era Martín Halty.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 52.50 3|pub. 30537 Dic.5-v dic.7.

Se presentaron María Angélica Valla o Vallas López; María Luisa Maclovia Benita Antuña Milhas; José Guillermo Juan y María Celia Elena Antuña De Simoni; José Manuel Antuña Boutiviien; Susana Elba Antuña Benvenuto; José Pedro Antuña Gadea; Alcira Maclobia Catalina, Matilde María y Rafael Melitón Ravia Antuña; y Beatriz Rosa y Nicolás Juan Ravia Abella, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N o 320 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era José Luis Antuña.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa de la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 63.00 3|pub. 30538 Dic.5-v.dic.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALBOJER PIFERNO y GLADYS RAQUEL MOLINA SENA (Ficha V. 732|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30534 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MOTTINI y MARIA DEL CARMEN PRADOS (Ficha D. 688|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30562 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUNZINGER y ANA CECILIA GIUFFRA (C. 860|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 30497 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS TERESA SANDES y ENRIQUE ALDAMAR MONICHON (Ficha E. 1134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30498 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTIN PRIETO y YOLANDA NELLY SCARZELLA (E. 1. 68|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30532 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CAMPODONICO y NOLSI NAYR PALLAS, (Ficha D. 921|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30566 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y BEATRIZ o BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO MINVIELLE (Ficha C. 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30533 Dic.5-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y NINA POLIAK OSTROVSKY (F. C. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre, 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30462 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUGO BENOIT y TERESITA CASSOU (Ficha C. 743|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 30563 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IZQUIERDO TORTEROLO y JULIA RODRIGUEZ OBANDO (Ficha E. 980|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 30564 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E. 645|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE PIRIZ y ANSELMA PIRIZ (Ficha 875|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 30474 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAL (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 29776 Nov.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO JOSE SILVEIRA DE los SANTOS y BRENDA PIOLI VIGNOLI (Ficha 1154|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 30|pub. 30473 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO ALMADA PEREIRA e IRMA OLIVERA MEDINA (F. 1419), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 30260 Dic.5-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran INCHAUSTI, NILKA EBE con SANGUINETTI, MANUEL RODOLFO (F. 1417/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 30259 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Páez Fernández, Julio César contra LECUNA BOUZA ELYSEE. Divorcio", (Ficha AB 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON VEGA APARICIO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz N.o 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (O. C.) 3|pub. 33645 Dic.5-v.dic|7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.579. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Con esta fecha se emplaza al señor Juan José Gómez Oliveri para concurrir a esta Oficina dentro del plazo de cinco días a fin de notificarse de asunto de su interés en el expediente marca "Play Fútbol" Acta N.o 2.579. — Publíquese tres días consecutivos. — La Dirección.

8) (O. C.) 3|pub. 33650 Dic.5-v.dic.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Cercos en la Ciudad de Punta del Este

De conformidad a la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras, vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos en predios de la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pagos a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de benificación, o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la presente publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manzana	Padrón	Importe
8	65	391	3.602.44
9	61	578	4.500.44
9	61	526	4.484.66
9 y 6	61	510	5.475.77
4 y 8	71	437	28.018.69
8	77	471	4.477.00
8	77	473	4.364.66
2	80	5190	4.851.44
10	77	475	3.419.45
7	65	387	3.526.90
10 y 4	74	6104	10.091.65
4	69	421	3.485.55

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 33635 Dic.5-v.dic.18

TACUAREMBO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se emplaza a Tomás Rómulo Alonso, Arroyo, Alfredo Pablo y Ademar Benito Larrosa Alonso, Irma Jobita, Oribe y Juanita Alonso Arroyo, Aparicio Martiniano, Sidalia Anselma, Adelfa Alcalá, Orlando Bernabé y María Brenda Alonso Ferrer o Ferrer y Selmar Rafael y Angel María Alonso Arroyo, Mercedes, Olga, Ademar, Francisco, Blanca Luz, Washington Eriberto, Carlos María y Angel María del Luján Alonso Larumbe y Sergio Gualberto Faviana Inés, Myriam Justiniana y José Alonso Colman, Hugo De León Alonso, Adoración Edelmira, Angela Herminda, Corina, José Gregorio Alfredo, Elida Bernabela y Pedro Leandro Dutra Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en autos: DE LEON ALONSO HUGO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 304|979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Paso de los Toros 25 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

6) N$ 378.00 30|pub. 26195 Oct.31-v.dic.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 959.
Propietario: Jacobo Aron Greiff.
Padrón N.o 4.650 (p).
Area a expropiar: 1.673 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 948.
Propietarios: Roberto Da Costa Tanco y otros. Prom. comprador: Alides Gandaro Hernández.
Padrón: N.o 9.451 (p).
Area a expropiar: 210 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 943.
Propietario: Nelson Donato Núñez. Prom. comprador: Juan Amaro De Avila.
Padrón: N.o 7.040 (p).
Area a expropiar: 240 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, piso 4, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 33649 Dic.5-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAMBETTA VALENTIN. "Incapacidad" (Ficha 449|1979), se hace saber que por auto 14.667 de 13 de setiembre de 1979 fue declarada en estado de incapacidad Valentín Gambetta, designándosele curador a Luis Domingo Gambetta Constanzo, quien aceptó el cargo el 8 de noviembre del corriente año.
Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 30535 Dic.5-v.dic.18.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 1-980

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 toneladas de forraje (alfalfa y|o mezcla).
Hasta 4.000 toneladas de granos, (avena, maíz, cebada molida, cebada achatada).
Hasta 4.000 toneladas de ración.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 12:00 horas en la Oficina de esta Dirección, General Flores número 3950.
Fecha de apertura de propuestas.
Primer llamado: Día 3 de enero de 1980, hora 09:30.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado, o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10:30 en la Oficina de este Servicio Avda. General Flores N.o 3950, el que será válido con cualquier número de ofertas. — Montevideo, diciembre 3 de 1979. — La Dirección del S.V.R.

12) N$ 84.00 3|pub. 30488 Dic.5-v.dic.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SIMOENS ARCE, FLAUBIANO - Incapacidad" (Ficha 1808/979), se hace saber que por auto N.o 17352 de fecha 23 de octubre de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Flaubiano Simoens Arce, designándose curadora a Isabel Ferro de Simoens. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 30182 Dic.5-v.dic.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Correos de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de diciembre de 1979 a las 10 horas.
El segundo llamado se realizará el mismo día a las 10.30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33642 Dic.5-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 842

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Adquisición de 277.000 kilos de papas de primera calidad destinada a atender los consumos de las unidades de capital durante el trimestre enero - marzo de 1980.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 14 de diciembre de 1979 a las 9:30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33639 Dic.5-v.dic.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE HECTOR DI GAETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1271 y NAHIR MIRELLA RIVAS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1628.

CARLOS MARIA ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2813 Apto. 5 y ELIZABETH LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2813 apartamento 5.

GERMAN DENIS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia Nº 3824 y ANGELA CARDOZO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3824.

PEDRO JOSE DASET, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Inca 1896 y ELIDA INES LERENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1905.

ALBERTO ERNESTO DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4161 y CRISTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mataojo 1974.

SERGIO ANTONIO AGUILAR, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4574 Apto. 5 y ALBA FLORENTINA GABARRIW. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Varsovia 3312.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO BEHERAN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1980 bis y JUANA GRACIELA ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4658.

CARMELO GERARDO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 y MARIA del CARMEN SILVEIRA. 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa Nº 3830 A Apto. 2.

CONRADO RUBEN BIDEGAIN, 52 años, viudo, contratista, oriental, domiciliado Gral. Rivera 4111 bis Apto. 3 y ADA ARTIGAS. 45 años. divorciada. oriental, domiciliada Rivera 4111 bis Apto. 3.

WALDEMAR ARIEL BAZZAN. 34 años, soltero. militar. oriental. domiciliado Arenal Grande 2220 y MARIA de los ANGELES RUIZ, 24 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2275 piso 3 Apto. 32.

ROMAN ALFREDO BALVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5273 (Colón) y ELVIRA SAAVEDRA, 21 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3438.

JUAN CARLOS BLANCO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 1 Block 23 Nº 843 Apto. 3 (Millán y Lecocq) y CARMEN BEATRIZ TEJERIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Block 23 Nº 839 Apto. 2 (Millán y Lecocq).

OFICINA Nº 3

CARLOS COSTA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 8 Nº 2564 (Barrio Las Torres) y ESTER LILIAN SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2278.

FERNANDO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3308 y ALDA NINA FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1644 Apto. 201.

JULIO FERNANDO CORREA. 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6027 Apto. 10 y SONIA BEATRIZ CARDOSO. 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Bell 1025 Apto 4.

ALFREDO NELSON CIAVATTONE, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Plazuela 2057 (Colón) y MARTA IRACE. 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2107.

JOSE ENRIQUE CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3777 Apto. 3 y SUSANA LYLIAM PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3882.

HORACIO GUSTAVO CASARETTO. 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1422 Apto 901 y ESTRELLA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2361.

DARIO JUAN PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 679 y YOLANDA ACOSTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 679.

MARIO JACINTO CAMERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1896 y MARIA del CARMEN MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1915.

RAMON MAURICIO CASTERIANO, 20 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3726 Apto. 2. y RENEE JACQUELINE VALIENTE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Trova 3692.

MING YU CHEN, 28 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Obligado Nº 942 y MEI LANE CHIH, 24 años, soltera, china, domiciliada Obligado 942.

OFICINA Nº 4

LIBER TOMAS FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Propios 2722 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373 H. Bloque U.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Punta de Rieles 3268 y LISTA ISOLINA FAZZINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campillos 3542.

ANIBAL ATAHUALPA LOPEZ. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 972 y ADDA REINA ROSSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3275.

WASHINGTON LARROSA. 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2314 y LUCIA del CARMEN FERNANDEZ. 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2308.

RICARDO ALEJANDRO LACASA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1828 y RAQUEL GERVAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1917 apartamento 12.

WILLIAM NELSON LANDACO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera s/n. esquina Dr. Pena y MARIA ESTHER BARBACHAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pas. 55 Nº 4427.

JULIO CESAR LABARRERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2913 y NANCY MARGOT CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1296.

ORLANDO SADI LASSUS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1074 y MARIA CRISTINA GERPE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3143 Apto. 602.

TELMO LUIS LAVIN, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guadalupe 1570 y MARIA CORINA BENENATI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guadalupe 1570.

HUGO JOSE FERREIRA. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Farnessina 4034 y SILVIA IVONNE NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4882.

OSCAR MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Rambla República de México 5871 Apto. 19 y CARINA MARTHA BERTULLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. French 1877.

OFICINA Nº 5

DOMINGO IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica Nº 2140 y GLADYS LORILEY TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4113.

GONZALO GAMARRA, 27 años, soltero, ingeniero agrnomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1178 y MARIA RAQUEL ARDOINO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco Nº 3388.

JORGE ALBERTO IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 224 y MARGARITA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2489.

FERNANDO GORDON, 24 años, soltero, técnico seguridad industrial, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5736 y SYLVIA NELLY VIGO, 24 años soltera, técnica oftalmóloga, oriental, domiciliada Br. Artigas 3697.

FERNANDO ARIEL GONZALEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3331 D. y ANA MARIA SIMONCINI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3331 C.

GERARDO ALCIDES IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3175 Apto. 4 y VIRGINIA LILIAN RODRIGUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Millán 3175 Apto. 4.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4126 y MARIA del ROSARIO SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3730.

JOSE JULIO GONZALEZ, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Joaquín de Chopitea 3745 y MARIA CRISTINA FIGUEREDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Baltasar Brum s/n. (Barrio Aguada).

OFICINA Nº 6

PEDRO SANTIAGO MOLINA, 23 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Magallanes 1967 Apto 2 e HILDA CRISTINA MARTINEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3416.

DIEGO JAIME MOURE, 23 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Magallanes 1180 Apto. 2 y SYLVIA BEATRIZ SOUZA. 20 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García Nº 2637 Apto. 2.

LUIS ENRIQUE MACHADO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4409 y SANDRA MABEL CARATTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4409.

ADOLFO JAVIER MARQUEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 8 Nº 2428 (Barrio Santa María) y MARIA GRACIELA GONÇALVEZ, modista, oriental, domiciliada Orleans 2528 (Barrio Coopper)

JULIO CESAR MORALES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Colman 5557 bis y SHIRLEY ANDREA CORBO. 16 años soltera, oriental, domiciliada Cno Colman 5563.

JULIO OMAR MELO. 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia Nº 3608 Pasaje A Nº 1964 Apto. 5 y STELLA MARY QUERENCIO. 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3608 Pasaje A Nº 1964 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

OMAR SALVADOR PITRE, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Río Branco 1070 Apto 6 y ELVIRA LUFAN, 32 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Río Branco 1070 Apto. 6.

SERGIO OMAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 20 Metros Nº 5635 (Savago Norte) e INES LILIAN OCAMPO 15 años soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3810.

MIGUEL QUINTANA, 50 años viudo, empleado, oriental domiciliado Polonia Nº 3769 y NORMA IRIS AVILA. 54 años, viuda, oriental domiciliada Tabobá 4472.

LUIS ANSELMO PEREIRA. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2271 y MARTHA EUGENIA VIERA. 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

JOSE PEDRO PASSADORE. 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2227 y MARTHA TERESA OLASCOAGA, 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada José Martí 3345 Apto. 104.

OFICINA Nº 8

ALFREDO RIELLA. 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1218 y MARIA ELENA LANGLADE, 64 años, divorciada, jubilada, argentina (C/N), domiciliada Justicia Nº 2041.

JULIO CESAR RAJO. 59 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. Rossell 1644 y MARIA TERESA ZARRILLO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2180 Apto 4

RUBEN ROBERTO RUIZ. 27 años soltero, comerciante, paraguayo domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 apartamento 1201 y SYLVIA ELENA CARERI, 25 años, soltera empleada oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 1201

SANTANA RODRIGUEZ. 56 años divorciado jubilado oriental domiciliado Albéniz 5423 y NARATINA MARQUEZ, 58, años, viuda pensionista oriental, domiciliada Albéniz 5423

FRANCISCO DAMASO RAVERA. 47 años, divorciado obrero oriental, domiciliado Justicia 2060 Apto 2 y GILA AYALA, 68 años viuda, jubilada oriental, domiciliada Justicia 2060 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillerno Muñoz 4046 y MARIA SUSANA RISSOTTO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones Nº 1321.

MARIO NELSON SABAH, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Av. Rivera 5104 y ANA VIRGINIA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1383 Apto. 3.

OSCAR NELSON SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1528 y SUSANA MARIA LARRAÑAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4406 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

MARIO NELSON TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2009 e HILDA BEATRIZ SARQUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2009.

JOSE EDUARDO NICENBOIM, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2387 y AIDA GOLDSTEIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2387.

LUIS URSUS VERA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3015 y BLANCA RENEE MORA. 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3015.

JUAN FRANCISCO TAÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Luis de la Peña 487 y MARIA del GUADALUPE MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 1573.

WALTER RAMON NASSO. 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4635 B y MARIA GRACIELA MACHADO. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut 1435 Apto. 4.

JULIO CESAR TORREIRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4053 y SUSANA IRACE, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Calderón de la Barca Nº 2107.

ROBERTO DANIEL UMPIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3182 y MARIA INES SARNIGUET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutemberg 6296.

14) N$ 6.00 3|pub. v.dic.11.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha N.o 421/978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado. Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 2.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.642 metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 24? de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur, con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste, con la chacra N.o 278 de Casimiro Rodríguez. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LINCOLN PRESNO PARODI, solicita la inscripción del diseño "Super Copa de Oro" y del dibujo del logotipo para el Campeonato Mundial de Campeones "Uruguay 80", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub 30585 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO MOREIRA GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 30581 Dic.5-v.dic.18.

CARLOS AGUERRE solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi Cantar", del cual se declara autor. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 30544 Dic.5-v.dic.18.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Problema y Respuesta Social de la Criminalidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 30543 Dic.5-v.dic.18.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE, "Solicitan su Quiebra" (Ficha A. número 224/978), se declararon en estado de quiebra a Juan Mautone y a Juanita Cammarossano de Mautone, designándose Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en calle Washington N.o 1076 ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días.

Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éstos para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 3 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

18) N$ 126.00 15|pub. 30510 Dic.5-v.dic.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos ALBERTO MICHOU y OTROS, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria", (Ficha CB. 474/979), se han presentado Alberto Michou, Eduardo Michou, Ma. Elena Michou y Dominga Hornos por sí presentado ALBERTO MICHOU, EDUARDO MICHOU, Ma. ELENA MICHOU y DOMINGA HORNOS por sí y por sus hijos menores, JORGE GUSTAVO, CARMEN YOLANDA ERMINDA GRACIELA, JULIO CESAR y JOSE RODOLFO MICHOU, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de DELICIO MICHOU y DOMINGA HORNOS, la partida de defunción de DELICIO MICHOU y todas las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio nombrado en virtud de que en ellas se padeció error respecto al ape-

llido de DELICIO MICHOU, en el sentido en la de matrimonio y las de nacimiento donde dice: DELICIO MICHU, debe decir: DELICIO MICHOU, y en la de defunción donde dice: DELICIO MICHON, debe decir: DELICIO MICHOU, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33637 Dic.5-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados PIBE OMAR OLVEIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha 56.'979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PIBE OMAR OLVEIRA MEIRELES, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno del inscripto como OLIVEIRA, debe decir: OLVEIRA, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 30587 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOL JUARES, pues donde dice: JUAREZ, debe decir: JUARES, por así corresponder. (Ficha V. 611|979). — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 30565 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIAR ALBERTO MARIA y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. C. 181·79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO MARIA PIAR y MARIA del PILAR BARRETO de PIAR, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO, en virtud de que en ella se ha padecido error con respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice ALBERTO MARIA PIER debe decir ALBERTO MARIA PIAR y donde dice DOMINGO A. PIER debe decir DOMINGO A. PIAR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33646 Dic.5-v.dic.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena Vivienda en el Balneario "Parque del Plata". Superficie edificada 80 metros, 89 decímetros, próxima a Ruta Interbalnearia.

Base: N$ 35.957.00.

18 de diciembre de 1979 — 14 horas.

Asociación Nacional de Rematadores.

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 18 de diciembre de 1979 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Nelson Correa (Mat. 2.131 - RUC 210293770018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 35.957.00 un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Canelones, padrón 6 244, superficie 450 metros. Deslinde: Solar N.o 19 de la manzana 469 con 15 metros de frente a calle 16 al S.O. entre calle R-2 y S-1, distando el punto medio 45 metros a esquina con calle R-2.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 8 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6 630 N.o 4.361, Serie 500 a cargo de Juan Custodio Martínez Barrios y Graciela Gómez González.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1979 es de N$ 54.74.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 483.96 suma ésta incluída en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración. Av. D. Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33648 Dic.5-v.dic.11.

ADHEMAR ONESTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda Económica compuesta de tres dormitorios y demás en Villa Santa Rita, Ruta 8, Km. 28, próxima a la ciudad de Pando

Base: 475.26 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 26.015 73.

19 de diciembre de 1979, hora 10, Localidad Sucursal Pando, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 19 de diciembre de 1979 a la hora 10, en el local de la Sucursal Pando (25 de Mayo esquina Jiovene), el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, RUC 210009390018), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 475.26 Unidades Reajustables, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Villa Santa Rita (Ruta 8, Km. 28), padrón N.o 4028, que tiene frente a la calle 2, entre las calles 4 y 6, distando su punto medio 49.37 metros de la ochava con la calle 6, y una superficie de 627,275 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 83, Serie 300, N.o 506, a cargo de Francisco Rodríguez Piñeyro y Livia Rosalba Paiva.

II) El bien se vende en el estado actual de construcción, conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuesto departamental a los remates, y otras cargas que afecten la moneda, en efectvio y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso y escritura, y certificados, así como lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R., en el mes de noviembre de 1979 es de N$ 54,74, por lo que el monto de las mismas que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 26.015,73.

En caso de variar el valor de la U.R., el nuevo valor se anunciará en el momento del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la U.R., vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 240.40, suma esta ya incluida en la base del remate. —

VII) Informes en Sucursal Pando y en Procuración (Casa Central), Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33647 Dic.5-v.dic.11.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Umpiérrez, Eleuterio Francisco c| ALBA IRIS VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C|1.392|978), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 26.836.66, de los bienes muebles y útiles inventariados en autos de F.s 83 y 84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 10|pub. 30493 Dic.5-v.dic.18.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Umpiérrez, Eleuterio Francisco c|ALBA IRIS VAZQUEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. 1.392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Base N$ 153.3333.33. La unidad 402, regulda por la ley 10.751, ubicada en el cuarto piso del Edificio "Guanacoa", construido en un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 194.072, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de febrero de 1962, inscripto con el número 44.747, el 5 de noviembre de 1962, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 588 metros 30 decímetros que se deslindan así: 19 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Brito del Pino y Dr. Francisco Soca. Según el plano del nombrado Agr. Spinak, dicha unidad está señalada en el plano nombrado con el N.o 402, se ubica en el cuarto piso del edificio a cota vertical más 12 metros 60 centímetros, está empadronada con el número 194.072|402, consta de un área de 62 metros 8.973 centímetros y se deslinda así: por el Norte con apartamento cuatrocientos tres, palier y escalera E. subcuatro, ducto D. Segunda subcuatro y apartamento cuatrocientos uno; por el Oeste con apartamento cuatrocientos uno y Balcón B. subcuatrocientos uno que da frente a la calle Guaná; por el Sur con balcón B. subcuatrocientos dos que da frente a la calle Guaná y ducto D. Cuarta subcuatro; y por el Este con balcón B. subcuatrocientos tres que da frente a la calle Guaná y apartamento cuatrocientos tres. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón B. subcuatrocientos dos en el cuarto piso y un espacio en el garaje G. subcero en planta baja.

II) Base N$ 23.333.33. Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada el 10 de agosto de 1964, por el Esc. Carlos Angeriz, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 27 de agosto de 1964, con el N.o 7.304, F.o 22 937 del Libro 128, de los apartamentos 005 y 006, del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 160.541, que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.736 el 9 de junio de 1975, consta de una superficie de 418 metros 47 decímetros, que se deslinda: 11 metros 56 centímetros al Suroeste frente a la calle Francisco García Cortinas, entre Guipuzcoa y R-mbla Mahatma Gandhi.

Apartamento 005, forma parte del edificio antes descripto y con la base mencionada, está empadronada con el N.o 160.541|005, tiene un área de 25 metros 55 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio F.

III) N$ 36.666.66. Apartamento 006, forma parte del edificio antes descripto, está empadronado con el N.o 160.541|006, tiene un área de 33 metros 06 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 714.00 15|pub. 30492 Dic.5-v dic.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos DI PAULA de LAVIGNASSI ANGELA, "Herencia Yacen-

te", (Ficha A. 1.115|965), se hace saber: Que el próximo 20 de diciembre de 1979 a las 15 y 30 horas, en la A. N. R. C. (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 6.332.60 el siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 161.573, que consta de una superficie de 65 metros 24 decímetros 12 centímetros con 7 metros 74 centímetros frente al Nordoeste a la calle Mahoma N.o 4336 entre Enrique Arrascaeta y Asturias.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 quinto piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 5|pub. 30536 Dic.5-v.dic.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Durán Curbelo, Prudencio y Durán de Barcala, Olga c| Sucesión de ELENA CURBELO. "Partición de Herencia". (Ficha A-558|974), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 1326 y por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 7.333.33) del siguiente bien:

Solar de terreno con las mejoras que contenga o le correspondan, ubicado en la decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 116.384, señalado con el N.o 11 de la Manzana "E" en el plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de marzo de 1925, con una superficie de 329 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Eusebio Vidal, números de puerta 3164 y 3166, entre las calles Santo Tomé y Puntas de Soto, distando 12 metros 44 centímetros de la esquina formada con Santo Tomé; 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar 10; por el Noreste con el solar 9 y por el Sudeste con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de su cargo los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del remate e impuesto por la parte compradora. Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 30501 Dic.5-v.dic.11.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Wainer José c| JUAN A. HERNANDEZ". (Ficha 351|979), el día 10 de diciembre de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay N.o 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una heladera marca Bridge número 20358. Base N$ 800.00; y un televisor marca Warners de 23". Base N$ 666.67; embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.00 3|pub. 30508 Dic.5-v.dic.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal (Banco Hipotecario) contra FELLO DOMINGUEZ, JUAN C. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 641|977), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la A. N. R. en la calle Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y mejoras sito, en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Playa Pascual, empadronado con el N.o 2.044 antes con el N.o 313 en mayor área, señalado con el N.o 24 de la manzana M. en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos R. Barboza, de 4 de diciembre de 1954, aprobado por resolución municipal de 5 de noviembre siguiente, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1.140 el 11 de diciembre de 1956. Superficie 524 metros cuadrados 29 decímetros y se deslinda así: 14 metros 17 centímetros de frente al N.E. a calle 17 Metros entre el Camino de la Carretera Montevideo - Colonia y calle Pública, distando el punto medio 156 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino a la carretera Montevideo - Colonia; 37 metros al S.E. lindando con solar número 25; 14 metros 17 centímetros al S.O. con parte de los padrones 304 y 305, y 37 metros al N.O. con el solar 23. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; 3) Que el inmueble se encuentra hipotecado y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78, serie 150, número 3.042).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 30583 Dic.5-v.dic.26.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Moreira Muniz, Santiago c|VELAZQUEZ, BLANCO VOLTAIRE. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.068|978) se hace saber que el día 22 de diciembre a las 17 horas en el local de Remates Sánchez sito en calle J. Batlle y Ordóñez N.o 653 se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, sobre la base de las tasaciones de Fs. 17 y vto. de los bienes que en ella se detallan.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. Cometiéndose la diligencia al señor Rematador. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 30579 Dic.5-v.dic.18.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco del Litoral Asociados c| ALEJANDRO KUCZURA RAKATZ. Juicio Ejecutivo". (B-847|978), el 19 de diciembre de 1979, a la hora 10, en la Estación de Servicio Esso (Avenida República Argentina y Bulevar Artigas), el martillero Raúl Ramade, rematará, sobre la base de N$ 60.000.00 (2|3 de su tasación), camioneta Ford F-100 modelo 1976, motor diesel, matriculada en Paysandú con el número 55-028.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo para la obtención del título del vehículo y transferencia del mismo, como asimismo comisión del rematador (9 o|o) e impuestos que correspondan. c) El vehículo se entregará en su actual estado de conservación. — Paysandú, 30 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 30509 Dic.5-v.dic.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JOSE LUIS ARECHAVALETA y otros. "Segunda Copia" (Ficha 2.796|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 6|6|964, autorizó el Esc. Emilio F. Zurbruck, por la cual "Cabo Santa María S. A.", vendió a María Sansobrino de Ozilia, el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, sin mejoras, sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronados en conjunto con el N.o 1.098, señalados con el N.o 26 y N.o 27 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de marzo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 30489 Dic.5-v.dic.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA PERFUMERIA LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1979.
Registro de Comercio Maldonado: N.o 182, folio 653, libro 16.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: SYLVIA MARIA FERNANDEZ CHAVES NUÑEZ de GRAÑA y MARIA SUSANA RODRIGUEZ ARIAS de DIAZ.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 29774 Dic.5-v.dic.18.

SOLOBLOKE LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1125, folio 5.098 Libro 8 de Contratos.
Socios: RAQUEL FERBER de NAHUM, JOSE MIAJA ARDITTI LEVY, CARLOS GALLERRETA BARSAGHI y JUAN PEDRO RIOS.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: importación consignación representación, comercialización explotación industrialización, elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados, fabricación de materiales para construcción; compra, venta, fraccionamientos y administración de bienes inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00, integrado por iguales partes.
Administración: indistinta.

22) N$ 140.00 10|pub. 27958 Nov.30-v.dic.13.

NUEVO POLO LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: 8 de noviembre de 1979, N.o 376, Folio 1385 Libro 4.
Socios: CARLOS GARRETA, ABRAHAM LAMSCHTEIN y MARIO FABIANI.
Administración: dos socios indistintos conjuntamente.
Capital y aportes: N$ 40.000.00: Garreta aporta la mitad Lamschtein y Fabiani el resto por partes iguales.
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

22) N$ 105.00 10|pub. 29431 Nov.30-v.dic.13.

BRASILIA LIMITADA

Contrato: 1|8|979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 884, F.o 3.195, L.o 3, el 23|8|979.
Socios: JORGE WILSON CACERES CHAO y MYRIAM GRACIELA CURBELO GENDE.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de Farmacias.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 30595 Dic.5-v.dic.18.

PARODI HERMANOS LTDA.

Contrato: 26 octubre 1979.
Inscripto: N.o 358, F.o 1.322, L.o 4.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios, aportes: JUAN M. A. PARODI, AGUSTIN M. J. PARODI y JORGE J. L. PARODI por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Elaboración Productos Porcinos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 30590 Dic.5-v.dic.18.

SAMPEREZ Y CONTINANZA LTDA.
Contrato: 15 octubre 1979.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripto: N.o 219, F.os 760 a 764, Registro Comercio Canelones.
Socios, aportes: ALBERTO SAMPEREZ y PABLO RAFAEL CONTINANZA por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación y Venta Artículos para el Hogar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Shangrilá (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 30529 Dic.5-v.dic.18.

ISABEN LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 131, folio 494 a 497 del tomo 18 de Contratos.
Socios: BENITO WATENBERG e ISABEL BEATRIZ VIDAL.
Objeto: Tienda y afines, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Sarandí 92: bis (Maldonado).
22) N$ 140.00 10|pub. 30044 Dic.5-v.dic.18.

S.A.I.T.M.A. S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 978 al F.o 4.477 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ, JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Restaurant, Parrillada y Anexos.
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 30515 Dic.5-v.dic.18.

ZETTA S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 331 al F.o 1.216 del Libro N o 4 de Contratos.
Socios: EDUARDO AQUILINO PALESE RODRIGUEZ, MARIO JOSE PALESE RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y Exportación de Frutas y Verduras.
Domicilio: Mariano Uriarte 6518.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 30514 Dic.5-v.dic.18.

APOTHEKE LIMITADA
Contrato: 29 octubre 1979.
Registro: N.o 1.214, F.o 5.320, L.o 1.
Socios: ANTONIO ANGEL GIACOMINI GIRARDI y STELLA MARIS VEIRA MOURIÑO.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización y distribución de productos químicos.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 30461 Dic.5-v.dic.18.

RIO BRANCO S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 152, F.o 528, L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, MARIA DE LOS ANGELES QUINTEROS, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO y ALICIA HORTENCIA ALEXANDRE HERNANDEZ.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Walter Stic Aranda y Walter Alfredo Donatti Franco, conjunta, separada o indistintamente.
Domicilio: (Montevideo) Río Branco número 1382.
Objeto: Venta productos de chacinería, Bar, Restaurant, Parrillada, etc.
22) N$ 140.00 10|pub. 30512 Dic.5-v.dic.18.

DEM LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 1 o de enero de 1979. Inscripto el 1.11|979. N.o 315; folio 1.160; L o 4 de Contratos, MARGARITA DE LEON PEREZ y CARMEN DORA PEREZ PEREZ cedieron a Washington Franklin Risso De León una cuota cada una del capital social.
Socios: MARGARITA DE LEON, CARMEN PEREZ, WASHINGTON RISSO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 30580 Dic.5-v.dic.18.

AGUIRRE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27 julio 1979.
Inscripción: N.o 109, F.o 3.961, L.o 8.
Cedente: NELSON AGUIRRE.
Cesionarios: Carlos E. Aguirre y Pedro Sajac.
22) N$ 35.00 10|pub. 30531 Dic.5-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.734. — Montevideo, 20 noviembre 1979. — Gonzalo Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL SANITARIO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30502 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.557. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo) solicita marca PROPASA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30503 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.558. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca TILIBRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30504 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.559. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca BERSIL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10.pub. 30505 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.467. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Gonzalo Tato por Maryal SRL (Montevideo, solicita marca



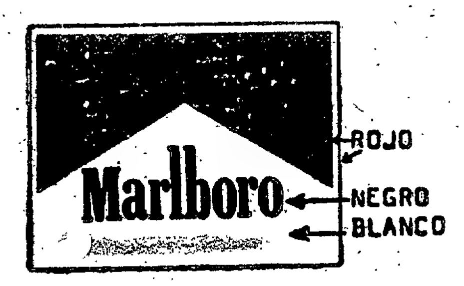
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 30506 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.524. — Montevideo, 22|11|979. — Miguel Freira por Rómex Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ELECTRONUM, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30485 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.491. — Montevideo, 21|11|79. — Miguel Freira por Diálogo S.R.L., solicita marca PRAGMA, clases 15 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30484 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.490. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BURRITO BLANCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30483 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.714. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Billy Fox. por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clases 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 30557 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.466. — Montevideo, noviembre 20, 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca COSITA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30507 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS N.os 170.619 - 3.757. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — M. Dubourg, por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30525 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.589. — Montevideo, noviembre 26, 1979. — M. Dobourgh, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clases 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30524 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.621. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYROGel, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30197 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.622. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo), solicita marca "INDAIAL", clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30196 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.742 — Montevideo. 30 noviembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. — The Torrington Company (E. U. América) solicita renovar la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30582 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.741. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Jones y Cía. S. A. — Sportloisirs S. A. (Suiza), solicita la marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 30583 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.751. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Tejedurías Naiberger Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita marca: PERLEA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30594 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.750 — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Blue Bell Inc (EUA), solicita marca: SEDGEFIELD, clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30593 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.749. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SOMNIPLUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30592 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.748. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ANSIOTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30591 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.747. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: PIRINACE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 30590 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS N.os 170.826 - 3.773. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: URUGUAY 60, de las clases 1, 6, 20, 21 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30586 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.740 — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A., José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca: GRAND MARISCAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30584 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.712. — Montevideo, noviembre 29 de 1979 — Billy Fox por Goodmans Loudspeakers Limited (Inglaterra), solicita marca: GOODMANS clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30555 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 170.713. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLEXYLINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30556 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.750. — Montevideo, noviembre 26, 1979 — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca: TERMOFILM, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30519 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.620 — Montevideo, noviembre 27, 1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca: VALIANT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30520 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.764. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — M. Dubourg por Panamericana S. R. L. (Montevideo) solicita marca: ESTUDIANTINA 81-82-83-84-85, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30521 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 3.763. — Montevideo, noviembre 29 1979. — Panamericana S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SIGLO XXI, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30522 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 170.588. — Montevideo, noviembre 26, 1979. — Playbel Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLUB 2 y 1, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30523 Dic.5-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.453. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Oscar Bacot por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita patente de modelo industrial para: "Envase" de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30554 Dic.5-v.dic.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — HILARIO BUSTAMANTE y CLAUDINA MOSCA, prometieron vender a José Borba, Panadería "Nuevo Progreso". — Acreedores: Criollos N.o 4252.
25) N$ 70.00 20|pub. 30476 Dic.5-v ene.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "La Oriental" sita en calle Rodó y Guazunambí, ciudad de Melo a "Monteiro y Cánepa Sociedad Comercial". — Acreedores presentarse en la panadería. — JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA y MIRIAN SORIA OLIVERA de FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30552 Dic.5-v.en.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Juan Sebastián Rodríguez para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras número 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 5 de diciembre de 1978 dictada a Fs. 9 en autos caratulados: "Juan Sebastián Rodríguez - IVA - IRIC - Renta Personas Físicas, registrado con el N.o 4011914, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley N.o 14.306 de 29 de noviembre de 1979. — Montevideo, noviembre de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 33628 Dic.5-v.dic.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú (CALDEK).

Domicilio: Localidad de Kiyú, Sexta Sección Judicial (San José).

Objeto: Comercialización de la producción agropecuaria proveniente de la explotación individual o en común de sus socios.

De los socios: Su N.o será militado podrán ingresar en cualquier momento. Deben ser mayores de 18 años, haber suscrito las partes sociales que correspondan y no tener intereses contrarios a la Cooperativa.

Del capital social: Será ilimitado y estará constituido por partes sociales nominativas, individuales y transferibles de un valor unitario de N$ 0.30.

Distribución de utilidades: a) El 15 por ciento para el Fondo de Reserva hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 por ciento a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital; b) El 60 por ciento como mínimo, para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o al trabajo realizado por cada socio; c) El remanente según lo resuelva la Asamblea.

Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de cinco miembros titulares e igual número de suplentes ordinales, los que ejercerán sus funciones por dos años, renovándose parcialmente, en número de tres o dos alternativamente cada año.

Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones. Se compondrá de tres titulares e igual número de suplentes ordinales. Sus miembros no podrán ser reelectos.
27) (C. C.) 1|pub 33651 Dic 5-v dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Oficial IV Electrologista

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Oficial IV Electrologista (Electrologista Grado 4), Escalafón AcB 48, Grado 4, 40 horas semanales y N$ 1.418.00 de sueldo más aumentos de Ley.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 5 de diciembre de 1979 y hasta el 17 de diciembre de 1979 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Constancia de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Dos fotos tipo carné, de frente.
6) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
7) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo.
8) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33644 Dic.5-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 9 de noviembre de 1979, Expte. N.o 798.010.

3 cargos de colaboradores para el dictado de los cursos para técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica (a nivel de Grado 2), Interinos y Honorarios.

Res. Dec. Int. de fecha 9 de noviembre de 1979, Expte. N.o 798.463.

—Profesor Agregado del Depto. de Biofísica (N.o 1.244, Grado 4 20 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 12 de noviembre de 1979, Expte. N.o 798.465.

—Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "3" (a partir del 1.o de enero de 1980. P. G., Grado 3, 24 horas)

Res. Dec. Int. de fecha 12 de noviembre de 1979, Expte. N.o 795.578.

—2 cargos de Asistentes (Médico Colposcopista y Médico Colpocitólogo. Grado 2. 24 horas). (A partir del 1.o de enero de 1980).

Res. Dec. Int. de fecha 21 de noviembre de 1979. Expte. N.o 798.466.

—Ayudante de la Cátedra y Depto. de Cirugía (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1.368. Grado 1, 16 horas).

—Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "2" (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1.418, Grado 1. 24 horas).

—Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2" (a partir del 1.o de enero de 1980, número 1.274, Grado 3, 24 horas).

—2 Asistente de la E. U. E. "Dr. Carlos Nery" (a partir del 1.o de enero de 1980, Nos. 1.650 y 1.651, Grado 2. 24 horas).

—Ayudante de la E. U. E. "Dr. Carlos Nery" (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 774. Grado 1, 40 horas).

—Ayudante de la E. U. E. "Dr. Carlos Nery" (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1.646. Grado 1. 20 horas).

—Encargado de Curso de la E. U. E. "Dr. Carlos Nery" (a partir del 1.o de enero de 1980. Grado 3, 20 horas, P. G.).

—Asistente del Depto. de Genética Clínica (a partir del 1.o de enero de 1980, P. G., Grado 2, 20 horas)

—Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (a partir del 1.o de enero de 1980, P. G., Grado 4. 24 horas).

—Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilopática (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 2.162. Grado 3. 24 horas).

—Asistente del Depto. de Radiología (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1.289. Grado 2. 24 horas, mientras dure la licencia del titular).

—Asistente de la Sección Hematología y Citología del Depto. de Lab. Clínico (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1.311, Grado 2. 24 horas).

—Asistente del Depto. de Hemoterapia (a partir del 1.o de enero de 1980, N.o 1 340, Grado 2. 24 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 13 de noviembre de 1979, Expte. N.o 798.350.

—Asistente del Depto. de Fisiología (a partir del 12 de diciembre de 1979, N.o 1.256, Escalafón 2, Grado 2 20 horas, especializado en Neurofisiología).

Res. Dec. Int. de fecha 19 de noviembre de 1979. Expte. N.o 798.159.

—Asistente Honorario de Clínica Médica "A". Depto. de Inmunología y Alergia (Grado 2).

Res. Dec. Int. de fecha 21 de noviembre de 1979. Expte. 798.352.

—5 cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT). Ampliación.

Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves trece de diciembre de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 33636 Dic.5-v.dic.5.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 13 de diciembre de 1979 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda, en el Jockey Club (Av. 18 de Julio 857, piso 11), orden del día: Relaciones Internacionales. Afiliación al Instituto Internacional de Genealogía. Designación de socios honorarios en el exterior. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — La Comisión Directiva.

27) N$ 17.50 1|pub. 30597 Dic.5-v.dic.5.

INMOBILIARIA AUREA SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que habiendo vencido el término del emplazamiento practicado con fecha 25 de octubre de 19.. sin que se haya presentado persona alguna a devolver las acciones extraviadas a que en el mismo se hace referencia, el Directorio resolvió en sesión del 1.o de diciembre de 1979, emitir duplicados de las mismas numerados de la siguiente forma:

Título 091-A, Nros. 0901-A al 0910-A, en sustitución de Título 091, Nros. 0901 al 0910.

Título 092-A, Nros. 0911-A al 0920-A, en sustitución de Título 092, Nros. 0911 al 0920.

Título 093-, Nros. 0921-A al 0930-A, en sustitución de Título 093 Nros 0921 al 0930.

Título 094-A, Nros. 0931-A al 0940-A, en sustitución de Título 094, Nros. 0931 al 0940.

Título 184-A, Nros. 1881-A al 1840, en sustitución de Título 184, Nros. 1831 al 1840.

Cada duplicado especifica junto al número a cual de las acciones extraviadas sustituye, y luce las firmas de dos directores.

La Sociedad únicamente reconocerá como socio a quien posea los duplicados, careciendo los originales extraviados en absoluto de valor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Marcelino Pérez de Tudela, Presidente — Ernesto R. Machado, Secretario.

27) N$ 38.50 1|pub. 30511 Dic.5-v.dic.5.

MUCHALE INTERNATIONAL S. A. ex CENE S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de un título de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco valor nominal), representativo de cinco acciones de N$ 1.00 cuyo titular Cr. Jaime Kopec así lo ha hecho saber. Si dentro del término de treinta días no fue recuperado dicho título será declarado nulo y sin valor expidiéndose duplicado del mismo a su titular. 18 de Julio 1383, oficina 606, piso 6. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — El Directorio.

27) N$ 17.50 1|pub. 30487 Dic.5-v.dic.5.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR, "Moratoria". (Ficha 284|979), se hace saber que por Auto N.o 17.272, de 12 de noviembre de 1979, se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse el día 21 de diciembre próximo a las 10 horas, a los efectos del artículo 1.767 del Código de Comercio, en el local de la calle Rincón 464.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 30589 Dic.5-v.dic.18.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ITURRARTE MARTINEZ ANTONIO. "Yacencia" (Ficha V. 247|977), se decretó la apertura de la Sucesión de Antonio Iturrade o Iturrarte Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo a los artículos 11-25 del Código de Procedimiento Civil. (Montevideo).

En fe de ello, expido el presente que sello signo, y firmo en Montevideo en fecha ut-supra.

27) (C. C.) 10|pub. 33643 Dic.5-v.dic.18.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Citación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del Decreto Municipal 324|77) se cita a las personas que se señalarán o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la resolución N.o 6.384|79 dictada en el expediente administrativo - N.o 10.401|79 caratulado "Dirección de Hacienda. Informe 527|79. Eleva listado de deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria" entre los años 1968-1979.

Dentro del plazo de 30 días bajo apercibimento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.

PRIMERA SECCION JUDICIAL

Padrón

1648 Acosta, José R.
1798 Albistur Suárez, Eloísa
1836 Albistur Suárez, Eloísa
1643 Albistur, Eloísa
1665 Albistur, Eloísa
1898 Albistur, Octavio y otros
1301 Alonso, Celestino
1307 Alonso, Celestino
1308 Alonso, Celestino
2029 Alpillani, José
1958 Alvarez, Ramón
1577 Amarelle, Eduardo
1146 Andaite, Santiago
2030 Argencio, Angel Antonio
1784 Avero de Espino, Leoncia
1061 Baldomero Perdomo, Carmen
2085 Baldomero Perdomo, Carmen
1890 Banco Uruguayo de A. y Creditos
1282 Barreto Martínez, Elbio S.
1536 Barrios de Rodríguez, Calixta F.
2031 Bayarres, Elías Ricardo
1000 Cazulo Barrios, Carlos Román
1108 Benavídez, Donato
1474 Bengochea, Carlos y otros
1493 Bengochea, Carlos y otros
1252 Bonilla, Juan
1667 Bonilla, Manuel Eusebio
1656 Bonilla, Oscar y otra
1243 Bordón, Eufrasio
1978 Britos Olero, Laura Carmen
1650 Cáceres Gutiérrez, Pedro
1986 Camejo, Damián
1387 Cappi Arellano, Ramón Ma.
1903 Carrasco, Eloy
1826 Castillo, Antonio
1984 Castro Ramírez, Evaristo J.
2015 César Gaudino, Ma. Petrona
1311 Chaparro, Gregorio A.
1312 Chaparro, Marcelino
1942 Churi De León, Juana
1556 Cóccaro Lombardo, Juan Luis
1988 Comisión Nacional de Educación Física
1997 Cóppola Genta, Eralio
1177 Correa de Unzaga, Julia
2021 De Armas, Modesto
2023 Debali Vigil, José P.
1624 De Bello de García, Elena
1026 De León de Bonasso, Emilia
1941 Delgado, Pedro
1037 Del Puerto, Esteban D.
1750 De Medina, Carlos
1709 Deubaldo, Hugo
1893 Díaz, Patricio P.
1673 Duque Marichal, Ubaldo Ebelio
1293 Eizmendi Barrios, Manuel Ma.
1675 Eizmendi Barrios, Manuel Ma.
1402 Espinoza, Ramón M.
1783 Espino, Félix
1671 Esteves, Benjamín
1633 Estévez, Luján Prudencio y otro
1629 Estévez Baladán, Ma. Marta
1407 Empresa Ferrocarril
1662 Fernández, Luis
1652 Fernández, Luis
1147 Fernández, Juan M. y Rocha, Diana J.
1853 Franco, Simón
1265 Gadea, Optimo
1019 García, Júpiter
1320 García, Pablo Zacarías
1359 García, Pablo Zacarías
1134 Gastán, Ramona
1876 Gómez Cabrera, Ruben y Gutiérrez Ramos, Julio
1609 González, Hayne Alesis
1006 González, Marcelino
1779 González, Martín Casiano y otras
2092 González, Miguel A.
1074 Gortari, Fernando
1802 Gutiérrez, Narciso
1803 Gutiérrez, Narciso
1983 González de Inzaurralde, Lorenza
1045 Hernández, Amalia
1730 Hernández, Eladio J.
1331 Hernández, Juan P.
1773 Hernández, Manuel Demetrio
1920-001 Hernández, Rosalío
1305 Iglesia Católica Diócesis de Minas
1306 Iglesia Católica Diócesis de Minas
1125 Instituto Religioso de las Misioneras Franciscanas del Suburbio
1693 Infante, Pascual
1503 Iglesia Católica del Uruguay
1228 Laino, Vicente
1782 Lemos de Massa, Rosaria
1858 Libran, Rosa, Luisa y Daoiz
2014 López, Manuel E.
1749 Lorenzo Giménez, Nelson
1248 Luzardo, Iván Manuel
1565 Luzardo, Raúl Eugenio
2086 Lucas Britos, Homero
1640 Marichal, Antonio G. y otro
1459 Martínez Hernández, Antonio Elpio
1296 Martínez Ramos, Reynaldo O.
1048 Martínez, Pedro Fernando
1758 Martirena, Crispín
1065 Martirena, Victorio L. G.
1490 Mercapide Bastón, Juan R.
1432 Mercapidez, Tomás F.
1748 Meroni Saucedo, Ma. Fanni
1191 Mesa de Martino, María
1172 Monte de Oca, Ramón
1210 Miraballes Cejas de Castro, Ma. Elena
1023 Montero de Montero, Saturnina
1018 Montero, Zoilo
2008 Muniz Cabral, Ariel
1880 Muñoz, Alcides Domingo
1427 Mesa, Julio M.
1553 Nogueira Zeballos, Rómulo Ricardo
1424 Noria de Hernández, Leocadia
1778 Olivera, Dago N.
1029 Olivera, Heliár
103' Olivera, Helián
1713 Ossi, Adolfo Tomás
1274 Paolillo de Péreira, Ma. Marcela
1897 Pais de De los Santos, Ema
1816 Pais Alba, Luis Ceferino
1008 Pereira, Antonio
2074 Pereira, César Luis
1928 Pereira, Juan Antonio
1398 Peña Castro, Raúl y Berrueta, Anacleto
1376 Peña, Uberfil
1461 Pérez, Félix Ruperto
1805 Pérez, Jorge y otros
1457 Pérez, Júpiter Tomás
1575 Pérez, Tomás
1714 Rambao, Walter E.
1211 Ramírez, Hemninda y Luciana
1300 Ramírez, Nelson
1804 Ramírez, Urbano
1244 Reyes Migliani, José
1835 Riera, Bernabé C.
1178 Rivero, Petrona Victoria
1107 Rodríguez, Angel
1883 Rodríguez, Alejandro Paulino

1158 Rodríguez, Deliasir Agueda
1162 Rodríguez, Deleasir Agueda
1975 Romero de Jorge, Ciriaca
1362 Sandique de Vizca, Amabilia y otros
2032 Sanjust, Ramón
1581 Silva, Casto
1028 Silveira Márquez, Bernardino
1881 Sucesión Aldabalde, Francisco
1053 Sucesión Andaite, Natividad
1232 Sucesión Falagián, Esther y Pesci, Blanca
1068 Sucesión González, Tolentino
1168 Sucesión Larrosa, Hermanegildo
2044 Sucesión S. de Gómez, Juana
1336 Tejera, Alejandrino
1912 Toledo, Francisco Wenceslao
1913 Toledo, Francisco Wenceslao
1081 Umpiérrez, Pedro Waldemar
1910 Umpiérrez, Robustiana
1366 Valdez de Iriarte, Blanca Isabel
1539 Valero Romano, Elías
1170 Vera, Manuel Tomás
1138 Vera Rojido, Rafael
1032 Villalba, Miguel y otros
1193 Villar, Fructuoso Orosmán
1197 Villar. Juan Francisco
1205 Zeballos Maguna, Juan

Coronel (R) Mario S. Barbe, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33640 Dic.5-v-dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Contribución Inmobiliaria Rural

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto Municipal 524|977), se cita a las personas que se señalarán o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles rurales que se detallarán— a los efectos de notificarse de la resolución 6.452|979, dictada en el expediente administrativo Nº 10.543|979 caratulado "Dirección de Hacienda informe 535|979. Eleva listado de deudores Impuesto Contribución Inmobiliria" entre los años 1968 a 1979.

Dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.

TERCERA SECCION JUDICIAL

Padrón

8100 Arambillete Rubi, Juan José.
10516 Arambillete Rubi, Juan José.
9041 Barerra, Máxima Paula.
5325 Baracochea, Catalina.
2814 Baracochea, Severino
8172 Baracochea, Teodora Concepción.
5590 Bonilla, Escolástico.
8234 Cabrera, Exequiel Cecilio.
2754 Cartalla, Juan María.
2803 Casaña Gramini, Grisoldo.
5727 Casaña, Crisoldo.
12318 Clavijo Pérez de Faguaca, Carlota.
8353 Coppola Perdomo, Ambrosio, Plácido, Esteban y Jesús.
2631 Coppola, Antonio.
12033 Coppola Biscazzo, Julián.
6778 Copola, Víctor Oriol
10562 Coppola, Vicente.
2693 Coppola Genta, Vicente.
7777 Coppola, Vicente.
10596 Coppola, Vicente.
2651 De León, Cecilio.
2835 De León, Isidoro Vicente.
2664 Fernández Soca, Ricardo y Fernández Soca de Fernández Simois, Elisenda.
10324 Frachia, Venancio.
2733 González García, Fermín.
2718 Hernández García, Francisco.
12561 Hernández, Francisco
11809 Hernández, Francisco y Jaime Hernández, Blanca L.
8284 Iriarte Valdez, Aníbal
2832 Iriarte, Rufina Edmunda.
7062 Iriarte Valdez, Tomás.
8210 Iriarte, Tomás A.
2783 Jubin Scuffi, Eduardo.
2774 Lecuona Ramos, Danilo Asdrúbal.
7778 Martínez Melgar, Leonel Alberto.
7051 Miguel, Justo R.
7053 Mutiozabal, María Evangelista.
2695 Pereira, Ramón
5349 Pereira, Ramón.
5866 Pesca Cedrés, Hugo y señora.
11542 Pesca Cedrés, Hugo y señora.
11808 Pesca Cedrés, Rómulo.
5367 Prieto de Pereira, Catalina.
2766 Riccetto, Zelmar,
2765 Santos, Rodolfo Cipriano.
12338 Santos, Valentín Zenón.
6671 Soca de Fernández, María F.
12300 Torterolo Berrutti, Indamiro B.
6993 Zabaleta, Braulio Manuel.
6919 Zabaleta, Catalina Quintana.
6921 Zabaleta, Julio Hermenegildo.
6920 Zabaleta, Manuela Toribia.
7097 Zabaleta, Serafina.

Coronel (R). Mario S. Barbé, Intendente — Carlos E. Tourne Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 33641 Dic.5-v.dic 7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a María Aurora Falero Luzardo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martirena José Daniel y Suárez de Martirena Gloria c|FALERO LUZARDO MARIA AURORA, Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 1.055| 979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 30578 Dic.5-v.dic.13.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos que por posesión notoria de hermanos naturales de Ramón y Raúl Correa, hijos naturales ambos de Jorgelina Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados CORREA RAMON, "Sucesión y Posesión Notoria" (Fa. 561|979), dentro de un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 31 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 30577 Dic.5-v.dic.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NAVIOS CORPORATION

(Corporación Navíos - Sucursal Uruguay)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAVIOS CORPORATION (Corporación Navíos - Sucursal Uruguay), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Traducción Nº 19370

Estatutos de NAVIOS CORPORATION

(Corporación Navíos)

Yo, Fernando Bergon, Secretario de NAVIOS CORPORATION (Corporación Navíos), una compañía de Liberia, con oficina en Nassau, Bahamas (Casilla de Correos N-7796) Por la presente certifico que el documento adjunto es copia exacta y fiel de los Estatutos de esta Corporación y que dichos Estatutos están en pleno vigor y efecto hoy día 26 de enero de 1979. En fe de lo cual he puesto mi firma y he estampado el sello de NAVIOS CORPORATION (Corporación Navíos) hoy, día 26 de enero de 1979. — F. Bergon, Secretario de NAVIOS CORPORATION. — (Hay sello seco de NAVIOS CORPORATION, República de Liberia, 1959. — Sigue la firma de Robert S. Belovin, Notario Público. — Hay sello en tinta de dicho Notario Público de Nueva York.)

Estatutos de NAVIOS CORPORATION

(Corporación Navíos)

ARTICULO I

Oficinas

Sección I. (Oficina Principal). — La principal oficina de la Corporación (en adelante llamada "Compañía"), estará ubicada en Monrovia, República de Liberia; pero el Directorio puede, por resolución, cambiar la ubicación de dicha oficina principal de tiempo en tiempo, a cualquier otro lugar de la República de Liberia, tal como lo establece la ley.

Sección 2. (Otras Oficinas). — La Compañía puede también tener una oficina en Nassau, Islas Bahamas, y puede de asimismo tener otra oficina u oficinas, dentro o fuera de la República de Liberia, tal como lo determine el Directorio o lo puedan requerir sus negocios.

Sección 3. (Lugares donde deben guardarse los libros). — El libro mayor original o su duplicado, con los nombres y direcciones de los accionistas, y el número de acciones de que cada uno es portador, se guardará siempre en la oficina de la Compañía en Nassau Islas Bahamas Los demás libros de la Compañía pueden ser guardados en el lugar o lugares, dentro o fuera de la República de Liberia, que el Directorio determine, o que sus negocios puedan requerir.

ARTICULO II

Accionistas

Sección 1. (Lugar de las reuniones). — La reunión anual de los accionistas se celebrará en la oficina de la Compañía, ubicada en Nassau, Islas Bahamas y no será cambiado dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha en que ha de celebrarse cualquiera de estas reuniones. En caso de un cambio de lugar de una reunión anual, sin cambio simultáneo del día y hora de la misma, deberá darse aviso a cada accionista del cambio de lugar por lo menos veinte (20) días antes de la reunión, personalmente o por carta remitida a su última dirección postal, tal como aparece en los registros de la Compañía. Si, sin embargo, se introdujeran simultáneamente cambios en el día y hora de esta reunión, la noticia del cambio de lugar deberá darse a cada accionista conforme lo establece la Sección 2 de este artículo II. Las reuniones especia-

les de accionistas podrán celebrarse ya sea en la referida oficina de la Compañía en Nassau, Islas Bahamas, o en el lugar que el Directorio pueda, de tiempo en tiempo, designar por resolución.

Sección. 2. (Reunión anual. Día, hora y propósito). — La reunión anual de accionistas se celebrará a la hora 2 p.m. el segundo miércoles de noviembre de cada año, si no es un día feriado, en el lugar en que se celebre, y si es día feriado se celebrará entonces el primer miércoles subsiguiente que no sea feriado, con el propósito de elegir directores. Puede también considerarse y resolverse en una reunión anual sin aviso especial, cualquier asunto que conforme a las leyes de Liberia, pueda ser debidamente planteado ante una reunión anual o general de accionistas; y si se da aviso previo tal como lo requieren las leyes de Liberia o estos Estatutos, podrá tratarse en una reunión anual cualquier asunto que conforme a las leyes de Liberia pueda tratarse mediante previo aviso El día y hora fijados en esta Sección para la reunión anual, no serán cambiados dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de dicha reunión. En el caso de un cambio en el día y hora de la reunión anual, se deberá dar aviso de este cambio a cada accionista. en persona o por carta dirigida a su última dirección conocida tal como aparece en los registros de la Compañía, como sigue: a) Si la nueva fecha de la reunión, tal cual es cambiada es posterior a la fecha original, el aviso de este cambio debe darse, por lo menos con veinte (20) días de anticipación a la fecha inicialmente fijada para esa reunión; b) Si la nueva fecha de la reunión tal como es cambiada es anterior a la fecha original, el aviso de este cambio debe darse, por lo menos, con veinte (20) días de anticipación a la nueva fecha de la reunión.

Sección 3. (Reuniones Especiales). — Se podrá celebrar una reunión especial de accionistas toda vez que sea convocada: a) Por el Presidente; o b) por resolución del Directorio; o c) cuando lo permitan las leyes de Liberia, a pedido escrito firmado por el tenedor o tenedores de no menos de una mayoría de todas las acciones de la Compañía.

Sección 4. (Aviso de Reuniones). — Excepto lo que se provee diferentemente en las Secciones 5, 6 y 9 de este Artículo II, deberá darse a cada uno de los accionistas registrados aviso escrito de toda reunión de accionistas, ya sea entregándole tal aviso personalmente o depositándolo en el correo, con franqueo pago y debidamente dirigido al accionista, a su dirección tal como figura en los registros de la Compañía. El aviso de una reunión anual indicará el día, hora y lugar y el objeto de la misma; y si se va a tratar en ella algún asunto que conforme a las leyes de Liberia sólo puede ser tratado mediando aviso específico, deberá darse aviso del mismo. El aviso de una reunión especial indicará el día, hora y lugar, y específicamente, el propósito o propósitos de la misma, tal como lo requieren las leyes de Liberia. Salvo lo permitido por las Secciones 5 y 6 de este artículo II, no se tratará en ninguna reunión de accionistas, ningún asunto que, conforme a las leyes de Liberia y a estos Estatutos, tenga que figurar en el aviso, a menos que éste lo diga explícitamente. El aviso de toda ruenión de accionistas deberá darse, por lo menos, quince (15) días antes del día de la reunión, excepto cuando se requiera un período más largo por las leyes de Liberia o por estos Estatutos para tratar algún propósito particular. El aviso de toda reunión de accionistas será dado por, o a indicación del, Secretario de la Compañía.

Sección 5. (Reuniones celebradas con renuncia de derechos). — A pesar de lo que se diga en contrario en estos Estatutos, podrá celebrarse cualquier reunión de accionistas sin previa convocatoria o aviso, si los accionistas ausentes y con derecho a votar en la misma, presentan por escrito su conformidad, ya sea antes o después de celebrada la reunión. Sin embargo, no se considerará ningún asunto respecto al cual se requiera previa comunicación por las leyes de Liberia o por estos Estatutos en ninguna reunión celebrada sin aviso, salvo medie el consentimiento escrito de todos los accionistas.

Sección 6. (Reuniones en las cuales están presentes todos los accionistas.) — A pesar de lo que se diga en contrario en estos Estattuos, si en una reunión están presentes, en persona o por poder, todos los accionistas, puede tratarse en la misma cualquier asunto, aún cuando no se haya dado aviso de tal reunión, o, si se ha dado aviso, el asunto no figure en la citación, siempre que se obtenga primero el consentimiento por escrito de todos los accionistas en cuanto al lugar de la reunión y a la consideración del asunto en cuestión.

Sección 7. (Quórum). — La presencia, en persona o por poder, del tenedor o tenedores de una mayoría de todas las acciones emitidas del capital de la Compañía, en cualquier reunión de accionistas, sin contar las acciones poseídas por la Compañía, con derecho a voto, si las hubiere, constituirá un quórum.

Sección 8. (Reuniones aplazadas). — En caso de que un número suficiente de acciones de capital para consttiuir un quórum, no se hallen representadas en una reunión de accionistas, los accionistas presentes, en persona o por poder, por el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones representadas en la reunión, pueden aplazar esa reunión cuantas veces sea necesario, pero manteniendo el mismo lugar en que se convocó la reunión inicial, hasta que se obtenga quórum; no será necesario dar nuevo aviso de esa reunión salvo por el anuncio que se haga de la misma en la reunión aplazada. En cualquier reunión aplazada en que haya quórum, pero no estén presentes la totalidad de los accionistas, sólo podrán considerarse los asuntos que hubieran podido ser legalmente tratados en la reunión originariamente convocada.

Sección 9. (Votación). — En todas las reuniones de accionistas, cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción poseída por él tal como lo demuestran los libros de la Compañía: sin embargo, no tendrá derecho a voto en ninguna elección de directores, ninguna acción que haya sido transferida en los libros de la Compañía dentro de los veinte (20) días inmediatos precedentes a la referida elección de directores. Toda elección de directores se realizará por pluralidad de votos, y todas las otras cuestiones se decidirán por el voto del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones de capital representadas en la reunión, y con derecho a voto excepto lo que para un propósito particular pueda ser requerido en otra forma por las leyes de Liberia o por el Certificado de Incorporación.

Boletas. — La votación para directores, salvo se estipule en contrario más adelante, se hará por boleta, pero la votación sobre cualquier otro asunto se hará tan solo por boletas cuando así lo requieran las leyes de Liberia. En caso en que una resolución eligiendo director o directores sea adoptada por la unanimidad de votos de los accionistas, sin que haya mediado votación por boletas, se podrá renunciar al derecho del voto por boletas y el director o directores así designados serán director o directores debidamente elegidos de la Compañía.

Sección 10. (Apoderados). — En cualquier reunión de los accionistas de esta Compañía el voto correspondiente a cualquier acción de la misma puede ser ejercido mediante apoderados designados por un instrumento escrito, suscrito por el accionista o por su representante debidamente autorizado; pero ningún poder para votar será aceptado después de tres años de la fecha de su otorgamiento, salvo se estipule en el mismo un período más largo.

Sección 11. (Lista de accionistas). — Por lo menos diez (10) días antes de cada elección de directores, el Secretario hará u ordenará que se haga una lista completa, en orden alfabético, de todos los accionistas que tengan derecho a votar en la referida elección. Esta lista será expuesta en el lugar en que se celebre la reunión durante los prectiados diez (10) días para conocimiento de los accionistas y se mantendrá y exhibirá durante la fecha y en el lugar de la elección durante todo el tiempo que dure la misma y estará sujeta a la Inspección de cualquier accionista que estuviere presente.

Sección 12. (Organización, Presidencia y Secretaría de las Reuniones). — El Presidente de la Compañía, o en su ausencia un Vicepresidente, abrirá las reuniones de accionistas y actuará como Presidente de las mismas. En ausencia del Presidente y de un Vicepresidente, los accionistas presentes, en persona o por poder, y con derecho a votar en la misma, mediante el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones representadas en la reunión, y con derecho a votar, pueden elegir como Presidente de la reunión a cualquier accionista o al apoderado debidamente autorizado de un accionista El Secretario de la Compañía, o en su ausencia un Secretario adjunto, o en ausencia de ambos una persona nombrada por el Presidente de la reunión, actuará como Secretario de la reunión y llevará un acta de lo tratado en la misma.

ARTICULO III

Directores

Sección 1. (Número, Duración del cargo y condiciones) — Los asuntos de la Compañía serán manejados por un Directorio compuesto por siete (7) directores, que no necesitan ser accionistas de la Compañía. A menos que su cargo quede vacante antes del período determinado por muerte u otra causa, cada director durará en su cargo hasta la reunión anual de accionistas siguiente a su elección o hasta que su sucesor haya sido electo y reúna las condiciones necesarias para ocupar el cargo.

Sección 2. (Remoción de Directores). — En cualquier reunión de accionistas convocados con ese propósito uno o más de los dircetores pueden ser removidos por causa justificada en cualquier momento antes de la expiración del término para el cual el o ellos hayan sido electos por el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de todas las acciones emitidas de la Compañía.

Sección 3. (Vacantes). — Si se produce cualquier vacante en el Directorio por muerte, renuncia, descalificación, remoción o cualquier otra causa los directores restantes siempre que haya por lo menos cuatro (4) directores restantes, podrán, por el voto afirmativo de una mayoría de ellos, llenar la vacante o vacantes. En caso que haya menos de cuatro (4) directores restantes, la vacan-

te o vacantes serán llenadas por los accionistas en una reunión convocada a este efecto. En sete caso y hasta que se llenen tales vacantes, los restantes directores, siempre que haya por lo menos cuatro (4) directores restantes, constituirán el Directorio, de la Compañía.

Aumento del número de Directores. En caso de aumento del número de Directores, el nuevo Director o Directores podrá ser elegido por el actual Directorio o por los accionistas en su próxima reunión anual o, en una reunión especial convocada al efecto. Hasta que el nuevo Director o Directores haya sido así elegido y posea las condiciones necesarias, los Directores que estén en su cargo, siempre que haya por lo menos cuatro (4) Directores, constituirán el Directorio de la Compañía.

Sección 4. (Lugar de las Reuniones). — Los Directores podrán celebrar sus reuniones ya sea en la oficina de la Compañía en Nassau, Islas Bahamas o en el lugar o lugares dentro o fuera de la República de Liberia que el Directorio establezca por resolución, que el Presidente designe o que pueda ser designado por un instrumento escrito ejecutado por todos los Directores.

Sección 5. (Fecha y Hora de las Reuniones). — Las reuniones ordinarias del Directorio serán celebradas en los días y horas que se fijen y con o sin aviso tal como se establezca por resolución del Directorio. Las reuniones especiales del Directorio serán convocadas y se celebrarán toda vez que lo requieran (a) el Presidente o (b) dos miembros cualesquiera del Directorio.

Sección 6. (Aviso de las Reuniones). — Salvo lo que se provea diferentemente en las Secciones 5, 7 y 9 de este artículo III a cada Director o Directores se le hará aviso escrito de toda reunión del Directorio ya sea entregándole cada aviso personalmente o depositándolo en el correo con franqueo pago y debidamente dirigido a él a su última dirección conocida, por lo menos dos (2) días antes del día establecido para la reunión; o mediante telegrama con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación a la hora fijada para la reunión. Este aviso deberá indicar el día, hora y lugar de la reunión y, si se va a considerar en ella algún asunto extraordinario, deberá indicar también el propósito o propósitos de la reunión. El aviso de toda reunión del Directorio será dado por, o a indicación del Secretario de la Compañía.

Seccin 7. (Reuniones celebradas con renuncia o con la presencia de todos os Directores). — A pesar de lo que se diga en contrario en estos estatutos toda reunión del Directorio podrá ser celebrada en cualquier día, hora y lugar sin convocatoria o aviso, si todos los Directores están presentes, o si aquellos que no estuvieran presentes han renunciado a recibir aviso por escrito, ya sea antes o después de la reunión, a condición de que haya un quórum presente. En cualquiera de estas reuniones podrán tratarse todos los asuntos generales u ordinarios. Podrán tratarse también en tales reuniones aquellos asuntos extraordinarios que deben ser considerados después de ser notificados, siempre que ningún Director presente objecione a la consideración del mismo y que este consentimiento haya sido dado específicamente en la renuncia de los Directores no presentes en la reunión.

Sección 8. (Quórum). — Cualquier acción del Directorio adoptada en cualquier reunión en la cual hubo quórum mediante apoderado o apoderados, será comunicada al Directorio en su reunión próxima siguiente a la adopción de dicha acción en la cual cuatro o más Directores estén presentes en persona, y será sometida a revisión o enmienda por el Directorio, siempre que ningún derecho o acto de terceras partes se vean afectados con tal revisión o enmienda. (Según enmienda del 6 de junio de 1961).

Sección 9. (Apoderados). — Los votos en las reuniones de Directores pueden ser emitidos por apoderados mediante un instrumento escrito, incluyendo telegrama, cable o radiograma.

Sección 10. (Aplazamiento). — Si en cualquier reunión del Directorio no hubiere quórum, una mayoría de los presentes podrá aplazar la reunión para la misma hora y lugar hasta que se obtenga un quórum, y sólo necesitará dar nuevo aviso de tal reunión anunciándola en la reunión aplazada. En cualquier reunión que se celebre después de ese aplazamiento en que haya quórum, pero en la cual no estén todos los Directores presentes sólo podrán considerarse los asuntos que podían haber sido considerados en la reunión originariamente convocada.

Sección 11. (Organización, Presidencia y Secretaría de las Reuniones). — El Presidente de la Compañía o en su ausencia el Vicepresidente y si hay más de un Vicepresidente entonces cualquier Vicepresidente, o en su ausencia un Director elegido por los presentes abrirá todas las reuniones del Directorio y actuará como Presidente de la reunión. El Secretario de la Compañía, o en su ausencia un Secretario adjunto y si hay más de un Secretario adjunto entonces cualquier Secretario Adjunto o en su ausencia una persona nombrada por el Presidente de la reunión, actuará como Secretario de la reunión y llevará un acta de lo tratado en la misma.

Sección 12. (Compensación de los Directores). — Los Directores no recibirán ningún honorario por su asistencia a cualquier reunión del Directorio, ni tendrán derecho a ninguna otra compensación por sus servicios como Directores.

ARTICULO IV

Funcionarios

Sección 1. (Elección). — Tan pronto como sea conveniente después de su elección en la reunión anual de accionistas, los Directores elegirán los funcionarios ejecutivos de la Compañía.

Sección 2. (Funcionarios Ejecutivos). — Los funcionarios ejecutivos de la Compañía serán un Presidente; uno o más Vicepresidentes un Secretario y un Tesorero y un Fiscal, ninguno de los cuales necesita ser Director de la Compañía. Dos o más de estos cargos pueden ser desempeñados por la misma persona, excepto los cargos de Presidente y Secretario. Otros funcionarios y agentes. El Directorio puede asimismo elegir uno o más Secretarios Adjuntos, uno o más Tesoreros Adjuntos, uno o más Fiscales Adjuntos o cualesquiera otros funcionarios que estime necesarios o convenientes para la apropiada conducción de los negocios de la Compañía. El Directorio y, sujeto a la supervisión y control del Directorio cada uno de los funcionarios ejecutivos pueden también designar los funcionarios o agentes que se estimen necesarios o convenientes para la apropiada conducción de los negocios de la Compañía (según enmienda del 14 de febrero de 1963).

Sección 3. (Término del cargo y remoción). — A menos que sean removidos antes de sus cargos en la forma que se provee en esta Sección, los funcionarios ejecutivos desempeñarán sus funciones hasta que sus respectivos sucesores hayan sido elegidos y calificados para el cargo. Cualquier funcionario o agente de la Compañía elegido o designado por el Directorio puede ser removido en cualquier momento, por el Directorio; y cualquier funcionario o agente designado por un funcionario ejecutivo puede ser removido en cualquier momento, ya sea por el Directorio o por este funcionario ejecutivo.

Sección 4. (Poderes facultades y deberes de los funcionarios). — Sujeto al control del Directorio, los distintos funcionarios de la Compañía además de los poderes y facultades que les son conferidos y los deberes que le son impuestos en otras partes de estos Estatutos, tendrán y estarán encargados de los poderes, facultades y deberes establecidos en las Secciones que siguen en este Artículo IV.

Sección 5. (Poderes facultades y deberes del Presidente). — El Presidente, (a) Tendrá la supervisión general de todos los negocios de la Compañía (b) Abrirá todas las reuniones de accionistas y del Directorio y actuará como Presidente de las mismas (c) Tendrá la facultad -incluso el derecho de delegar esta facultad para los propósitos de una reunión en cualquier Vicepresidente de la Compañía- de actuar en representación de esta Compañía ya sea en persona o designando por instrumento escrito a un Apoderado o Apoderados para que asistan y representen a esta Compañía en cualquier reunión de accionistas de cualquier corporación de la cual esta Compañía pueda poseer acciones y, en tales reuniones, votar y ejercer cualesquiera otros derechos y poderes resultantes de la propiedad de tales acciones. La sección 6 fue suprimida y las siguientes Secciones renumeradas el 14 de febrero de 1963.

Sección 6. (Poderes facultades y deberes de los Vicepresidentes). — Si el Presidente se halla ausente o por cualquier otra razón no puede actuar, el Vicepresidente y si hay más de un Vicepresidente, cualquier Vicepresidente; puede desempeñar los deberes y ejercitar los poderes y facultades del Presidente, a menos que determinado Vicepresidente u otro funcionario haya sido designado tepor el Presidente o por el Directorio a tal efecto. El Vicepresidente, o si hay más de un Vicepresidente tendrá también los demás poderes y facultades y desempeñará los demás deberes que le puedan ser conferidos o asignados a él por el Presidente o Directorio y los que les sean conferidos o asignados en otras partes de estos Estatutos. (Según enmienda de 14 de febrero de 1963).

Sección 7. (Poderes, facultades y deberes del Secretario). — El Secretario: (a) Labrará las actas de todas las reuniones de Directorio y las actas de todas las reuniones de accionistas y dará comunicará y hará que se den y comuniquen todos los avisos de la Compañía que correspondan a las funciones de sus cargo; (b) Deberá tener la custodia estar encargado y será el responsable de los libros de actas, de los libros mayores y de acciones de la Compañía y de los otros libros, registros y documentos que usualmente corresponden al cargo de Secretario de una corporación. (c) Fijará el sello de la corporación a todo documento de la Compañía y atestiguará el mismo toda vez que tal atestación sea requerida o se juzgue conveniente. (d) Toda vez que sea requerido por el Presidente o el Fiscal u otro Director o Auditor independientemente designado por o bajo la autoridad de los accionistas de la Compañía, el Secretario le o les exhibirá sus libros y registro durante las horas de oficina. (Según enmienda del 14 de febrero de 1963).

Sección 8. ((Según enmienda del 14 de febrero de 1963). — Poderes, facultades y deberes de los Secretarios adjuntos. — Si el Secretario se halla ausente o por otra razón está impedido de actuar, el Secretario adjunto o si hay más de un Secretario adjunto, entonces cualquier Secre-

tario Adjunto puede desempeñar los deberes y ejercitar los poderes y facultades del Secretario, a menos que un Secretario adjunto en particular, haya sido designado por el Secretario o por el Directorio con ese propósito. El Secretario adjunto o si hay más de un Secretario adjunto, entonces todos los Secretario adjuntos, tendrán además los otros poderes y facultades y deberán desempeñar los otros debers que les sean conferidos o asignados por el Secretario o el Directorio y aquellos que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos Estatutos.

Sección 9. (Según enmienda del 14 de febrero de 1963). (Poderes, facultades y deberes del Tesorero). — El Tesorero: (a) Tendrá la custodia y estará encargado y será responsable de todos los fondos y obligaciones de la Compañía que puedan haber llegado a sus manos. (b) Deberá cobrar prontamente o hacer que se cobren todos los dineros y cuentas debidos a la Compañía y firmará o hará que se firmen todos los recibos y comprobantes por pagos hechos a la Compañía (c) Toda vez que sea necesario o apropiado, endosará en representación de la Compañía para su cobro, todos los cheques, giros, vales y otras órdenes de pago para el pago de dinero, pagaderos o que pertenezcan a la Compañía. (d) Hará o hará que se lleven a cabo todos los pagos para los fines de la corporación, en cheques debidamente confeccionados, giros, comprobantes documentos u otras órdenes de pago, para el pago de dinero de la Compañía, excepto lo que se provea diferentemente para los pagos a ser realizados contra una cuenta especial o limitada que puedan haber sido establecidas bajo y conforme la sección 3 del Artículos VII de estos Estatutos (e) Investigará y recomendará al Directorio los depositarios para los fondos de la Compañía. (f) Tendrá autoridad sobre todos los asuntos de crédito concernientes a los negocios de la Compañía. (g) Llevará y mantendrá o hará que se lleven y mantengan cuentas plenas y fidedignas de todos los dineros recibidos y pagados por él, por cuenta de la Compañía y de la Compañía, en registros satisfactorios para el Fiscal. (h) Rendirá al Presidente y al Directorio, toda vez que lo requieran ambos o cualquiera de ellos, cuentas de sus transacciones como Tesorero, y de la situación financiera de la Compañía. (i) Toda vez que lo requiera el Presidente o el Fiscal o el Directorio o los Auditores independientemente designados por o por autoridad de los accionistas de la Compañía, exhibirá sus libros y cuentas a ellos o a cualquiera de ellos durante las horas de oficina (j) Deberá prestar fianza en la forma y por el monto y con las seguridad que el Directroio requiera y apruebe.

Sección 10. (Según enmienda del 14 de febrero de 1963). — (Poderes, facultades y deberes de los Tesoreros adjuntos). — Si el Tesorero se halla ausente o por cualquier razón es incapaz de actuar, el Tesorero Adjunto, o si hay más de un Tesorero Adjunto, cualquier ... Tesorero Adjunto, puede ejercer los deberes y facultades del Tesorero, a menos que un Tesorero Adjunto en particular haya sido designado por el Tesorero o por el Directorio con ese propósito. El Tesorero Adjunto, o si hay hay de un Tesorero Adjunto, entonces cualquier Tesorero adjunto deberá también ejercer los poderes y facultades y desempeñarlos deberes que le sean conferidos o asignados por el Tesorero o por el Directorio o que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos estatutos. Cada Tesorero Adjunto deberán también prestar fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que pueda requerir el Directorio.

Sección 11. (Según enmienda del 14 de febrero de 1963). — Poderes, facultades y deberes del Fiscal. — El Fiscal será el principal funcionario encargado de las cuentas de la Compañía, y (a) Establecerá y mantendrá o hará que se establezcan y mantengan todas las cuentas, incluso cuentas de costos, políticas y los métodos y procedimientos para llevar a cabo esa política. (b) Será responsable de proyectar, de la instalación custodia y funcionamiento de todas las cuentas, incluídas las cuentas de costos, libros, registros y planillas de la Compañía. (c) Preparará o hará que se preparen todos los cheques, giros y otras órdenes de pago, para el pago de dinero por desembolsos autorizados o para transferencia de fondos de la Compañía, salvo que se provea diferentemente respecto de cualquier cuenta bancaria, limitada o especial, conforme a las disposiciones de la Sección 3, del artículo VII de estos estatutos. No preparará o refrendará, o permitirá que se refrenden cheques, giros u otras órdenes para el pago de dinero de la Compañía, si tales pagos exceden del monto debidamente autorizado por cualquier norma o reglamentación establecida por el Directorio o por cualquier funcionario que tenga autoridad para establecer tal norma o reglamentación. (d) Examinará y|o inspeccionará, o hará que se examinen y|o que se inspeccionen todos los registros financieros y de negocios y todos los recibos de desembolsos de la Compañía, incluídos todos los libros y cuentas de todos los funcionarios y agentes de la Compañía que están encargados del recibo y desembolso de dinero o material o que tienen jurisdicción sobre el trabajo. Llevará a cabo, o hará que se lleven a cabo todo examen y|o inspección con regularidad establecida y tan a menudo como lo determinen los buenos métodos y prácticas de negocios. (e) Deberá revisar o inspeccionar, o hacer que se revise o inspeccione, cualquier asunto cuya revisación o inspección pueda serle requerida por o a instancia del Directorio o del Presidente. (f) Deberá analizar y verificar, o hacer que se analicen o verifiquen y ayudar a otros funcionarios de la Compañía a analizar y verificar, la política y actividades de la Compañía, tal como lo revelen sus registros. Deberá también ayudar a otros funcionarios en determinar futuras políticas y planes, desarrollando o interpretando hechos y aplicando un buen criterio de negocios a las conclusiones a deducir de tales hechos. (g) Preparará e interpretará, o hará que se preparen o interpreten, todos los registros estadísticos e informes y todas las declaraciones financieras e informes de la Compañía, ya sea para uso interno o externo. (h) Establecerá y mantendrá, o hará que se establezcan y mantengan, controles presupuestales y la consolidación y coordinación de presupuestos. (i) Llevará y evaluará, o hará que se lleven o evalúen, todos los inventarios físicos y asuntos relativos a ellos. (j) Será responsable de todos los asuntos relativos a impuestos. preparará y archivará, o hará que se preparen y archiven, todas las declaraciones necesarias para el pago de impuestos y otros documentos relacionados con impuestos. (k) Colocará y efectuará, o hará que se coloquen y efectúen, todos los seguros, incluídos las contrafianzas de los empleados, a fin de salvaguardar adecuada y debidamente los bienes y negocios de la Compañía de acuerdo con políticas establecidas por el Directorio o por funcionarios cuya función sea establecerlas. (l) Determinará, o hará que se determinen que todos los gastos contra autorizaciones se hagan conforme y de acuerdo con autorizaciones apropiadas y que se rinda debidamente cuenta de ello, y tendrá autoridad sobre el establecimiento y mantenimiento de registros apropiados y adecuados de apropiaciones autorizadas. (m) Será responsable de la aprobación de las disposiciones relativas a inspecciones y cuentas de todos los contratos, arrendamientos y acuerdos de la Compañía y al mantenimiento de adecuados registros de los mismos (n) Coordinará, o hará que se coordinen, los sistemas de oficina y de trabajo de los funcionarios y otras facilidades en toda la Compañía. (o) Podrá delegar el real desempeño de cualquier parte de sus tareas a otros departamentos, en interés de la eficiencia y de la economía. Tal delegación, sin embargo, no afectara su responsabilidad y|o autoridad sobre políticas. métodos o procedimientos por la exactitud y resultado de la tarea así delegada. (p) Rendirá al Directorio, toda vez que éste lo requiera, cuenta de sus transacciones como Fiscal. (q) Toda vez que lo requiera el Presidente o el Directorio o los Auditores independientes designados por o bajo la autoridad de los accionistas. exhibirá sus libros y cuentas a ellos o a cualquiera de ellos, durante las horas de oficina (r) Prestará fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que pueda requerir y aprobar el Directorio.

Sección 12. (Según enmienda del 14 de febrero de 1963). Poderes, facultades y deberes de los Fiscales Adjuntos. — Si el Fiscal está ausente o por cualquier otra razón se encuentra impedido de actuar, el Fiscal Adjunto, y si hay más de un Fiscal Adjunto, entonces cualquier Fiscal Adjunto, puede desempeñar los deberes y ejercitar las facultades y poderes del Fiscal, a menos que un Fiscal Adjunto en particular haya sido designado por el Fiscal o el Directorio para ese propósito El Fiscal Adjunto, y si hay más de un Fiscal Adjunto, entonces cada Fiscal Adjunto, tendrá los otros poderes y facultades y desarrollarrá los otros deberes que le puedan ser conferidos o asignados por el Fiscal o el Directorio o los que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos estatutos. Cada Fiscal Adjunto preseará fianza en la forma, por el monto y con las seguridades que pueda requerir y aprobar el Directorio.

Sección 13. (Según enmienda 14 de febrero de 1963). Vacantes. — Todas las vacantes de los cargos mencionados en la Sección 2 de este Artículo IV, que resulten de la muerte o renuncia o de cualquier otra causa serán llenadas por el Directorio, y, sujeto a la supervisión y control del Directorio por los funcionarios ejecutivos con respecto a los designados por tales funcionarios ejecutivos.

Sección 14 — (Según enmienda de 14 de febrero de 1963) Garantía y fidelidad. — Además de cumplir con los requerimientos establecidos en otras partes de estos Estatutos respecto de cualquier funcionario en especial todo funcionario agente o empleado de la Compañía que pueda recibir, manejar o desembolsar dinero por cuenta de la Compañía, o que pueda tener cualquier parte de los bienes de la Compañía en su custodia o control, o ser responsable por su seguridad o preservación. deberá a indicación del Directorio o del Fiscal dar fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que el Directorio o el Fiscal pueda requerir o aprobar. Cada funcionario, agente o empleado de la Compañía, que de una garantía de fidelidad

a la Compañía conforme a las estipulaciones de estos Estatutos deberá dar una garantía nueva por lo menos cada seis años, de modo que a fecha de la nueva garantía no difiera de más de seis años de la garantía inmediata anterior.

ARTICULO V

Capital

Sección 1. Certificados. — Los certificados por acciones del capital de la Compañía deberán tener la forma, compatible con el Certificado de Incorporación y las leyes de Liberia, que sea aprobada por el Directorio Todo accionista de esta Compañía tendrá derecho a un Certificado o Certificados firmados por el Presidente o un Vicepresidente, y por el Tesorero o un Tesorero Adjunto o el Secretario o un Secretario Adjunto y sellado con el sello de la corporación, certificando el número de acciones poseídas por él en la Compañía, y ningún certificado de acción que no sea así firmado y sellado tendrá validez. Todos los certificados de acciones serán consecutivamente numerados y los nombres y direcciones de todas las personas que posean acciones de esta Compañía, con los números de las acciones poseídas por cada una, y la fecha o fechas de expedición o transferencia de las acciones de capital, serán registrados en libros llevados con ese propósito por el funcionario o agente competente de la Compañía. La Compañía tendrá derecho a tratar al tenedor, según el registro de cualquier acción o acciones del capital, como siendo el tenedor de ésta y el propietario de la misma, para todos los propósitos incluído el derecho de voto y por consiguiente, no estará obligado a reconocer ninguna reclamación de equidad o de otra naturaleza respecto de intereses en tal acción o acciones por parte de ninguna otra persona, haya o no tenido aviso de ello, salvo lo que pueda ser expresamente dispuesto de otra manera en las leyes de Liberia.

Sección 2. Transferencias. — Las acciones de capital de la Compañía sólo serán transferidas en los libros de la Compañía por el propietario de las mismas, en personas o por un representante debidamente autorizado, y mediante entrega y cancelación del Certificado o Certificados sobre un número equivalente de acciones.

Sección 3. Agente de transferencias y registrador. — El Directorio puede nombrar un Agente de transferencias y también puede nombrar un registrador de transferencias y puede requerir que todos los certificados de acciones lleven la firma del Agente de transferencias, con o sin la firma del Registrador.

ARTICULO VI

Dividendos

Sección 1. Declaración de dividendos por el Directorio. — Sujeto a las disposiciones del Certificado de Incorporación de la Compañía y a cualquier enmienda de las mismas y a las leyes de Liberia, el Directorio, a su discreción, puede de tanto en tanto declarar dividendos respecto del capital suscrito de la Compañía, a tomarse de los beneficios o de las ganancias netas conforme lo dispuesto en las leyes de Liberia y puede fijar y cambiar las fechas para la declaración y pago de dividendos; sin embargo, no será declarado ni pagado ningún dividendo que pueda resultar en una disminución del capital de la Compañía conforme lo definen las leyes de Liberia.

ARTICULO VII

Contratos, Depósitos, Firmas de Cheques, Etc.

Sección 1. Ejecución de contratos. — Salvo lo que se provee diferentemente aquí con respecto a las obligaciones, vales cheques, etc., todos los contratos de la Compañía Serán firmados por el Presidente, un Vicepresidente o el Vicepresidente y Gerente General y o, Secretario o un Secretario Adjunto, pero el Directorio puede, por resolución, autorizar expresamente a cualquier otro funcionario o funcionarios agente o agentes, en nombre o por cuenta de la Compañía a celebrar cualquier contrato o a ejecutar y expedir cualquier instrumento y tal facultad puede ser general o limitada a casos específicos.

Sección 2. Depósitos. — Todo fondo de la Compañía será depositado a crédito de la Compañía en los depositarios que el Directorio pueda aprobar y para los fines de tales depósitos, los cheques, giros y cualquier otra orden para el pago de dinero que sean pagaderos a la orden o que pertenezcan a la Compañía serán endosados por el Tesorero; sin embargo se establece que los fondos retirados de los depositarios de la Compañía para ser usados como fondos de gastos corrientes o para otros usos especiales o limitados de la Compañía aprobados por el Directorio (a) cuando se retiren para su depósito en un depositario o depositarios de la Compañía aprobados por el Directorio para tal propósito, serán allí depositados; y (b) cuando se retiren para otro fin que los de su depósito en un depositario o depositarios de la Compañía serán colocados en tal custodia y se retirarán de la misma y se gastarán en la forma en que el Tesorero, de tiempo en tiempo, lo indique; y que podrán también colocarse en tales depositarios o custodia y de ahí se harán los retiros y gastos de los dineros procedentes de los cheques, giros y otras órdenes de pago de la Compañía para el pago de dinero que represente el reembolso de gastos de tal fondo de gastos corrientes u otros fondos especiales.

Sección 3. Firmas de cheques, giros, etc. — Para poseer validez respecto de la Compañía, todos los cheques giros y otras órdenes de pago para el pago de dinero por desembolsos autorizados o para transferencias de fondos de la Compañía, deberán ser firmados por el Tesorero o por otra persona que pueda ser designado para ese propósito por el Directorio y serán refrenados por el Fiscal o en vez del Fiscal por cualquier otra persona que pueda ser designada para ese propósito por el Directorio; pero el Tesorero podrá sin refrendarlos, hacer endosos para depósitos a crédito de la Compañía en sus depositarios debidamente autorizados. En ningún caso se podrá firmar o refrendar en blanco ningún cheque, giro u otras órdenes de pago de dinero. A pesar de lo que se diga en contrario en estos Estatutos el Directorio podrá autorizar el establecimiento de una cuenta bancaria especial o limitada, o de cuentas bancarias especiales o limitadas para el pago del personal, fondos de gastos corrientes u otros fines limitados y especiales de la Compañía; y el Directorio podrá autorizar el retiro de tales fondos por cheques, giros u otras órdenes de pago que lleven solamente una firma.

Sección 4. (Firma de obligaciones, vales, etc.) — Para que sean válidos contra la Compañía todas las obligaciones, vales, pagarés, letras de cambio y otras pruebas de adeudo, no incluídos cheques giros y otras órdenes para el pago de dinero que se establecen en la Sección precedente, serán firmadas en su nombre por el Tesorero o el Tesorero adjunto y el Presidente, un Vicepresidente o el Vicepresidente y Gerente General.

ARTICULO VIII

Misceláneas

Sección 1. (Sello de la Corporación). El Directorio proporcionará un sello apropiado que contenga el nombre de la Compañía y el cual estará a cargo del Secretario. Cuando lo ordene el Directorio se podrá mantener y usar un duplicado del Sello por el Tesorero o por cualquier Secretario Adjunto o Tesorero Adjunto. Un facsímil de dicho Sello puede ser usado o puede reproducirse de cualquier otra forma.

Sección 2. (Año Fiscal). — El año fiscal de la Compañía comenzará el 1.o de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, o diferentemente, en la forma que determine el Directorio.

ARTICULO IX

Enmiendas

Sección 1. (Directorio). — Estos Estatutos podrán ser alterados, enmendados o rechazados y en caso de rechazo el Directorio puede adoptar nuevos Estatutos en cualquier reunión en que haya quórum siempre que se haya dado aviso de la intención de alterar, enmendar, o rechazar y de adoptar nuevos Estatutos. Todas las páginas del expediente lucen el Sello de la Compañía que dice: Navios Corporation, 1959, República de Liberia. Sigue en hoja aparte la certificación en español de la firma de Fernando Bergon por el Notario Público Robert S. Belovin de Nueva York. Hay sello en tinta de dicho Notario. Sigue la legalización de la firma del Notario Público Robert S. Belovin por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York dada el 26 de enero de 1979 firmada por el Cónsul Juan Carlos Moreira con el número de actuación 1.148. Hay sello en tinta del Consulado del Uruguay en Nueva York. Lo que antecede es traducción fiel del original en inglés y de esta versión dejo copia en mi archivo bajo el número 19.370. (Firmado): Susana Berro Gallegos, Traductora Pública. Traducción N.o 19.365. Certificado de Secretaría de Navios Corporation (Corporación Navíos)

Yo Fernando Bergon, Secretario de Corporación Navíos, una Compañía de Liberia con oficinas en Nasseau, Bahamas (Casilla de Correo N - 7796).

Por el presente, certifico que las siguientes resoluciones son verdaderas y copias correctas de las resoluciones adoptadas por el Directorio de dicha Corporación en reunión regularmente constituída de dicho Directorio mantenida el día 20 de diciembre de 1978: Resolución: Dirigirse a las autoridades pertinentes uruguayas por autorización para transferir a una sucursal uruguaya de Corporación Navíos a ser establecida tan pronto como dicha autorización sea conferida, el permiso concedido (Resolución del Poder Ejecutivo uruguayo de fecha 29 de noviembre de 1955) a la Sucursal uruguaya de Compañía Navigen para el arrendamiento de tierras y para construir y operar en la Zona Franca de Nueva Palmira, Palmira, una estación de trasbordo, para transferencia y almacenaje de materiales en tránsito. Resolución: Que el señor Alberto Brause Berreta y el señor Alfonso Soler Roca y cada uno de ellos, con oficinas en Casilla de Correo 539, Montevideo, son y por la presente están autorizados: i) A ejecutar en Uruguay todos los documentos necesarios a fin de dirigirse a las autoridades uru-

guayas pertinenes por autorización para transferir a la Sucursal uruguaya de Corporación Navíos, a ser establecida tan pronto como dicha autorización sea conferida, el permiso concedido (Resolución del Poder Ejecutivo uruguayo de 29 de noviembre de 1955) a la Sucursal uruguaya de Compañía Navigen para el arrendamiento de tierras y para construir y operar en la Zona Franca de Nueva Palmira, una estación de trasbordo para transferencia y almacenaje de materiales en tránsito. ii) Registrar con las autoridades uruguayas pertinentes los documentos necesarios para obtener la autorización referida ya mencionada en i) Resolución: Que dicha corporación, la cual por su Certificado de Incorporación es autorizada a tener autoridades y ejercitar sus poderes en países extranjeros establece una sucursal en la República del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, tal Sucursal a cargo de tal Administrador el que de tanto en tanto será designado por acción del Directorio de esta Corporación. Tal Sucursal será establecida tan pronto como la autorización referida mencionada en i) sea conferida. Que la única función de la Sucursal Uruguaya de esta corporación será operar la estación de trasbordo en Nueva Palmira y hacer todas las tareas colaterales a ello y que las actividades de dicha Sucursal serán estrictamente limitadas a dicha función y dicha Sucursal no tendrá autoridad sea cual fuere con respecto a otras actividades de dicha corporación y, entre otras cosas, no tendrá poder para solicitar o disponer el transporte de carga. Que el Administrador inicial de la Sucursal de esta corporación en Uruguay será el señor Alfonso Soler Roca con oficinas en Casilla de Correos 539, Montevideo, y que se desempeñará como tal Administrador hasta el momento en que las pruebas apropiadas, prosiguiendo con las leyes uruguayas, hayan sido depositadas en el Registro de Comercio de la República del Uruguay (u otra oficina apropiada del Gobierno) fuera del nombramiento de un Administrador sucesor por acción del Directorio de esta corporación: que el título de dicho Administrador será Gerente General; que efectivo desde la fecha de la ejecución y registro de los documentos referentes a la petición de incorporación de la Sucursal Uruguaya de esta corporación, el señor Alfonso Soler está y por la presente autorizado y habilitado a favor y en nombre de dicha Sucursal a ejercer cualquiera y todos los contratos, operaciones, arrendamientos, convenios, obligaciones (diferentes a las obligaciones de las cuales hay testimonio de deuda) hechos a continuación de su liquidación y a adoptar cualquier decisión en lo referente a notificar y registrar la Corporación Navíos en Uruguay, tomando posesión de todo el activo, el pasivo y la estructura capital de la Compañía Navigen, tan pronto como la absorción se haga efectiva; que en la eventualidad de que el señor Alfonso Soler Roca esté ausente o imposibilitado para actuar, la señorita Noemí Abente Pringles es y por el presente está autorizada y habilitada a favor y en nombre de dicha Sucursal, a ejercer cualquiera y todos los contratos, operaciones, arrendamientos, convenios y obligaciones (diferentes a las obligaciones de las cuales hay testimonio de deuda) hechas a continuación de su liquidación y a adoptar cualquier decisión necesaria en lo referente a notificar y registrar la Corporación Navíos en Uruguay tomando posesión de todo el activo, el pasivo y la estructura fundamental de la Compañía Navigen tan pronto como la absorción se haga efectiva.

Que el nombre de la Sucursal uruguaya de esta corporación será Navíos Corporation, Uruguayan Branch (Compañía Navíos, Sucursal Uruguaya). Que por la presente es asignado como capital de la Sucursal uruguaya de esta corporación, el capital de Navigen Company, Uruguayan Branch (Compañía Navigen Sucursal Uruguaya) encaminándose hacia la absorción de la Compañía Navigen por Corporación Navíos como se manifiesta más abajo; que en la eventualidad de que dicha absorción no sea llevada a cobo simultáneamente con la ejecución y registro de los documentos con vistas a la petición de incorporación de la Sucursal uruguaya de esta corporación, por la presente es asignado como capital de la Sucursal uruguaya de esta corporación la suma de nuevos pesos uruguayos cincuenta mil, requerida por aplicación de la ley uruguaya y el Fiscal o Tesorero de esta corporación es y por la presente está autorizado a colocar como depósito en un banco o bancos en Uruguay una suma de psos uruguayos igual a esa parte del capital de la Sucursal requerido por las leyes uruguayas para ser depositado en Uruguay. Que el domicilio de la Sucursal uruguaya de esta corporación será en Montevideo y hasta modificación por acción del Directorio de esta corporación y depósito de pruebas de tal acción con el Registro Público de Comercio del Uruguay (u otra oficina apropiada del Gobierno) será en Casilla de Correos 539, Montevdieo. Que el Administrador de la Sucursal uruguaya de esta corporación deberá cuidar de las tareas de la Sucursal solamente en la función de la Sucursal, sujeto a las restricciones aplicables a la Sucursal uruguaya de esta corporación informará directamente a su Directorio. Resolución: Que el señor Alberto Brause Berreta y el señor Alfonso Soler Roca, con oficinas en Casilla de Correos 539, Montevideo, y cada uno de ellos son y por la presentación están autorizados; iii) A ejecutar en Uruguay los documentos necesarios para establecer en Uruguay, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Directorio una sucursal de Corporación Navíos, una vez la autorización referida en i) más arriba, sea conferida. iv) a registrar con las autoridades pertinentes uruguayas los documentos necesarios para establecer en Uruguay, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Directorio, una Sucursal de Corporación Navíos, una vez la autorización referida en i) más arriba, sea conferida. Resolución: De acuerdo con la adopción del convenio de absorción de Compañía Navigen por Corporación Navíos adoptada en una reunión de los accionistas de Corporación Navíos mantenida el 20 de diciembre de 1978, por un voto de todas las partes en favor de dicha absorción, que Compañía Navigen, una corporación liberiana con oficinas en Nassau, Bahamas (Casilla de Correos N.o 7.794) será efectivamente absorbida por Corporación Navíos tan pronto como la autorización arriba mencionada en i) sea concedida, la ejecución y registro de los documentos con miras a la petición de incorporación de la Sucursal uruguaya de esta corporación sean implementados y la Sucursal uruguaya de esta corporación sea legalmente titular para poseer y operar la estación de trasbordo en Nueva Palmira; que Corporación Navíos reciba todo el activo, el pasivo y la estructura capital existente en Compañía Navigen; y esa Corporación Navíos emita 500 acciones adicionales de U$S 100 valor fijo sin valor a la par acciones de capital para la Corporación del Acero de Estados Unidos (poseedora de todas las acciones pendientes de ambas Compañías Navigen y Corporación Navíos) para sus colocaciones pendientes en valores equivalentes en Compañía Navigen, Resolución: Que el Tesorero, o algún Tesorero Asistente y el Director ó algún Director Asistente de Corporación Navíos es y por la presente está autorizado de tanto en tanto: (1) A abrir cuentas bancarias, incluyendo cuentas de depósitos generales, cuentas para giros de pagos y cuentas de fondo activo, en nombre de esta corporación en determinado banco, asociación de compañías o depositario como ellos pueden escoger, (2) a designar para determinado banco, asociación de compañías o depositario el nombre o nombres de la persona o personas para firmar, cualesquiera ellas sean, para refrendar, respectivamente, cheques, letras de cambio u otras órdenes para el pago retiros de dinero contra ciertas cuentas como sigue: (a) Con respecto a una cuenta de depósitos generales, una firma y contrafirma, incluyendo el uso de un facsímil de la firma de cualquiera de las dos firmas o contrafirma, pero no ambas, excepto que el uso de una única firma o facsímil de firma pueda ser autorizada en cheques, letras de cambio u otras órdenes para pago de cantidades de $ 5.000 o menos. (b) Con respecto a cuentas de fondo activo, una única firma, y (c) Con respecto a cuentas para giro de pagos, una única firma o facsímil; que el banco, asociación de compañías o depositario está habiliado para pagar e imputar a esta corporación todos los cheques, letras de cambio u otras órdenes para el pago de retiros de dinero, con firmas facsimilares como las autorizadas más arribas; es indiferente por quién o por qué medios la efectiva o la firma facsimilar implicada en eso puede haber sido anexada a ello, si tal firma facsimilar implicada en eso puede haber sido anexada a ello, si tal firma facsímilar se asemeja al facsímil de muestra, de tanto en tanto registrado con el banco, asociación de compañías o depositario, por el Tesorero, o cualquier Tesorero Asistente de esta corporación, siempre que, no obstante, tales cheques, letras de cambio u otras órdenes para pago de retiros de dinero pagados por dicho banco, asociación de compañías o depositario, sean sólo aquéllos de un patrón distintivo, copias del cual serán registradas con dicho banco, asociación de compañías o depositario por el Tesorero o cualquier Tesorero Asistente, y que el Secretario o cualquier Secretario Asistente de esa corporación es y por la presente está autorizado de tanto en tanto a certificar a tal banco, asociación de compañías o depositario, los nombres de las personas que ocupan los cargos de Tesorero, Tesorero Asistente, Director y Director Asistente de esta corporación. Resolución: que todas las cuentas de banco uruguayo y depósitos y autorizaciones concernientes a ellas, existiendo en nombre y a favor de Compañía Navigen anteriores a la ejecución del Convenio de absorción, quedan a nombre y a favor de Corporación Navíos, una vez la absorción hecha efectiva.

Yo además certifico que los presentes funcionarios ejecutivos de dicha corporación y los cargos por ellos desempeñados respectivamente son los siguientes: Cargo Funcionario: Presidente, Robert D. Goldbach, Vicepresidente-Operaciones, Donald J. Szostak, Vicepresidente Comercial, José P. Elverdin, Director, Carl A. Blim, h. Tesorero, Charles De Horne. Secretario Tesorero, Fernando Bergon. Asistente.

En fe de lo cual he asentado mi firma y he estampillado el sello de Corporación Navíos el día 26 de enero de 1979 — (Fdo.) F. Bergon, Secretario de Corporación Navíos.— Hay un sello seco de Corporación Navíos, 1959. República de Liberia. Sigue la firma de Robert S. Belovin, Notario Público. — Hay un sello

en tinta de dicho Notario Público de Nueva York. En hoja aparte sigue la certificación en español, de la firma de Fernando Bergon, dada el 26 de enero de 1979 por Roberto S. Belovin, Notario Público. Hay un sello en tinta de dicho Notario Público de Nueva York. Sigue: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Nueva York. 26 de enero de 1979. — Visto para la legalización de la firma de Roberto S. Belovin, Notario Público con firma registrada en este Consulado (Fdo.) Juan Carlos. Moreira, Cónsul.

Hay planilla de costas con el número de actuación 1143 y sello en tinta del Consulado del Uruguay en Nueva York. Hay un sello similar ligando las seis hojas de que consta el expediente.

Es traducción exacta y fiel del original adjunto escrito en inglés. Doy fe. — Montevideo, febrero de 1979. — (Fdo.) Susana Berro Gallegos. Traductora Pública.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda 9 de mayo de 1979. — Carpeta N.o 1063. — Antecedentes número Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 624. Fecha 10 de mayo de 1979. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Pase a informe del Inspector Escribano Palermo.

El Subdirector de División Soc. Anónimas. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Señor Director de División. — Contador Juan L. Blasina.

La suscrita entiende que no hay observaciones que formular a la gestión de NAVIOS CORPORATION, la que solicita se le autorice el funcionamiento de una sucursal en nuestro país, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cuanto al cumplimiento del objeto social en la República (artículo 2.394), cláusula 2.a del Código Civil). De la nota de crédito del Banco República Oriental del Uruguay, adjunta a fs. 1 de estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de integración mínima de capital (artículos 207 y 208) de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. — La Inspectora de Hacienda, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Soc. Anónimas. — Dr Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, julio de 1979. — Al Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. — Conste.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 25 de julio de 1979. — Salida: 26 de julio 1979 Vista N.o 3.083. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Doctora Sara Bocanegra Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Al Despacho. N.o 12.081. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio de la actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Frieri.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el expediente caratulado "NAVIOS CORPORATION — Estatutos y Matrícula" (Ficha 169|979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dejando constancia que la providencia número doce mil ochenta y uno fue notificada el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 498 al folio 3209 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 1.987,00 — 26410 — 1 pub.

EL IMAN

LUIS PINASCO S. A.

(R.U.C. 210314380011)

Joanicó 3253

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	86.353.09
Créditos de ventas	1:049.288 86
Otros créditos	54.014 44
Bienes de cambio	1:108.626.69
Inversiones largo plazo	309.543.75
Bienes de uso	1:620.746 48
Intangibles	3.32
	4:228.576 63

Pasivo —

Deudas comerciales	795.882.16
Deudas financieras	401.932.23
Deudas diversas	640.535.28
Deudas a largo plazo	244.166 96
Capital social	500 00
Aportes no capitalizados	5.744.73
Fondo revaluación activo fijo	176.628.89
Reservas	1:138.917.08
Resultados acumulados	824.269.30
	4:228.576.63

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	6:731.310.36
Ingresos operativos netos	6:731.518.36
Costo de los bienes vendidos	(- 4:689.504.19)
Resultado bruto	2:842.014.17
Gastos Administración y ventas	(- 828.759.67)
Resultados diversos	(- 145.100.44)
Resultados financieros	(- 217.120.61)
Impuesto a la renta	(- 26.762.95)
Resultado neto	29.024 269.30

Aprobados en Asamblea del 6 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de balances, siguiente: Memoria, folio 54; Activo, folio 60; Pasivo, folio 61; Estado de Resultados, folio 62; Situación Patrimonial, folio 63; Estado de Resultados, folio 64.

N$ 156.60 — 20903 — 1 pub.

FARINA IMPORT S. A.

(RUC 210143460013)

Paraguay 1621

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	82.259 90
Créditos por ventas	4.846 56
Otros créditos	11.323 82
Bienes de cambio	330.379.40
Inversiones a largo plazo	36.075.97
Bienes de uso	37.852.07
Total del activo	502.737.72

Pasivo —

Deudas comerciales	91.685 35
Deudas financieras	174.092 85
Deudas diversas	56.877.71
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	93.932 52
Reservas	34.389 48
Resultados acumulados	50.759 81
Total del pasivo y patrimonio	502.737.72

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	646.855 35
Ingresos operativos netos	646.855 35
Costo de los bienes vendidos	310.858 41
Resultado bruto	335.996.94
Gastos de administración y ventas	267.711 06
Resultados diversos	36.484 32
Resultados financieros	56.033 99
Resultados extraordinarios	19.406.19
Resultado neto	29.330.02

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	20.100 97
A otros destinos:	
A resultados acumulados	9.229.05
	29.330.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de mayo de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 63 y 64 del libro Copiador

de Cartas, inscripto con el Número 1.155, a folio 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 183.60 — 20928 — 1 pub.

... ... ——— ... ...

VIRUMETAL S. A.

(R.U.C. 210155760017)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.591 41
Créditos por ventas	433 529 50
Otros créditos	44.850 70
Bienes de cambio	1:414.666.46
Bienes de uso	353.050.11
Intangibles	1 00
	2:359.688.98

Pasivo —

Deudas comerciales	125.293 33
Deudas financieras	441 926 34
Deudas diversas	778.687 05
Capital social	480 00
Ajustes al patrimonio	420 845 21
Reservas	207.479.15
Resultados	384.977.90
	2:359.688 98

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:708.788.55
Costo de los bienes vendidos	(1:550.632 45)
Resultado bruto	1:158.156.10
Gastos de administración y ventas	(587.927.29)
Resultados diversos	3.475.80
Resultados financieros	(294.126.41)
Impuesto a la Renta	(17.654.73)
Resultado neto	261.923.47

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	151.420.65
Voluntarias afectadas	35.000.00

A otros destinos:

A resultados acumulados	75:502 82
	261.923 47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 3 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 a 76 del Libro Inventario, certificado el 20 de julio de 1973.

N$ 172.80 — 20929 — 1 pub.

COMPAÑIA ZAZ S. A.

(R.U.C. 210724980016)

18 de Julio 1962 (Of. 502)

Balance general al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones en Buenos Aires	150.000 00
Resultados acumulados (pérdidas)	3 00
	150.003.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes terceros	100.003 00
Capital integrado	50 000 00
	150.003.00

Cuentas de resultados ejercicio cerrado al 30 de octubre de 1978

	N$
Gastos generales	3.00
Pérdidas Ej. 1977-1978	3.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 15 de diciembre de 1969.

N$ 81.00 — 20946 — 1 pub.

Y O N A L S. A.

(R.U.C. 210589110012)

18 de Julio 1962 (Of. 502)

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	88 02
Inversiones en Buenos Aires	114.499 98
Resultados acumulados	12 00
	114.600 00

Pasivo —

Cuentas Corrientes terceros	64 600.00
Capital integrado	50.000 00
	114.600 00

Cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1978

	N$
Gastos generales	3 00
Pérdidas Ej. 1977-1978	3.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1968.

N$ 81.00 — 20947 — 1 pub.

REFRIGERACION FRIELECTRIC S. A.

(R.U.C. 210000159010)

Mercedes 783

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	84 532.71
Créditos por ventas	17 819.56
Otros créditos	98.721.57
Bienes de cambio	1:130 180 02
Bienes de uso	205 176.70
Total del Activo	1:536.430.56

Pasivo —

Deudas comerciales	24.309 57
Deudas financieras	112.043 13
Deudas diversas	613.790 33
Capital social	5.000 00
Reservas	356.947 65
Resultados acumulados	424.339.88
Total del Pasivo y Patrimonio	1:536.430.56

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:445.922.42
Ingresos operativos netos	2.445.922 42
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:644.507 48)
Resultado bruto	801.414.94
Gastos de administración y ventas	(311.884.01)
Resultados financieros	67.080.72
Resultados extraordinarios	1.889.67
Resultado neto	424.339.88

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	177.026 73
Voluntarias libres	473.15

A propietarios:

En efectivo (7.260 o/o del capital)	246 840.00
	424.339.88

Aprobados por la asamblea del 10 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 122 y 123 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de abril de 1972.

N$ 175.50 — 20957 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(R.U.C. 100022840016)

24 y 29 (Punta del Este

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.100.00
Inmuebles	10.055.65
Material rodante	1.800.00
Reforma Oficina	2.958.27
Muebles y útiles	535.71
Anticipos Patrimonio	286.10
	17.735.73

Pasivo —

Facilidades N.o 64.250	438.76
Igsai	10.617.66
Amortizaciones	1.881.29
Alquileres a pagar	54.00
Capital integrado	1.000.00
Fondo Estab. Dividendo	15.00
Reserva Deudores varios	3.45
Fondo Reserva	10.41
Cuenta Accionistas	3.715.16
	17.735.73

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales	1.583.03
Gastos generales	21.77
Impuestos	2.364.22
Multas y recargos	461.50
	4.430.52

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	4.430.52

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 35 del libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado, el día 10 de marzo de 1958.

N$ 124.50 — 20972 — 1 pub.

TELFON S. A.

(R.U.C. 100048120010)

24 y 29, Local 002 Edificio Michelángelo (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	15.000.00
Caja	9.974.75
Pérdidas y ganancias	374.37
Anticipo Patrimonio	242.28
	25.591.40
Pérdidas del ejercicio	336.53
	25.927.93

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
Impuestos a pagar	685.65
Anticipos a pagar	242.28
	25.927.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	336.53

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	336.53

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1974.

N$ 121.50 — 20973 — 1 pub.

TELFON S. A.

(R.U.C. 100048120010)

24 y 29 Loc. 002 (Edo. Michelángelo)

(Punta del Este)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	15.000.00
Caja	9.974.75
Pérdidas y ganancias	25.25
	25.000.—
Pérdidas del ejercicio	349.12
	25.349.12

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Impuestos a pagar	349.12
	25.349.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	349.12

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	349.12

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 4 del Libro Inventario, certificado por el [illegible] Público de Comercio el 30 de diciembre de 1974.

N$ 121.50 — 20974 — 1 pub.

TELFON S. A.

(R.U.C. 100048120010)

24 Esq. 29 Loc. 002 (Edo. Michelángelo)

(Punta del Este)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	15.000.—
Caja	9.974.75
	24.974.75
Pérdidas del ejercicio	25.25
	25.000.—

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	25.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	25.25
	25.25

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	25.25
	25.25

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1974.

N$ 105.30 — 20975 — 1 pub.